

Diagnóstico anual

Situación de derechos de la niñez y adolescencia

2026



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ



OBSERVATORIO DE DERECHOS
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

“A veces los adultos nos usan como objetos y siento miedo de que después nos ocupen por sus malas decisiones”

Niña, 13 años, Arica

Índice

Secciones introductorias y panorama general

Prólogo.....	3
Introducción.....	4
Metodología.....	5
Situación general	9

Derechos de desarrollo

Derecho a un desarrollo integral.....	49
Derecho a la educación.....	55
Derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte.....	66
Derecho al uso y disfrute de su entorno público.....	70

Derechos de participación

Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.....	124
Derecho a la información y libertad de expresión.....	126
Derecho a la libertad de asociación.....	130
Derecho a ser escuchados.....	133

Derechos de vida y supervivencia

Derecho a la salud.....	19
Derecho a una vivienda adecuada.....	31
Derecho a un medioambiente sano.....	38
Derecho a un nivel de vida adecuado.....	42

Derechos de protección

Derecho a vivir en familia.....	75
Derecho a estar protegido contra toda forma de violencia.....	87
Derecho a un trato justo.....	110
Derecho a la no discriminación.....	115
Derecho a la identidad, a tener un nombre y nacionalidad.....	119

Roles de los garantes

Implementación del Sistema de Garantías y Protección integral	141
Cumplimiento de compromisos.....	145
Seguimiento al presupuesto en niñez y adolescencia.....	147
Percepciones de los derechos por parte de los adultos.....	149

Prólogo

Anuar Quesille Vera, Defensor de la Niñez

Estamos en un momento de inflexión. Hoy los entornos y procesos de socialización de niños, niñas y adolescentes ya no son los mismos, han cambiado de forma importante. Las relaciones con su familia, amistades, barrios, la interacción con los medios de comunicación, la escuela y el espacio público han cambiado. Sin embargo, se mantienen respuestas similares para sociedades diferentes.

Como Defensoría de la Niñez, tenemos la misión de dar cuenta sobre la situación de ejercicio de derechos y alertar a quienes influyen en la efectivización de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Creemos firmemente que es necesario revertir la tendencia de los últimos años de abocarnos solo en los efectos, evitando abordar las razones y factores que inciden en los problemas que viven o vivirán niños, niñas y adolescentes los próximos años en Chile.

Este diagnóstico presenta estas situaciones de forma clara. Además, incluye los resultados de las variaciones en una serie de indicadores y muestra cómo estos tienen comportamientos y patrones de fondo en diferentes dimensiones y grupos de análisis.

Es por esto por lo que esta publicación nos convoca a observar y actuar frente a los factores que impactan en la vida de niños, niñas y adolescentes, entre ellos, los entornos digitales, la crisis climática, los cambios sociodemográficos que han transformado la composición de las familias, la atomización de la participación social, la sensación de soledad, la movilidad humana y la persistente desigualdad.

Asimismo, nos plantea la urgencia de reflexionar sobre el rol del Estado. A más de 35 años de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, cabe preguntarse si estamos siendo capaces de generar las garantías necesarias para abordar estos desafíos.

Les invitamos a revisar esta nueva edición del Diagnóstico sobre la situación de derechos, que propone replantear las respuestas institucionales, culturales y sociales en un contexto en que la vida de niños, niñas y adolescentes se transforma aceleradamente. En este escenario, escuchar activamente sus opiniones y promover entornos que respondan a sus realidades diversas, complejas y dinámicas, constituye un imperativo ético y técnico.

I. Introducción

El Diagnóstico sobre la situación de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes 2026 es la tercera publicación de estas características realizada por la Defensoría de la Niñez. Esta edición, considera la recopilación y análisis de los diferentes antecedentes recogidos por el Observatorio de Derechos durante 2025, a partir del seguimiento de diversos indicadores de derechos humanos y ámbitos del actuar del Estado.

El objetivo de este diagnóstico es dar a conocer a la ciudadanía los desafíos identificados en la situación de derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile, así como orientar las acciones de la Defensoría de la Niñez, en su rol de magistratura de influencia y persuasión frente a los demás órganos del Estado.

A continuación, se presenta la metodología utilizada por el Observatorio de Derechos para realizar esta tarea. Además, se especifican diversos antecedentes y elementos de contexto, y se exponen los hallazgos identificados según diferentes ejes de derechos. Finalmente, se presentan las conclusiones y énfasis generales a partir de la información analizada.



“Creo que es importante que las niñas y juveniles sean participes en la hora de tomar decisiones y sean tomada en cuenta nuestras opiniones”. Adolescente, Coquimbo

II. Metodología

El Diagnóstico 2026 es resultado de un ciclo anual de gestión del conocimiento que realiza la Unidad de Estudios, Publicaciones y Estadísticas de la Defensoría de la Niñez y el Observatorio de Derechos de la institución. Este proceso tiene como objetivo de “Desarrollar y divulgar conocimiento basado en evidencia, con la participación de niños, niñas y adolescentes en temas que les importan y les afectan, para así velar e incidir en la defensa y el ejercicio de sus derechos humanos”.

El ciclo anual de gestión de conocimiento considera tres fases: la obtención y gestión de la información, su análisis y, finalmente, su divulgación y persuasión. Un componente central de la gestión del conocimiento es el monitoreo de indicadores de derechos humanos. A partir de la obtención de información realizado a través de solicitudes formales, el análisis de datos abiertos y la sistematización de estudios y encuestas externas, el Observatorio de Derechos actualiza indicadores que evalúan la situación de diferentes derechos humanos en términos de resultados, procesos y estructura. Este monitoreo considera las dimensiones y estándares de derechos humanos definidos en diversos instrumentos normativos y técnicos internacionales y nacionales, que se encuentran sistematizados en el Modelo de Conceptualización y categorización del Observatorio de Derechos¹.

El Diagnóstico 2026 compila los resultados de los indicadores, identificando avances, retrocesos y patrones comunes entre indicadores de distintas fuentes, así como factores transversales que inciden en los resultados observados en diversos temas y derechos. Sobre la base de este análisis, se incorpora información complementaria que permite profundizar en materias específicas, junto con la sistematización cualitativa de diferentes instrumentos, tales como:

- ❖ Estudios, análisis e informes elaborados por centros académicos, organismos estatales y la propia Defensoría de la Niñez.
- ❖ Materias abordadas en los requerimientos y/o denuncias recibidas por la Defensoría de la Niñez.
- ❖ Análisis del comportamiento temático y temporal de los medios de comunicación en relación con la niñez y adolescencia.
- ❖ Sistematización de informes de resultado —externos e internos— de procesos de participación con niños, niñas y adolescentes.

¹ Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez. 2022. Modelo de conceptualización y categorización de derechos de la niñez y adolescencia. ([Enlace](#))

Para un análisis en profundidad, mejor interpretación e identificación de factores transversales de todos los hallazgos, la elaboración del Diagnóstico 2026 desarrolló un taller de participación con expertas y organismos de la sociedad civil para analizar tres ámbitos específicos, los cuales son expuestos en la Tabla 1 y desarrollados a lo largo del documento en secciones especializadas en Derecho a un desarrollo integral, Derecho a la Educación y Derecho a estar protegido contra toda forma de violencia.

Tabla 1. Énfasis del taller realizado con organismos de la sociedad civil y expertas con relación a temas específicos

Temas abordados	Énfasis del análisis	Participantes
Hallazgos en bienestar subjetivo y desarrollo en la adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Considerar impacto de cambios de los entornos de desarrollo y socialización de los niños, niñas y adolescentes a nivel familiar, tecnológico, social y barrial, además del contexto escolar. ❖ Necesidad de considerar la violencia desde un punto de vista sistémico y transversal, no solo reducido al ámbito escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Bloque por la Infancia (Francis Valverde) ❖ Servicio Jesuita Migrante (Juan Pablo Gonzalez) ❖ America Solidaria (Flo Amaro) ❖ Académicos e investigadores (Catalina Paz Zagal, Javier Morán, Laurent Loubiés, Andrés Muñoz A.) ❖ ANPSE (Pamela Barria) ❖ Unicef Chile (Amanda Telias, Carolina Kleim, Xaviera Gonzalez) ❖ Fundación Crea Equidad (Eduardo Ubillo, Valeria Fuentes, Roberto Celedón) ❖ Sociedad Chilena de Pediatría (Iván Silva) ❖ Fundación Amparo y Justicia (Carolina Sobarzo) ❖ Fundación Grupo Educativo (Paulina Araneda, Magdalena Hewstone) ❖ Fundación Encuentra tu Lugar (Macarena Guarda)
Situaciones de maltrato y discriminación entre pares en contextos educativos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Considerar la evaluación de las políticas públicas existentes en materia de acompañamiento al desarrollo. ❖ Evaluar incidencia de discursos y aceptación simbólica de mecanismos de abordaje de conflictos basados en la violencia, así como la capacidad de manejar restaurativa y preventivamente estos. 	
Nivel de seguridad y protección de los medios de interacción digital frente a situaciones de violencia	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Considerar incidencia e impacto de los medios digitales en el desarrollo y la falta de regulación y supervisión en materia de políticas públicas. ❖ Importancia de considerar incidencia de factores explicativos tales como nivel socioeconómico, interseccionalidad y grupos de especial protección en resultados expuestos. 	

¿Cómo leer el diagnóstico?



El Diagnóstico está estructurado en torno a los ejes de derechos definidos en el modelo de conceptualización y categorización de derechos de la Defensoría de la Niñez. Cada eje incluye una descripción y una visualización de indicadores, con los principales datos relevados a lo largo del documento.

El contenido se presenta por ámbitos temáticos que emergen de los diferentes derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. En cada uno se detallan los resultados de los indicadores, sus variaciones más recientes, así como las principales variables en distintas variables como regiones, grupos prioritarios, rangos de edad, entre otras, según la información disponible.

Al final de cada eje, se incluye una sistematización de los principales desafíos identificados, junto con los derechos de la niñez y adolescencia asociados.



Haciendo clic en el ícono podrás acceder a los datos y fuentes detrás de cada uno de los indicadores referenciados a lo largo del documento.

Glosario de términos

Indicador: es una medida cuantificable que permite dar cuenta del desempeño o estado de un fenómeno. Por ejemplo, el índice de asistencia es un indicador que mide la cantidad de días asistidos en relación con el total de días que debería asistir a la escuela, en un período determinado, como un mes, un semestre o un año.

Proporción: corresponde a la relación entre una parte y el total. Generalmente se expresa como fracción o porcentaje. Por ejemplo, en un grupo de personas, 30 usan sandalias y 70 usan zapatillas, por lo tanto, la proporción de quienes usan sandalias es $30:100=30\%$, equivalente en decimal puede ser 0,3.

Tasa: es la relación entre una cantidad con otra, generalmente para medir períodos de tiempo o una magnitud sobre una población mayor (por ejemplo, todo un pueblo).

Ratio: es la relación entre dos cantidades que indica cuántas veces una contiene a la otra. Por ejemplo, si en una plaza hay 10 niños y 5 niñas, la ratio niños/niñas es 10:5 o 2:1, es decir, cada dos niños hay una niña.

Porcentaje: fracción expresada con denominador 100, que representa una parte de un todo (expresado en 100 unidades). Por ejemplo, si a 25 de cada 100 niños o niñas les gusta educación física, el porcentaje que prefiere esta materia es 25%.

III. Situación general



3.1 Panorama general

El Censo 2024 de población actualizó los datos demográficos de niños, niñas y adolescentes en el país. A 2026 viven un total de 4.138.171 niños, niñas y adolescentes en el país.

Al respecto, es importante señalar que se proyecta una disminución en su número, en el marco de un proceso de envejecimiento de la población y una caída significativa de la natalidad, fenómeno que se observa a nivel global. Los datos de proyección del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en base al Censo 2024, hoy el 21% de la población son niños, niñas y adolescentes y para 2070 se proyecta que sea el 95%.

Lo anterior, ocurre en paralelo y en relación con cambios significativos en la composición de las familias en Chile, que hoy tienden a ser más de tipo nuclear, los cuales son cada vez más hogares monoparentales y con menos integrantes por hogar. Este contexto es relevante de considerar para el análisis de la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes, ya que impacta en sus dinámicas de socialización y en sus entornos de desarrollo.

El panorama 1 muestra también la cantidad de niños, niñas y adolescentes de grupos de especial protección en base al Censo, Encuesta Casen y registros administrativos.

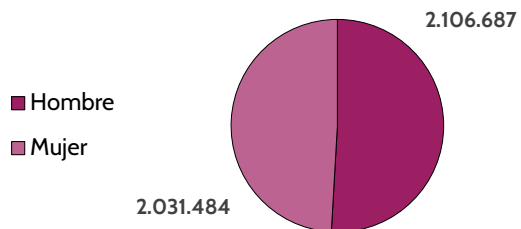


Panorama 1. Datos de población de niños, niñas y adolescentes

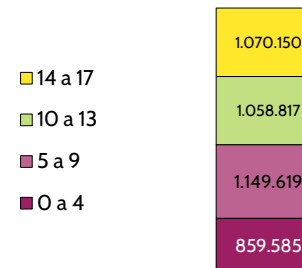
4.138.171

Niños, niñas y adolescentes (2026)

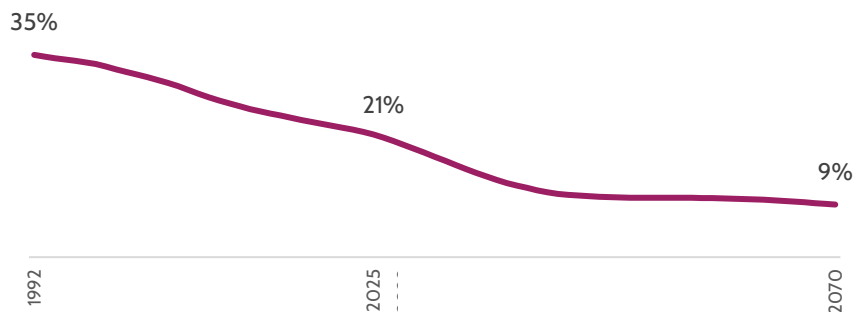
Población por sexo (2026)



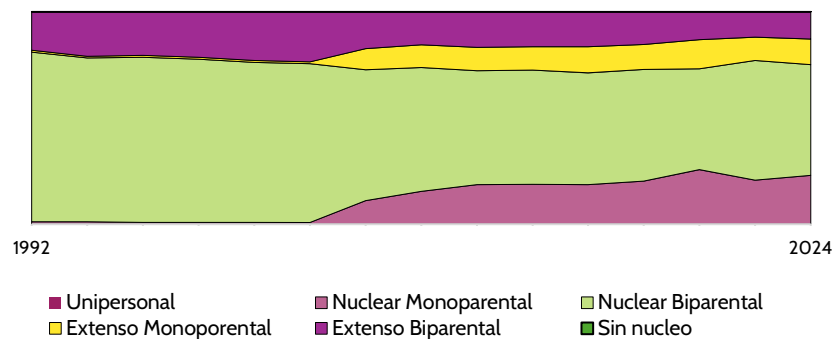
Población por rango de edad (2026)



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con respecto al total de población (1992-2070)



Distribución porcentual de hogares con niños, niñas y adolescentes según tipo de hogar (1992-2024)



Grupos de especial protección



Pueblos originarios (Casen, 2024)

552.555 (13,4% del total)

En Campamentos (Minvu, 2022)

44.190

Con discapacidad (Endide)

608.311 (14,7% del total)



Migrantes (INE, Sermig, 2023)

302.306

En situación de calle (Censo, 2024)

817

En protección especializada (SPE)

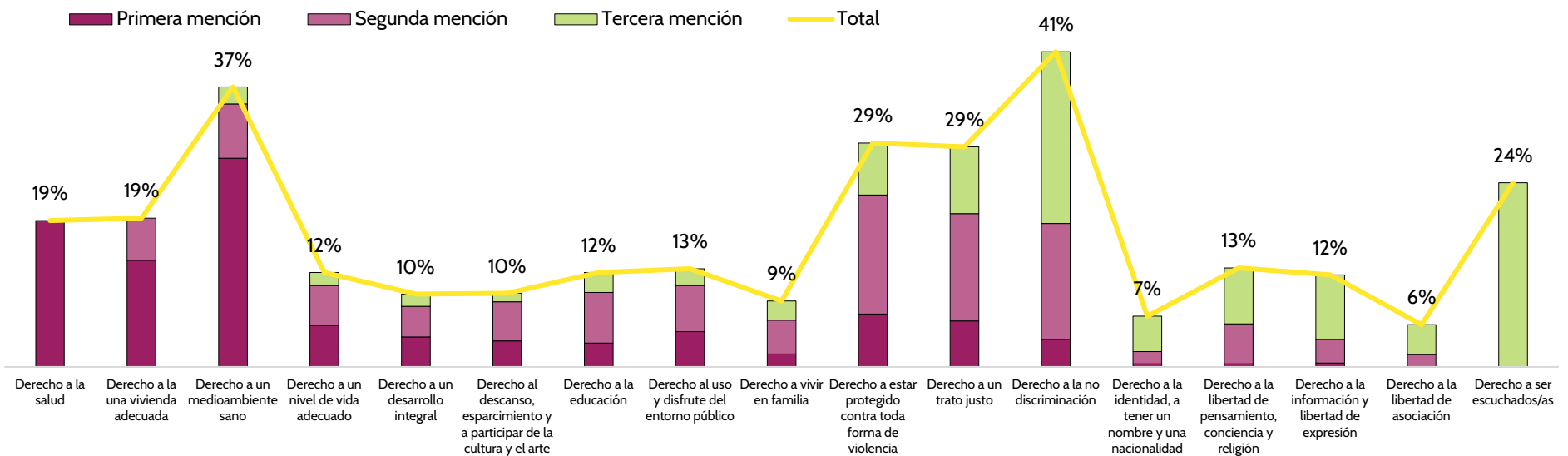
123.747

3.2 Ejercicio de derechos desde la opinión de niños, niñas y adolescentes

El Estudio de Opinión de niños, niñas y adolescentes de la Defensoría de la Niñez de 2024 presenta un panorama general de cómo ellas y ellos perciben el goce y ejercicio de sus derechos. Para la institución, representa una brújula relevante y transversal, ya que permite evaluar la situación de sus derechos desde su propia agencia y experiencia.

Al respecto, cabe destacar que niños, niñas y adolescentes identifican como el derecho a un medioambiente sano como el menos respetado en Chile, con un 37% del total de menciones (y 27% como primera mención), posicionándose como el derecho más vulnerado según su percepción. Le siguen el derecho a la no discriminación, a estar protegido, a un trato justo, a la salud y a ser escuchados (Gráfico 1).

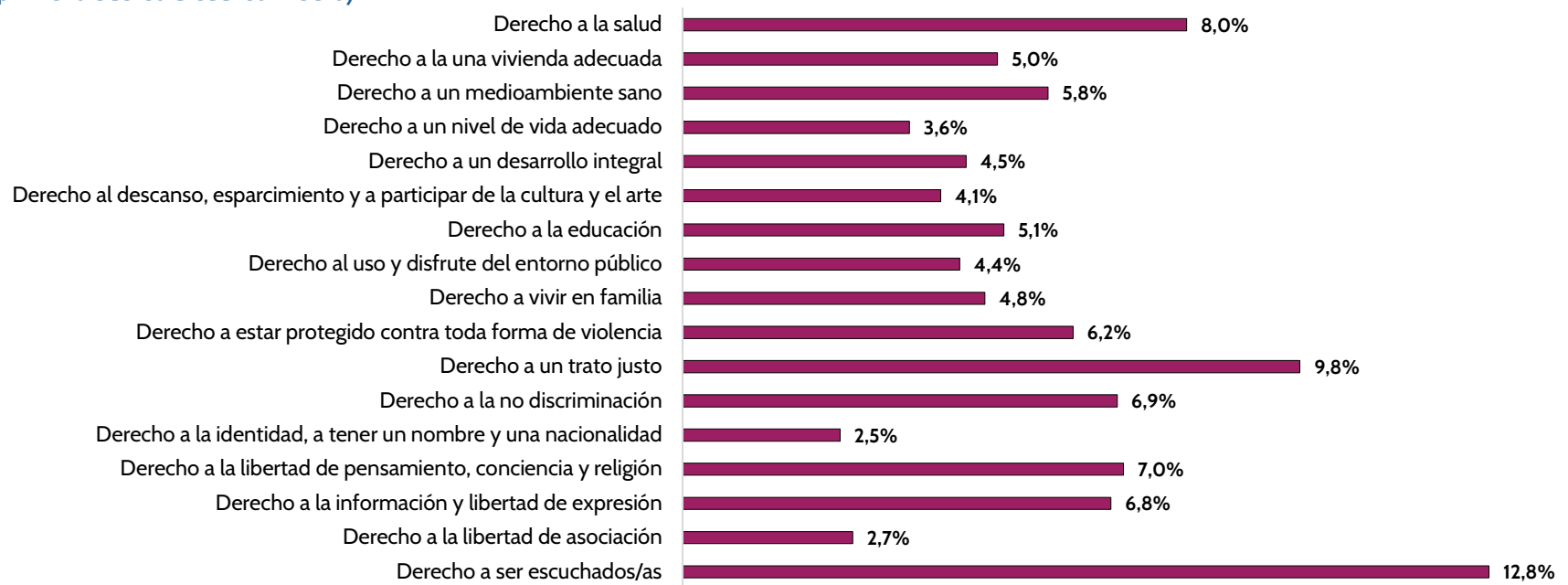
Gráfico 1. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan como primera, segunda o tercera preferencia, los derechos menos respetados, según derecho y número de menciones (de primero básico a cuarto medio)



Fuente: Segundo Estudio de Opinión de la Defensoría de la Niñez, 2024, pág. 105

En cuanto al ejercicio de derechos, cabe destacar que el 36,9% de los niños, niñas y adolescentes considera que “No ha podido ejercer o colocar en práctica alguno de sus derechos”². Esta cifra aumenta a 40,6%³ en el caso de estudiantes de enseñanza media y es levemente mayor en el caso de mujeres (40,8%).⁴ Asimismo, los entornos locales concentran la mayor proporción de estas percepciones (Gráfico 2).

Gráfico 2. Distribución porcentual según derecho que no han podido ejercer o poner en práctica niños, niñas y adolescentes (de primero básico a cuarto medio)



Fuente: Segundo Estudio de Opinión de la Defensoría de la Niñez, 2024, pág. 130

² Defensoría de la Niñez. 2024. Segundo Estudio de Opinión a Niños, Niñas y Adolescentes. Informe Final. Pág. 128 (Enlace).

³ Ibid. Pág. 128

⁴ Ibid. Pág. 129

Cabe destacar que el estudio citado da cuenta del resultado de diversos índices relacionados con el ejercicio, goce y percepciones sobre los derechos de la niñez y adolescencia. En general, identifica la incidencia de factores como ciclo educativo, la dependencia administrativa del establecimiento y el sexo, lo que evidencia que el goce y ejercicio de estos derechos se percibe de manera distinta según factores socioeconómicos, de género y ciclo etario.⁵

Para el desarrollo de este Diagnóstico se consideró la sistematización de 27 procesos de participación de niños, niñas y adolescentes realizados entre 2024 y 2025 en los que la Defensoría de la Niñez a nivel nacional participó y organizó con diferentes instancias y grupos. Los énfasis de estos procesos dan cuenta de una fuerte preocupación de los niños, niñas y adolescentes por materias de salud mental, educación sexual integral y situaciones de violencia al interior de las escuelas, junto con un fuerte reconocimiento y valoración de las instancias de participación.

Los resultados de este diagnóstico fueron presentados al Consejo Consultivo Nacional de la Subsecretaría de la Niñez. En la presentación se retroalimentó por parte de los adolescentes los resultados, destacando diferentes aspectos que necesitan profundizarse y ser atendidos con mayor atención por parte de las políticas públicas.

⁵ Defensoría de la Niñez. 2024. Segundo Estudio de Opinión a Niños, Niñas y Adolescentes. Informe Final. Pág. 313

Énfasis relevados por el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Subsecretaría de la Niñez

Los representantes de esta instancia relevaron los siguientes puntos del Diagnóstico:

Impacto del uso de medios digitales

- ❖ Reconocimiento del impacto del uso de tecnologías y redes sociales en violencia.
- ❖ Acceso temprano a dispositivos móviles afecta salud mental, física e interacciones sociales.

Impacto de la salud mental y situaciones de violencia

- ❖ Importancia de abordar con mayor seriedad los efectos en salud mental.
- ❖ Preocupación por el abordaje de la situación de violencia a nivel escolar, en especial por bullying y cyberbullying.
- ❖ Preocupación por la situación de la violencia de género y la falta de educación sexual integral.

Percepciones de los adultos

- ❖ Preocupación por las percepciones de los adultos con respecto a los derechos de la niñez y adolescencia, sobre todo factores como el cumplimiento de deberes antes del ejercicio de derechos.

3.3 Factores transversales que inciden en la situación de sus derechos

De manera prospectiva, resulta necesario considerar una serie de factores contextuales que inciden en los derechos humanos de la niñez y adolescencia. A nivel internacional, el Foro Económico Mundial, a través de su informe *Global Risks Report* ha identificado diversos riesgos en términos económicos, medioambientales, geopolíticos, sociales y tecnológicos. El reporte evidencia un aumento, en comparación con la edición 2025, de **la confrontación geoeconómica mundial y la permanencia de factores sociales como la polarización social, la desigualdad, información falsa⁶ la erosión de libertades y los derechos humanos**. Destaca a largo plazo, la intensificación de diferentes riesgos derivados de la crisis climática.

Estos factores globales impactan de diferente forma a los países y tienen una especial repercusión en la niñez y adolescencia. Como advierte Unicef, **este grupo se encuentra expuesto a una “poli crisis”, en donde todos estos factores convergen entre sí afectando sus derechos**, tensionando al mismo tiempo, la capacidad de respuesta de los sistemas públicos.⁷

En Chile, estos factores también inciden y se combinan con situaciones sociodemográficas y naturales propias del país. Entre ellos, destacan los efectos de la crisis climática, expresados en la

ocurrencia de diferentes eventos climáticos y naturales adversos, las emergencias y desastres derivadas de ello; la creciente influencia de los entornos digitales en la socialización temprana⁸; así como la movilidad humana y los impactos de los contextos geopolíticos en el país⁹. Todo ello impacta en diversos hallazgos transversales, evidenciados en los indicadores analizados en este documento.

En específico, las situaciones de emergencia y crisis han incidido en diversos indicadores. La crisis sanitaria por el Covid-19 afectó de forma evidente múltiples resultados, especialmente durante el periodo 2020-2023. Asimismo, es importante evidenciar los efectos de otras crisis y emergencias. Entre 2021 y 2024, más de 30 mil niños, niñas y adolescentes han sido impactados por eventos climáticos extremos —como sistemas frontales, incendios y desbordes de ríos, entre otros— según la información disponible de las fichas básicas de emergencia (FIBE), con impactos en sus viviendas.¹⁰ Esto ocurre en un contexto en el que el país presenta un nivel de riesgo medio frente a los efectos por la crisis climática, situación que

⁶ Al respecto ver Unicef 2021. Digital misinformation/disinformation and children. ([Enlace](#))

⁷ Unicef Innocenti. 2023. Prospects for children in the Polycrisis. A 2023 global outlook. ([Enlace](#))

⁸ Los resultados de la Encuesta ELPI 2024 muestran que el 42,7% de los adolescentes se queda despierto mirando algún aparato electrónico, principalmente por el uso redes sociales.

⁹ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos 2024. Desafíos de futuro para los derechos de la niñez y adolescencia. Documento de Trabajo N°6. ([Enlace](#))

¹⁰ Unicef Chile. 2024. Análisis de riesgos relacionados con el cambio climático y el medioambiente en el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia (CLAC) en Chile ([Enlace](#))

proyecta mayores eventos climáticos de diversa índole en el país¹¹.

El Diagnóstico 2026 identifica que los datos de 2024 y 2025 evidencian una positiva recuperación de varios indicadores de derecho en materia de nivel de vida adecuado (pobreza y seguridad alimentaria), educación y victimización, retomando niveles similares a los que habían antes de la pandemia.

No obstante, también es posible identificar diversos patrones y desafíos estructurales que cruzan diversos derechos y temas, tales como:

- ❖ **Afectación en el desarrollo de la adolescencia**, junto con una mayor percepción de aislamiento y deterioro de su salud mental.
- ❖ **Afectación del nivel de vida adecuado**, especialmente en el acceso a la vivienda y la seguridad de ingresos, con especial repercusión en el norte del país.
- ❖ **Aumento de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes**, especialmente en el ámbito familiar, incluyendo situaciones de descuido y violencia psicológica, junto con la persistencia de altas tasas de violencia sexual, violencia entre pares y por situaciones de discriminación, principalmente en entornos digitales y educativos.

¹¹ Al respecto ver el análisis de los riesgos derivados de la crisis climática, realizado en la Agenda Niñez 2025-2030 realizado a partir de las proyecciones estudiadas por el

- ❖ **Persistencia de percepciones negativas por parte de los adultos en relación con los derechos humanos** de la niñez y adolescencia.

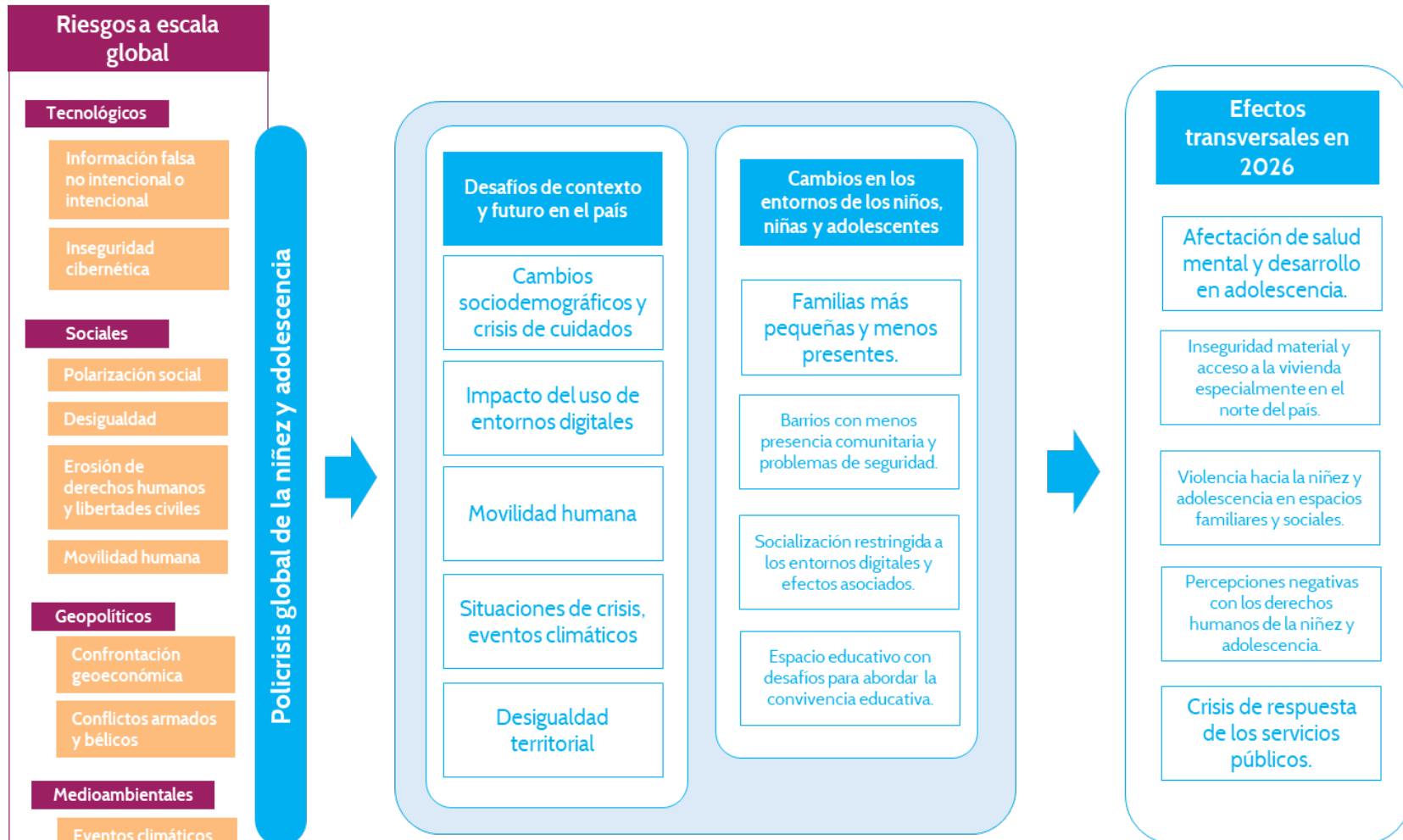
- ❖ **Crisis en la capacidad de respuesta de los servicios públicos**, tanto en términos de disponibilidad como de calidad de las prestaciones en distintos ámbitos.

Estos efectos más inmediatos podrían generar un escenario particular para la niñez y adolescencia en cuanto a la relación con sus entornos y cómo estos afectan sus procesos de socialización y desarrollo. Se identifican cambios en la composición familiar, la participación social, en los barrios y en las escuelas, así como una fuerte incidencia de las tecnologías digitales como espacio de socialización.

El Diagnóstico 2026 identifica al respecto un aumento importante en los indicadores relativos a percepción de aislamiento, falta de apoyo y discriminación, junto a efectos en la salud mental. En este sentido, cabe preguntarse si las políticas públicas actuales están siendo capaces de adaptarse a estas realidades considerando los riesgos inmediatos, o si el Estado continuará replicando respuestas que ya no son suficientes para esta realidad.

Ministerio del Medioambiente ([Enlace](#)) y el análisis del SITAN 2025 de Unicef Chile, pág. 16 ([Enlace](#))

Figura 1. Panorama de factores transversales



Estos desafíos fueron abordados en las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez “Agenda País para la Niñez y Adolescencia 2025-2030”. Sus objetivos son expuestos según cada eje a lo largo de este documento.

IV. Derechos de vida y supervivencia



Los derechos de vida y supervivencia son aquellos que responden a las necesidades vitales y fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se constituye como un elemento clave para permitir su desarrollo integral y ejercicio de derechos. Entre ellos se encuentran: derecho a la salud, derecho a la vivienda adecuada, derecho a un medio ambiente sano, y derecho a un nivel de vida adecuado.

Objetivos Agenda Niñez 2025-2030

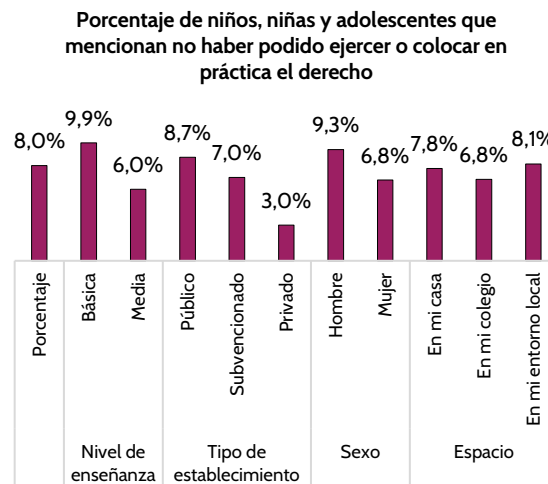
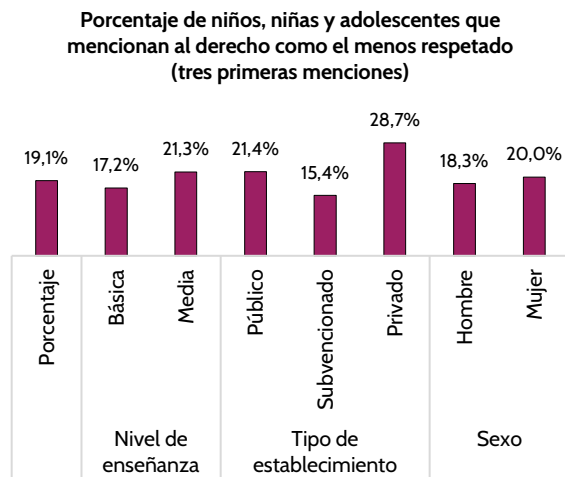


1. Consolidar un piso de protección social universal, con enfoque de ciclo de vida y adaptativo para niños, niñas y adolescentes.

4.1 Derecho a la salud

Ver modelo de monitoreo del derecho a la salud

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud. El Estado debe adoptar medidas para garantizar este derecho de forma integral, abarcando la prevención, el tratamiento y la rehabilitación. Asimismo, en el ámbito de la salud mental —determinada por factores sociales y culturales—, este derecho implica alcanzar y mantener un nivel óptimo de funcionamiento y bienestar psicológico.



El 19,1% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho a la salud se encuentra entre los tres primeros derechos que consideran como menos respetado de todos. Este porcentaje aumenta en estudiantes de educación media, especialmente en el sector privado.

En cuanto a la percepción sobre la posibilidad de ejercer un derecho o poner en práctica este derecho, el 8% señala que no ha podido ejercerlo. Este porcentaje aumenta en estudiantes de educación básica, de establecimientos públicos y en hombres.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

Situación vital de salud



Acceso datos indicadores de mortalidad infantil

Uno de los indicadores más relevantes para evaluar la situación de salud es la mortalidad en niños, niñas y adolescentes. Como se detalla en el Panorama 2 “Evolución de la mortalidad en Chile (1992-2024)”, el país ha demostrado mantener una reducción progresiva en estos indicadores. Sin embargo, el Diagnóstico 2025 identificó que en 2021 se produjo una ruptura en la tendencia a la baja, particularmente en específico en la tasa de mortalidad infantil, observándose posteriormente un retorno a tasas previas a la pandemia. **Asimismo, es importante señalar que los indicadores de mortalidad presentan una distribución desigual entre territorios.** Como muestra el Gráfico 4, existen regiones con tasas superiores al promedio nacional, siendo estas brechas mayores en la zona centro-sur del país en el caso de la mortalidad infantil.



Acceso datos alertas Chile Crece Contigo

Como detalla el Gráfico 3, según lo informado oficialmente por el Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS), uno de los indicadores que muestra un **aumento es la tasa de defunciones fetales**, la cual corresponde a la muerte fetal desde las 22 semanas de gestación hasta el momento del parto, es decir, partos con nacido fallecido. Este hallazgo ya había sido advertido en los diagnósticos 2024 y 2025, sustentado en estudios¹² y en las alertas relacionadas con la salud gestacional de personas gestantes en el sistema Chile Crece Contigo.

¹² Gonzalez, R. et. Al. 2023. Aumento de la mortalidad materna y de prematuridad durante pandemia de Covid-19 en Chile. Revista Médica Clínica Las Condes. 2023 January-

Panorama 2. Evolución de la mortalidad infantil en Chile (1992-2024).

Gráfico 3. Indicadores de mortalidad infantil 1992-2024

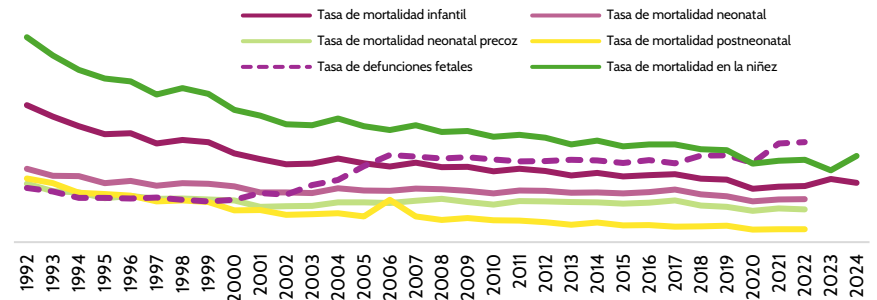
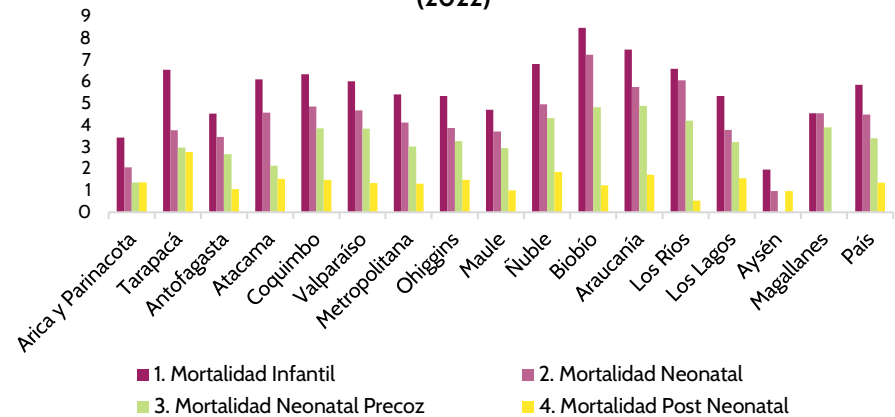


Gráfico 4. Indicadores de mortalidad infantil según región (2022)

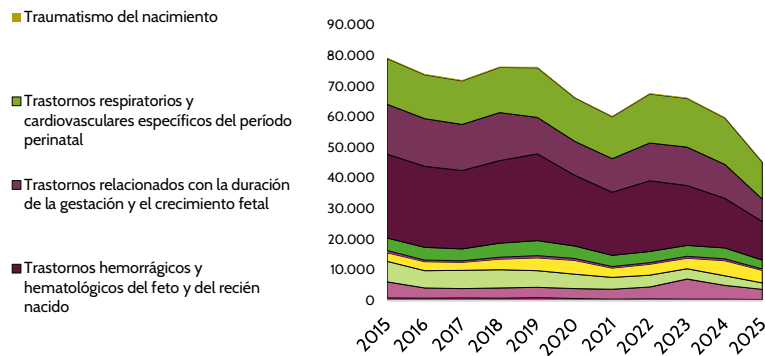


Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS). Los indicadores a nivel regional corresponden al 2022.

February; 34(1): 71–74. Published online 2023 Feb 14. Spanish. doi: 10.1016/j.rmcl.2023.01.009.

Al analizar los datos de egresos hospitalarios relacionados con problemas de salud en el periodo perinatal¹³ proyectados en el Gráfico 5, se observa una disminución en los últimos años, en línea con la caída de la tasa de natalidad. Sin embargo, se registra un aumento en el periodo inmediatamente posterior a la pandemia (2022-2023). Al profundizar en los datos, se identifica que, entre 2015 y 2025 los trastornos hemorrágicos y hematológicos del feto y/o recién nacido disminuyeron de 34% a 28% con respecto al total, mientras que los relacionados a trastornos relacionados con la duración de la gestación y el crecimiento fetal disminuyeron del 21% al 16%. En contrapartida, aumentaron los trastornos respiratorios y cardiovasculares del 19% al 27%, así como la categoría “otros trastornos originados en el periodo perinatal”, que creció del 4% a 9%, la cual abarca diversas afecciones del recién nacido.

Gráfico 5. Distribución porcentual de egresos hospitalarios por afecciones en el periodo perinatal (2015-2025).



Fuente: elaboración propia a partir de datos abiertos del DEIS

¹³ El periodo perinatal es la etapa que va desde las 22 semanas de gestación hasta los primeros siete días de vida.

Siguiendo en la línea de los indicadores de mortalidad, es importante advertir el aumento en la tasa de defunciones y de egresos hospitalarios por causas externas a situaciones de enfermedad. Comúnmente estos casos se producen con mayor cantidad en hombres y adolescentes, sin embargo, los datos de los indicadores proyectados en el panorama 3, muestran variaciones importantes en los últimos años. Si bien, la tasa de defunciones por esta categoría muestra un comportamiento variable en los últimos años, al considerar los casos por lesiones autoinfligidas, esta sí aumenta levemente.



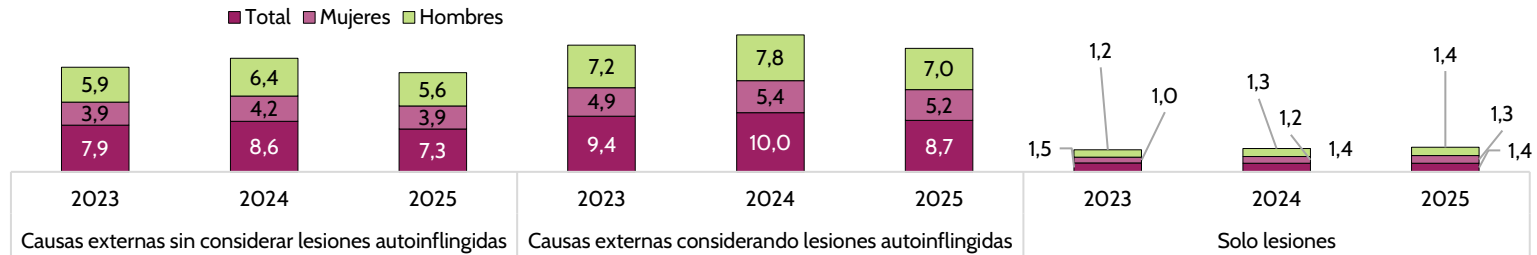
Acceso datos
indicador de
defunciones por
causas externas

Al profundizar en los egresos hospitalarios en general de esta causal, vemos que desde 2015 a 2025 aumentó en 131% la cantidad. Este aumento se explica principalmente por el aumento de casos en mujeres: mientras que en 2015 representaban el 59% de los casos, para 2025 fue de 68%. Por su parte, al desagregar los grupos de afectación más específicos, es posible constatar que el aumento se ve explicado también por el aumento de un 69% a un 78% de afectaciones de causas externas por trastornos mentales y del comportamiento.

En resumen, es posible distinguir una afectación importante de este indicador principalmente por razones relacionadas a salud mental, las cuales son profundizadas más adelante.

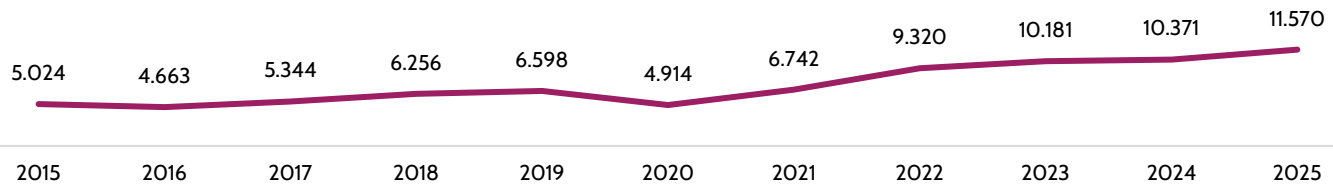
Panorama 3. Tasa de defunciones y egresos hospitalarios de niños, niñas y adolescentes por causas externas.

Gráfico 6. Tasa de defunciones de niños, niñas y adolescentes por causa externa, según sexo (2023-2025)

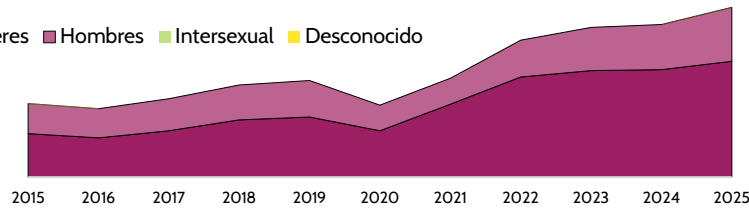


Fuente: elaboración propia a partir de datos abiertos del DEIS sobre defunciones y de la base de datos de egresos hospitalarios por caso del mismo organismo. El cálculo es de exclusiva responsabilidad del autor.

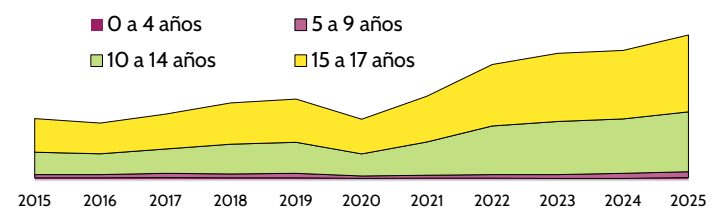
Gráfico 7. Egresos hospitalarios de niños, niñas y adolescentes por causas externas



7.1 Egresos según sexo/género

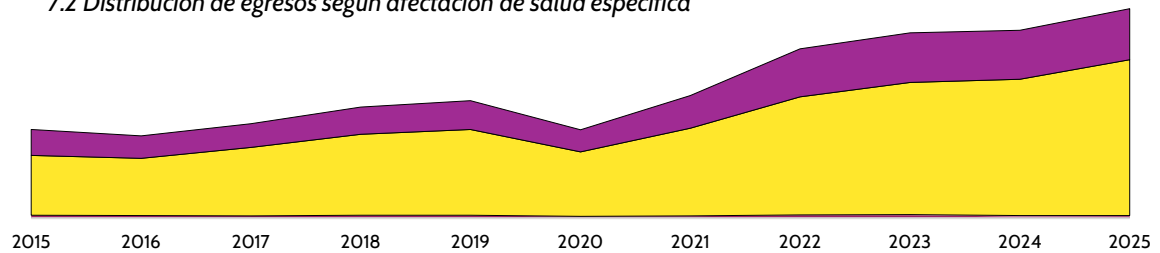


7.2 Egresos según rango de edad



7.2 Distribución de egresos según afectación de salud específica

- Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas
- Trastornos mentales y del comportamiento

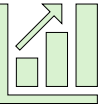


Salud nutricional

En materia de salud nutricional, cabe señalar que según el Mapa Nutricional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas 2025 (Junaeb), la pandemia tuvo una incidencia especial en el periodo 2020-2021. **Los indicadores actuales demuestran una estabilización, retomando los niveles previos** (Gráfico 8). Sin embargo, es posible advertir una disminución de la malnutrición por exceso en estudiantes de prekínder y en menor medida en otros niveles educativos.

Cabe constatar que este patrón de resultados sigue una tendencia similar a la observada en la Encuesta Casen, que analiza situaciones de malnutrición en niños y niñas de hasta 9 años. En términos generales, los resultados de 2024 se mantienen en relación los de 2022, evidenciándose además una disminución de la malnutrición por exceso en comparación con 2020.

Asimismo, es importante considerar, como elemento de contexto, que la Encuesta Casen 2024 identificó una disminución de los indicadores de inseguridad alimentaria, los cuales habían aumentado de forma significativa en 2020 y 2022.

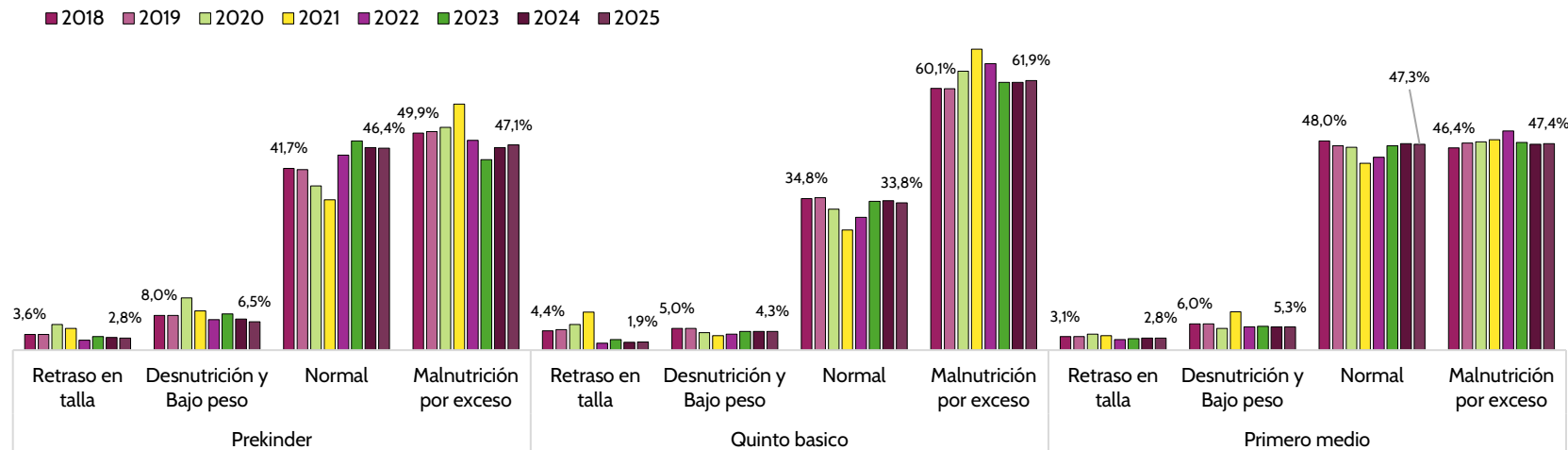


Indicador de situaciones de malnutrición en niños de hasta 9 años



Acceso a indicadores de inseguridad alimentaria

Gráfico 8. Porcentaje de estudiantes de prekínder, quinto básico y primero medio según estado nutricional (2018-2025).



Fuente: Mapa Nutricional Junaeb

Salud sexual

El país ha experimentado una disminución importante en las tasas de gestación y natalidad de niñas y adolescentes mujeres en los últimos años. Como muestra el Panorama 4, entre 2015 a 2024 la tasa de fecundidad de este grupo ha disminuido de forma importante. Asimismo, se observa una reducción en los egresos hospitalarios de niñas y adolescentes en distintas categorías relacionadas a la gestación y el parto.

También es importante destacar que los últimos resultados de la Encuesta Nacional de Juventud del Instituto Nacional de Juventud (Injuv) muestran que, a nivel nacional, la edad de iniciación sexual se mantiene estable en 2025 en comparación con 2022, con un promedio de 14,5 años en ambos casos. No obstante, esta edad disminuye en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo y Ñuble.

También el estudio evidencia una disminución del porcentaje de adolescentes entre 15 y 17 años que utilizó algún método anticonceptivo en su primera relación sexual, pasando de un 93,2% en 2022 a un 88,1% en 2025.



Acceso indicador de tasa de fecundidad



Acceso indicador de edad de iniciación sexual promedio

Panorama 4. Tasa de fecundidad específica y egresos hospitalarios por gestación y parto en niñas y adolescentes.

Gráfico 9. Tasa específica de fecundidad de personas entre 10 a 19 años

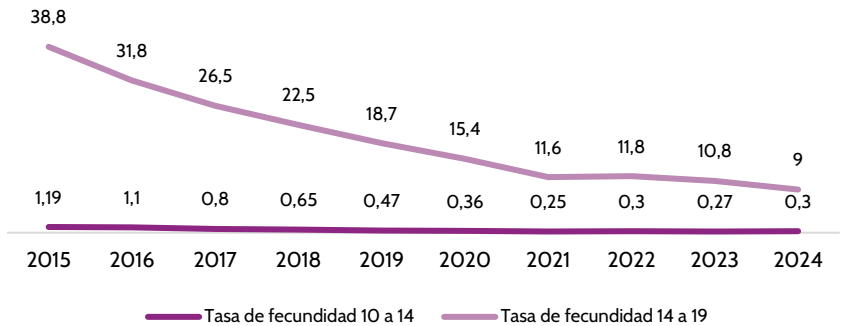
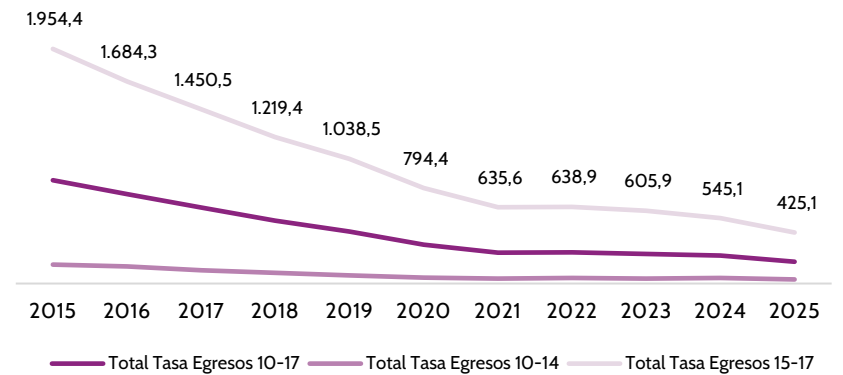


Gráfico 10. Tasa de egresos hospitalarios de personas entre 10 a 17 años por servicios relacionados al parto y gestación



Fuente: elaboración propia a partir de datos abiertos de DEIS. La tasa específica de fecundidad mide el número de nacidos vivos por cada 1.000 mujeres según la edad.

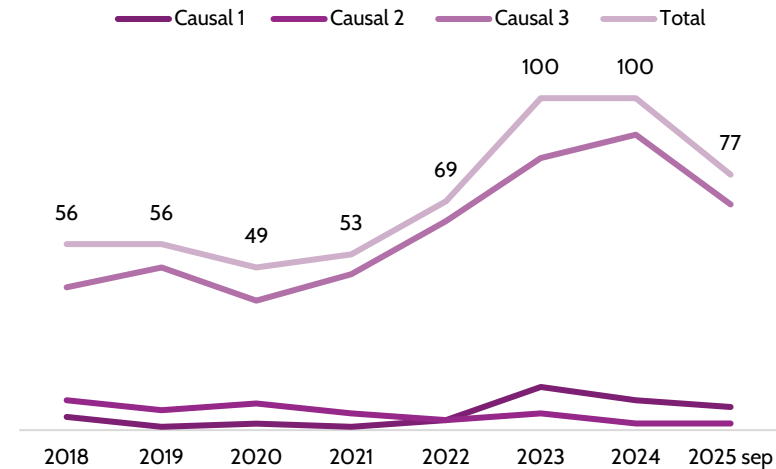
Con respecto a los casos de interrupción voluntaria del embarazo (IVE), según datos del Ministerio de Salud, entre agosto de 2018 y septiembre de 2025, 560 niñas y adolescentes habían ingresado a este procedimiento (Gráfico 11). Esta cifra ha aumentado progresivamente, alcanzando los 100 casos en el 2023 y 2024.

Como se observa en el Gráfico 11, la gran mayoría de los casos corresponden a la causal 3, relativa a violación, la cual representa el 86% del total. Este porcentaje es significativamente mayor en comparación con el de mujeres adultas, donde alcanza un 21%. Asimismo, cabe destacar que el 45% de los casos corresponde a niñas menores de 14 años, mientras que el 55% a adolescentes de 14 años y más. En el caso de niñas menores de 14 años, casi la totalidad de los ingresos se vincula con la causal de violación.

La Nota Técnica N°6 del Observatorio de Derechos, publicada en abril de 2026, analizó el cumplimiento de los estándares del enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia en el procedimiento de IVE. La nota da cuenta de una serie de desafíos, principalmente relacionados con problemas de accesibilidad para niñas y adolescentes, así como brechas en la respuesta oportuna y en la especialización de esta garantía para este grupo específico.¹⁴

¹⁴ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2026. Nota Técnica N°6 Interrupción voluntaria del embarazo en niñas y adolescentes: análisis al procedimiento con enfoque de derechos. Abril 2026. (Enlace)

Gráfico 11. Cantidad de casos de interrupción voluntaria del embarazo en niñas y adolescentes según causal (2018-septiembre de 2025).



Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS). Tablero IVE.



“Miedo a los servicios de salud. El temor podría estar asociado a experiencias propias o cercanas de violencia obstétrica, como también a situaciones previas, donde el derecho a la privacidad e intimidad se haya visto amenazado o vulnerado, ya sea por procesos administrativos o clínicos”. Entrevista organismo de sociedad civil. Nota Técnica N°6 del Observatorio sobre Interrupción voluntaria del embarazo.

Salud mental



Acceso indicador de salud mental de INJUV

Como ha sido expuesto, variadas fuentes demuestran una **importante afectación en la salud mental de niños, niñas y adolescentes, especialmente en estos últimos** y cuyos resultados están relacionados a las afectaciones del desarrollo constatadas en el Derecho a un Desarrollo Integral. Estudios recientes, como la Encuesta Nacional de Juventud de 2025, evidencian diferentes afectaciones en ámbitos como el sueño y la presencia de preocupaciones, así como el porcentaje de adolescentes que se encuentran en tratamiento, entre otros aspectos. En la misma línea, la cuarta ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia, en su cohorte de medición de adolescentes, muestra que tres de cada cuatro presentan algún síntoma de ansiedad o depresión, y que un 26,5% presenta síntomas de carácter moderado o severo.¹⁵

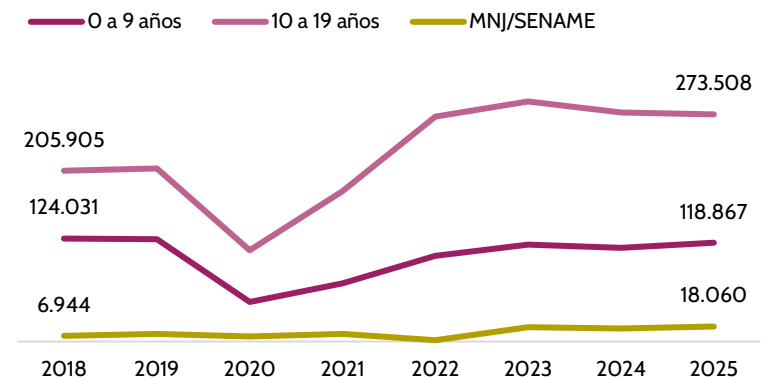
En la misma línea ha aumentado de forma significativa la cantidad de niños, niñas y adolescentes ingresados en los sistemas públicos por problemas de salud mental. Los datos del DEIS proyectados en el Gráfico 12 muestran que, a partir de 2020, se produjo un aumento importante en la cantidad de casos ingresados al programa de salud mental, superando los niveles previos a la pandemia.

¹⁵ Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2025. Encuesta Longitudinal de Primera Infancia. Resultados Ronda 2024. Pág.6. ([Enlace](#))

¹⁶ Según el CIE 11, “Los trastornos del control de los impulsos se caracterizan por el fracaso repetido de resistir un impulso, pulsión o necesidad de realizar un acto que es gratificante para la persona, al menos en el corto plazo, a pesar de consecuencias como el daño a largo

Este aumento se explica principalmente por el tramo etario entre 10 a 19 años, registrándose además un aumento en los ingresos provenientes de los sistemas de protección y justicia juvenil. No obstante, estos datos también pueden reflejar un aumento de la cobertura, y no exclusivamente un agravamiento de los problemas de salud mental.

Gráfico 12. Cantidad de ingresos al Programa de Salud Mental de niños, niñas y adolescentes (2018-2025).



Fuente: DEIS, Reporte Programa de Salud Mental ([Enlace](#))

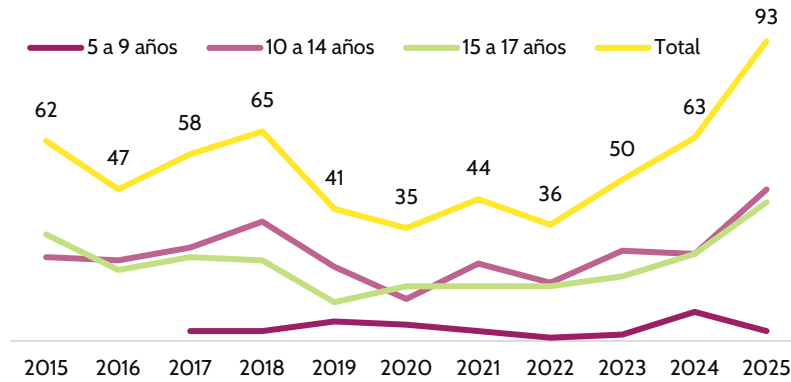
Cabe destacar que al profundizar sobre los tipos de trastornos de salud mental registrados en los egresos hospitalarios del Ministerio de Salud **es posible constatar un aumento particular en los trastornos de los hábitos y de los impulsos¹⁶ que no**

plazo para el individuo o para otros, marcado malestar en relación con el patrón de comportamiento, o deterioro significativo a nivel personal, familiar, social, educativo, ocupacional o en otras áreas importantes del funcionamiento. Los trastornos del control de los impulsos involucran una variedad de comportamientos específicos que incluyen el incendio, el robo, el comportamiento sexual y los arrebatos explosivos”.

están especificados. Estos dan cuenta de elementos que, siendo de la categoría relativa a hábitos y control de impulsos, no se pueden especificar de manera detallada.

En general, esta categorización da cuenta precisamente de elementos que están en proceso de investigación, pudiéndose encontrar elementos nuevos como la compra compulsiva, la adicción a videojuegos o las automutilaciones de repetición¹⁷. Si bien se requiere de seguir investigando, la adicción a plataformas virtuales de videojuegos o apuestas¹⁸ pueden estar incidiendo en esta materia, pero lamentablemente se requiere de una actualización urgente de estos instrumentos de evaluación para el caso preciso de niños, niñas y adolescentes.

Gráfico 13. Cantidad de egresos hospitalarios por trastornos de los hábitos y de los impulsos, no especificados (2015-2025).



Fuente: elaboración propia a partir de datos del DEIS

¹⁷ Ibañez, A., y Saiz Ruiz, J. 2024. Trastornos de los hábitos y del control de los impulsos Barcia, D. Tratado de Psiquiatría. Pág. 599. (Enlace). Cabe señalar que actualmente se encuentra en desarrollo la transición al sistema CIE 11 de clasificación, el cual tiene más detalles y clasificaciones.

En cuanto al suicidio los datos evidencian elementos preocupantes. El Panorama 5 expone un **leve aumento entre 2023-2024 en la cantidad de defunciones de niños, niñas y adolescentes por lesiones autoinflingidas.** Asimismo, se observa una reducción de la brecha por sexo, debido a un aumento cantidad de defunciones de niñas y adolescentes mujeres en comparación con años anteriores.



Acceso indicador de tasa de defunciones por lesiones autoinflingidas



¹⁸ Se sugiere analizar el impacto de este tema en Defensoría de la Niñez. 2025. "El juego en entornos digitales: efectos en la salud mental de niños, niñas y adolescentes en Chile" en Informe Anual 2025 (Enlace)

Panorama 5. Suicidio y trastornos mentales comportamiento.

Gráfico 14. Cantidad de defunciones por lesiones autoinflingidas según sexo y edad

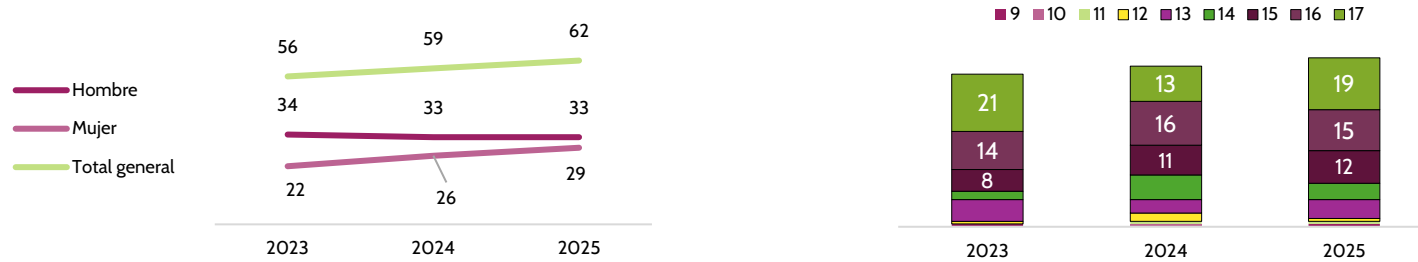
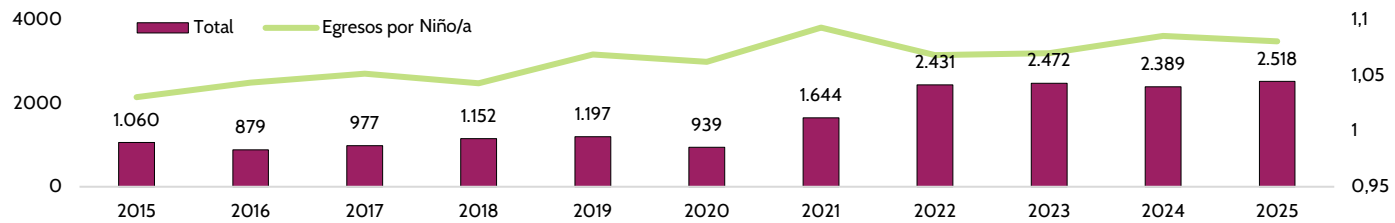
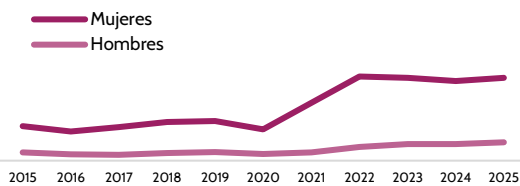


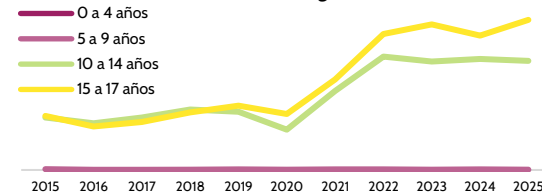
Gráfico 15. Cantidad de niños, niñas y adolescentes egresados hospitalariamente por lesiones autoinflingidas



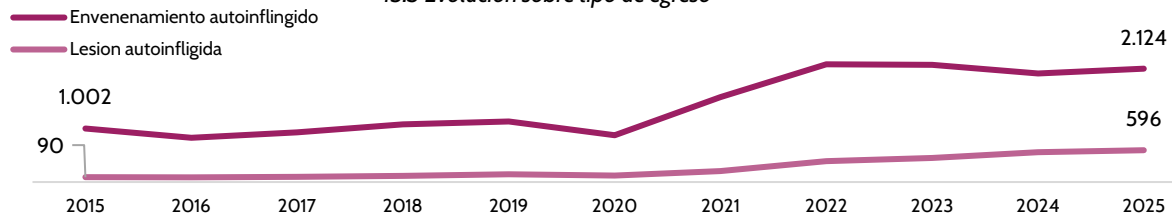
15.1 Evolución según sexo



15.2 Evolución según edad



15.3 Evolución sobre tipo de egreso



Fuente: elaboración a partir de datos abiertos del DEIS en relación con defunciones y a base de datos del organismo de casos de egresos hospitalarios contabilizado por caso. Su cálculo es netamente responsabilidad del autor.



Acceso
indicador de
egresos
hospitalarios por
lesiones
autoinfligidas

En cuanto a las lesiones registradas en los egresos hospitalarios hoy es posible constatar un aumento de al menos un 137% de 2014 a 2025 en los casos individuales que fueron egresados hospitalariamente por este motivo. Este aumento está principalmente explicado por el aumento en los casos en mujeres, quienes representan el 81% del total de los casos en 2025, teniendo en ellas un aumento de 140% en el periodo versus un 125% de los hombres, aumento que se da especialmente desde 2020. Asimismo, se ve un leve incremento porcentual correspondientes al grupo de 15 a 17 años. Al analizar los tipos de lesiones, se constata que los casos de envenenamiento autoinfligidos los que significan el 84% del total.

Al profundizar en los tipos de envenenamiento es posible identificar dos categorías principales: aquellos asociados a la “exposición a drogas antiepilépticas, sedantes, hipnóticas, antiparkinsonianas y psicotrópicas, no clasificadas en otra parte” y por aquellos vinculados a la “exposición a analgésicos no narcóticos, antipiréticos y antirreumáticos”.

Ahora bien, cabe advertir que la Encuesta Nacional de Juventudes evidencia una disminución en las percepciones de adolescentes entre 15 a 17 años frente a la pregunta de si siente “ganas con terminar con su vida o suicidarse”. Entre 2022 a 2024, el porcentaje de quienes respondieron “nunca” o “para nada” aumentó de 68,6% a 75,1%. En conclusión, se requiere seguir profundizando al respecto para comprender adecuadamente sus alcances.



Acceso indicador
sobre
percepción de
intento de
terminar con
vida o suicidio

Si este material te genera inquietudes o necesitas apoyo, recuerda que existen profesionales que pueden ayudarte. Para eso contacta al *4141, línea de ayuda especializada para la prevención del suicidio del Ministerio de Salud, o al teléfono de Salud Responde 600 360 7777.

Atención y acceso a servicios de salud

En términos generales, la **Encuesta Casen 2024 registra un leve aumento de 93,3% a 95,5% con respecto a 2022, en el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declara sí haber recibido alguna atención médica por alguna enfermedad o accidente.** En el caso de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado, el Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes en residencias de protección 2023 de la Defensoría de la Niñez evidencia brechas importantes. Un 7% señala que no los “cuidan siempre” cuando se enferman. Este porcentaje aumenta a 14% en quienes sienten que nos los llevan siempre al médico cuando se enferman y a un 13% quienes tienen siempre a quien avisarle cuando se enferman.

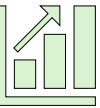
Los reportes del Ministerio de Salud dan cuenta de un total de 3.605 garantías explícitas de salud (GES) que al 31 de diciembre de 2025 se encontraban retrasadas. En 2024, 10 personas entre 0 a 19 años fallecieron por el no cumplimiento de esta garantía. De estos, 81 de estas vinculadas a programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE).¹⁹ La mayor brecha de respuesta se encuentra en la atención médica necesaria no GES. Hoy existían 407.935 registros de lista de espera en menores de 15 años. En 2024, 303 personas entre 0 a 19 años fallecieron estando en

lista de espera no GES, 108 tenía entre 0 a 4 años. En el caso de personas que se atienden en los sistemas de justicia juvenil (privación de libertad) y protección de derechos (cuidado alternativo), el informe relata la existencia de 1.872 registros en lista de espera correspondientes a 1.368 personas asociadas, la cual es principalmente en prestaciones médicas (1.463). Este número aumenta considerablemente si se incluyen las personas en intervenciones ambulatorias de los sistemas, lo que para 2023 esto significaba que 29.106 niños, niñas y adolescentes de protección de derechos como justicia juvenil estaban en lista de espera, con tasas especialmente altas en Los Lagos, La Araucanía y Los Ríos.²⁰

En este marco, la brecha es también importante en materia de salud mental, los datos de la Encuesta Nacional de Juventudes indican que para 2025, **disminuyó el porcentaje de adolescentes que percibe como muy probable que, de requerir atención profesional con psicólogo o, podría costear la atención en un periodo prolongado.** Esta brecha también tiene una especial incidencia en niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado y protección especializada. Tal y como se detalla en el Diagnóstico 2025, a 2023 el acceso a atención es menor en psiquiatras que en psicólogos, alcanzando en los primeros un 32% que afirman que a veces o nunca ha podido tener acceso con necesidad de atención.



Acceso indicador sobre percepción de acceso a atención médica



Acceso indicador sobre percepción de acceso a atención médica en salud mental



Acceso indicador sobre percepción de acceso a atención médica en salud mental en cuidado alternativo residencial

¹⁹ Ministerio de Salud. 2025. Informe de Glosa N°6. Lista de espera No Ges y Garantías de Oportunidad GES retrasadas. (Enlace)

²⁰ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2025. Diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia 2025. Pág. 17. (Enlace)

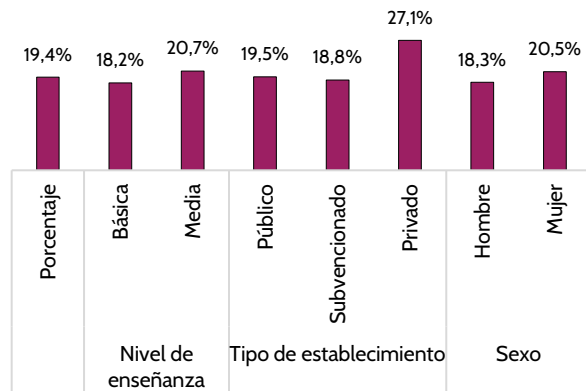
4.2 Derecho a una vivienda adecuada

Ver modelo de monitoreo del derecho a una vivienda adecuada

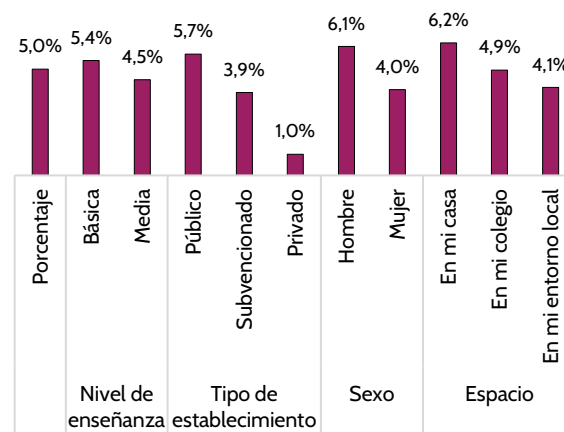
Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en un contexto adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, y la vivienda un aspecto fundamental para ello. En este contexto, la vivienda debe ser adecuada, lo que implica la seguridad en su tenencia, acceso a servicios básicos, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación adecuada y adecuación cultural.



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan al derecho como el menos respetado (tres primeras menciones)



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan no haber podido ejercer o colocar en práctica el derecho



El derecho a una vivienda adecuada se posiciona como el tercer derecho más importante según niños, niñas y adolescentes. De este grupo, un 19,4% considera a este derecho como uno de los tres primeros menos respetados. Esta percepción es significativamente más alta entre estudiantes de establecimientos privados. Asimismo, un 5% señala no haber podido ejercer este derecho.

En la misma línea, se observa una disminución en el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que reportan que su hogar suele estar limpio y que siempre hay alguien que se preocupa de ello, pasando de 79% en 2019 a 75% en 2024. Esta cifra es aún menor entre niños, niñas y adolescentes con discapacidad (63%) y en la región de Atacama (67%).

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

Acceso a la vivienda

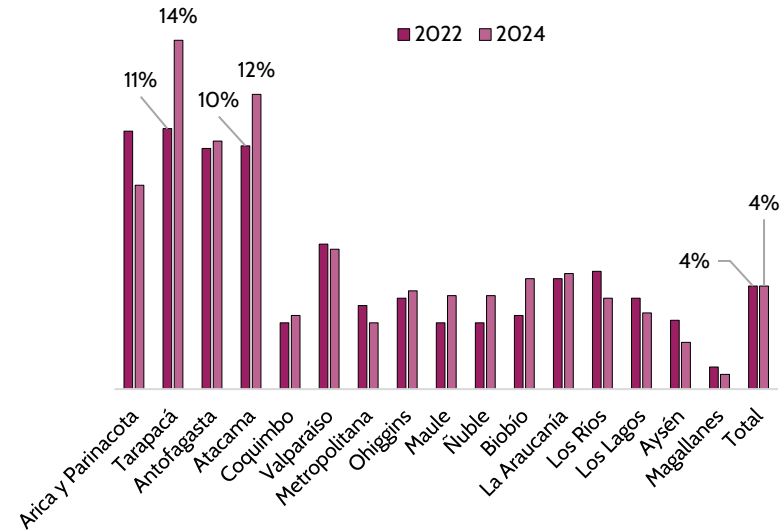


Acceso indicador hogares con niños, niñas y adolescentes como ocupantes irregulares.

En relación con el acceso a la vivienda, la última medición de la Encuesta Casen 2024 muestra que **el porcentaje de hogares con niños, niñas y adolescentes en situación de tenencia irregular (ocupación irregular, usufructo, entre otras) se mantiene en un 4,2% a nivel nacional. No obstante, se observan aumentos relevantes en algunas regiones respecto a la medición del año 2022**, particularmente en Tarapacá que aumentó de 10,6% a 14,2% y Atacama de 9,9% a 12%. Asimismo, otras regiones presentaron incrementos de menor magnitud como el caso de Maule que pasó de 2,7% a 3,8%, Ñuble de 2,7% a 3,8% y Biobío de 3,0% a 4,5%.

Esta tendencia es consistente con la información del Registro Social de Hogares (enero de 2026), que identifica a 41.018 hogares con niños, niñas y adolescentes en situación de ocupación irregular. De estos, un 18% se concentra en las regiones del norte del país, destacando Arica y Parinacota (2,4%), Tarapacá (2,1%), Antofagasta (2,1%) y Atacama (2,2%).

Gráfico 16. Porcentaje de hogares con niños, niñas y adolescentes que habitan en viviendas como ocupante irregular, usufructo, etc. Según región (2022-2024).



Fuente: Encuesta Casen 2024

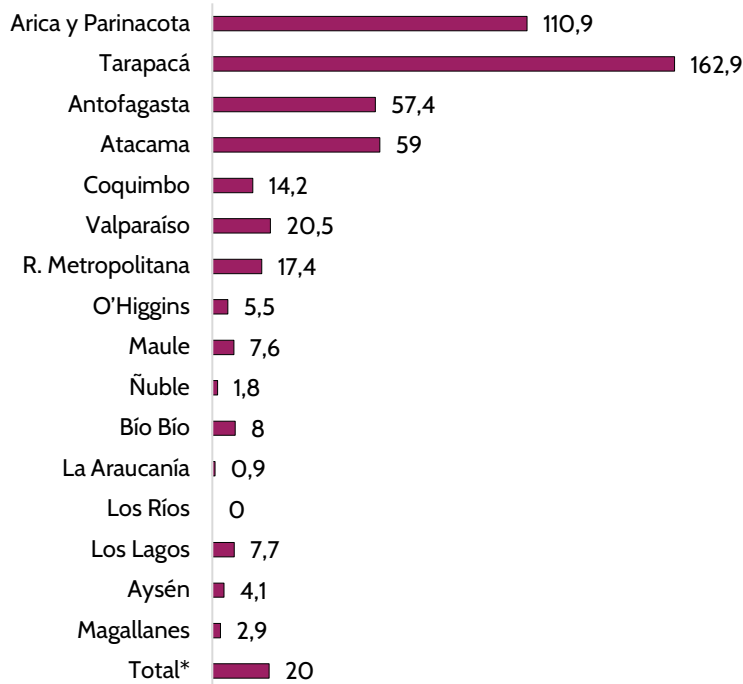
Según el Censo 2024, en el país hay 817 niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Cabe considerar que la última medición de este tipo, el Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle de 2012, registró 742 casos. Este incremento no ha sido homogéneo en el país, sino que se concentra principalmente en el norte, destacando Atacama como la región con el mayor aumento. En términos absolutos, Tarapacá presenta el mayor número de niños, niñas y



Acceso indicador hogares con niños, niñas y adolescentes en situación de calle

adolescentes en esta situación, posicionándose en segundo lugar a nivel nacional, solo superada por la Región Metropolitana (272 casos). Asimismo, se observan aumentos en las regiones de Valparaíso y Los Lagos. En relación con las tasas, las regiones del norte también concentran los niveles más altos, particularmente Arica y Parinacota (111), Tarapacá (163), Antofagasta (57) y Atacama (59), situación que da cuenta de una mayor intensidad del fenómeno en estos territorios.

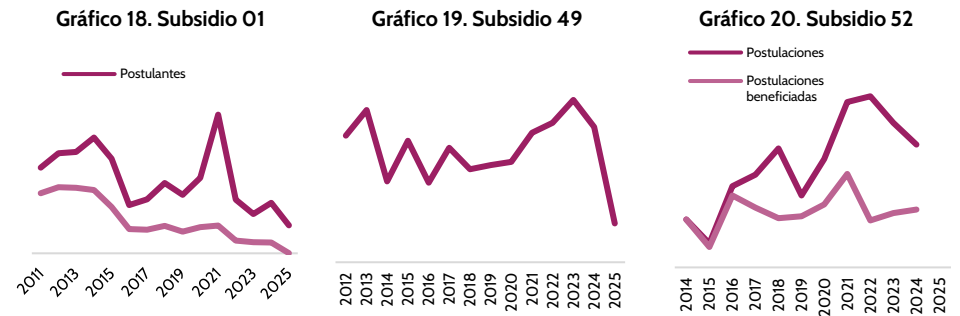
Gráfico 17. Tasa, por cada 100.000, de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, según región. 2024



Fuente: Censo, 2024. Cálculo a nivel regional es elaboración del autor a partir de datos abiertos de INE.

Cabe señalar que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuenta diversas medidas afirmativas que priorizan a niños, niñas y adolescentes en la selección de sus programas habitacionales, tales como el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (N°49), el Sistema de Integrado de Subsidio Habitacional (N°1) y el Subsidio de Arriendo (N°52). Como muestra el Panorama 6, los dos primeros han disminuido en sus estregas, mientras que en el subsidio de arriendo muestra un aumento. No obstante, también se evidencia, hacia 2024, un aumento de la brecha entre las postulaciones beneficiadas versus las solicitadas.

Panorama 6. Beneficios desde Ministerio de Vivienda



Fuente: elaboración a partir de respuesta de información MINVU, 2024

Por otro lado, como fue constatado en el Diagnóstico 2025, **existe un aumento en la cantidad de niños, niñas y adolescentes que viven en asentamientos precarios.** Al respecto, el catastro oficial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) de 2022 evidencia un aumentó en la tasa, por cada 100.000 personas entre 0 a 17 años, de 679,9 en 2019

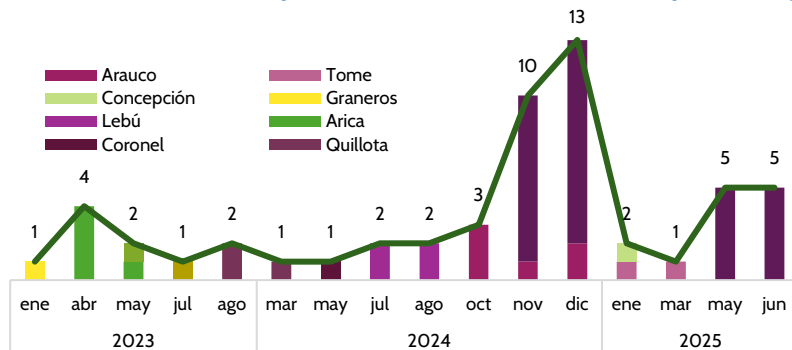


Acceso indicador hogares con niños, niñas y adolescentes en asentamientos precarios

a 988 en 2022. Destacan las regiones de Tarapacá (7.724), Antofagasta (3.190) y Atacama (3.191) como aquellas con las tasas más altas. Asimismo, cifras más recientes del Mvuv dan cuenta que, entre 2022 y 2024 se han identificado un total de 341 nuevos campamentos, lo que podría incidir en un aumento significativo de esta tasa.

El impacto de esta situación se demuestra en una importante cantidad de operativos de desalojos. El Gráfico 19 expone que, entre enero de 2023 y junio de 2025, Carabineros de Chile realizó un total de 55 operativos de este tipo en país. Como puede notarse un foco importante ha sido en la ciudad de Arica. **La Defensoría de la Niñez ha observado con preocupación el aumento de este tipo de operativos con foco en la recuperación de los terrenos y asuntos de seguridad, pero sin contemplar muchas veces los estándares internacionales de derechos humanos en materia de desalojos²¹.**

Gráfico 21. Cantidad de operativos de Carabineros de Chile por desalojos



Fuente: respuesta solicitud de información Carabineros de Chile, 2024

²¹ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2025. Análisis de las temáticas de intereses del Comité DESC frente al Quinto Examen Periódico del Estado de Chile. Pág. 28 (Enlace)

En relación con la calidad de la vivienda, la última versión de la Encuesta Casen 2024 presenta diversos indicadores, entre los cuales destaca el nivel de calidad global de la vivienda. Esta muestra un aumento en el porcentaje de viviendas clasificadas como aceptables (de 86% a 91%) y una disminución de aquellas consideradas irre recuperables (de 0,8% a 0,2%).



Acceso indicador de calidad global de la vivienda de niños, niñas y adolescentes

Sin embargo, esta mejora no se distribuye de manera homogénea según las características de los niños, niñas y adolescentes. En particular, dicho grupo y que son extranjeros presentan un incremento menor en viviendas aceptables (2,5 puntos porcentuales) en comparación con los de nacionalidad chilena (5,2 puntos porcentuales). De igual forma, el aumento es más acotado en zonas urbanas (3,3 puntos porcentuales) que en zonas rurales (13,9 puntos porcentuales).

Asimismo, existen territorios donde se observan retrocesos en este indicador, destacando las regiones de Arica y Parinacota (-2,3 puntos porcentuales) y Tarapacá (-9,0 puntos porcentuales), lo que evidencia persistentes brechas territoriales en la calidad de la vivienda.

Otro indicador relevante de la misma encuesta corresponde al porcentaje de hogares con niños, niñas y adolescentes en situación de allegamiento interno y externo. A nivel nacional, se observa un leve aumento del allegamiento interno (0,2 puntos

porcentuales) y una disminución del allegamiento externo (0,8 puntos porcentuales).

Sin embargo, este fenómeno tampoco se distribuye de manera homogénea en el territorio. El allegamiento interno se concentra principalmente en el norte del país, destacando las regiones de Arica y Parinacota (30%), Antofagasta (27%) y Coquimbo (25%). Asimismo, los mayores incrementos en este indicador se registran en Arica y Parinacota (2,4 puntos porcentuales) y Antofagasta (3,4 puntos porcentuales). En cuanto al allegamiento externo, se observa una situación similar, con mayores niveles en las regiones de Tarapacá (2,7%) y Antofagasta (3,1%), mientras que Coquimbo presenta el mayor aumento (0,9 puntos porcentuales).

En relación con **el hacinamiento en hogares con niños, niñas y adolescentes, la Encuesta Casen evidencia un aumento en el porcentaje de hogares sin hacinamiento (1,6 puntos porcentuales)**. No obstante, esta tendencia no es homogénea, observándose situaciones en sentido contrario en ciertos grupos, particularmente en niños, niñas y adolescentes con discapacidad, así como en aquellos que residen en las regiones de Antofagasta, Ñuble y Biobío.

Asimismo, en el caso de niños, niñas y adolescentes extranjeros, se registra un aumento en el porcentaje de hogares en situación de hacinamiento crítico (definido como cinco o más personas por dormitorio o la ausencia de dormitorios de uso exclusivo), lo

que da cuenta de mayores niveles de precariedad habitacional en este grupo.

Panorama 7. Situación de la vivienda de niños, niñas y adolescentes

Gráfico 22. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en viviendas con allegamiento (2017-2024)

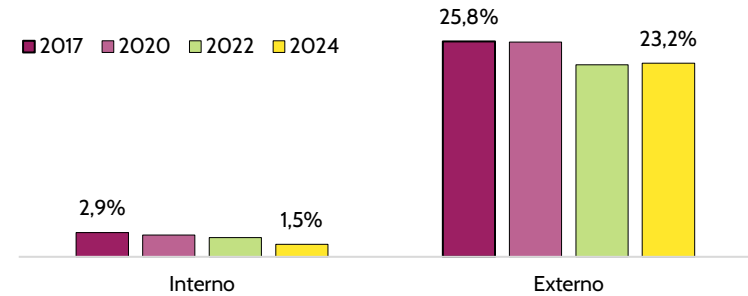
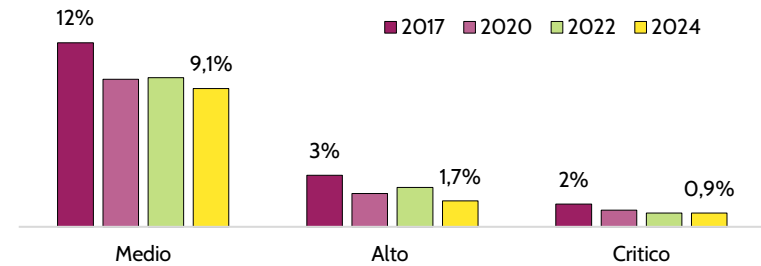


Gráfico 23. Porcentaje de hogares niños, niñas y adolescentes en viviendas con hacinamiento (2017-2024)



Fuente: Encuesta Casen

Acceso a servicios

A nivel nacional, **se observa una leve mejora en el acceso de niños, niñas y adolescentes a la red pública de agua**, pasando de 93,8% en 2022 a 94,0% en 2024, mientras que el uso de camión aljibe se mantiene estable en 1,8%. Sin embargo, este promedio oculta importantes desigualdades territoriales. La principal brecha se observa entre zonas urbanas y rurales. En 2024, el 98,4% de los niños, niñas y adolescentes en zonas urbanas accede a red pública, en contraste con solo un 55,2% en zonas rurales. En estas últimas, un 26,3% depende de pozos o norias, un 7,9% de fuentes naturales y un 9,7% de camiones aljibe. En consecuencia, **más del 40% en zonas rurales no cuenta con acceso a red pública, lo que evidencia una desigualdad estructural persistente y crítica.**

Entre 2022 y 2024, la situación en zonas rurales no muestra mejora, observándose incluso una leve disminución en el acceso a red pública y un aumento en la dependencia de pozos. A nivel regional, destacan las caídas más significativas en el acceso a red pública en Tarapacá (-8,6 puntos porcentuales) y Los Ríos (-16,4 puntos porcentuales). Asimismo, se identifican brechas relevantes según pertenencia a pueblos originarios: en 2024, el acceso a red pública alcanza un 88,1% en niños, niñas y adolescentes indígenas, en comparación con un 94,9% en los no indígenas, lo que da cuenta de desigualdades persistentes en el ejercicio de este derecho.

En cuanto al acceso a servicios, en el país los cambios entre 2022 y 2024 son acotados, evidenciando un escenario de relativo estancamiento. El porcentaje de hogares con niños, niñas y adolescentes lejanos a transporte público disminuye levemente (de 7,1% a 6,9%), mientras que en establecimientos educacionales se observa un leve aumento (de 8,3% a 8,4%). En el caso de centros de salud, la situación se mantiene prácticamente estable (de 18,8% a 18,9%), y en el acceso a comercio se registra una leve mejora (de 8,6% a 8,1%).

A nivel regional, la Región de Aysén destaca como el territorio con mayor deterioro en el acceso a servicios, evidenciando aumentos en la lejanía al transporte público (4,8 puntos porcentuales), establecimientos educacionales (5,9 puntos porcentuales), centros de salud (4 puntos porcentuales) y comercio (8,5 puntos porcentuales). En términos de tipo de servicio, el acceso a salud continúa siendo el más deficitario a nivel nacional (18,9%), seguido por educación (8,4%), mientras que transporte y comercio presentan menores niveles de dificultad (en torno al 7–8%).

La principal desigualdad se mantiene en el plano territorial. En 2024, los niños, niñas y adolescentes que residen en zonas urbanas presentan bajos niveles de dificultad de acceso (transporte: 3,3%; educación: 3,7%; salud: 13,5%; comercio: 3,9%), en contraste con quienes viven en zonas rurales, donde las cifras son significativamente más altas (transporte: 38,5%; educación: 49,1%; salud: 66,8%; comercio: 45%). Además, entre 2022 y 2024 la situación en zonas rurales empeora en todos los



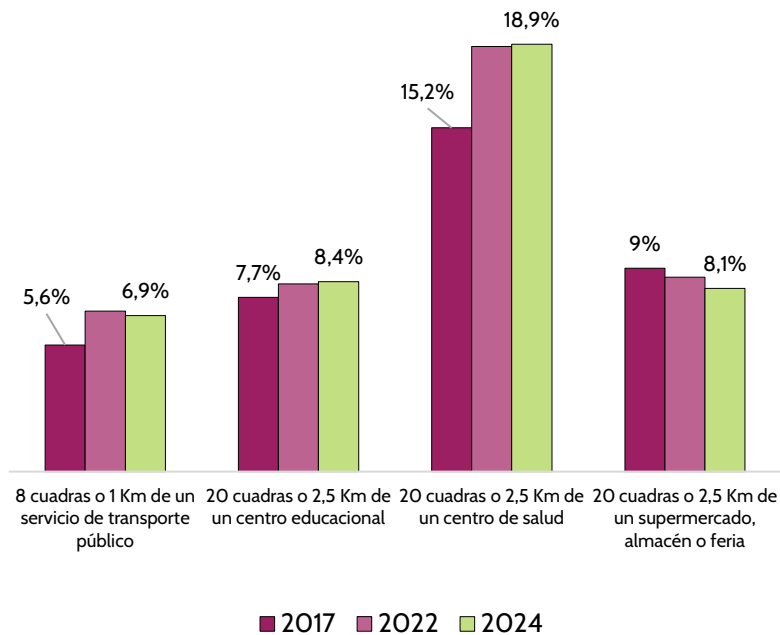
Acceso indicador de acceso al agua



Acceso indicador de acceso a servicios

servicios, especialmente en salud (+3,7 puntos porcentuales) y educación (+3,6 puntos porcentuales), lo que evidencia una brecha estructural persistente y en aumento.

Gráfico 24. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes según métricas de distancia de acceso a diferentes servicios (2017-2024)



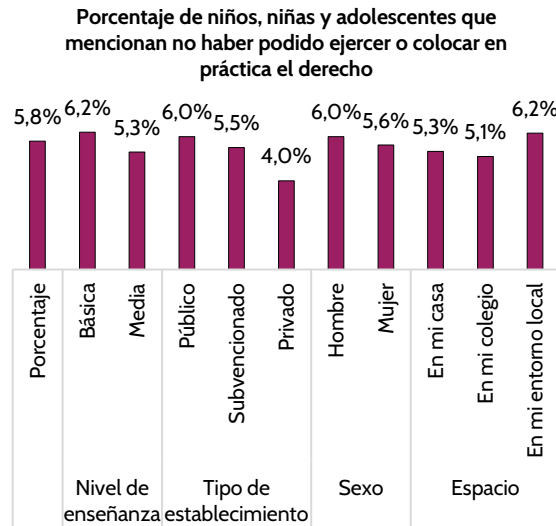
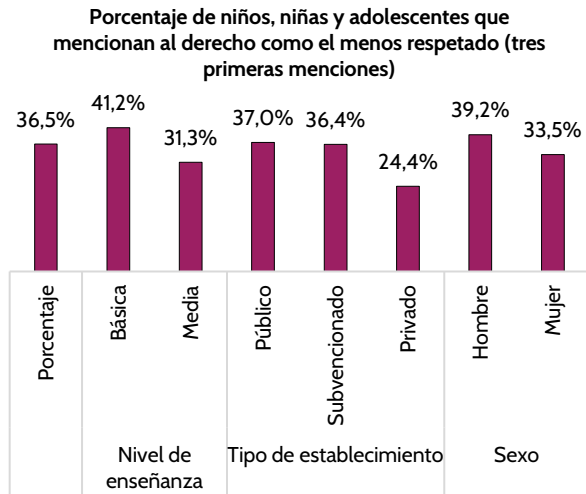
Fuente: Encuesta Casen



4.3 Derecho a un medioambiente sano

Ver modelo de monitoreo del derecho a un medioambiente sano

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y disfrutar de un medioambiente sano, sostenible y libre de toda contaminación, que favorezca su desarrollo integral. El Estado debe adoptar medidas para su debida conservación y protección, garantizando también el acceso y disfrute de la naturaleza. Asimismo, tiene la responsabilidad de promover la educación y protección del medioambiente y adoptar medidas eficaces para enfrentar la crisis climática.



El derecho a un medioambiente sano es considerado como uno de los tres derechos menos respetados, según un 36,2% de niños, niñas y adolescentes. Esta percepción es significativamente más alta entre estudiantes de educación básica, de establecimientos públicos y subvencionados, y entre hombres. Asimismo, un 5,8 % indica no haber podido ejercer este derecho.

Por otra parte, un 27% de los niños, niñas y adolescentes considera que sus barrios están cada vez más contaminados. Esta percepción es mayor entre estudiantes de educación media, hombres, niños, niñas y adolescentes con discapacidad, residentes de zonas urbanas y quienes viven en las regiones de Antofagasta y Metropolitana.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

Entornos con contaminación

En el país, entre 2022 y 2024 se observa una leve disminución en la mayoría de los tipos de contaminación que afectan a niños, niñas y adolescentes, aunque sin cambios sustantivos. La contaminación acústica se mantiene prácticamente estable (de 10,5% a 10,4%), mientras que la contaminación del aire disminuye de 6,9% a 6,0%. También se registran bajas en la contaminación en ríos (de 2,5% a 2,0%), en el agua de red pública (de 1,2% a 0,7%) y en la contaminación visual (de 3,6% a 2,5%). Por su parte, la acumulación de basura se mantiene en 8,9% y la presencia de plagas disminuye levemente (de 7,4% a 7,0%).

Pese a estas mejoras marginales, **la exposición sigue siendo relevante, especialmente en problemas asociados a la contaminación acústica (10,4%), la acumulación de basura (8,9%) y la presencia de plagas (7%).** Asimismo, se identifican territorios donde los indicadores empeoran, destacando Tarapacá en la acumulación de basura, la región de Coquimbo en contaminación acústica, del aire, basura en calles y presencia de plagas; la región del Biobío, con altas en ruido y plagas; y la región de Los Lagos, donde aumentan los niveles de ruido y acumulación de basura.

En 2025, el Observatorio de Derechos junto al Observatorio de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Universidad de Tarapacá analizaron en conjunto con diferentes actores de la región, la situación particular asociada con la acumulación de basura especialmente vinculada a la acumulación de vestimenta y otros desechos. El informe identificó diversos problemas de fiscalización, regulación, problemas en el tratamiento de desechos, entre otros.²²

Asimismo, es importante advertir la continuidad de problemas de contaminación en la zona de Quintero y Puchuncaví. Si bien se constatan esfuerzos y avances en términos de medidas y planes desde el Poder Ejecutivo, se constata la persistencia de problemas asociados a situaciones de salud.²³

En términos territoriales, la contaminación urbana se asocia principalmente a la densidad y la actividad humana, presentando mayores niveles de exposición a ruido (10,9%), basura (9,4%) y contaminación del aire (6,3%). En contraste, en zonas rurales predominan dificultades vinculadas a condiciones sanitarias y ambientales básicas, especialmente en relación con la presencia de plagas (8,2%).

²² Defensoría de la Niñez y Observatorio de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Universidad de Tarapacá 2025. Radiografía regional de la niñez y la adolescencia en Tarapacá: un diagnóstico estratégico de sus derechos. (Págs. 7-9). ([Enlace](#))

²³ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2025. Análisis de las temáticas de intereses del Comité DESC frente al Quinto Examen Periódico del Estado de Chile. Pág. 17 ([Enlace](#))

Finalmente, se observan brechas relevantes según grupos de población. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad presentan los niveles más altos de exposición en todos los indicadores (ruido: 14,3%; aire: 9,1%; basura: 12,6%; plagas: 10,9%), mientras que aquellos pertenecientes a pueblos originarios muestran mayor exposición a la acumulación de basura (10,7%) y a plagas (7,8%), lo que evidencia desigualdades persistentes en las condiciones ambientales en que viven dicho grupo de la población.

Como muestra el Gráfico 26, la región de Antofagasta tiene uno de los principales índices de exposición al respecto. En 2023, el Observatorio de Derechos junto al Observatorio de Infancias y Juventudes de la región de Antofagasta, identificó una débil coordinación intersectorial en materia medioambiental, así como una baja conciencia, cultura y compromiso ciudadano frente a las temáticas medioambientales, lo que constituye un desafío adicional para su abordaje.²⁴

Panorama 8. Exposición a situaciones de contaminación

Gráfico 25. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que han presenciado "siempre" situaciones de contaminación (2017-2024)

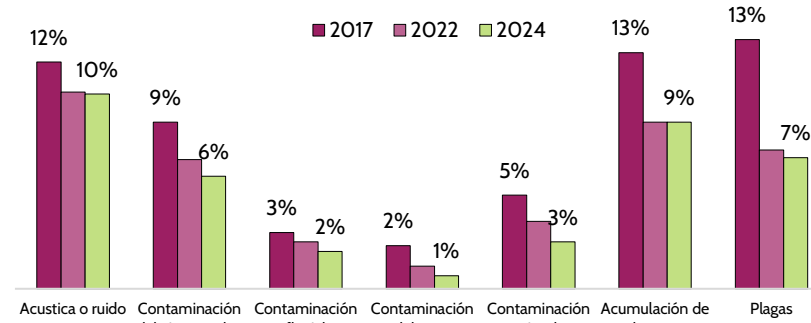
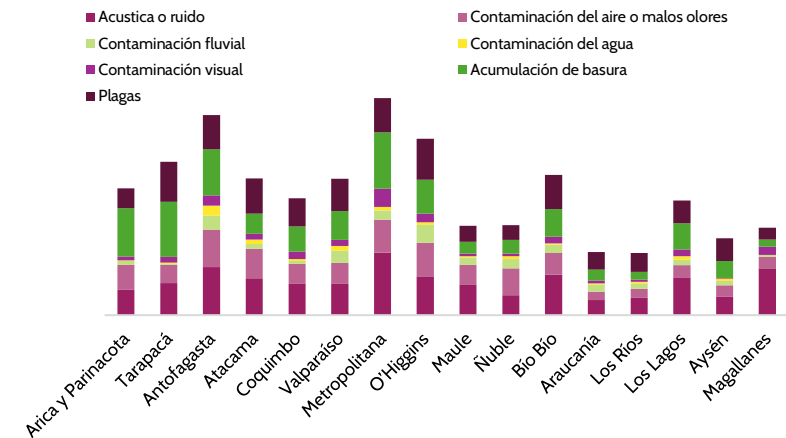


Gráfico 26. Distribución porcentual de niños, niñas y adolescentes que han presenciado "siempre" situaciones de contaminación, según región (2024)



Fuente: Encuesta Casen 2024

²⁴ Defensoría de la Niñez y Observatorio de Infancias y Juventudes 2023. Taller sobre situación de derechos en la región de Antofagasta. (Págs. 4-7). (Enlace)

Crisis climática



Acceso
indicador de
percepción de
efectos de
crisis climática
en
adolescentes

En relación con la opinión de adolescentes en la última versión de la Encuesta de Juventudes del Injuv 2025, **se observa una percepción bastante negativa sobre el impacto futuro del cambio climático**. Un 23,7% considera que dicho fenómeno tendrá efectos muy negativos y un 51,3% que tendrá efectos negativos, mientras que solo un 11,2% estima que no tendrá efectos. En conjunto, estos resultados muestran que tres de cada cuatro adolescentes anticipan consecuencias negativas, lo que evidencia un alto nivel de conciencia respecto de la crisis climática.

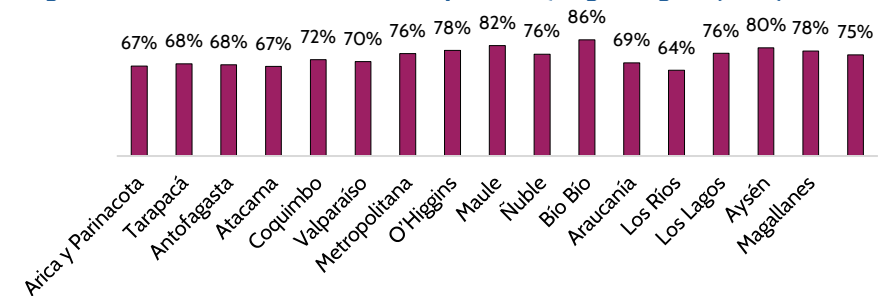
Asimismo, se identifican diferencias relevantes entre grupos. Los adolescentes con discapacidad presentan una mayor percepción negativa (77,9%) así como una mayor proporción que considera que los efectos serán muy negativos (25,6%). A nivel territorial, las regiones con mayor percepción negativa son Biobío (86,0%), Maule (81,9%) y Aysén (80,1%), lo que da cuenta de una mayor preocupación en estos contextos.

En relación con el sentimiento de angustia emocional de adolescentes frente al cambio climático, se observa una preocupación extendida, aunque de intensidad moderada. Un 47,5% señala no sentir angustia nunca o casi nunca, mientras que un 40,1% indica experimentarla a veces y un 12,3% de manera frecuente o muy frecuente. En conjunto, estos resultados muestran que la mayoría de los adolescentes

(52,4%) experimenta angustia en algún grado, aunque en la mayoría de los casos esta es ocasional más que constante.

Se identifican, además, diferencias relevantes entre grupos. Las mujeres presentan mayores niveles de angustia climática y con mayor frecuencia que los hombres (frecuente o muy frecuente: 14,6% versus 10%). Por su parte, las y los adolescentes con discapacidad constituyen el grupo con mayor intensidad de angustia, un 18,2% la experimenta de manera frecuente o muy frecuente (frente a un 12,3% del total) y un 3,3% la reporta como muy frecuente, más del doble del promedio. Asimismo, los adolescentes pertenecientes a pueblos originarios evidencian una mayor afectación emocional (14,1% frecuente o muy frecuente). En relación con el desglose por regiones, las mayores intensidades de angustia se observan en Arica y Parinacota (19,0%), Los Ríos (15,2%) y Coquimbo (14,1%), lo que da cuenta de diferencias territoriales en la vivencia emocional frente al cambio climático.

Gráfico 27. Porcentaje de adolescentes entre 15 a 17 años que considera que el cambio climático tendrá efectos muy negativos o negativos en la calidad de vida de las personas, según región (2025)



Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, Injuv. 2025

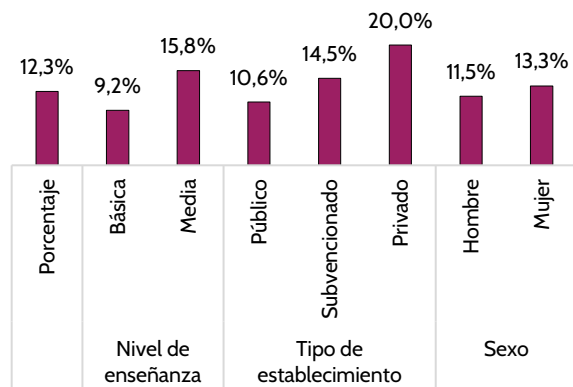
4.4 Derecho a un nivel de vida adecuado

Ver modelo de monitoreo del derecho a un nivel de vida adecuado

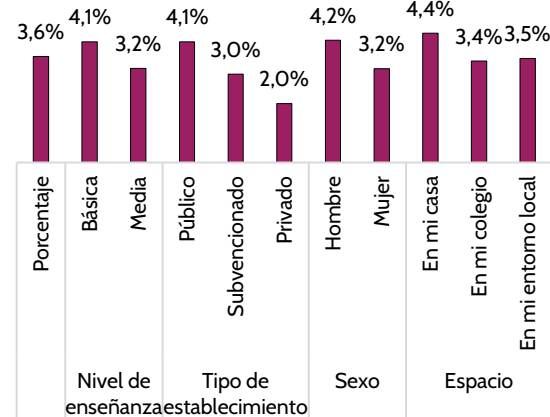
Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo integral. Es deber primordial del Estado, mediante acciones de protección y sistemas de seguridad social integrales, universales e institucionales, garantizar las condiciones necesarias para que quienes ejercen su cuidado puedan proveer dicho desarrollo. Esto incluye la implementación de medidas de apoyo y asistencia material, en ámbitos como ingresos, vestuario y vivienda, en condiciones de equidad social.



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan al derecho como el menos respetado (tres primeras menciones)



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan no haber podido ejercer o colocar en práctica el derecho



El 12,3% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho a un nivel de vida adecuado es uno de los tres primeros derechos que consideran como menos respetado. Este porcentaje aumenta en el caso de estudiantes de educación media, establecimientos privados y mujeres.

En cuanto a la percepción de este grupo sobre la posibilidad de ejercer o ponerlo en práctica, el 3,6% afirma no haberlo podido realizar. Este porcentaje aumenta en estudiantes de educación básica, de establecimientos públicos y en hombres, siendo percibido de mayor forma en recintos particulares.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

Seguridad de los ingresos y pobreza



Acceso
indicador de
pobreza
multidimensional
al y de ingresos
en niños, niñas
y adolescentes

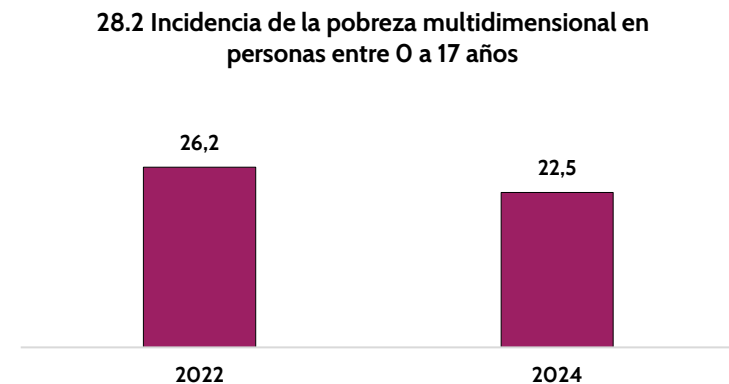
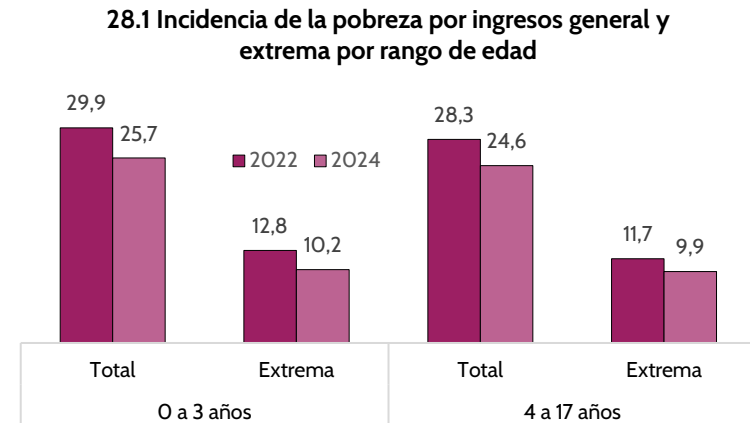
Los resultados de la Encuesta Casen 2024 muestran una **disminución general de la pobreza en niños, niñas y adolescentes**. Esta versión del sondeo se realizó bajo una nueva metodología de medición más exigente, lo que implica que sus resultados no son directamente comparables con los de ediciones anteriores. En el caso de la niñez y adolescencia, esta metodología incorpora estándares más estrictos en dimensiones como ingresos, educación, salud, vivienda, entornos, redes y cohesión social.²⁵

Como detalla el Gráfico 28, tanto la pobreza por ingresos como multidimensional registraron reducciones entre las ediciones 2022 y 2024. **Sin embargo, la nueva metodología nos alerta que uno de cada cuatro vive en pobreza multidimensional y 1 cada 10 en pobreza extrema**. Asimismo, es relevante enfatizar que los niños, niñas y adolescentes son los que tienen mayor incidencia de pobreza en sus hogares en comparación a la población adulta.

Cabe destacar que la pobreza hoy tiene una alta dependencia de recursos no autónomos en los hogares, situación que impacta con mayor intensidad en niveles socioeconómicos más bajos. Asimismo, esta situación da cuenta de la incidencia de la desigualdad en niños, niñas y adolescentes y que se expresa en

diversos indicadores como el acceso de apoyo a cuidados o percepción de inseguridad.²⁶

Gráfico 28. Incidencia de la pobreza por ingresos general y extrema y multidimensional en niños, niñas y adolescentes (2022-2024)



Fuente: Encuesta Casen

²⁵ Ministerio de Desarrollo Social. 2015. Nueva Metodología de Medición de la Pobreza por Ingresos y Multidimensional, Serie Documentos Metodológicos N°28. (Enlace)

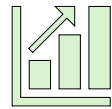
²⁶ Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2026. Informe sobre desigualdad de ingresos en Chile. Pág.137 (Enlace)



Acceso indicador de media de ingresos autónomos per cápita por decil

El Gráfico 29 muestra como progresivamente desde 2018 a 2024 la dependencia de los recursos no autónomos tuvo una especial repercusión en 2022 producto de las medidas de contención realizadas por el contexto de pandemia. Pero en 2024 persiste todavía una alta dependencia, especialmente en el décimo decil socioeconómico y al comparar con la realidad de 2018.

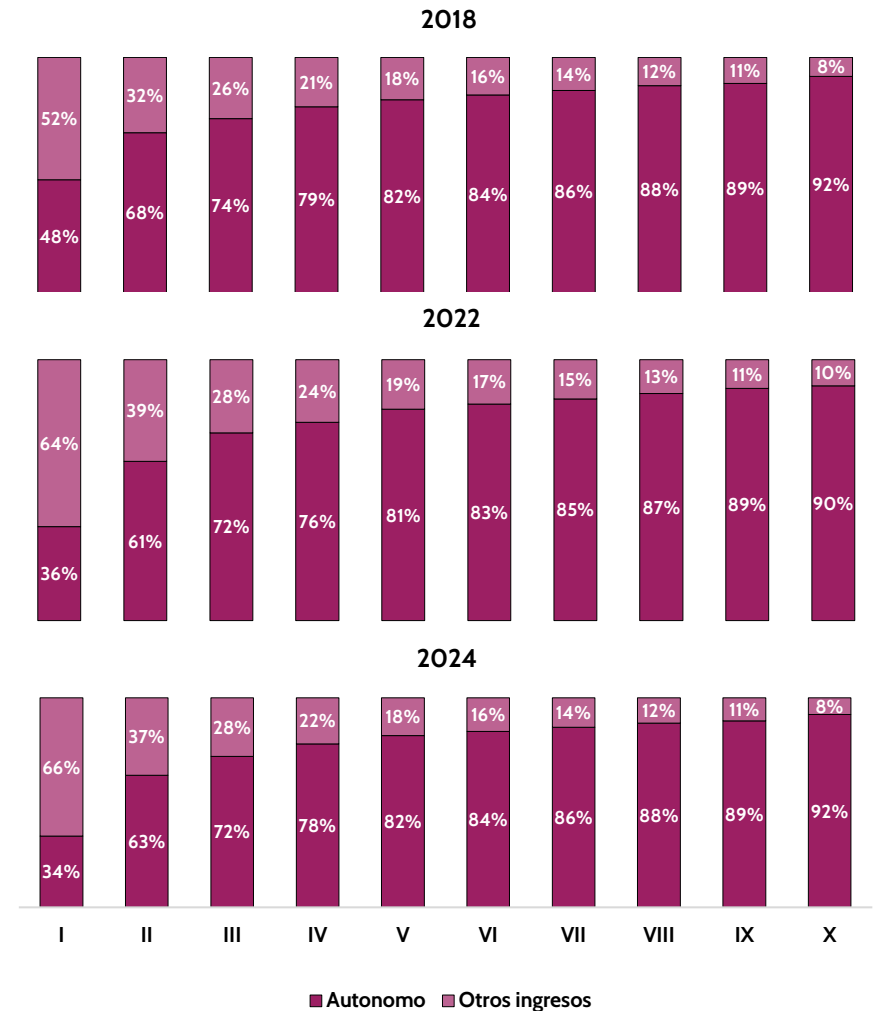
Lo anterior demuestra la importancia del rol del Estado para la reducción de la pobreza, función que es necesario mantener con el fin de evitar la incidencia de esta en niños, niñas y adolescentes. Asimismo, los datos dan cuenta de la permanencia de una alta vulnerabilidad de los hogares con niños, niñas y adolescentes.



Acceso a indicadores de situaciones de inseguridad alimentaria

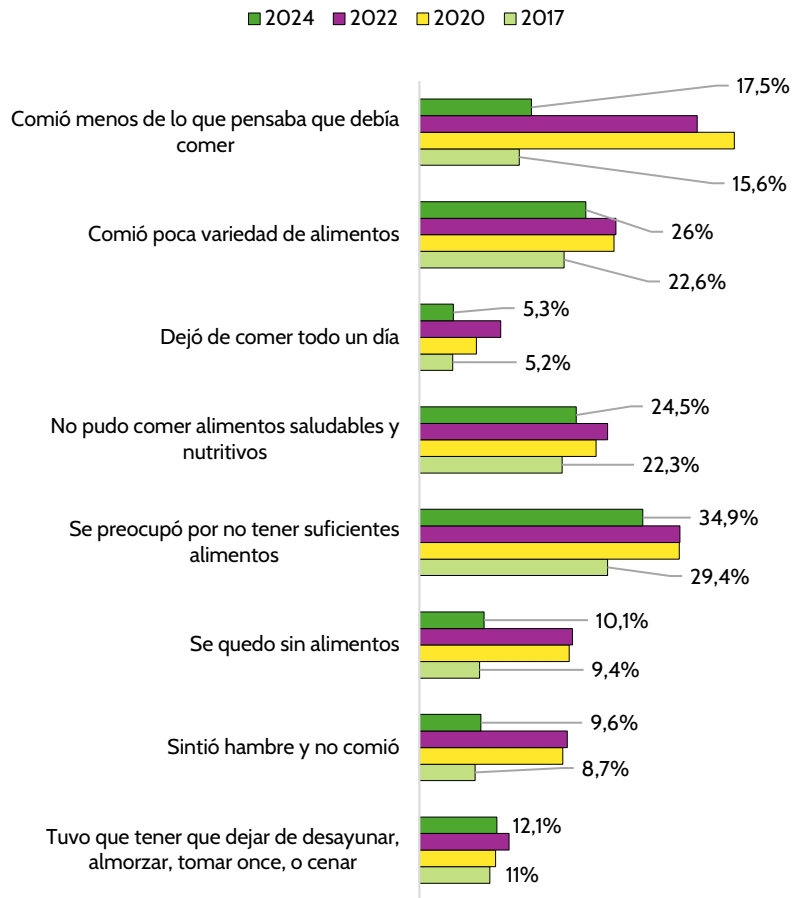
Junto a la disminución de la pobreza, **es importante también mencionar la reducción de la inseguridad alimentaria**. Los Diagnósticos 2024 y 2025 anteriores alertaron sobre el aumento de indicadores en esta materia, así como también en la Encuesta Casen como en el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes de 2024 de la Defensoría de la Niñez. La Encuesta Casen 2024 muestra una estabilización de estos indicadores (Gráfico 30).

Gráfico 29. Distribución porcentual de media de ingresos per cápita de miembros de hogares con niños, niñas y adolescentes según tipo de ingreso (autónomo) con respecto al total medio de ingreso per cápita según decil socioeconómico (2017-2024)



Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de Encuesta Casen

Gráfico 30. Porcentaje de hogares, con presencia de niños, niñas y adolescentes, en donde al menos un integrante presentó situaciones de inseguridad alimentaria en los últimos 12 meses por tipo de situación

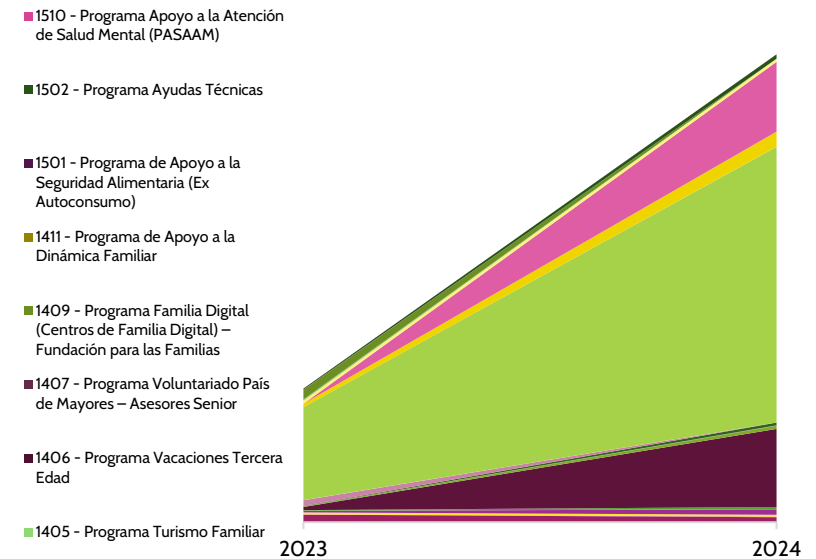


Fuente: Encuesta Casen

²⁷ Subsidio destinado a la población del 60% más vulnerable del Registro Social de Hogares a cuidadores y tutores por cada carga familiar, que aumenta en el caso de ser una persona

La reducción de la pobreza se explica, en parte, por los esfuerzos que han existido por parte del Estado en apoyo financiero a las familias, entre las que destacan los aportes realizados durante la pandemia y el fortalecimiento del Subsidio Único Familiar (SUF) el cual llega a casi 500.000 niños, niñas y adolescentes.²⁷ El Gráfico 31 muestra que paralelamente también ha aumentado la cantidad de familias con niños, niñas y adolescentes beneficiadas por diferentes prestaciones sociales.

Gráfico 31. Cantidad de familias con niños, niñas y adolescentes beneficiadas por diferentes prestaciones sociales (2023-2024)



Fuente: elaboración propia a partir de información enviada por Subsecretaría de Servicios Sociales

con discapacidad. También se asigna de forma directa a niños, niñas y adolescentes del 40% más vulnerable.

Emergencias y desastres



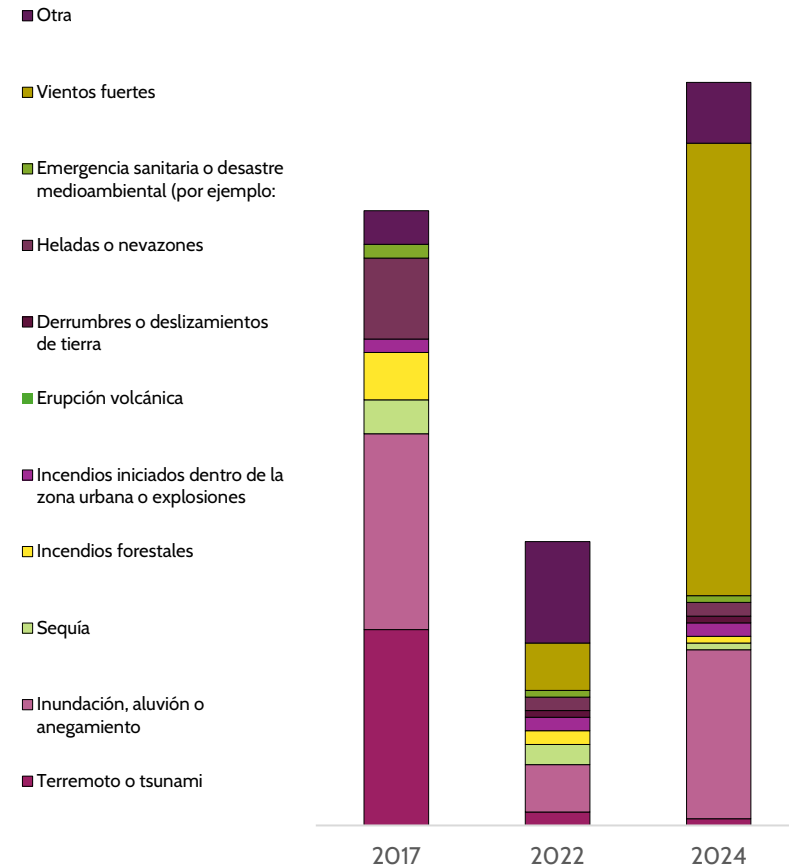
Acceso a indicador sobre efectos de desastres naturales

Las proyecciones oficiales advierten escenarios de riesgo ambiental asociados a anegamiento de costas, inundaciones, incendios, efectos de olas de calor o heladas y problemas de seguridad hídrica.²⁸ Por su parte, Unicef ha señalado que Chile presenta un escenario de riesgo medio (ubicándose en el lugar 108 de 163 países), situación que se ve mitigada por su capacidad de respuesta institucional. Sin embargo, persisten amenazas significativas vinculadas a perturbaciones ambientales, como escasez de agua, olas de calor, inundaciones, entre otras.²⁹

La Encuesta Casen 2024 demuestra un leve aumento, en comparación con la medición de 2022, en el porcentaje de hogares con niños, niñas y adolescentes que han sufrido daños por desastres. Este incremento se observa de forma transversal en la mayoría de las regiones del país, incluyendo Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes. Cabe advertir, que este indicador es variable, ya que depende precisamente de la ocurrencia de desastres. Además, es importante mencionar que tiene un impacto mayor en hogares con mayor nivel de pobreza o perteneciente a deciles socioeconómicos más bajos.³⁰

²⁸ Al respecto ver el análisis de los riesgos derivados de la crisis climática, realizado en la Agenda Niñez 2025-2030 realizado a partir de las proyecciones estudiadas por el Ministerio del Medioambiente ([Enlace](#)) y el análisis del SITAN 2025 de Unicef Chile, pág. 16 ([Enlace](#))

Gráfico 32. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declaran haber sufrido alguna pérdida o daño de productos de desastres naturales (2017-2024)



Fuente: Encuesta Casen

²⁹ Unicef Chile. 2024. Análisis de riesgos relacionados con el cambio climático y el medioambiente en el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia (CLAC) en Chile ([Enlace](#))

³⁰ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2023. Balance de metas del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025 Pág. 76 ([Enlace](#))

4.5 Panorama general del eje de supervivencia

Derecho a la salud

- ❖ Disminución de la mortalidad infantil, de forma desigual y con un aumento de la mortalidad fetal.
- ❖ Aumento de problemas de salud derivado de causas externas, principalmente por trastornos mentales y del comportamiento.
- ❖ Estabilización de los indicadores de malnutrición, alcanzando niveles similares a los registrados antes de la pandemia, junto con una disminución de la inseguridad alimentaria.
- ❖ Disminución de la tasa de natalidad en adolescentes.
- ❖ Aumento de la sintomatología asociada a problemas de salud mental, principalmente en adolescentes.
- ❖ Aumento de casos de salud asociados a lesiones autoinflingidas, principalmente en mujeres y adolescentes, con predominio de envenenamiento.
- ❖ Problemas en la capacidad de respuesta institucional, principalmente en atención especializada, de salud mental y en grupos prioritarios.

Derecho a un medioambiente sano

- ❖ Disminución general de la exposición a entornos de contaminación, sin embargo, se mantiene en la acumulación de basura y continúa siendo especialmente alta en contaminación acústica y presencia de plagas.
- ❖ Se identifican percepciones negativas en adolescentes relativas al impacto medioambiental por el cambio climático.

Derecho a la vivienda adecuada

- ❖ Se mantienen, en general, indicadores de acceso a vivienda, pero con disminución en las regiones del norte del país.
- ❖ Aumento de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, principalmente en familias migrantes y en el norte del país.
- ❖ Aumento de niños, niñas y adolescentes que viven en asentamientos precarios, junto con un mayor uso de operativos de desalojo en contextos de insuficientes respuestas habitacionales.
- ❖ Mejoran en general los indicadores relacionados a la calidad y condiciones de la vivienda, aunque presentan una desigualdad territorial, especialmente en las zonas del norte del país y en comparación con personas extranjeras.
- ❖ Mejora en general de indicadores de acceso a agua y servicios; sin embargo, persisten importantes desigualdades, especialmente en zonas rurales.

Derecho a un nivel de vida adecuado

- ❖ Disminución de la pobreza en niños, niñas y adolescentes, sin embargo, se identifica una alta dependencia de ingresos no autónomos. Además, la nueva metodología de la Encuesta Casen 2024 advierte sobre resultados altos de pobreza en niñez y adolescencia.
- ❖ Disminución de la inseguridad alimentaria.
- ❖ Aumento de las prestaciones de apoyo social y financieras.
- ❖ Riesgo de impacto por eventos derivados de la crisis climática y emergencias, especialmente en hogares con menos recursos.

V. Derechos de desarrollo

Objetivos Agenda Niñez 2025-2030



3. Fortalecer el goce y el uso de espacios públicos amigables por parte de niños, niñas y adolescentes.



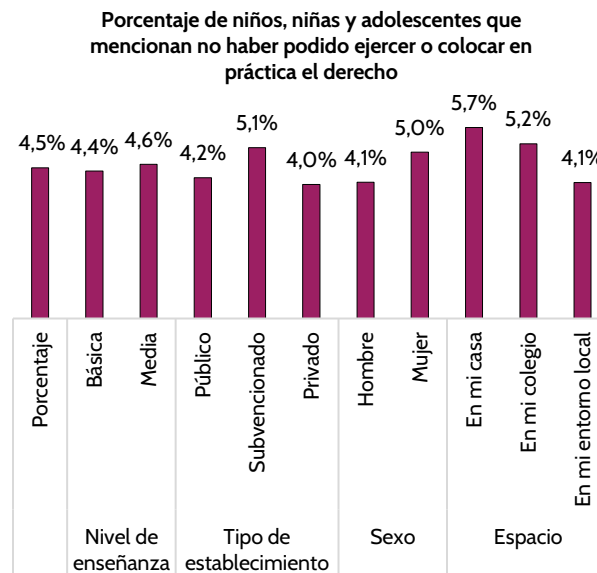
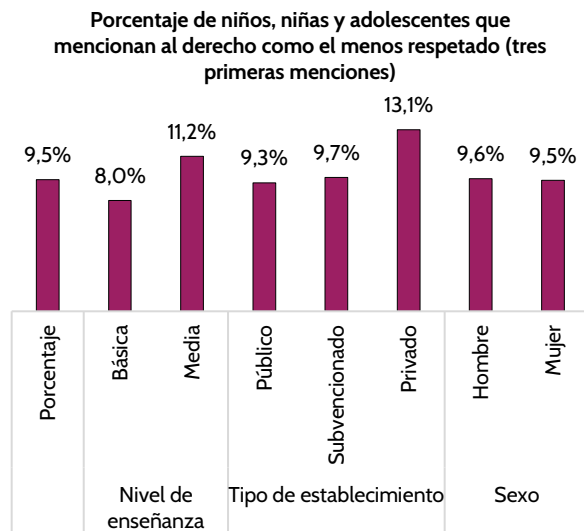
4. Mejorar la calidad del sistema educativo, adaptándolo a las nuevas necesidades y desafíos.

Los derechos de desarrollo se relacionan con las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar todo su potencial físico, mental, espiritual, moral y social, en condiciones de equidad a lo largo de sus trayectorias de vida. Entre ellos se encuentran: derecho a un desarrollo integral, derecho a la educación, derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte y el derecho al uso y disfrute de su entorno público.

5.1 Derecho a un desarrollo integral

Ver modelo de monitoreo del derecho a un desarrollo integral

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo integral, debiendo garantizarse las condiciones necesarias para que alcancen su máximo potencial. En este marco, los padres y madres, cuidadores y familias tienen la responsabilidad primordial en la tarea de cuidado y crianza de los niños, niñas y adolescentes.



La percepción sobre el respeto del derecho al desarrollo integral alcanza un 9,5% de niños, niñas y adolescentes que lo identifican como el derecho menos respetado. Asimismo, esta percepción empeora en la enseñanza media y en establecimientos privados.

Por otra parte, la percepción sobre la posibilidad de ejercer o poner en práctica este derecho a nivel general alcanza un 4,5%. Sin embargo, al desagregar los datos, los resultados empeoran en espacios como el hogar y establecimientos educativos. En este contexto, son las niñas y adolescentes quienes presentan una percepción más defavorable respecto de sus oportunidades para ejercer este derecho.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

Primera Infancia



Acceso a indicador sobre retraso en talla en primera infancia de Junaeb

En materia de primera infancia, cabe resaltar la brecha existente en indicadores actualizados que den cuenta del desarrollo en esta etapa, los cuales se encuentran disponibles solo hasta los resultados de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI) y Nacional de Salud en 2017. En este contexto, resulta urgente actualizar estas mediciones e implementar instrumentos pertinentes que permitan evaluar de manera oportuna indicadores de rezago y retraso en el desarrollo.

Cabe señalar, que existen indicadores administrativos que permiten aproximarse a la situación antes planteada. Por ejemplo, el Mapa Nutricional de la Junaeb evalúa el retraso en talla en niños y niñas de prekínder y kínder. Este indicador experimentó un aumento significativo entre 2020 y 2021, en el contexto de pandemia. Posteriormente, entre 2023 y 2025, disminuyó hasta alcanzar porcentajes incluso menores a los registrados antes de esta. En 2025 el retraso en talla alcanzó un 2,8% de los estudiantes de prekínder y un 2,6% de estudiantes de kínder. (Gráfico 33)



Acceso a indicador sobre alertas levantadas en Chile Crece Contigo

Por su parte, los indicadores de Chile Crece Contigo relacionados al ingreso de niños y niñas a modalidades de apoyo al desarrollo infantil, muestran que entre 2017 y 2024 disminuyó de 48,2% a 40% el riesgo de biopsicosocial, mientras que aumentó el porcentaje de alteraciones al desarrollo psicomotor (DSM) de un 46% a 56%. Cabe señalar que esta medición puede verse

afectada por factores de detección y derivación, por tanto, se requiere una mayor profundización a futuro.

Gráfico 33. Porcentaje de niños y niñas de prekínder y kínder con retraso en talla (2009-2025)



Fuente: Mapa nutricional de la Junaeb

Adolescencia

Distintos indicadores observados, evidencian una variación en la percepción de bienestar y desarrollo, siendo la satisfacción con la vida y la percepción de soledad en adolescentes una alerta problemática.

Ejemplo de esta variación se observa en la encuesta ENCAVI, donde el promedio de nota sobre distintas áreas del bienestar en personas entre los 15 y 19 años muestra una disminución importante. En este sentido, el promedio de satisfacción con sus vidas en general disminuye de un 6.20 a un 5.88, situación que evidencia un empeoramiento en dicha percepción, al disminuir en promedio un 8,5 en 2016 a un 8,09 en 2024.

En consecuencia, otro factor que también muestra una disminución relevante es el promedio de satisfacción con la cantidad de diversión, que disminuye de 6,1 en 2024 a un 5,67 en 2025.

Otro de los aspectos que más causa preocupación es el deterioro en la satisfacción con el bienestar mental o emocional. Este indicador marca un mayor retroceso, pasando de un promedio de calificación de 6,1 en 2016 a un 5,53 en 2024. Otros aspectos de preocupación se relacionan con la condición

física (disminuye de 5,9 a 5,53) y la satisfacción con la privacidad (disminuye de 6,1 a 5,7).

Asimismo, la medición ENCAVI por medio del índice WHO-QOL BREF da cuenta de un deterioro en ámbitos como el aspecto físico, actividades de la vida diaria, la dependencia de sustancias medicinales y prescripciones médicas; nivel de energía y fatiga; movilidad, dolor y malestar; sueño, descanso y capacidad de trabajo. Estas dimensiones evidencian una disminución con un promedio de 85.5 en 2016 a 75.72 en 2024. Además, se constata una disminución en el dominio psicológico, que se relaciona a la autopercepción sobre la imagen corporal y la apariencia, los sentimientos positivos y negativos, la autoestima, la espiritualidad, la religión y las creencias personales; así como el pensamiento, aprendizajes memoria y niveles de concentración. Estos ámbitos bajan de un promedio de satisfacción de 75,4 en 2016 a 68,04 en 2024. Además, el dominio social, que se vincula a aspectos relacionales personales, el apoyo social y la actividad sexual, disminuye en una menor proporción, pero mantiene la tendencia con un promedio de 80,7 en 2016 a 74 en 2024. En último lugar, también se registra una baja en la dimensión de entorno e 70,1 en 2016 a 6,7 en 2024.³¹

En contraste a esto, los patrones de resultados en relación a satisfacción con la vida en general muestran resultados más favorables. Por ejemplo, la Encuesta de Juventud y Bienestar de



Acceso a indicador sobre dominio y desarrollo en personas de 15 a 19 años Encavi



Acceso a indicador sobre percepciones de bienestar en personas de 15 a 19 años Encavi

³¹ Ministerio de Salud, *Encuesta Nacional de Calidad de Vida y Salud (ENCAVI) 2023-2024: Presentación de principales resultados*, 2025.



Acceso a
indicador sobre
percepción de
felicidad INJUV 15
a 17 años

Senda de 2024, da cuenta de una importante cantidad de adolescentes de segundo medio con resultados positivos en materia de percepción de felicidad o satisfacción con la vida, entre otros factores³². La ENCAVI muestra puntajes también relativamente altos (Gráfico 36). De la misma manera, la Encuesta Nacional de Juventudes del Injuv muestra resultados estables y con leves aumentos en materia de percepción de felicidad y otros ámbitos en materia de satisfacción con la vida (Gráfico 37).

En la ELPI, la satisfacción con la vida se presenta como la variable con mejor evaluación, mientras que la insatisfacción (menor satisfacción consigo mismo) ocurre en ambos sexos. Aun así, cabe destacar que los resultados dan cuenta que las mujeres presentan una menor satisfacción en todas las áreas con respecto a los hombres.³³

Los resultados son más preocupantes en materia de percepción de la autoestima o sensación de aislamiento. La encuesta de Senda de 2024 da cuenta al respecto de que un tercio de los adolescentes “sienten que son un fracaso” o “que no son buenos en nada”.³⁴ En materia de soledad, este estudio identificó que el 14,5% percibe que se sintió triste y decaído y un 16% se sintió solo casi todos los días durante la última semana.

³² Senda. 2024. Reporte de resultados Encuesta de Juventud y Bienestar 2024. (Enlace)

³³ Ministerio de Desarrollo Social y Familia, *Encuesta Longitudinal de Primera Infancia ELPI*, Resultados ronda 2024. Santiago 2025.

El Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría de la Niñez de 2024 también alertó sobre los datos mencionados sobre soledad. En él se indica que el porcentaje de estudiantes de quinto básico a cuarto medio, que consideran que siempre se siente solo(a), aumentó de 10,6% en 2019 a 12,2% en 2024 (Gráfico 39).

Los resultados de la ENCAVI, según la aplicación de la Escala UCLA (Universidad de California), muestra también una agudización del deterioro de factores relacionados al desarrollo, como los mencionados anteriormente. **Estos indicadores evidencian que el puntaje promedio sobre la falta de compañía aumenta de 3,2 en 2016 a 7,8 en 2024. Asimismo, la sensación de exclusión aumenta de 1,9 en 2016 a 4 en 2024, y la percepción de aislamiento se incrementa en promedio de 2,9 puntos en 2016 en 2024 a 4,3 puntos (Gráfico 38).**³⁵



Acceso a
indicador sobre
escala de
aislamiento en
personas de 15 a
19 años Encavi

³⁴ Ibid. Pág. 14

³⁵ Ministerio de Salud, *Encuesta Nacional de Calidad de Vida y Salud (ENCAVI) 2023-2024*: Presentación de principales resultados, 2025.

Panorama 9. Indicadores relativos al desarrollo integral en adolescentes

Percepción de bienestar y desarrollo

Gráfico 34. Promedio de nota de percepciones de diferentes áreas del bienestar en personas entre 15 a 19 años (Encavi)

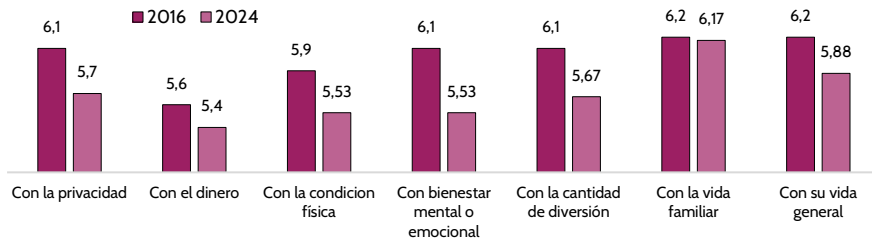
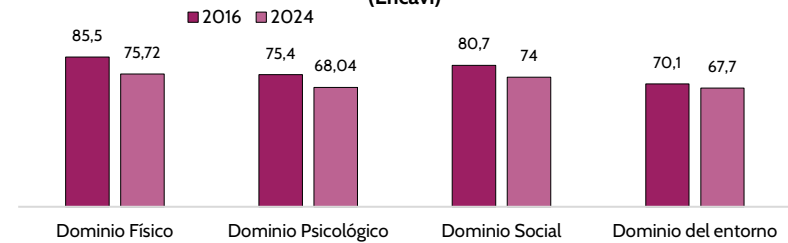


Gráfico 35. Promedio de puntaje de nivel de satisfacción con la vida de personas entre 15 a 19 años según dimensión (Índice WHO-QOL BREF) (Encavi)



Satisfacción con la vida

Gráfico 36. Promedio de nota de satisfacción con la vida personas entre 15 a 19 años (Encavi)

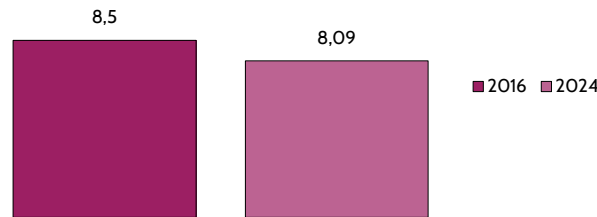


Gráfico 37. Porcentaje de adolescentes entre 15 a 17 años según nivel de satisfacción en la vida (Injuv)



Percepción de soledad

Gráfico 38. Promedio de puntaje de escala de aislamiento de personas entre 15 a 19 años (Escala UCLA) (Encavi)

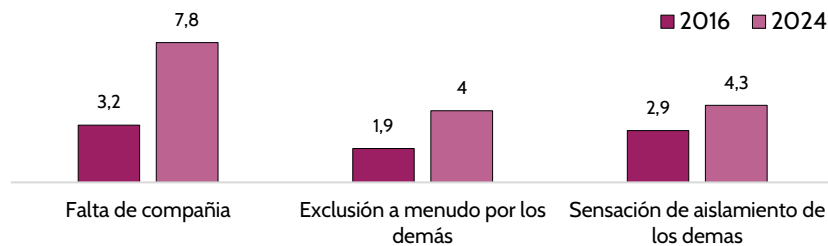


Gráfico 39. Porcentaje de estudiantes de quinto básico a cuarto medio que consideran que "Siempre se siente solo(a)" (Estudio Opinión Defensoría de la Niñez)



Análisis del taller de expertas y sociedad civil sobre la situación del desarrollo en adolescencia

El panel de análisis revisó de manera especial los indicadores relativos al desarrollo en adolescencia, destacando al respecto los siguientes factores explicativos:

Impacto de situaciones de violencia a nivel familiar

- ❖ Impacto de la violencia cronificada, victimización temprana y violencia intrafamiliar en entornos familiares, normalización de la violencia como forma de resolución de conflictos.
- ❖ Debilidad en manejo de competencias parentales, espacios de conversación y situación de la propia salud mental de los cuidadores.
- ❖ Situaciones de pobreza y exclusión social.

Impacto de los medios de interacción digital

- ❖ Uso excesivo de redes sociales de interacción, videojuegos y pantallas.
- ❖ Efectos en la salud mental por el uso adictivo, sensación de inmediatez en logros y resultados y constante comparación entre pares y con referentes externos.
- ❖ Exposición e interacción con redes y grupos que promueven discursos de odio, antifeminismo, misoginia y masculinidades violentas.

Impacto de los cambios en el entorno de socialización y desarrollo

- ❖ Cambios en la composición de la estructura familiar (menos miembros por hogar, aumento hogares monoparentales), menos tiempo y presencia de cuidadores, etc.
- ❖ Situaciones de seguridad y poca apropiación permanente en el uso de los entornos públicos.
- ❖ Cambios en las dinámicas de comunicación debido a las redes sociales versus la tradicional.
- ❖ Impacto en desarrollo de habilidades sociales producto del efecto de la pandemia y el encierro.

Invisibilización y abordaje en las políticas públicas

- ❖ Invisibilización de la situación de la adolescencia por parte de las investigaciones.
- ❖ Ausencia de políticas públicas adecuadas que permitan el acompañamiento a su desarrollo desde la política social y la prevención.
- ❖ Abordaje de la adolescencia a través de políticas de seguridad pública.

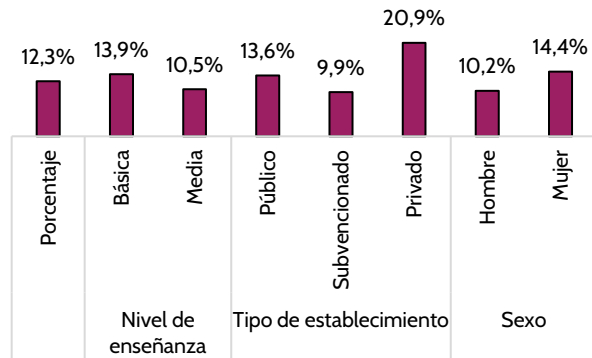
5.2 Derecho a la educación

Ver modelo de monitoreo del derecho a la educación

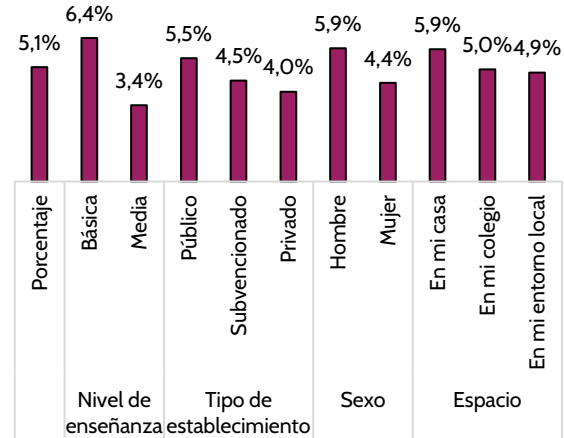
Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación que les permita desarrollar al máximo de sus posibilidades su personalidad, aptitudes, capacidad mental y física, así como tener una visión respetuosa de los derechos humanos de todas las personas.



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan al derecho como el menos respetado (tres primeras menciones)



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan no haber podido ejercer o colocar en práctica el derecho



La percepción sobre el respeto a la educación a nivel general es de un 12,3% y varía en distintos niveles, según tipo de establecimientos, y sexo. Existe una mayor percepción que este derecho es uno de los menos respetados en enseñanza básica, así como también en establecimientos privados, (sobre un 20%) y mujeres (sobre un 14%).

Al observar la percepción sobre el ejercicio, la situación se mantiene más baja en enseñanza básica, sin embargo, son los establecimientos públicos los que más mencionan no haber podido ejercer el derecho a la educación, y en el caso de la desagregación por sexo, los hombres son quienes más lo mencionan. Al mirar el espacio donde ocurre, no hay diferencias amplias entre los tres espacios, siendo en mi casa el que marca la mayor cantidad de menciones.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

Acceso y trayectorias educativas

Chile destina un 5,9% de su Producto Interno Bruto (PIB) a la educación, por encima del promedio OCDE (4,7%). Además, presenta incrementos gracias a las recientes reformas en los últimos años, pero el gasto por estudiante sigue estando entre los más bajos del grupo. En la educación parvularia, el gasto público en Chile aumentó un 9,8% entre 2015 y 2022. Esto a pesar de una disminución del 5,5% en el número de niños matriculados.³⁶

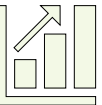
Un primer elemento para destacar es el cambio de la composición de la matrícula educativa que ha tenido el sistema, y que da cuenta de un nuevo contexto sociodemográfico que influye, y que eventualmente está relacionado a las medidas que se han implementado en materia de inclusión. Un informe del Centro de Estudios del Ministerio de Educación de 2024 demuestra la incidencia de una serie de factores, tales como el aumento importante de la matrícula de estudiantes extranjeros, sobre todo en establecimientos del norte del país, así como de estudiantes con necesidades especiales transitorias.³⁷

El informe detalla un aumento importante en la incorporación de estudiantes en situación de discapacidad en escuelas de

educación regular, lo que da cuenta de un posible efecto de las políticas públicas de inclusión.³⁸

Con respecto a los datos de matrícula y acceso, en cuanto al acceso de los niveles de sala cuna y nivel medio en educación parvularia, según la población de referencia del Censo 2024, para el año 2025 se registró un 27% en sala cuna y un 58% en nivel medio, replicando la tendencia leve al alza. Sin embargo, en el nivel de transición se observa un panorama distinto. Tras una caída en la cobertura general en 2022, las cifras muestran una estabilización durante los años siguientes alcanzando un 93% en 2024 y 2025.

Al indagar en el desagregado de este nivel, se observa que el comportamiento de la cobertura se explica por las variaciones en la matrícula de kínder, que alcanzó 97% entre 2021 y 2022 para posteriormente disminuir a un 95% en 2023 y 2024 y finalmente situarse en un 94% en 2025. Por su parte, prekínder ha mostrado una disminución constante desde 2023 desde un 93% a un 91% en 2025.



Acceso
indicador
matrícula en
educación
parvularia

³⁶ Education at a Glance 2025 de la OCDE Panorama de la educación 2025: Chile ([Enlace](#))

³⁷ Ministerio de Educación, Centro de Estudios del Mineduc. 2024. Nuevos/as estudiantes del sistema escolar chileno en la última década: Diversificación de la matrícula, incrementos de cobertura y desafíos en inclusión sociocultural. Pág.13

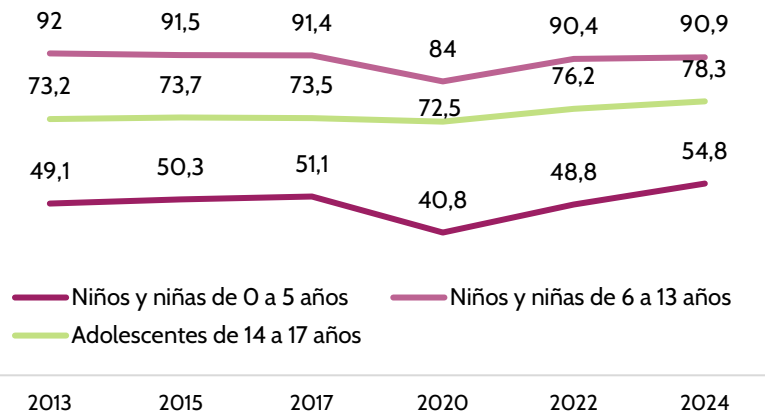
³⁸ No obstante, cabe contextualizar que paralelamente el Ministerio de Salud, ha identificado un aumento importante en la cantidad de niños, niñas y adolescentes diagnosticados con trastornos del espectro autista de un 611,2% entre 2019 y 2024, lo que se da de forma importante en el tramo de edad de 0 a 5 años. Para más información es posible estudiar los datos en el siguiente [enlace](#).



Acceso a indicador sobre asistencia educacional

Por otra parte, se observa un aumento en ambas mediciones de asistencia a nivel general. La asistencia a establecimientos educacionales en la primera infancia ha venido en aumento. La misma tendencia se observa en el grupo de niñas y niños entre los 6 y los 13 años. Los datos demuestran que, transcurridos cuatro años desde la pandemia, los niveles de asistencia se aproximan a las mediciones previas entre 2013 y 2017. Lo mismo ocurre con el tramo de edad entre los 14 y los 17 años, donde se observa un aumento sostenido del nivel de asistencia que mide la encuesta Casen.

Gráfico 40. Tasa de asistencia neta educativa de niños, niñas y adolescentes, según grupos de edad (2013-2024)



Fuente: Encuesta Casen

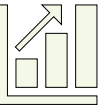
El Ministerio de Educación observa que en 2025 a nivel general se ha recuperado el promedio de asistencia escolar en el país,

³⁹ Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2026). Reporte ejecutivo de asistencia de marzo a diciembre del año 2025. Apuntes 109. Santiago, Chile. (Enlace)

aproximándose a los niveles prepandemia con un 87,4%. En términos regionales, Maule y Ñuble destacan por sobre el promedio nacional con un 90,3% promedio de asistencia, mientras que el resto de las regiones se sitúan por sobre el 85% promedio de asistencia. En Atacama (84,1%) y Magallanes (83,5%) la situación es más preocupante, aun cuando se evidencia una recuperación con respecto a los años anteriores, ambas regiones siguen estando muy por debajo del promedio nacional.³⁹

Esta misma tendencia también se observa en el indicador de inasistencia grave. A nivel general, el promedio de aquellos estudiantes que asisten al 85% de sus clases o menos, también ha tenido una tendencia a la baja situándose en un 28,8% en todo el país. En lo que respecta a la zona norte del país los niveles están levemente por sobre el promedio nacional entre 4% y 5%, sin embargo, han mantenido una tendencia a la baja.

Uno de los focos importantes de la inasistencia ha sido en la región de Atacama, la cual motivó una serie de acciones de reforzamiento en esta región. Aun cuando persisten problemas como la «desmotivación» para continuar asistiendo a clases en los cursos de 3° y 4° medio, y el incentivo para integrarse al mercado laboral informal, el promedio de inasistencia grave ha tenido una recuperación, a pesar del leve aumento en un 1,6% entre 2024 y 2025, situación que se explica por el alza de enfermedades respiratorias. Sin embargo, no se ha evidenciado

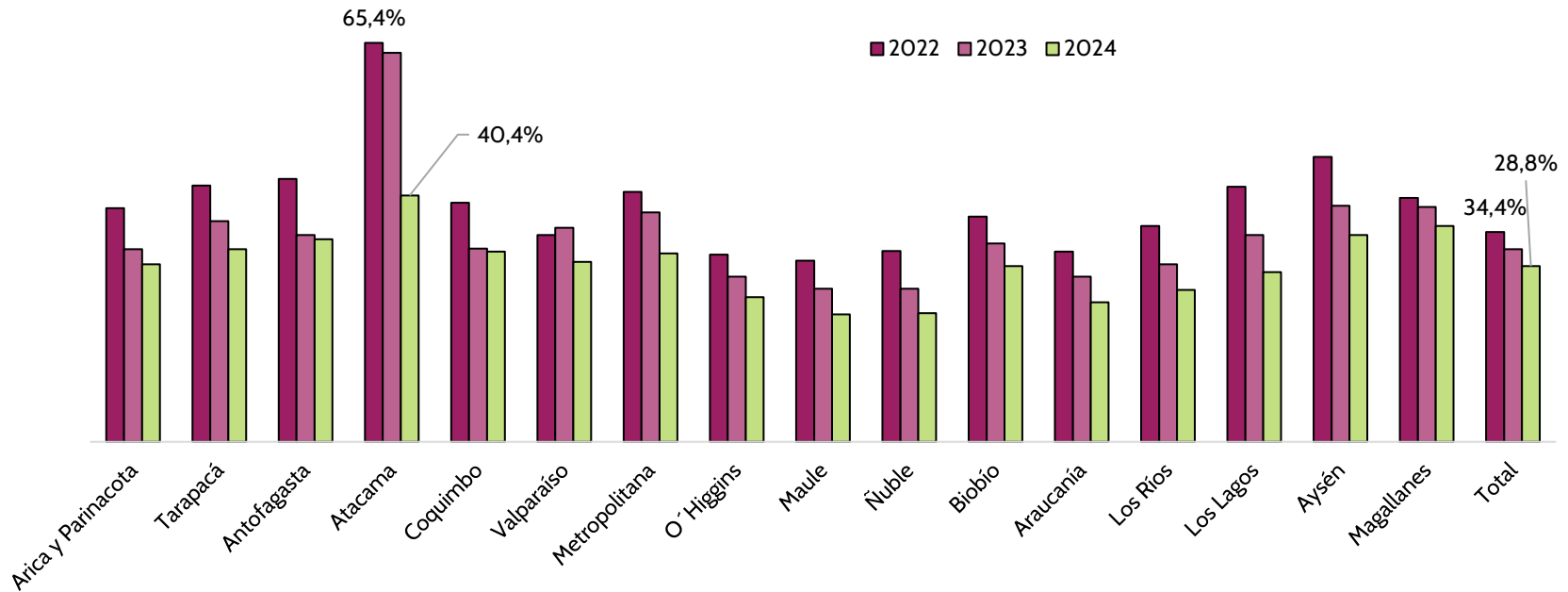


Acceso a indicador sobre inasistencia grave

un deterioro crítico sobre este indicador, que para la región de Atacama se sitúa en 16,1%, por sobre el promedio nacional (Región de Atacama 40.41% de Inasistencia grave).⁴⁰

“El colegio no lo siento un espacio seguro, es un entorno rural. Los niños, niñas y adolescentes, por sus maneras de pensar, son interrumpidos por los adultos. Los niños se hunden en la ignorancia, no se informan, ya están acostumbrados a que no los escuchen”. Arica

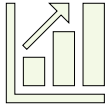
Gráfico 41. Porcentaje de estudiantes con niveles de asistencia grave o crítica (Menor al 85%) según región (2022-2024)



Fuente: tablero de datos Centro de Estudios del Mineduc

⁴⁰ Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2026). Reporte ejecutivo de asistencia de marzo a diciembre del año 2025. Apuntes 109. Santiago, Chile. (Enlace)

Aprendizajes y calidad



Acceso a
indicador sobre
resultados del
SIMCE

Los datos publicados de la prueba SIMCE sobre la medición en cuarto y sexto básico muestran una **leve disminución en el promedio nacional en Lectura y Matemáticas**. En cuarto básico, los resultados se sitúan en 276 puntos promedio para habilidades lecto-escritoras y 262 para habilidades lógico-matemáticas, mientras que en octavo básico 238 y 258 respectivamente. Al observar los promedios nacionales por estándares de aprendizaje (Adecuado, elemental e insuficiente), se observa un aumento del estándar de insuficiencia en comparación con una disminución del estándar de adecuado, mientras que el estándar de nivel elemental se mantiene sin variaciones significativas.

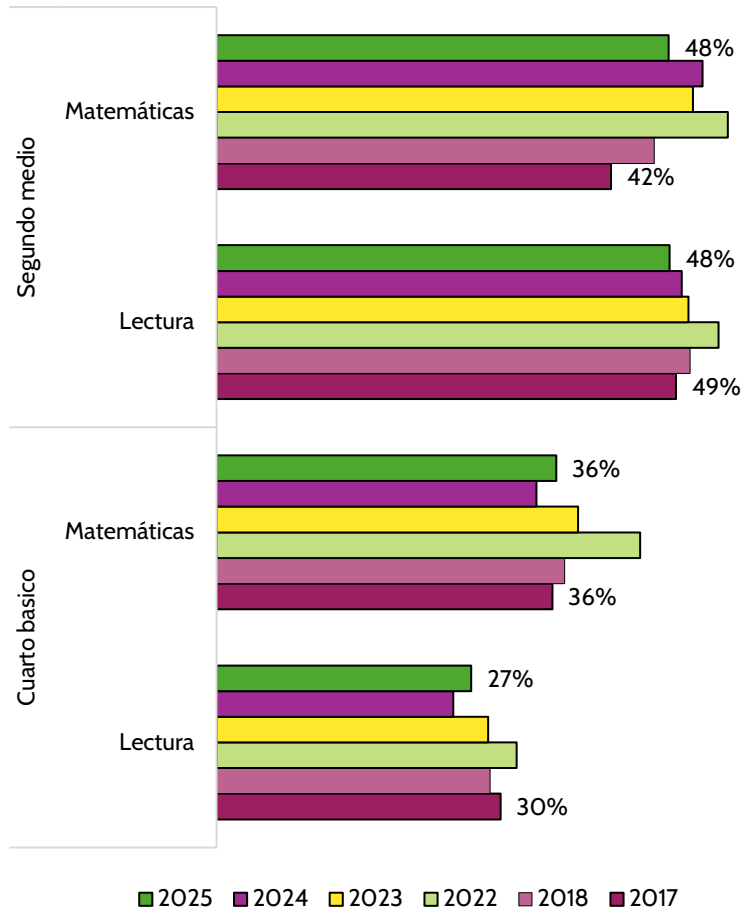
En general, también se evidencia una estabilización de los promedios nacionales luego de la pandemia, la persistencia de brechas de género en habilidades matemáticas y una disminución de puntos promedio en todos los grupos socioeconómicos sin cambios relevantes en las brechas históricas. En el caso de lectura, el estándar de aprendizaje adecuado se mantiene estable entre 2024 y 2025, disminuye el estándar de aprendizaje elemental y aumenta en casi dos puntos promedio el estándar insuficiente. Al observar el puntaje promedio por sexo, en el caso de las mujeres no se registra variación, y en el caso de los hombres hay una disminución leve de tres puntos promedio.

Para el caso de segundo medio, la situación es más estable, debido a que ambas pruebas mostraron una tendencia al aumento del promedio a nivel general. Sin embargo, se presenta en orden opuesto a la medición de cuarto básico, pues en la enseñanza media, la prueba de matemática registra mejor rendimiento en el puntaje promedio nacional que la prueba de lectura y escritura.

En cuanto al desagregado por sexo la evidencia que la brecha se mantiene y solo se reduce en un punto promedio entre hombres y mujeres en la prueba de matemática, mientras que el análisis por nivel socioeconómico muestra un aumento mayor en el nivel más alto, a diferencia de los otros niveles que varían menos o se mantuvieron entre 2024 y 2025. En el caso de la prueba de lectura, el puntaje varió un punto promedio, manteniendo estabilidad sin variación significativa en el promedio de puntaje obtenido a nivel nacional. Al observar el análisis por sexo, se mantiene la brecha, pero esta vez son las mujeres quienes se mantienen con mejor rendimiento frente a los hombres. Finalmente, las brechas por grupo socioeconómico también se mantienen en 2025, destacando un leve aumento en los niveles más altos.

Al observar el porcentaje de establecimientos con un desempeño insuficiente en los resultados del SIMCE, se observan tendencias opuestas según el nivel educativo y que existe una mayor proporción de establecimientos que obtuvieron calificación de insuficiencia en enseñanza media que en enseñanza básica.

Gráfico 42. Porcentaje de establecimientos con desempeño insuficiente en los resultados de la prueba SIMCE, según tipo de prueba y nivel educativo (2017-2025)



Fuente: Agencia de Calidad de la Educación. Reportes de resultados SIMCE.

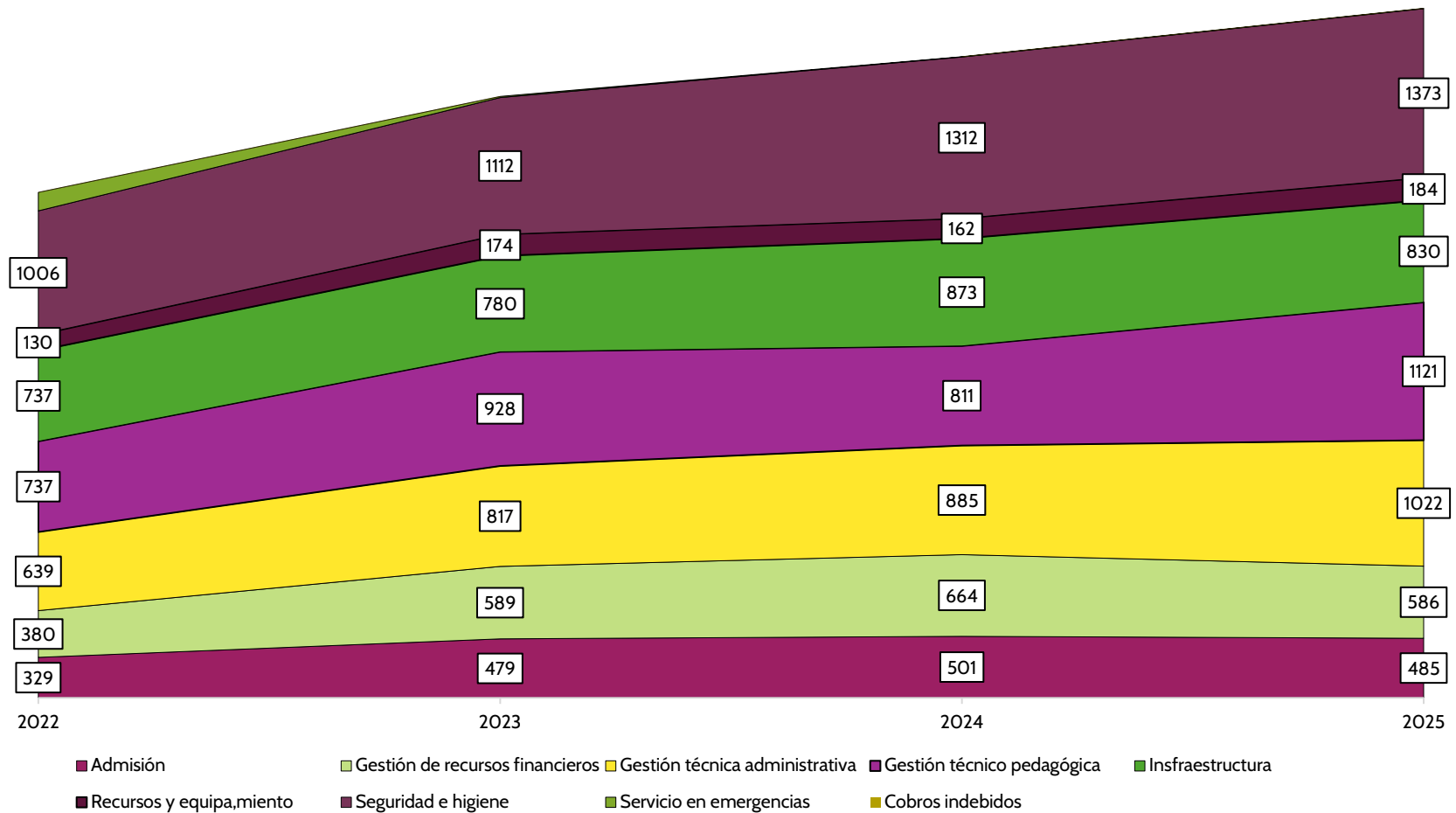
En cuarto básico la proporción sigue siendo igual o más baja con respecto al año 2017 para ambas evaluaciones. En 2025 se frenó la tendencia a la baja registrada en años anteriores. En lectura, la proporción de establecimientos con resultados insuficientes aumentó un 1,9 punto porcentual, situándose en 27%. Una situación similar ocurrió en matemática, donde se registró un alza de 2,1 puntos porcentuales en 2025, alcanzando un total del 36% de los establecimientos de educación. Por el contrario, en segundo medio se registró una disminución de los establecimientos que obtuvieron un resultado insuficiente. En la evaluación de lectura, la cifra descendió del 49,3% en 2024 al 48% en 2025. En tanto, la prueba de matemática, mostró una caída más pronunciada pasando del 51,1% en 2024 al 47,9% en 2025.

Las denuncias ante la Superintendencia de Educación en el ámbito de la gestión escolar, se observa una estabilidad en la proporción anual con un aumento sostenido pero que ha desacelerado su crecimiento en los últimos años, en 2025, se registró un total de 5.064 casos denunciados. El motivo de denuncia con mayor prevalencia es el de Higiene y Seguridad con un promedio anual del 24,2%, llegando a registrarse un 24,5% en 2025. En cuanto a la gestión técnica, se observan los siguientes resultados; gestión técnico pedagógica, marca 20% en 2025; Gestión técnico administrativa, mostró un incremento con un 18,2% en el mismo año. Por último, otros factores como infraestructura (14,8%) gestión de recursos (10,5%) y admisión (8,7%) registraron alzas por debajo de lo promediado anualmente



Acceso a indicador de denuncias ingresadas a Superintendencia de Educación

Gráfico 43. Cantidad de denuncias ingresadas ante la Superintendencia de Educación por materias relacionadas a calidad educativa que no son sobre convivencia educativa (2022-2025)



Fuente: elaboración a partir de datos abiertos de la Superintendencia de Educación.

Convivencia educativa



Acceso a indicador de denuncias ingresadas a Superintendencia de Educación

En cuanto a las denuncias ingresadas ante la Superintendencia de Educación, cabe destacar que se identifica un aumento significativo en 2025 situándose en un 18% más que el total de denuncias del año 2024. **Resulta importante destacar que, del total de denuncias anuales, el ámbito de convivencia escolar representa más del 70% de las denuncias, no obstante, aquello, para el año 2025, este ámbito tuvo un aumento significativo acumulando 17.076 denuncias, del total de 22.680 a nivel nacional, lo que representa el 75%.**

Al observar con detalle el ámbito de convivencia escolar que concentra varios tipos de maltratos, agresiones y otras conductas, se evidencia una gran proporción del tema de denuncia relacionado a “Maltrato a párvulos/estudiantes”, seguido de denuncias por “Discriminación”, luego de “Medidas Disciplinarias” y “Situaciones de connotación sexual”. Todos estos temas, significan desde el año 2022, más del 90% de las denuncias dentro del ámbito de convivencia escolar y más del 65% anual del total de denuncias.

Tomando en cuenta esta proporción, dentro del análisis, **es posible también apreciar un importante aumento de aquellas denuncias sobre “Maltrato a párvulos/estudiantes”,** pasando de 7.293 denuncias en 2024 a 9.299 en 2025, registrándose un aumento del 17% muy por encima del 8,8% de aumento de

2023 a 2024. **Cabe destacar sobre este indicador, que la región de Atacama presenta resultados comparativamente más altos que el 59% de los casos por este concepto es por maltrato entre estudiantes.**

De los otros temas de denuncias, **también hubo un aumento de forma muy acelerada respecto al periodo anterior de aquellas denuncias por discriminación,** pasando de 2.052 en 2024 (en 2023 se registraron 1.636 en total), a 2.869 en 2025. Así mismo, pero en una tendencia menos significativa, ocurrió con reclamaciones de las medidas disciplinarias acumulando un total de 1.881 denuncias en 2025. **Por su parte, cabe destacar que, durante el año 2025, sigue siendo preocupante el aumento sostenido de denuncias de situaciones de connotación sexual. Este año se acumuló un total de 1.352 denuncias de este tipo, un 11,4% más que el año anterior, donde se había marcado también un aumento del 8,9%.**

En materia de casos policiales ocurridos en establecimientos educacionales, el informe de Política pública N°6 identificó un aumento de 17,1% en el total denuncias y detenciones de Carabineros de Chile entre 2022 y marzo 2024 registrándose 31.822 en 2022, 37.263 en 2024 y entre enero y junio de 2025 se registró un total de 17.026 casos. ⁴¹

⁴¹ Defensoría de la Niñez. 2026. Documento de trabajo 6. Niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones de derechos y delitos en registros de Carabineros de Chile ([Enlace](#))

Al respecto, cabe destacar que en el periodo analizado las regiones con mayor tasa de casos policiales en los establecimientos educacionales son La Araucanía (24 por cada 1.000 estudiantes matriculados), seguido por Atacama (22). Cabe constatar que los registros de Carabineros dan cuenta de 8.994 casos por contexto de vulneraciones de derechos, 1.604 por violencia sexual 1.782 por otros delitos cuya materia es directamente alusiva a victimización de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es importante señalar que se identifica

un total de 828 casos policiales por concepto del uso y porte de armas, artefactos y municiones de diferente tipo.

Tabla 2. Cantidad y distribución de denuncias de maltrato ingresadas a la Superintendencia de Educación en 2025

Región	Denuncias por maltrato A estudiantes y párvulos			Denuncias relativas a maltrato ENTRE estudiantes y párvulos			
	Porcentaje de denuncias con respecto a total de denuncias	Porcentaje de denuncias con respecto a total de denuncias de convivencia	Tasa de denuncias por cada 1.000 matriculados	Porcentaje de denuncias con respecto a total de denuncias	Porcentaje de denuncias con respecto a total de denuncias de convivencia	Porcentaje de denuncias con respecto a total de denuncias por maltrato	Tasa de denuncias por cada 1.000 matriculados
Arica y Parinacota	35,7%	45,5%	0,75	17%	22%	48%	0.36
Tarapacá	45.00%	59,8%	1,74	25%	33%	55%	0.94
Antofagasta	31,8%	48,3%	0,52	16%	24%	49%	0.25
Atacama	51.00%	63,5%	1,21	32%	40%	63%	0.77
Coquimbo	46,3%	56,9%	1,11	29%	35%	62%	0.7
Valparaíso	41.00%	54,7%	1,15	28%	37%	68%	0.79
R. Metropolitana	37,7%	54,6%	0,91	23%	33%	60%	0.55
O´Higgins	32,5%	55,1%	0,55	17%	29%	53%	0.3
Maule	36.00%	50,5%	0,61	17%	24%	47%	0.29
Ñuble	40,3%	55%	0,73	20%	28%	51%	0.37
Biobío	43,2%	59,6%	1,01	26%	36%	61%	0.63
La Araucanía	37,9%	55,4%	0,8	21%	31%	56%	0.46
Los Ríos	41,9%	60%	0,98	24%	35%	58%	0.58
Los Lagos	41,6%	57,3%	1,35	24%	33%	57%	0.78
Aysén	42,9%	57,6%	3,23	27%	37%	64%	2.11
Magallanes	31,5%	64,8%	1,84	18%	38%	58%	1.09
País	39,4%	55,7%	0,96	23%	33%	59%	0,57

Fuente: elaboración a partir de datos abiertos de la Superintendencia de Educación.

Análisis del taller de expertas y sociedad civil sobre la situación de la convivencia escolar

El panel de análisis revisó de manera especial los indicadores relativos a la situación de la convivencia escolar

Situación de desarrollo y violencia en niños, niñas y adolescentes

- ❖ Consenso en la incidencia de la presencia de situaciones de violencia a nivel familiar y social antes del contexto escolar, violencia cronicada y polivictimización.
- ❖ Afectación importante en indicadores de desarrollo físico, psicológico, social y de entorno y bienestar subjetivo en adolescentes.
- ❖ Presencia de crimen organizado, acceso a armas de fuego y redes de narcotráfico.

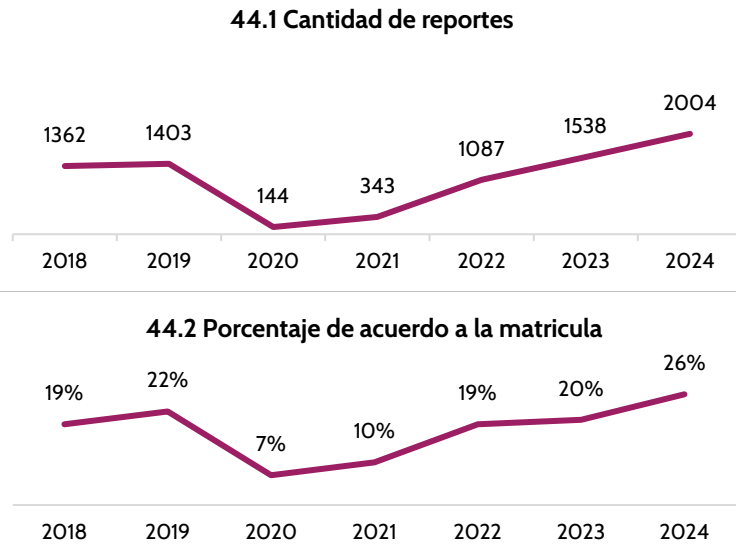
Modelo educativo en cuestionamiento

- ❖ Cuestionamiento al foco educativo en general centrado en los aprendizajes y no en el apoyo emocional, así como en la inclusión real.
- ❖ Inexistencia de espacios de encuentro comunitario y de desarrollo de vínculos a nivel educativo.
- ❖ Dificultades en la implementación de procesos y mecanismos de participación de niños, niñas y adolescentes en el contexto educativo, persistiendo una mirada adultocéntrica.

Debilidad en mecanismos de resolución de conflictos

- ❖ Progresiva normalización de discursos de odio y de resolución de conflictos basado en la violencia.
- ❖ Aumento del uso de las denuncias ante la Superintendencia de Educación por conflictos de convivencia educativa. Esto puede estar visibilizando -por un lado -las situaciones de violencia. Sin embargo, expertas recalcan necesidad de fortalecer mecanismos de manejo previo y restaurativo de conflictividad.
- ❖ Incapacidad organizacional de cargas laborales, incentivos y otros para manejo de situaciones de convivencia educativa, en docentes, encargados de convivencia y cuerpos directivos.
- ❖ Falta de competencias y conocimientos sobre los factores de desarrollo y contexto cultural de los adolescentes.
- ❖ Falta de involucramiento de las familias en el desarrollo educativo de los niños, niñas y adolescentes.

Gráfico 44. Cantidad de reportes de sospecha de maltrato a nivel intrajardin en Jardines Infantiles de la Fundación Integra y Junji (2018-2024)



Fuente: Elaboración a partir de reportes de respuestas de solicitudes de información de Fundación Integra y Junji

Desde el año 2018 en adelante, se ha registrado un aumento progresivo en la aplicación de medidas disciplinarias por medio de expulsiones y cancelaciones de matrícula. Desde ese año se han acumulado un total de 7.574 casos.

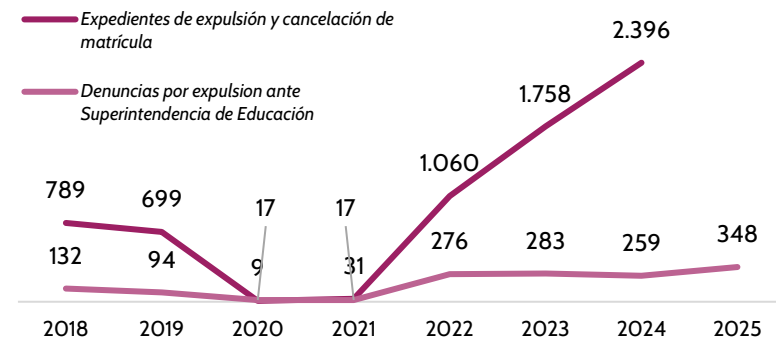
El año 2024 marcó un punto de inflexión en el que se registraron 2.394 expedientes marcando un aumento sostenido desde la pandemia. En 2025, solo al primer semestre, ya se han registrado 854 expedientes.



Al calcular la tasa por cada 1.000 estudiantes matriculados, se aprecia que el norte del país registra las tasas más altas donde destacan, Tarapacá con 0,75 expulsiones por cada mil, y Arica y Parinacota con 0,43 expulsiones por cada mil matriculados.

Respecto de la aplicación de estas medidas en los distintos niveles educativos, sigue siendo preocupante el importante número de expedientes que se aplican en los primeros niveles de enseñanza básica hasta 8° Básico. Estas cifras se componen en un 55,22% de expedientes de expulsión mientras que la cancelación de matrícula agrupa el 44,78% de los expedientes.

Gráfico 45. Cantidad de expedientes de expulsión y denuncias ingresadas a la Superintendencia de Educación por expulsiones educativas (2018-2025)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Superintendencia de Educación e información proporcionada por la institución.

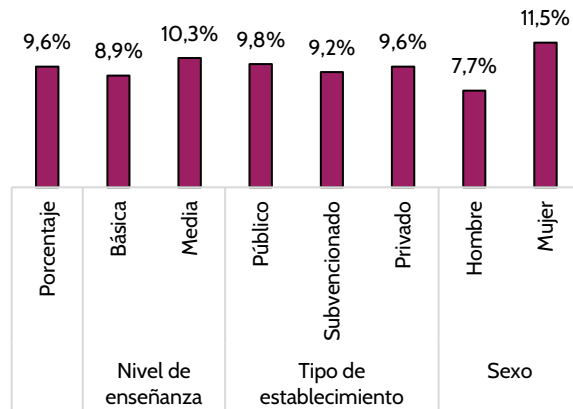
5.3 Derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a descansar adecuadamente, a jugar y a disfrutar de la naturaleza y de lugares de esparcimiento, así como también a participar en actividades culturales y artísticas. Para ello, el Estado debe generar las condiciones para hacer efectivo este derecho y generar formas apropiadas según su desarrollo.

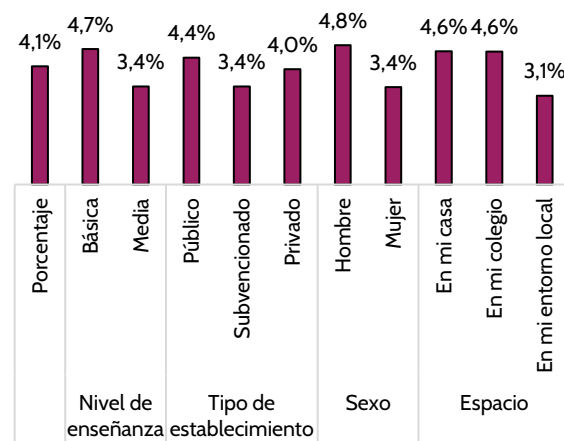


Ver modelo de monitoreo del derecho al descanso y esparcimiento

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan al derecho como el menos respetado (tres primeras menciones)



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan no haber podido ejercer o colocar en práctica el derecho



El 9,6% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho a la recreación está entre los tres primeros que consideran como menos respetado. Este porcentaje aumenta en el caso de estudiantes de educación media y tiene un resultado más alto en mujeres.

En cuanto a la percepción de ellas y ellos sobre la posibilidad de ejercer o colocarlo en práctica, el 4,1% afirma no poder haberlo realizado. Este porcentaje aumenta en estudiantes de educación básica, de establecimientos públicos y en hombres.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

Descanso y tiempo libre

Como señala el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría de la Niñez 2025 identifica que la mayoría que el 49% expresa que puede elegir siempre sus pasatiempos y momentos de soledad, resultado levemente menor en comparación con el estudio de 2019 registrando una baja del 5,5%.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Juventudes de 2025 identificó una disminución en adolescentes entre 15 y 17 años que se declaran “muy satisfechos” con su tiempo disponible para descansar, aumentando de un 30,8% en 2022 a un 42% en 2025. De forma paralela, aumentó el porcentaje de quienes se sentían “satisfechos”, retomando los resultados observados en 2018. Cabe constatar que esta categoría disminuye de forma relevante según menor nivel socioeconómico, en personas con discapacidad, en zonas rurales y en las regiones de Antofagasta (24%), Coquimbo (24,4%), Maule (23,7%), Biobío (22,8%) y Los Lagos (22,9%).

La Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte del Ministerio del Deporte de 2024, **identificó que el 70,1% de los niños, niñas y adolescentes mayores de cinco años se presenta inactivo en actividad física en contextos de tiempo libre.** Como demuestra el Gráfico 46, este porcentaje aumentó de forma importante con respecto a la medición de 2019, cuando se alcanzó un 48,4%.

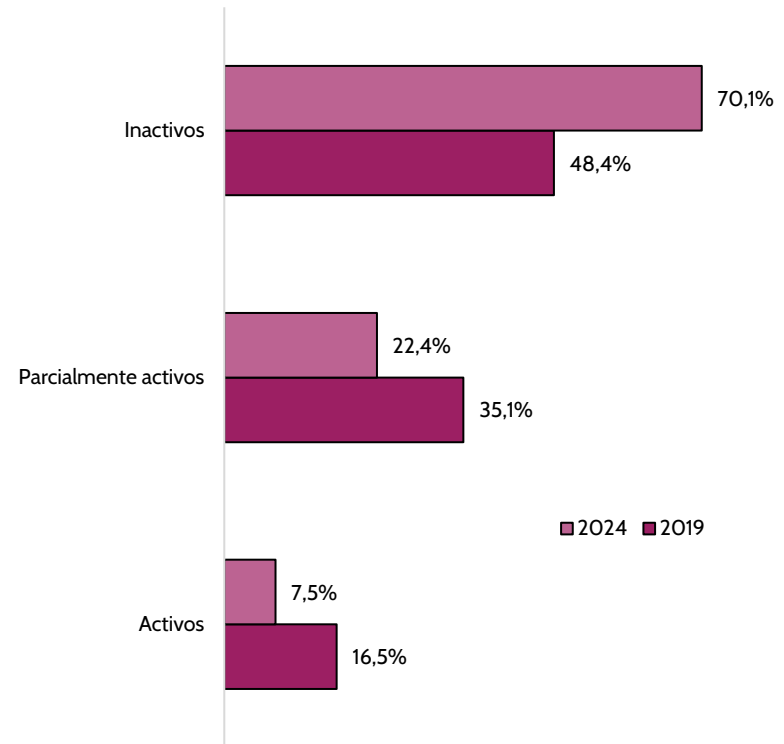


Acceso datos
indicador de
percepción de
elección de
momentos de
soledad



Acceso datos
indicador de
percepción de
tiempo para
descansar

Gráfico 46. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes según nivel de actividad física en contexto de tiempo libre (2024-2019)



Fuente: Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte, 2024 MINDEP

Recreación y participación social deportiva y cultural

Como señala el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2025, la mayoría de las y los encuestados expresa que puede elegir siempre sus pasatiempos (65,3%), amistades (66,7%) y objetos personales (67,6%). Sin embargo, otros ámbitos se perciben como más restrictivos, como elegir pareja (49,2%), los sitios de internet preferidos (61,7%), y los momentos de soledad (49%). En cuanto a la forma de vestir, el 65,9% declara tener plena autonomía, aunque un 3,7% nunca puede decidir sobre ello.

En materia recreativa cabe constatar que la Encuesta Nacional de Juventudes identifica aumentos en la participación social de adolescentes entre 15 a 17 años desde 2018 en “agrupaciones de hobby o juegos no virtuales” (de 9,2% a 15,4%) y “comunidades virtuales” (de 17% a 36%).

En materia de participación en actividades culturales, los resultados de la Encuesta Nacional de Juventudes de 2025, identifica un repunte importante en el porcentaje de adolescentes entre 15 y 17 años que declara participar en agrupaciones culturales o artísticas. En 2022, este resultado fue de 9,3%, y en 2025 aumentó a 16,8%, lo que es considerablemente mayor a registros previos de esta encuesta (10,4% en 2015 y 12,1% en 2018). Cabe señalar que, en los

últimos años, el Estado ha realizado inversiones presupuestarias en la materia a nivel educativo.⁴²

El aumento de la participación en organizaciones culturales, artísticas o patrimoniales en los últimos 12 meses, se indica también en la Encuesta Casen 2024, y alcanza un 2,8% de los niños, niñas y adolescentes mayores de 10 años. Este resultado es levemente mayor con respecto a 2022, donde alcanzó un 1,4%, en contexto de pandemia. La participación cultural es menor en hombres, y menor al resultado nacional en las regiones de Tarapacá (2,4%) Valparaíso (1,7%), Maule (1,8%) y La Araucanía (1,7%). Patrones similares a los señalados, se observan en el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría de la Niñez en 2024, en relación con grupos culturales en general desde quinto básico, destacando también resultados menores en establecimientos públicos.

En cuanto a participación deportiva, cabe destacar que los resultados de la Encuesta Nacional de Actividad Física de 2025 muestran un alza general de la inactividad física, no solo en tiempo libre, sino a nivel escolar y en el contexto de movilidad. Ahora bien, tanto los resultados de la Encuesta Casen 2024 y el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes de la



Acceso datos indicadores relativos a elección de factores de esparcimiento



Acceso datos indicador de participación de adolescentes de 15 a 17 años en actividades de juego y recreación



Acceso datos indicador de participación en organismos culturales, artísticos o patrimoniales

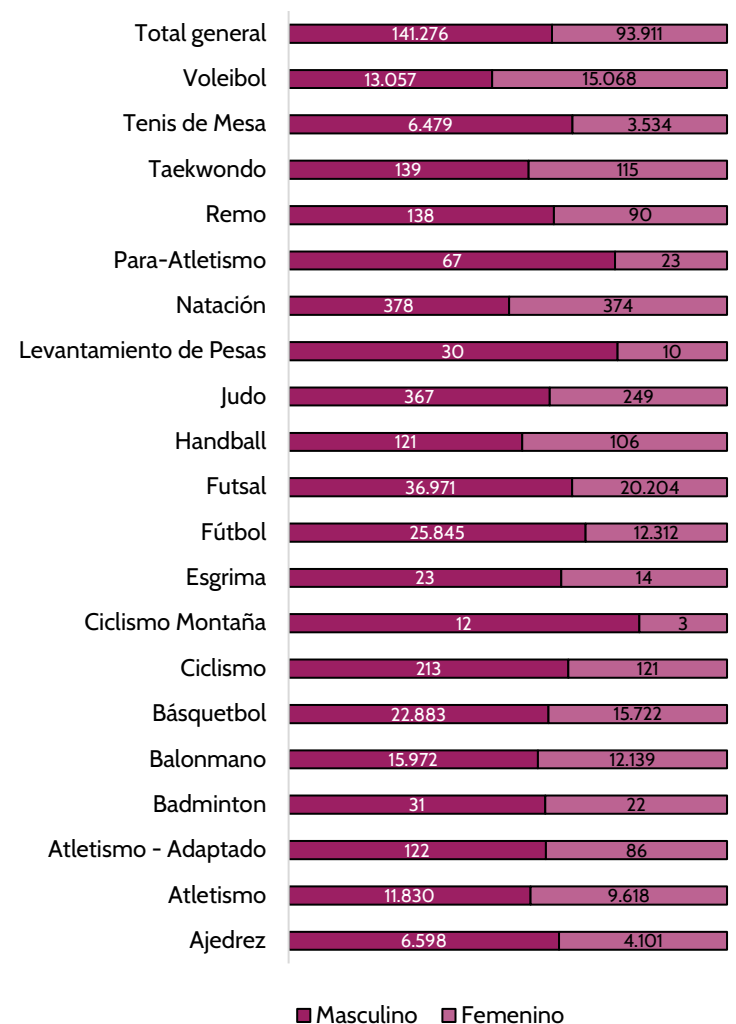
⁴² Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2025. Análisis de las temáticas de intereses del Comité DESC frente al Quinto Examen Periódico del Estado de Chile. Pág. 41 ([Enlace](#))

Defensoría de la Niñez 2024, muestran aumentos en los niveles de asociatividad en organismos deportivos o recreativos de diferente índole, aunque las dos identifican una brecha importante en materia de género, con una menor participación de mujeres en estos grupos.

Por ejemplo, la Encuesta Casen 2024 identifica que un 14,8% de los niños, niñas y adolescentes mayores de 10 años ha participado en clubes deportivos o recreativos, lo cual es significativamente menor en mujeres, quienes representan un 9,3%.

La brecha de género se encuentra también presente en el acceso de mujeres a la competencia deportiva. El Gráfico 48 muestra la cantidad de estudiantes que participan en el Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD) entre 2021 y 2023. Es posible identificar al respecto que la participación de hombres es significativamente mayor en casi todas las ramas deportivas, alcanzando el 60,1% en el porcentaje general.

Gráfico 47. Distribución porcentual y cantidad de estudiantes que participan en el Sistema Nacional de Competencias Deportivas entre 2021-2023 según sexo y rama deportiva



Fuente: base de datos proporcionada por respuesta a solicitud de información del Ministerio del Deporte.

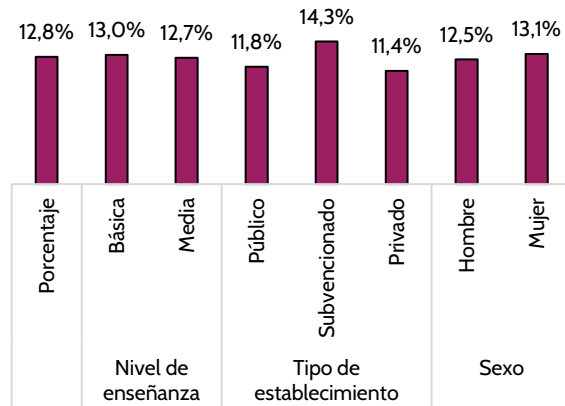
5.4 Derecho al uso y disfrute de su entorno público

Ver modelo de monitoreo del derecho al uso y disfrute de su entorno

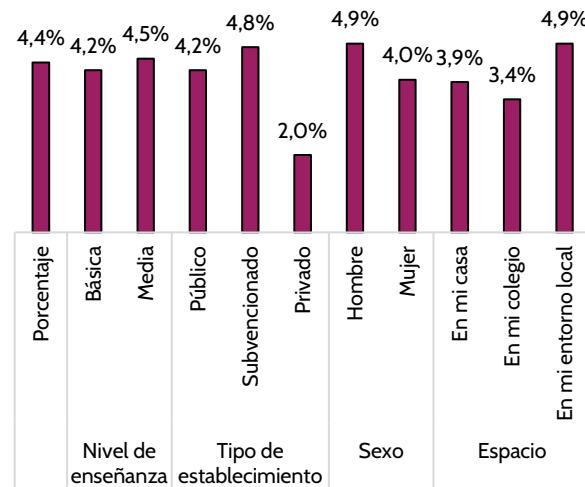
Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar de manera segura, sana y protegida su entorno público en el que viven, recrean, participan, se desplazan y desarrollan. La sociedad debe contribuir generando espacios sociales y comunes amigables para la niñez y adolescencia.



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan al derecho como el menos respetado (tres primeras menciones)



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan no haber podido ejercer o colocar en práctica el derecho



El 12,8% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho al uso y disfrute de su entorno público está entre los tres primeros derechos que consideran como menos respetados de todos. Este porcentaje aumenta en el caso de estudiantes de educación particular subvencionada.

En cuanto a la percepción de ellas y ellos sobre la posibilidad de ejercer o colocarlo en práctica, el 4,4% afirma no poder haberlo realizado. Este porcentaje es menor en el caso de estudiantes de educación privada, mujeres y en el contexto educativo.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

Seguridad y protección de los entornos públicos



Acceso datos indicador de percepción de seguridad en barrios

El Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2024 también **identificó una disminución en la percepción de seguridad en sus entornos, un 31,7% señaló sentirse inseguro caminando solo(a) por calles cercanas a su casa o colegio**, lo que tiene una especial variación socioeconómica, en zonas urbanas, en mujeres y a menor edad. El nivel socioeconómico impacta de forma importante en el uso y goce de disfrute del entorno, en donde los deciles más pobres presentan mayor temor en autorizar que los niños, niñas y adolescentes “salgan por su cuenta”⁴³

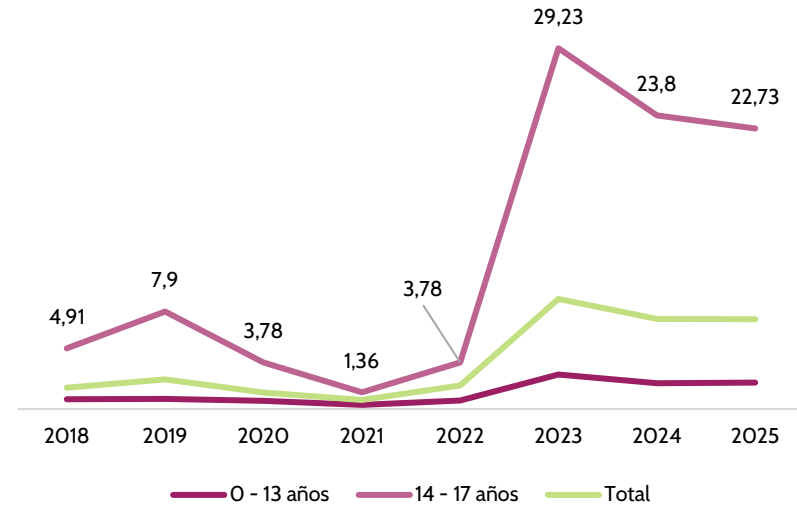
Cabe agregar que **en 2025 hubo una disminución de los delitos de homicidio consumado hacia niños, niñas y adolescentes y fallecidos producto del uso de armas de fuego, deteniendo la tendencia al alza que se había registrado en los últimos años**. Sin embargo, persiste una alta cantidad de homicidios tentados y frustrados hacia niños, niñas y adolescentes.



Acceso data a indicador de tasa de víctimas en riñas públicas

Ahora bien, cabe destacar que ha aumentado la tasa de niños, niñas y adolescentes víctimas por riñas públicas, sobre todo en adolescentes de 14 a 17 (Gráfico 48). En este delito en particular, las víctimas son más frecuentemente de sexo masculino.

Gráfico 48. Tasa de casos policiales de niños, niñas y adolescentes, por cada 100.000, víctimas de delitos por riñas públicas, por sexo, rango de edad y año (2018-2025)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEAD

Por último, también cabe constatar la positiva disminución de niños, niñas y adolescentes víctimas de accidentes de tránsito en su contexto de peatones. Como detalla el Gráfico 49, desde 2018 a 2024, la tasa disminuyó un 46%, disminución que es principalmente significativa en adolescentes entre 15 a 17 años.

⁴³ Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2026. Informe sobre desigualdad de ingresos en Chile. Pág.137 (Enlace)

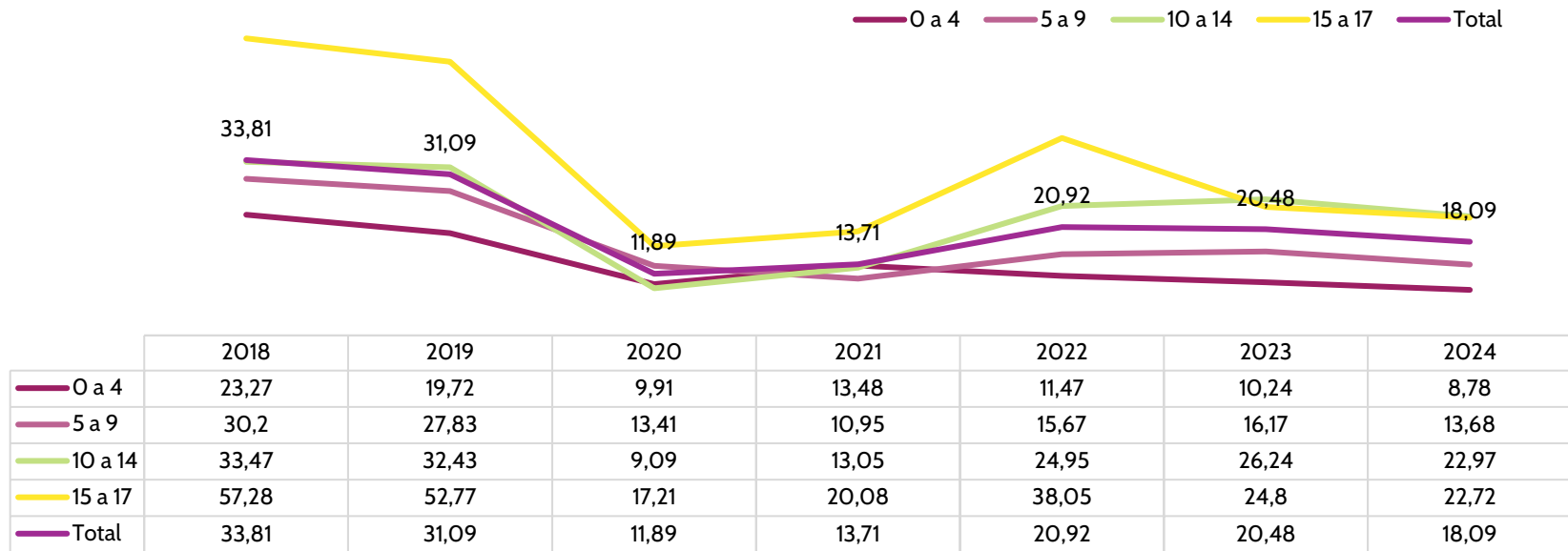


Acceso datos
indicador de
víctimas en
accidentes de
tránsito

Por otro lado, **la percepción de contaminación del entorno, sigue siendo una preocupación para niños, niñas y adolescentes.** Mientras en 2019 esta era de 39,5%, en 2024 se registró que un 30,8% sigue considerando que su barrio está cada vez más contaminado. Aun así, cabe constatar que la Encuesta Casen 2024 identifica una disminución en la percepción de entornos contaminados.

Si yo fuera Defensor/a: “Enseñarle a no botar basura y que cuiden el planeta.” Adolescente, Coquimbo.

Gráfico 49. Tasa de niños, niñas y adolescentes, por cada 100.000, lesionados o fallecidos en contexto de peatones, según rango de edad (2018-2024)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Conaset

5.5 Panorama general del eje de desarrollo

Derecho al desarrollo integral

- ❖ Leve aumento (a profundizar) en indicadores de alteración de desarrollo en primera infancia
- ❖ Afectación importante en indicadores de desarrollo físico, psicológico, social y de entorno y bienestar subjetivo en adolescentes.
- ❖ Afectación de indicadores relativos a percepción de soledad y aislamiento en adolescentes.

Derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte

- ❖ Leve disminución de indicadores relativos a percepción del uso del tiempo libre
- ❖ Disminución de la actividad física en contextos de tiempo libre
- ❖ Modificación de espacios sociales de asociatividad deportiva, cultural y recreativa.
- ❖ Brechas de género en asociatividad de tipo deportiva.

Derecho a la educación

- ❖ Aumento de indicadores relativos a asistencia, principalmente estabilizando los indicadores con años anteriores a pandemia.
- ❖ Estabilización de los resultados de aprendizaje en SIMCE con años anteriores a pandemia, manteniendo brechas de género y por nivel socioeconómico.
- ❖ Aumento de cantidad de denuncias por materias relacionadas a calidad en Superintendencia de Educación.
- ❖ Aumento de violencia en contextos educativos, principalmente en ello por casos de discriminación y maltrato.
- ❖ Aumento del uso de procedimientos de expulsiones y cancelación de matrícula.

Derecho al uso y disfrute del entorno público

- ❖ Disminución de la percepción de seguridad de los entornos y aumento de situaciones de violencia y riñas públicas.
- ❖ Alta preocupación por entornos contaminados por parte de niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Disminución de niños, niñas y adolescentes víctimas de accidentes de tránsito como peatones.

VI. Derechos de protección

Objetivos Agenda Niñez 2025-2030



5. Prevenir y actuar a tiempo frente a la violencia.

Los derechos de protección se relacionan a aquellos que preservan o resguardan el ejercicio de los derechos por parte de niños, niñas y adolescentes frente a distintas situaciones de afectaciones, privaciones o amenazas a ello, siendo deber del Estado protegerlos y establecer medidas preventivas con perspectiva integral. Entre ellos se encuentran: derecho al vivir en familia, derecho a estar protegido contra toda forma de violencia, derecho a un trato justo, derecho a la identidad, a tener un nombre y una nacionalidad y el derecho a la no discriminación.

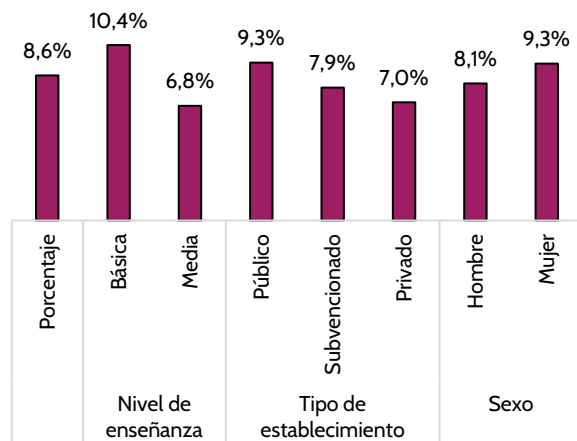
6.1 Derecho a vivir en familia

Ver modelo de monitoreo del derecho a vivir en familia

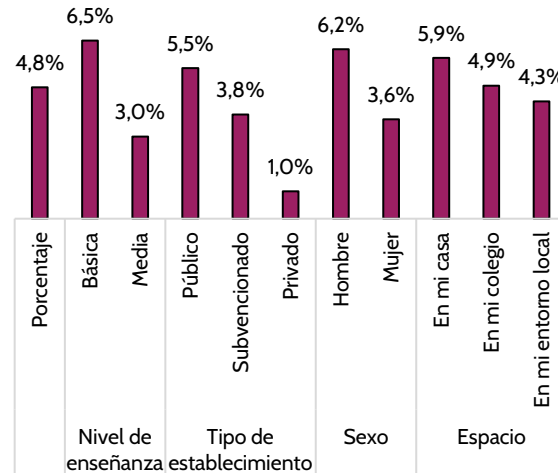
Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir con sus familias. El Estado debe brindar la asistencia necesaria para que estas puedan cumplir con su responsabilidad primordial de cuidado y crianza, de manera corresponsable y respetuosa de los derechos de sus integrantes, con el apoyo de la sociedad. Asimismo, debe garantizar que ningún niño, niña o adolescente sea separado de sus familias y que, en caso de ocurrir, se resguarde mantener el contacto y vínculo con sus madres y padres. Toda separación debe fundamentarse en el interés superior del niño, niña o adolescente y considerar su opinión. En tales situaciones, se debe privilegiar el cuidado en entornos familiares por sobre el residencial, por el menor tiempo posible, en lugares cercanos a su residencia habitual y asegurando criterios de pertinencia y calidad de las prestaciones.



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan al derecho como el menos respetado (tres primeras menciones)



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan no haber podido ejercer o colocar en práctica el derecho



El 8,6% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho a vivir en familia esta entre los tres primeros que consideran como menos respetado. Este porcentaje aumenta en el caso de estudiantes de educación particular, de básica y en mujeres.

En cuanto a la percepción de ellas y ellos sobre la posibilidad de ejercer o colocarlo en práctica, el 4,8% afirma no poder haberlo realizado. Este porcentaje es menor en el caso de estudiantes de educación privada, mujeres y en el contexto familiar.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

Cuidados de niños, niñas y adolescentes

En cuanto a tareas de cuidado, **los indicadores de derechos humanos del Observatorio de Derechos dan cuenta de una alta carga de cuidados recaídas en mujeres.** Esto se evidencia en indicadores de diversas encuestas y datos administrativos. Según el Estudio de ONU Mujeres de 2023, un 40% de las mujeres que participan en sus programas tienen parejas que cuidan y atienden “a veces” o “no” a sus hijos e hijas, mientras que un 51,3% cree que deben realizar más actividades para cuidar a las personas dependientes del hogar.⁴⁴ Cabe destacar que, de acuerdo con la Encuesta de Bienestar Social de 2023, solo cuatro de cada diez personas declaran tener personas que puedan ayudarles sin mediar remuneración para tareas de cuidado.⁴⁵

La situación es similar en materia de cuidados de niños, niñas y adolescentes con discapacidad o con dependencia. La Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDISC) 2015 identificó que en el 96,7% de los casos la asistencia personal es impartida por cuidadoras de sexo femenino. Si bien no son metodológicamente comparables, debido a los distintos criterios utilizados en la definición de personas con discapacidad, la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE) 2022, muestra la misma tendencia: la tarea de cuidados es principalmente concentrada en mujeres. Además, las madres asumen el 75% del cuidado de niños, niñas

y adolescentes con discapacidad, seguido de un 11% de las abuelas de sexo femenino. Los padres representan solo un 8%.

Asimismo, **cabe destacar el alto nivel de involucramiento de niñas y mujeres adolescentes en tareas de trabajo a nivel doméstico.** Esto es reflejado en los resultados de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2023, en la que se indaga trabajo infantil y la incidencia del trabajo doméstico no remunerado y peligroso en este ámbito. Los resultados muestran que la incidencia en mujeres de 12,3%.

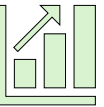
Un reflejo importante de esta situación es el aumento en la cantidad de deudores de pensiones de alimentos, los cuales a octubre de 2024 llegaban a 295.263, con un 95,3% de hombres deudores. También se refleja en el uso de permisos por parte de hombres para tareas de cuidado. Como detalla el Panorama 6, en el caso del postnatal parental, en 2024 llegó al 0,24% del total de permisos postnatal solicitados versus el 0,21% de 2023, variación leve que se explica principalmente por aumento de un 3,12% a un 4,02% en el caso de jornada parcial. Otro permiso es el para padres trabajadores de niños, niñas y adolescentes afectados por condiciones graves de salud (Ley SANNA), que en 2023 el porcentaje masculino de uso llegó a un 25% del total, el cual tuvo una disminución con respecto a 2023 donde había aumentado a un 38%.



Acceso datos
indicador de
distribución de
cuidados ENDIDE



Acceso a datos
de indicadores
de cuidado
doméstico



Acceso a datos
de indicadores
de permiso
laboral
utilizados por
padres

⁴⁴ ONU Mujeres. 2023. Cuidados en Chile: Avanzando hacia un sistema integral de cuidados. Págs. 38-40. (Enlace)

⁴⁵ Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2026. Informe sobre desigualdad de ingresos en Chile. Pág. 141. (Enlace)

Panorama 10. Uso de permisos laborales por concepto de paternidad por hombres

Gráfico 49. Porcentaje de permisos de postnatal parental traspasados al padre, por tipo (2017-2024)

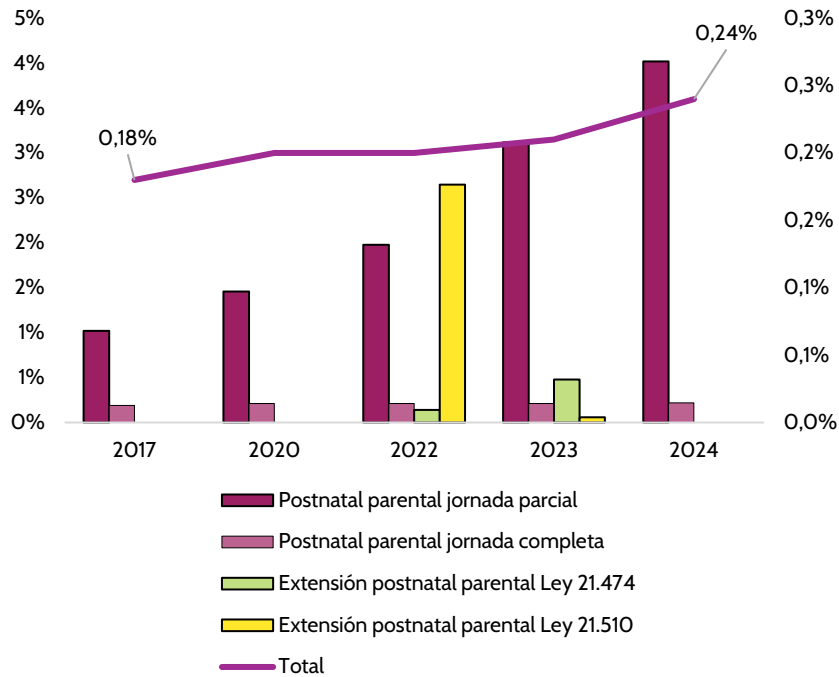
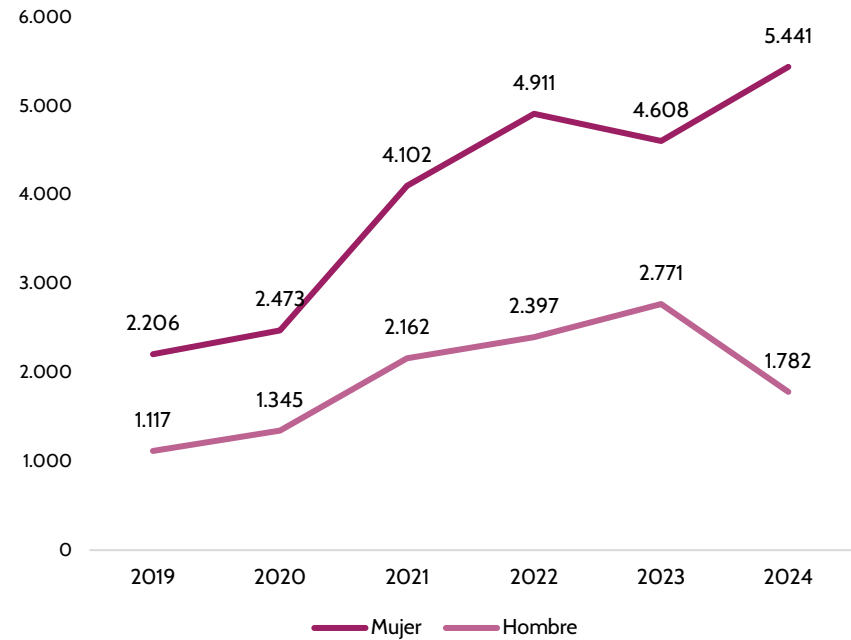


Gráfico 50. Cantidad de permisos laborales usados por padres trabajadores de niños, niñas y adolescentes afectados por condiciones graves de salud (Ley Sanna) (2019-2024)



Fuente: Superintendencia de Seguridad Social

Cuidado alternativo

En los últimos años ha a la cantidad de niños, niñas y adolescentes separados de su entorno familiar. Como demuestra el gráfico 51, en 2018 por parte del Servicio Nacional de Menores fueron atendidos un total de 12.405 y para 2025, por parte del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE) un total de 15.612 significando un aumento porcentual de 25,8%, retomando cifras similares a las registradas en 2009. El aumento en la tasa de separación en general, según cifras del Poder Judicial tiene un aumento sostenido desde EL 2022 con especial relevancia en la región de Los Ríos (722 medidas de protección por cada 100.000 personas entre 0 a 17 años), Ñuble (552) y Atacama (515).

Cabe señalar que este aumento porcentual es proporcionalmente estable en relación con el total de medidas de protección. A marzo de 2025, el 9% de estas medidas correspondían a cuidado alternativo, porcentaje incluso menor al registrado en años anteriores. Esto da cuenta de un aumento general en la cantidad de medidas de protección dictadas por el Poder Judicial, lo que incide en el uso del cuidado alternativo como una de sus opciones. Sin embargo, es importante observar que en regiones como La Araucanía y Los Ríos se registran proporciones significativamente más altas —15,8% y 12,7% respectivamente—, lo que evidencia un mayor uso de esta modalidad como medida de protección.

Dentro de las opciones de cuidado alternativo, ha aumentado proporcionalmente la cantidad de niños, niñas y adolescentes en cuidado alternativo familiar. A 2025, esta modalidad representa el 67,8% del total de niños, niñas y adolescentes atendidos por el SPE y el 71,97% de las medidas de protección. Las regiones con menor proporción son Arica y Parinacota (40% del total de medidas de protección) y Tarapacá (32%). Asimismo, a octubre de 2024, el 73% de las familias de acogida correspondía a familias extensas.

En cuanto al cuidado residencial, es importante destacar que desde 2023 ha aumentado la cantidad de ingresos a esta modalidad, tras años previos en los que venía disminuyendo. Según cifras del Poder Judicial, proyectadas a tasas poblacionales, las tasas más altas de medidas de protección de este tipo se registran en las regiones de Los Ríos (286 por cada 100.000), Arica y Parinacota (212) y Tarapacá (198). Al observar la evolución en el tiempo, en la región de Los Ríos se mantienen cifras comparativamente similares; sin embargo, en las regiones del extremo norte se identifica un aumento relevante en la tasa desde 2020, de 41% en Arica y Parinacota y de 107% en Tarapacá.

En línea con este hallazgo, destaca también el aumento progresivo de niños, niñas y jóvenes migrantes no acompañados en cuidado residencial con medidas de protección. Entre enero de 2022 y febrero de 2025, esta cifra aumentó de 114 a 191, alcanzando el 4% del total de atendidos del sistema en 2025.



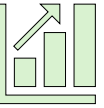
Acceso a datos de indicador de medidas de protección por cuidado alternativo



Acceso a datos de indicador de proporción de medidas de cuidado alternativo en comparación al total



Acceso a datos de indicador de proporción de medidas de cuidado familiar con respecto al total



Acceso a datos de indicador de medidas de protección de cuidado alternativo residencial



Acceso a datos de indicador de medidas de cuidado alternativo de migrantes no acompañados

Panorama 11. Seguimiento a indicadores de cuidado alternativo

Gráfico 51. Cantidad de niños, niñas y adolescentes atendidos en SPE en cuidado alternativo (2009-2025)

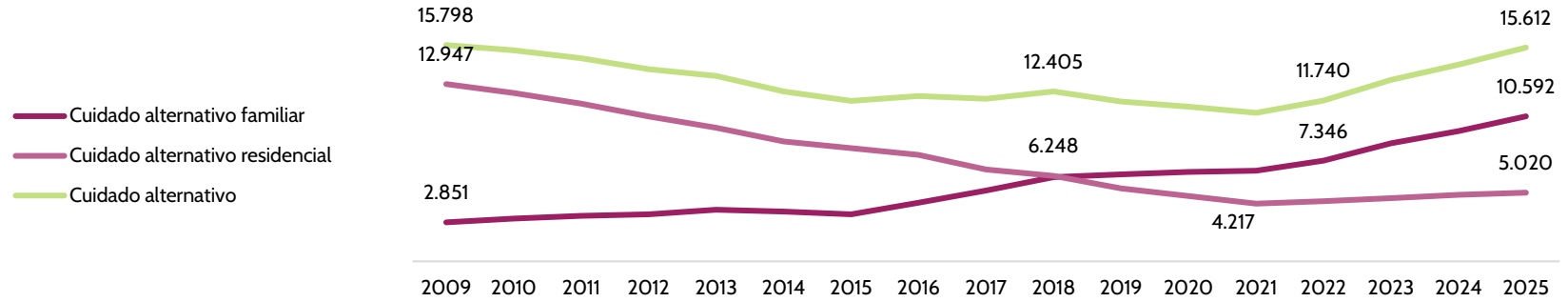


Gráfico 52. Porcentaje de niños y niñas atendidos de 0 a 3 años (2019-2025)

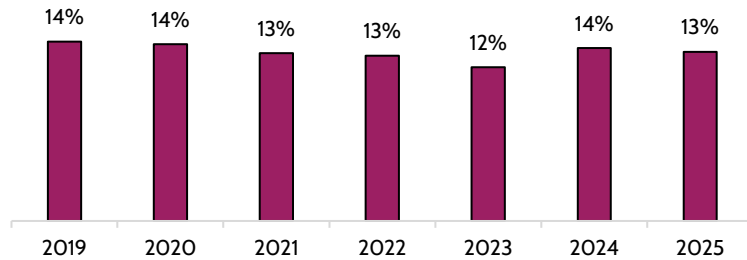


Gráfico 53. Cantidad promedio de plazas de centros residenciales (2018-2021 y 2024-2025)

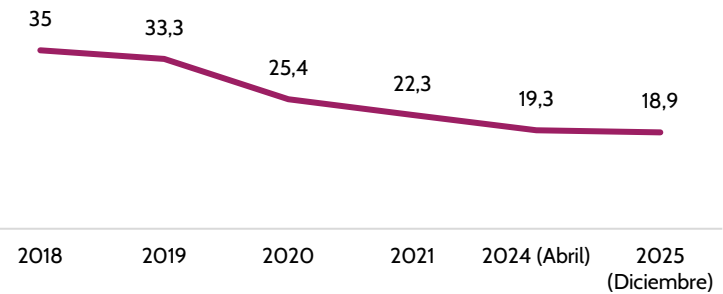


Gráfico 54. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con medida de protección residencial vigente cumpliéndose en otra jurisdicción (2020-2025)

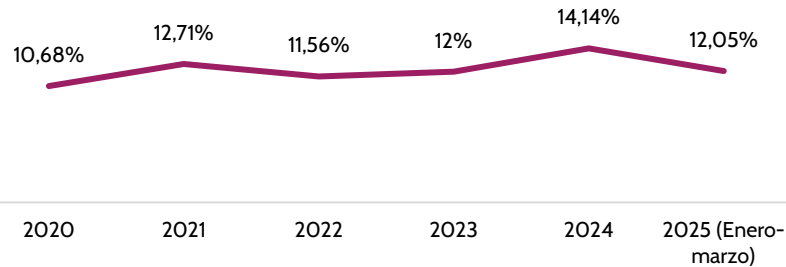
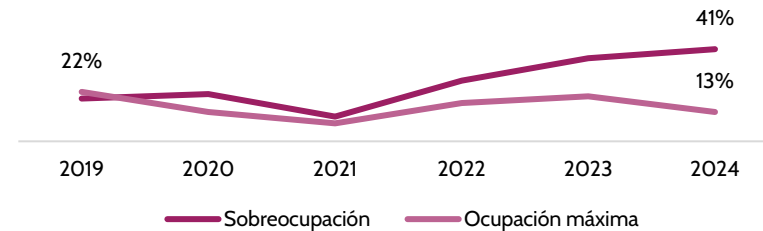


Gráfico 55. Porcentaje de centros residenciales según nivel de ocupación (2019-2024)



Fuente: Boletín Estadístico SPE (Gráficos 51 y 52), catastros programáticos Sename y SPE (Gráfico 53), Informes semestrales Poder Judicial (Gráficos 54 y 55)



Acceso a datos de indicador de medidas de protección de cuidado alternativo residencial de niños de 0 a 3

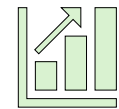
Asimismo, es importante mencionar que en 2024 y 2025 aumentó, respecto de 2023, el porcentaje de niños y niñas atendidos en diciembre que tienen hasta 3 años de edad, alcanzando el 13% del total en 2025. En 2024, el 8,1% correspondía a niños y niñas de 0 a 1 año, mientras que en 2025 esta proporción fue de 7,1%.

El Panorama 8 detalla diferentes estadísticas relacionadas a otras formas de cuidado alternativo residencial con pernoctación, distintas de los ejecutadas por el SPE. Se identifica una cantidad significativa de niños, niñas y adolescentes en este tipo de dispositivos, los que presentan, en general, menor fiscalización y monitoreo. En particular, destaca la alta cantidad de egresos hospitalarios desde unidades de hospitalización psiquiátrica, **que en 2025 alcanzó los 4.159 egresos, con un promedio de duración de 23,8 días.**



Acceso a datos de niños, niñas y adolescentes en otros dispositivos de cuidado alternativo residencial

La situación de derechos humanos y calidad de los centros residenciales presenta una serie de desafíos. Diversos indicadores muestran avances en línea con la implementación de residencias familiares y nuevos estándares de licitación para colaboradores acreditados. Por ejemplo, como muestra el Gráfico 53, entre 2018 y 2025 disminuyó en un 46% el tamaño promedio de los centros residenciales en términos de plazas convenidas. Asimismo, se observa una disminución en el promedio de educadores por plaza convenida en los casos de



Acceso a datos de tamaño promedio de centros residenciales

administración directa; a 2025, las residencias familiares alcanzan un estándar de 4,1 educadores por niño, niña y adolescente, inferior al registrado en años anteriores, como en 2023 con un 6,2.

Los avances mencionados contrastan con otros elementos, principalmente con el **aumento de la ocupación de los centros residenciales en general.** El Poder Judicial ha alertado sobre el aumento del porcentaje de centros residenciales con ocupación máxima o sobreocupación, alcanzando un 41% de estos establecimientos en 2024, registrándose cifras más altas en la zona norte del país, donde se presentan aumentos en la cantidad de ingresos, de forma similar a lo expuesto anteriormente. Esto se relaciona además con la poca capacidad de responder a las necesidades de cobertura de forma pertinente por parte del servicio y la institucionalidad correspondiente, lo que genera mayor complejidad en el contexto de cuidado residencial.⁴⁶



⁴⁶ Sobre este punto ver Defensoría de la Niñez. 2025. Modelo de provisión de centros de cuidado alternativo residencial: hacia un enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia (Enlace)

Panorama 12. Estadísticas vigentes sobre niños, niñas y adolescentes en cuidados alternativos que no son del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Gráfico 56. Cantidad de niños, niñas y adolescentes ingresados con sus madres a casas de acogida de Sernameg (2022-2025)

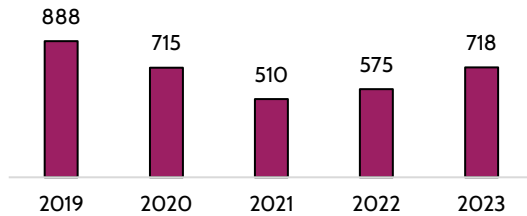


Gráfico 57. Cantidad de niños, niñas y adolescentes ingresados en unidades penitenciarias (2022-2025)

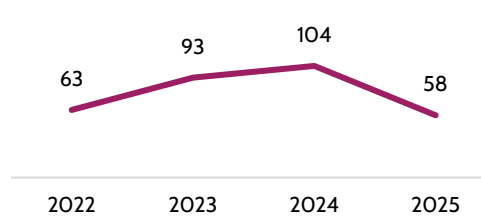
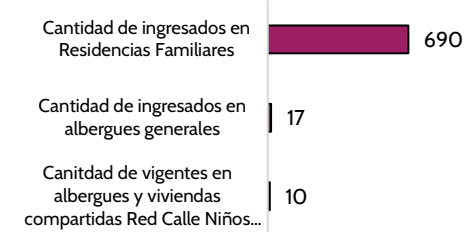


Gráfico 58. Cantidad de ingresados y vigentes en sistemas de acogimiento para situación de calle (2025)



Fuentes: Gráfico 56: Oficio de respuesta del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; 57: Oficio de respuesta de Gendarmería de Chile. 58: Oficio de respuesta de Subsecretaría de Servicios Sociales. 59: Estadísticas Hospitalarias año 2025, Deis. 59.1 y 60: Oficios de respuesta de Senda. 61. Elaboración propia a partir de datos abiertos de Mineduc.

Gráfico 59. Egresos hospitalarios de unidades de psiquiatría infanto adolescentes de cuidados intensivos, mediana y corta estadía (2025)

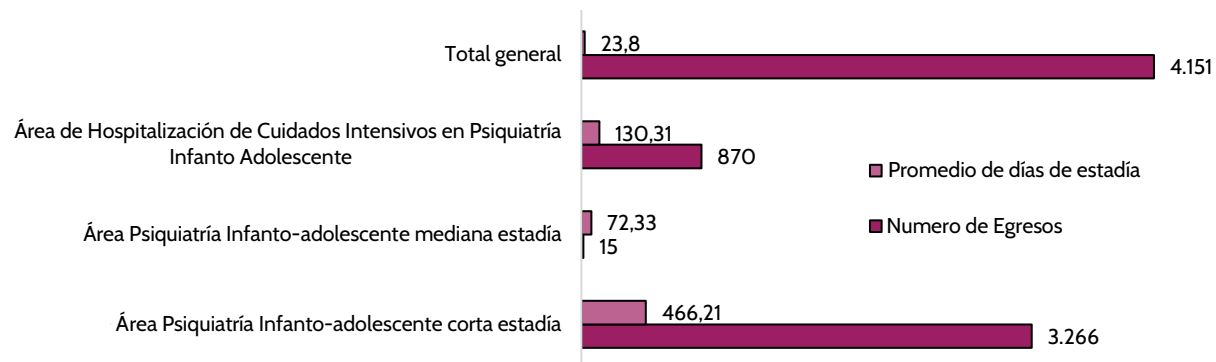


Gráfico 59. 1 Cantidad de adolescentes atendidos en unidades de hospitalización de corta estadía en justicia juvenil (2023-2024)

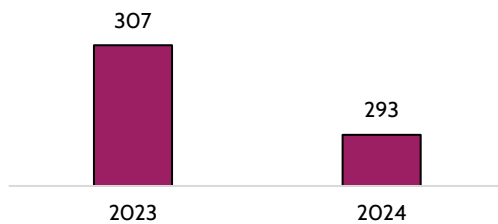


Gráfico 60. Cantidad de adolescentes atendidos en programas residenciales de SENDA (2023-2024)

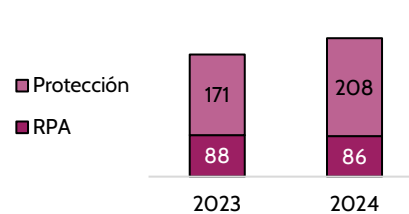
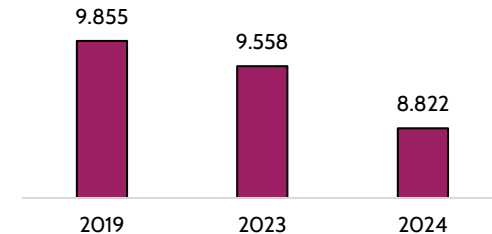


Gráfico 61. Cantidad de subvenciones financiadas en mes por internado en educación (2019, 2023 y 2024)





Acceso a datos de ratio de educadores por niño/a en administración directa

Asimismo, se presentan dificultades para contrastar el aumento en la cantidad de educadores en administración directa respecto con la situación de colaboradores acreditados, quienes aún tienen la mayor cantidad de centros y niños, niñas y adolescentes atendidos, así como en los resultados de indicadores relativos a la estabilidad laboral. A 2023, según cifras de los balances de gestión integral informados a la Dirección de Presupuestos, el SPE presentó uno de los porcentajes más altos de funcionarios que cesan o se retiran en el mismo año de funciones, en días no trabajados por licencias médicas y en el uso mensual de horas extraordinarias. Hoy los resultados de las visitas a centros residenciales realizados por la Defensoría de Niñez muestran una alta cantidad de rotación de personal, cargos vacantes y sobrecarga de funciones.

Los resultados expuestos en el Panorama 13, a través de las visitas que realizan distintas instituciones para evaluar el desempeño y situación de derechos humanos en centros residenciales, **dan cuenta de forma concordante en tres ámbitos que, independientemente de factores estadísticos, evidencian peores resultados en la gestión de personal, en el manejo de situaciones críticas y en las condiciones materiales del cuidado.**

Uno de los focos importantes de manejo de situaciones críticas, es el aumento de problemas relacionados a la convivencia entre pares, lo cual fue una de las principales

conclusiones del Informe de Política Pública N°5 del Observatorio de Derechos. Allí se detectó que el 43% de los hechos identificados en 2023, posiblemente constitutivos de delitos, ocurrían entre pares, representando la mayor proporción entre los distintos tipos de dispositivos del SPE. En esta misma línea, el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes bajo cuidado del Estado de 2024 de la Defensoría de la Niñez, se identificó una alta influencia de problemas asociados a salud mental.⁴⁷ Tal como se analiza en la sección de derecho a la salud, esta situación presenta una alta prevalencia, así como también barreras de acceso para el apoyo y tratamiento. Según cifras del Poder Judicial a diciembre de 2024, el 80% de los niños, niñas y adolescentes daban cuenta de alguna problemática de salud mental y un 35% presentaba un diagnóstico confirmado o en proceso.⁴⁸ Al respecto, como detallan diversos informes de visitas de la Defensoría de la Niñez a centros residenciales, estos establecimientos no cuentan con una formación adecuada para el manejo e intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de crisis.

Además, el Poder Judicial en sus informes de visitas da cuenta de problemas de sobreocupación, de déficits importantes en materia de infraestructura (higiene, habitabilidad y accesibilidad) y escasez de personal especializado. Esta situación es particularmente problemática en materia de salud mental, cuidado y acompañamiento individualizado, déficit de atención especializada y problemas en la preparación para la vida

⁴⁷ Defensoría de la Niñez. 2024. Estudio de opinión niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado por medidas de protección. (Enlace)

⁴⁸ Poder Judicial. 2025. Informe Nacional de Visitas de Centros Residenciales segundo semestre 2024. Págs. 55-57

independiente.⁴⁹ Ante ello, el Poder del Estado concluyó que, si bien se reconocen avances en la construcción de “residencias más pequeñas y especializadas”, aun el sistema enfrenta “desafíos estructurales graves y persistentes, que comprometen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes bajo cuidado estatal”, destacando principalmente los problemas derivados de las condiciones materiales, la sobrepoblación y el acceso a tratamiento por salud mental. En la misma línea, la Defensoría de la Niñez ha alertado a través de sus visitas a centros residenciales diversos problemas en materia de condiciones materiales, seguridad y dotación altamente preocupantes.⁵⁰

En este contexto, **la Defensoría de la Niñez ha enfatizado que la implementación de los nuevos modelos de atención residencial con enfoque de vida familiar, requieren de condiciones de contexto que no se han logrado consolidar.** Es decir, este modelo requiere de formas más flexibles y sustentables de provisión⁵¹, así como de una mejor articulación, inserción y preparación con la comunidad y sus redes, que permitan generar un cuidado articulado que evite la violencia hacia la niñez y adolescencia dentro del sistema, tanto por agentes externos como internos. En este marco, los desafíos pendientes en la implementación del Sistema de Garantías y Protección Integral y la modificación del modelo de provisión de

los servicios en el SPE, resultan aspectos urgentes de ser abordados para una adecuada implementación.



⁴⁹ Ibid. Pág. 60

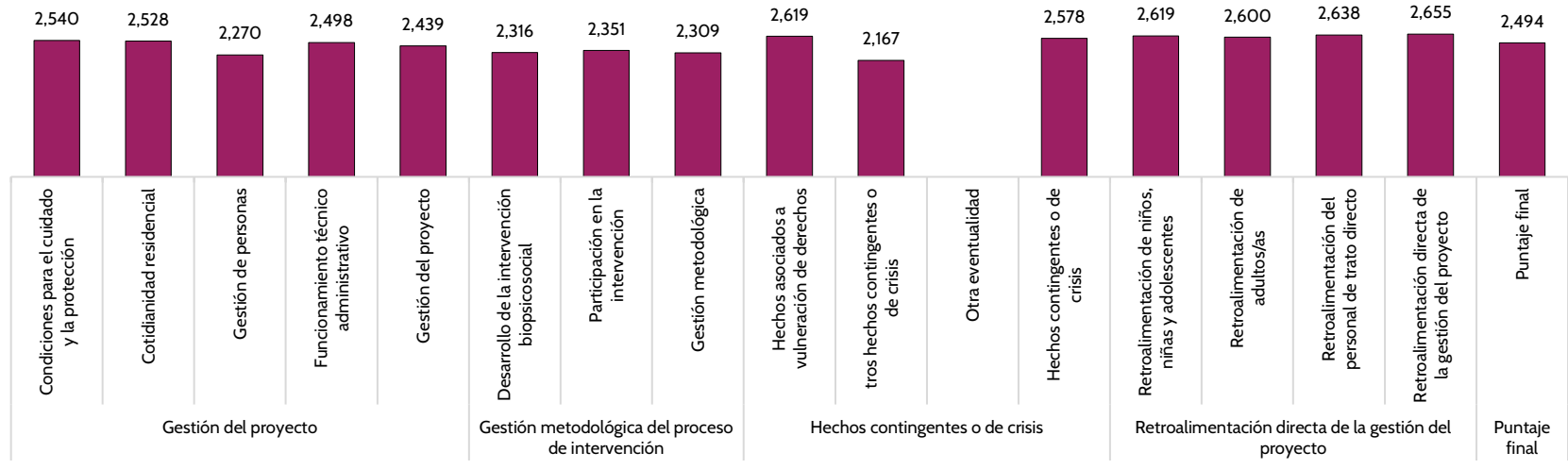
⁵⁰ Defensoría de la Niñez. 2025. Informe Anual 2025. Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile. Pág. 102. (Enlace)

⁵¹ Sobre este punto ver Defensoría de la Niñez. 2025. Modelo de provisión de centros de cuidado alternativo residencial: hacia un enfoque de derechos humanos de la niñez y

adolescencia (Enlace) y SPE. 2025. Estudio de análisis del esquema de financiamiento para los programas del Servicio Nacional de Protección Especializado a la Niñez y Adolescencia. (Enlace)

Panorama 13. Resultados de sistemas de supervisión y visitas a centros de cuidado alternativo residencial

Gráfico 62. Puntaje promedio de evaluaciones de desempeño a residencias familiares de administración directa desde SPE (2024)



62.1 Desagregación por región de evaluaciones de SPE

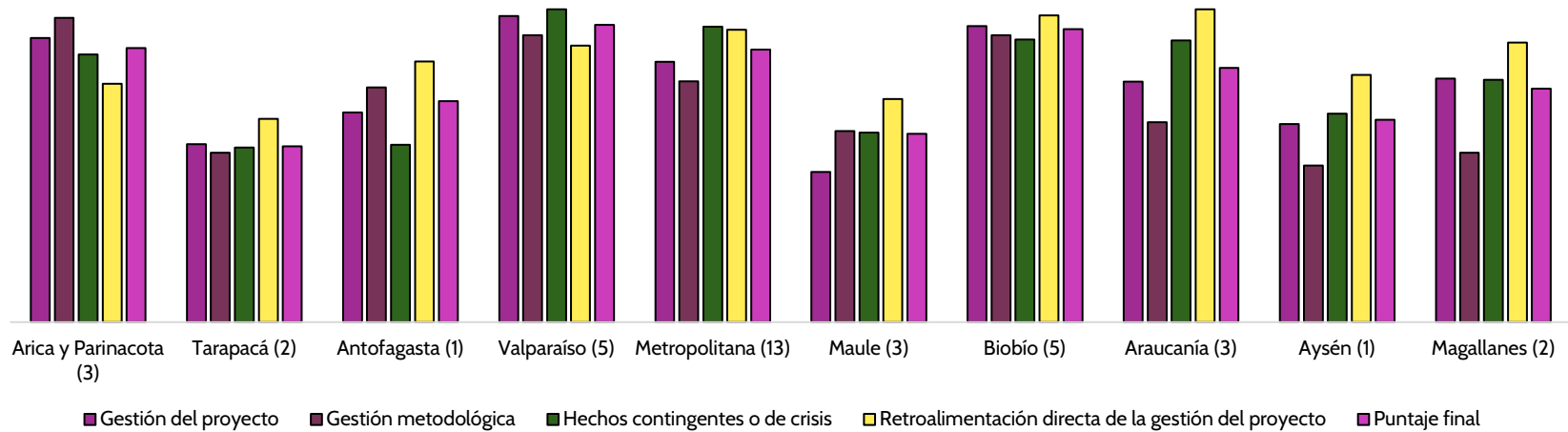
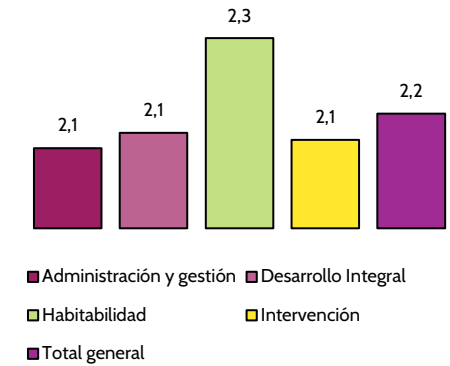


Gráfico 63. Promedio de puntaje de informes de visita de CPT (2024-2025)

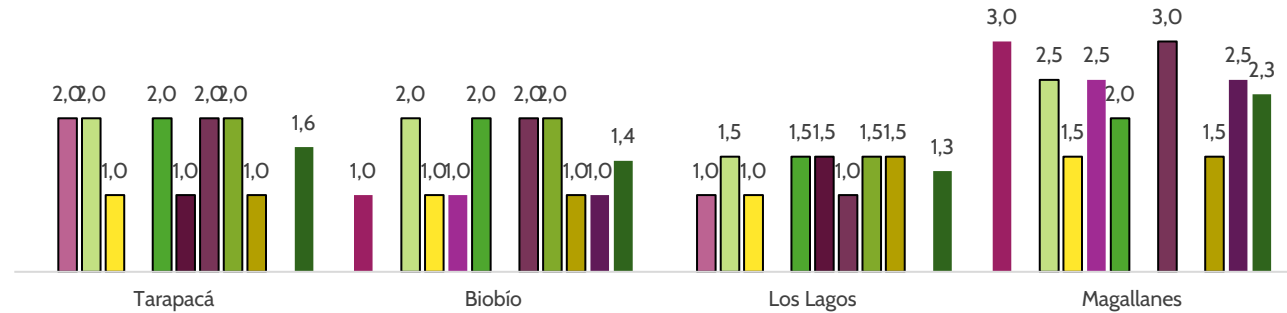


Gráfico 64. Promedio de puntajes de informes de visitas a centros residenciales de la Defensoría de la Niñez (2024-2025)

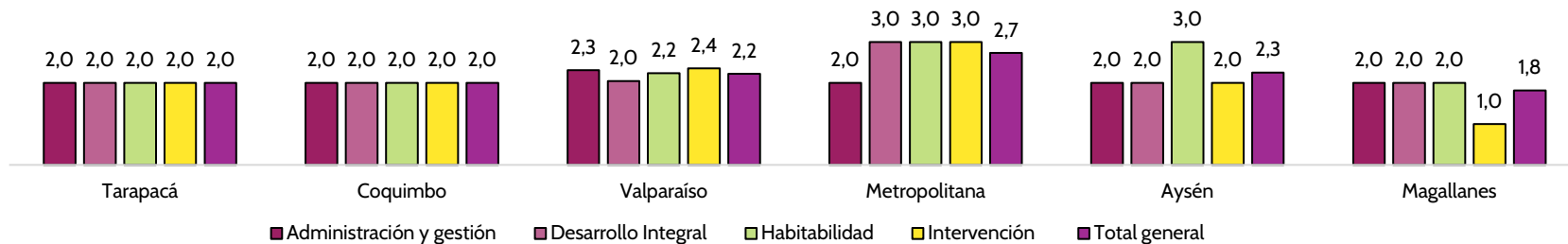


63.1 Desagregación de resultados por región (CPT)

- Condiciones materiales
- Condiciones materiales de la custodia
- Contacto con el mundo exterior
- Gestión del personal
- Ingreso y segmentación
- Medidas de protección
- Régimen y actividades
- Salud física y mental
- Transición a Mejor Niñez
- Trato
- Uso del tiempo
- Total general



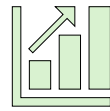
64.1 Desagregación de resultados por región (Defensoría de la Niñez)





Acceso a datos de susceptibilidad, enlaces y rupturas adoptivas

Es importante también observar que en materia de adopción ha existido un leve y sostenido aumento en la cantidad de niños, niñas y adolescentes declarados susceptibles de adopción (Gráfico 65). Las cifras muestran un aumento en la cantidad de casos de niños y niñas mayores de un año, con resultados similares entre las causas y los enlaces finalmente realizados, lo que da cuenta de un esfuerzo en las políticas adoptivas orientadas a este grupo etario. No obstante, en 2024 disminuyeron los enlaces adoptivos efectivamente concretados, lo que coincide con un leve aumento en las rupturas adoptivas.



Acceso a datos de tiempos de tramitación de procesos adoptivos

Por otra parte, cabe destacar que después de un leve aumento entre 2021 y 2023, en 2024 se registró un menor tiempo de espera entre la declaración de susceptibilidad de adopción y enlace adoptivo (Gráfico 66). Es importante señalar que el tiempo de espera aumenta de forma importante a mayor edad del niño, niña y adolescente, sin embargo, no se presentan diferencias por sexo. Las regiones que presentan mayor demora temporal son Aysén (235 días en promedio), Valparaíso (199) y Los Lagos (190).

Panorama 14. Estadísticas de adopción

Gráfico 65. Cantidad de niños, niñas y adolescentes susceptibles de adopción, enlaces realizados y rupturas adoptivas.

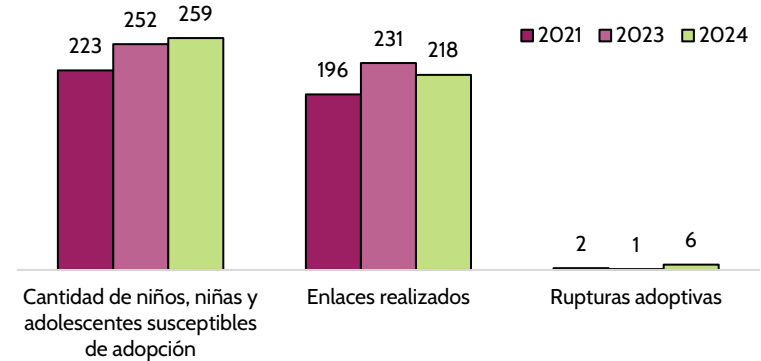
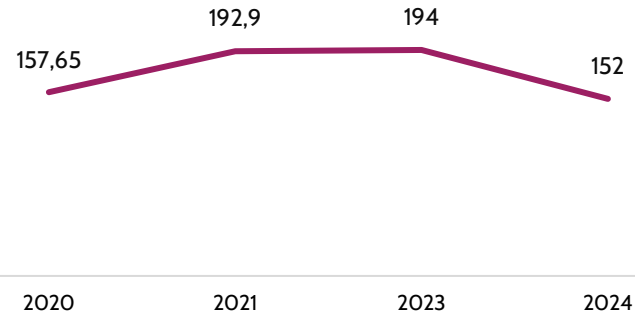


Gráfico 66. Tiempo promedio de espera (en días) entre la declaración de susceptibilidad de adopción y el enlace adoptivo



Fuente: solicitudes de información SENAME y SPE

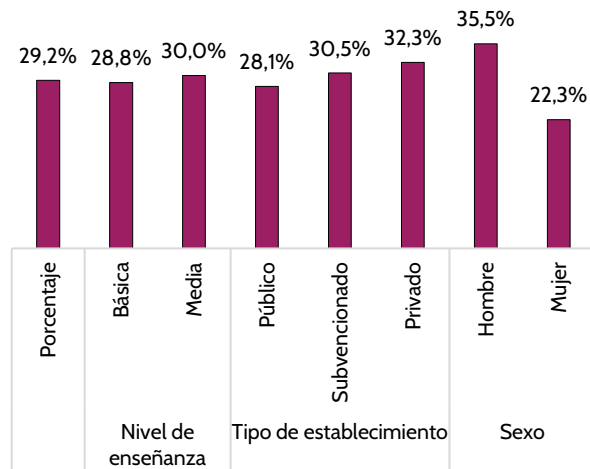
6.2 Derecho a estar protegido contra toda forma de violencia

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir libres de todo tipo de violencia. Es deber del Estado prevenir su ocurrencia, ya provenga de distintos contextos de cuidado y espacios, sociales, familiares, estatales o digitales, entre otros. En caso de que ocurra, debe adoptar todas las medidas y acciones necesarias para evitar su repetición, así como reparar de forma integral y efectiva sus consecuencias y restituir los derechos vulnerados.

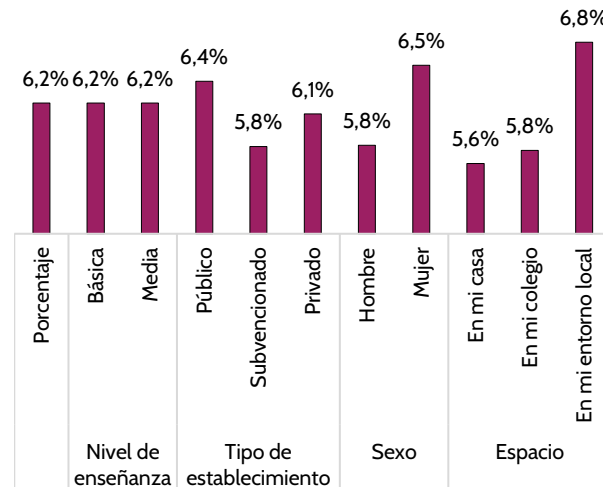


Ver modelo de monitoreo del derecho a estar protegido contra toda forma de violencia

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan al derecho como el menos respetado (tres primeras menciones)



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan no haber podido ejercer o colocar en práctica el derecho



El 29,2% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho a estar protegido contra toda forma de violencia esta entre los tres primeros que consideran como menos respetado. Este porcentaje aumenta en el caso de hombres de forma particular.

En cuanto a la percepción de ellas y ellos sobre la posibilidad de ejercer o colocarlo en práctica, el 6,2% afirma no poder haberlo realizado. Este porcentaje es mayor en estudiantes de establecimientos públicos, mujeres y en el entorno local.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

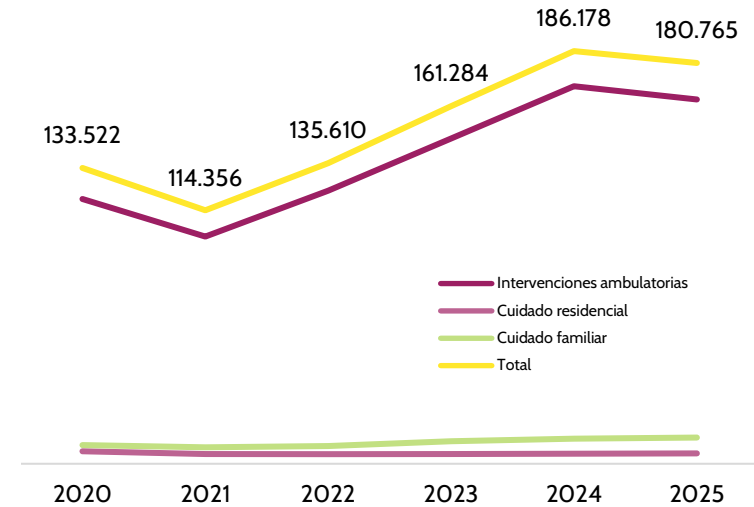
Victimización general

La evidencia más reciente está demostrando un aumento de la constatación de situaciones violencia hacia niños, niñas y adolescentes. Los resultados de diferentes registros administrativos post pandemia⁵², los indicadores presentados en esta publicación, así como estudios especializados en la materia ⁵³ muestran un patrón transversal de incremento en la victimización de los niños, niñas y adolescentes, particularmente tras fin de la pandemia, tendencia que en varios tipos de indicadores de violencia permanecen con tasas altas en comparación a años anteriores.

Uno de los hechos que evidencia la situación descrita, es el aumento de ingresos a los sistemas de protección. **Entre 2022 y 2024, han aumentado un 37% las medidas de protección dictaminadas por el Poder Judicial**, principalmente en intervenciones de tipo ambulatoria, que a la fecha ambulatoria constituyen el 90%, dando cuenta de un mayor nivel de abordaje de causas de violencia que no necesariamente significan un nivel alto de desprotección, todo en el marco de la implementación de las nuevas normativas sobre protección de derechos.

⁵²Defensoría de la Niñez, 2023. Informe de compromisos. Seguimiento del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025. Págs. 57-59.

Gráfico 67. Cantidad de medidas de protección vigentes judiciales a niños, niñas y adolescentes

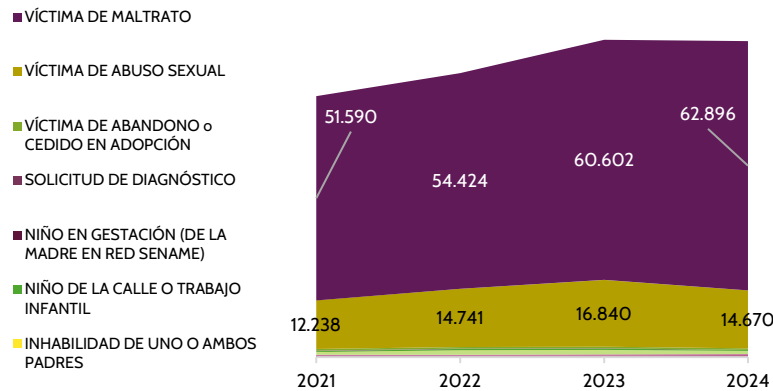


Fuente: Informes trimestrales del Poder Judicial (2020-2024 información de julio a septiembre) y 2025 es reporte de enero a marzo.

El aumento de medidas de protección ha incidido en una mayor cantidad de ingresos al SPE. Entre las causales de ingreso registrados por esta institución —excluyendo categorías genéricas—, se identifica que la gran mayoría es por situaciones de maltrato, seguidas principalmente por causas de abuso sexual (Gráfico 68), los cuales han mantenido una distribución similar en los últimos años.

⁵³ Observatorio Niñez Colunga y Centro Justicia y Sociedad UC. 2025. Agenda Violencia Contra la Niñez: Panorama de los últimos 10 años.

Gráfico 68. Distribución de atendidos en Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia según causal de ingreso (2021-2024)



Fuente: solicitud de información respondida por el organismo.

Una de las interrogantes en relación con el aumento de los casos de violencia, es si este debe a por razones derivadas de un aumento real de la violencia o de un mayor nivel de detección y denuncia. Si bien se necesitan de estudios que profundicen al respecto, exploratoriamente es posible plantear que ambos elementos se encuentran presentes.

Por un lado, los estudios muestrales muestran una tendencia a un aumento de la violencia. Aun cuando se necesita una reactualización de este insumo, la Encuesta de Polivictimización de niños, niñas y adolescentes de la Subsecretaría de Prevención del Delito de 2023 identificó el aumento en el

umbral de polivictimización, con respecto a la misma medición en 2017, así como cambios en diversos tipos de maltrato y entornos relacionados, destacando en ello la violencia entre pares y factores de descuido de cuidadores. Lo cierto es que esta encuesta demuestra que solo un 6,4% de los niños, niñas y adolescentes no reporta victimización en su vida y que en los casos con mayor gravedad han crecido desde 2017 a 2023, en donde hoy cerca del 10% experimentó entre 10 y 32 diferentes formas de violencia.⁵⁴

Por otra parte, como se analiza en otras secciones de este Diagnóstico, también hoy se visualiza de forma más clara y constante en los últimos años, un alto nivel de maltrato y discriminación entre pares, en contextos educativos (*ver sección del derecho a la educación*), en entornos digitales y barrios y entornos públicos, evidenciando que la violencia va más allá del entorno familiar.

Por otro lado, diversos sistemas públicos han realizado un esfuerzo en sus sistemas de detección y denuncia lo que podría estar impactando en los registros administrativos. Así puede constatar, por ejemplo, el aumento significativo de denuncias realizadas por los proyectos del SPE por hechos presumiblemente constitutivos de delitos hacia niños, niñas y adolescentes bajo su protección o cuidado.⁵⁵

⁵⁴ Zagal, L. 2025. Caracterización de la polivictimización de niñas, niños y adolescentes en Chile 2017-2023. AFE/Tesis de Magíster, Universidad de Chile.

⁵⁵ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2024. Informe de Política Pública N°5. Denuncias de vulneraciones a niños, niñas y adolescentes que cumplen medidas de

protección en proyectos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. ([Enlace](#))



Acceso a datos de sospechas de vulneración de derechos en jardines infantiles

Una forma de contribuir a esta reflexión se encuentra en las estadísticas de Carabineros de Chile. Al tratarse de una institución con alta cobertura y capacidad de respuesta a nivel nacional, constituye una aproximación interesante para analizar los niveles de violencia que afectan esta población. El análisis da cuenta de un aumento de 10% en la cantidad de casos de vulneraciones de derechos en el registro del Programa 24 Horas de Carabineros de Chile entre 2022 y 2024, el cual considera todo contacto e interacción de la institución por este concepto. Entre 2021 y junio de 2025, la institución tuvo contacto con 159.776 víctimas, con un promedio de 1,47 registros por cada una. Entre las regiones con mayor cantidad de casos en relación con su población se encuentran Tarapacá y las de la zona del extremo sur, desde La Araucanía hasta Aysén.

Asimismo, es importante enfatizar el aumento de las situaciones de violencia y discriminación que se dan en contextos educativos. Como se analiza en la sección de *Derecho a la Educación* y en el *Derecho a la No Discriminación*, hace unos años viene registrándose un aumento en la cantidad de casos de violencia y maltrato en las estadísticas de la Superintendencia de Educación y estudios muestrales de diferente tipo. Los datos de Carabineros de Chile detallados en el informe antes citado dan cuenta de que un aumento general entre 2022 y 2024 de los casos policiales en establecimientos educacionales en maltrato infantil y lesiones.

Algunas instituciones han identificado el aumento de la violencia principalmente luego de la pandemia. El Gráfico 69 muestra la cantidad de sospechas levantadas por los jardines infantiles de

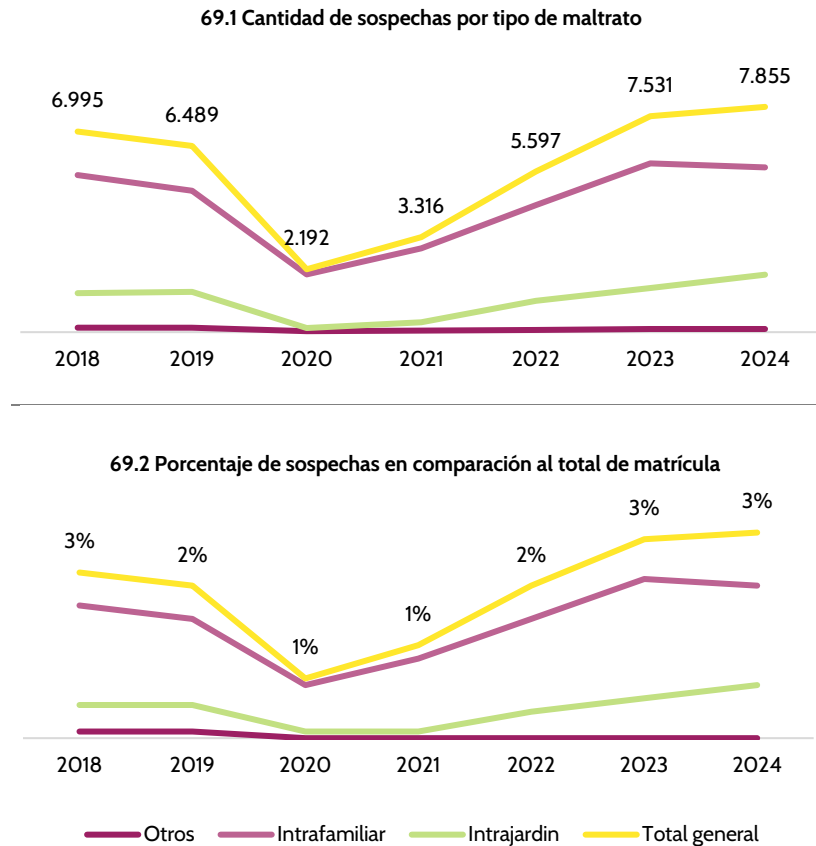
la Junji y Fundación Integra entre 2018 y 2024. Sin embargo, se han retomado las tasas previas, aunque con un leve aumento porcentual en la relación con el total de la matrícula de ambas instituciones. Como se señaló anteriormente, la situación es más evidente a nivel de violencia intrajardín, con un 47% de aumento en el total de sospechas durante el periodo.

El mayor nivel de violencia, así como los esfuerzos avanzados en su detección han generado un aumento en los ingresos a los sistemas públicos de reparación y protección especializada.

Esta situación ha provocado una mayor presión en la capacidad de respuesta y cobertura programática, que aún se identifican como suficientes.

El panorama 11 muestra el detalle sobre las medidas de protección en espera que registra el Poder Judicial. **A marzo de 2025, un total de 72.768 medidas se encontraban en espera de atención, lo que representa el 40,2% con respecto al total.** Como muestra el Gráfico 70, este porcentaje se ha mantenido estable, aun cuando ha existido un aumento en la cantidad general de medidas de protección (Gráfico 67). Esto quiere decir que el sistema sí ha aumentado la capacidad de respuesta, pero de forma insuficiente.

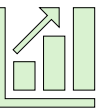
Gráfico 69. Cantidad de sospechas por vulneraciones y delitos contra niñas y niños en jardines infantiles de la red de Junji y Fundación Integra (2018-2024)



Fuente: reportes de Fundación Integra y Junji proporcionados por las instituciones en solicitudes de información.

El principal porcentaje de medidas de protección en espera son a nivel ambulatorio (programas de protección, salud, educación, etc.) dando cuenta de un problema sistémico de capacidad de respuesta a este nivel. Asimismo, cabe destacar que las tasas de medidas con alta demora en respuesta se han mantenido estables desde 2022 (Gráfico 71).

En el caso particular del SPE, la lista de espera de ingreso a los programas de este servicio se concentra en el nivel de intervenciones reparatorias a nivel ambulatorio en un 73%, seguido de los procesos de diagnóstico con 20% y cuidado alternativo familiar con un 5% (Gráfico 73). Ahora bien, al analizar el peso porcentual de la cantidad de niños, niñas y adolescentes en espera con respecto al total de estos y los vigentes de cada línea programática, es posible identificar que la línea de diagnóstico hoy presenta el porcentaje más alto de espera en relación a su población potencial con un 65%.



Acceso a datos de medidas de protección en espera y lista de espera a programas de SPE

Panorama 15. Medidas de protección en espera y lista de espera de atención en protección especializada

Gráfico 70. Porcentaje de medidas de protección en espera según tipo (2020-2025)

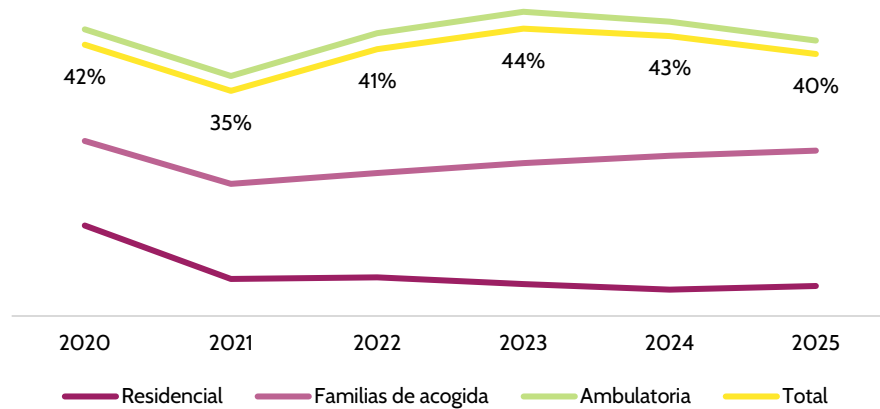


Gráfico 71. Porcentaje de medidas de protección en espera según demora de tiempo (2020-2025)

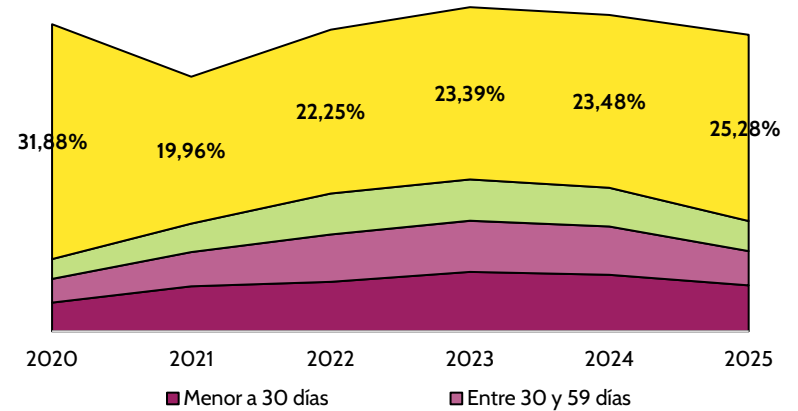


Gráfico 72. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en lista de espera en SPE, según modalidad, con respecto a total de población potencial (espera y vigentes) (Abril 2025)

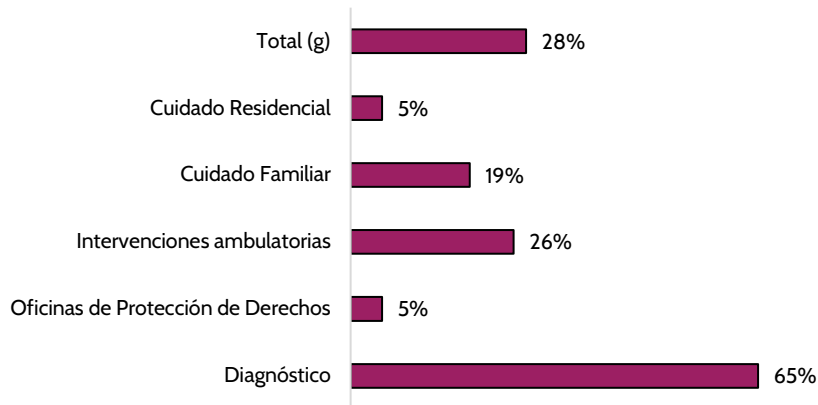
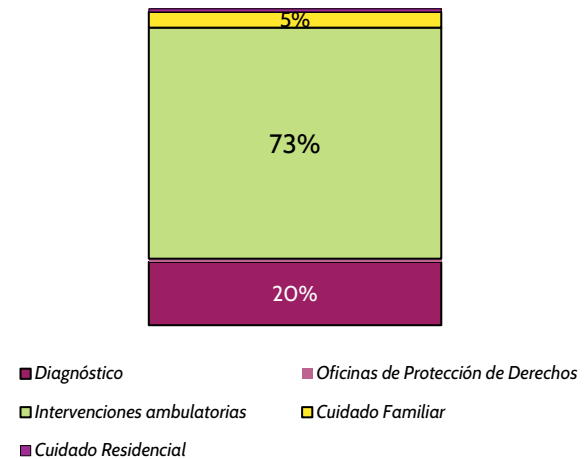
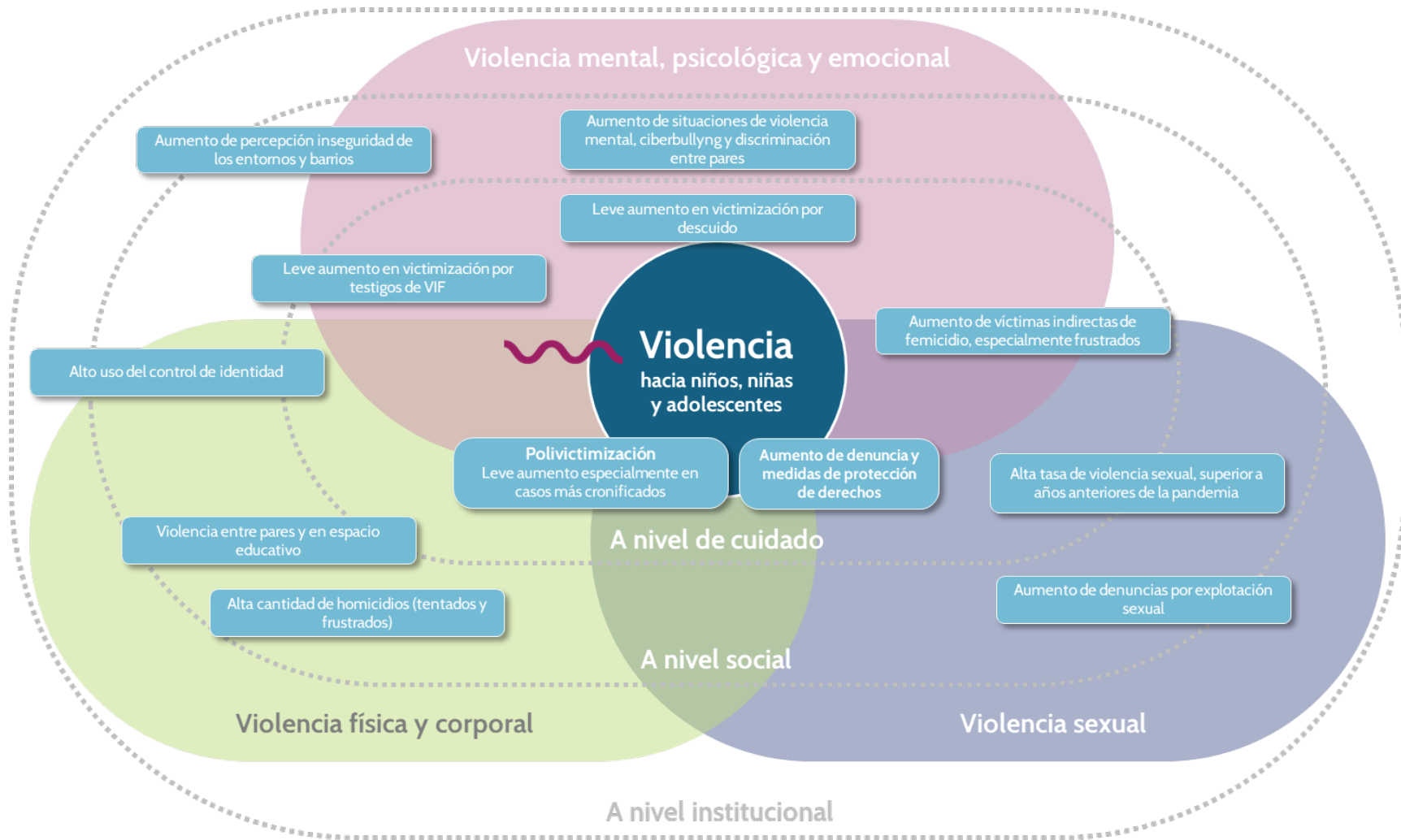


Gráfico 73. Distribución porcentual de niños, niñas y adolescentes en lista de espera según modalidad (Abril 2025)



Fuente: Informes trimestrales del Poder Judicial y solicitud de información de SPE

Figura 2. Panorama general violencia



Violencia física, homicidios y delitos violentos



Acceso a datos de medidas de casos policiales de víctimas de delitos violentos.

El Estudio de polivictimización de 2023 identifica que el 97% de los niños, niñas y adolescentes que han experimentado polivictimización han sufrido algún tipo de ataque físico al menos una vez en su vida. Al detallar en los casos no polivictimizados, el porcentaje alcanza un 46% de victimización por delitos comunes. Asimismo, este estudio identifica al respecto también que el 46% de los niños, niñas y adolescentes declaran haberse sentido, mal por una raíz de agresiones físicas de grupos de pares y son superiores un 12% por un grupo de estos. En estos dos casos, los resultados si muestran resultados mayores a los registrados en 2017.



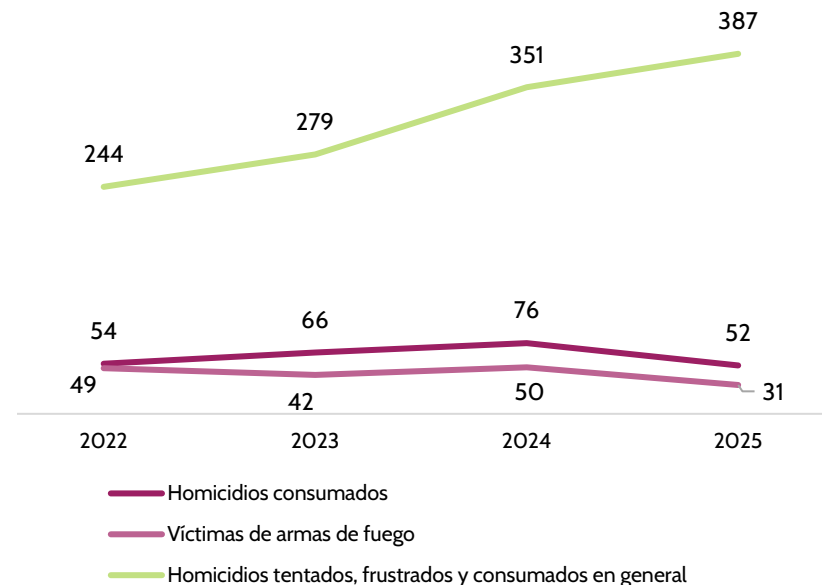
Acceso a datos de homicidios de niños, niñas y adolescentes y fallecidos por armas de fuego

Cabe destacar que **en 2025 se identifica una disminución en la cantidad de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos violentos de tipo contra la vida o integridad, robos violentos y violencia intrafamiliar.** Luego de un importante aumento en 2022, cuando la tasa de casos policiales alcanzó la cifra de 871.9 por cada 100.000 niños, niñas y adolescentes, en 2025 disminuyó principalmente en los delitos relacionados a lesiones y robos violentos.

En relación con los homicidios, el Gráfico 74 detalla **la disminución en 2025 de aquellos consumados contra niños, niñas y adolescentes, luego de que los años anteriores se registrara un aumento preocupante,** inclusive contra la tendencia general de disminución de la cantidad total incluyendo adultos. Como detalla la gráfica, esta disminución es

concordante con la menor cantidad de niños, niñas y adolescentes fallecidos por el uso de armas de fuego. En 2025 fallecieron por homicidio un total de 52 niños, niñas y adolescentes y, según cifras del Ministerio de Salud, 31 fallecieron en contextos de uso de armas de fuego (no necesariamente en contexto de homicidio).

Gráfico 74. Cantidad de homicidios consumados, fallecidos por uso de armas de fuego y delitos de homicidios en general (tentados, frustrados y consumados)



Fuente: Informe Nacional de Homicidios Consumados, Subsecretaría de Prevención del Delito, 2025. Los datos de fallecidos por armas de fuego se obtienen del cálculo de defunciones por uso de armas extraído de las bases abiertas del DEIS bajo elaboración propia. Los datos de homicidios tentados, frustrados y consumados en general corresponden a las cifras de los Boletines Estadísticos anuales del Ministerio Público.

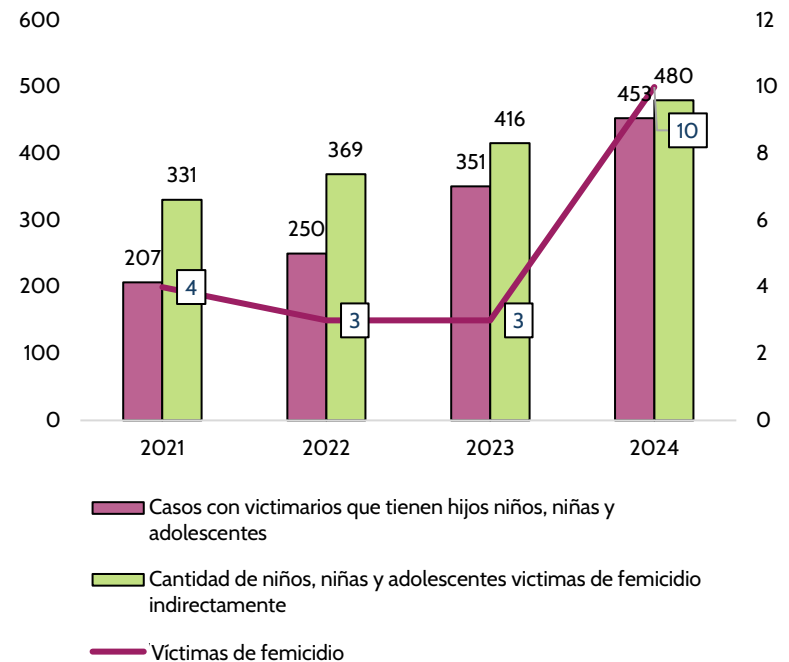
Ahora bien, cabe destacar que, pese a que se identifica una **reducción en los homicidios consumados, paralelamente el Ministerio Público ha recibido más casos dentro de la categoría general de homicidios, que incluye además casos de homicidios frustrados y tentados.** De 2022 a 2025 ha aumentado en un 58,6% la cantidad de estos últimos, demostrando que la problemática de violencia si bien ha disminuido en cuanto al uso de armas de fuego y otras razones, sigue estando presente.

Por otra parte, los datos oficiales de **los Informes Anuales del Circuito Intersectorial de Femicidio** demuestran un **aumento en la cantidad de víctimas que son directamente niños, niñas y adolescentes**, en casos con victimarios que tienen hijos o hijas correspondientes a dicho grupo y en casos con víctimas de femicidio de forma indirecta. Cabe también señalar que la mayoría de los casos corresponden a casos de femicidio frustrado.



Acceso a datos de niños, niñas y adolescentes víctimas de femicidio

Gráfico 75. Cantidad de niños, niñas y adolescentes víctimas de femicidio (2021-2024)



Fuente: Informes del Circuito Intersectorial de Femicidio

Descuido y violencia intrafamiliar

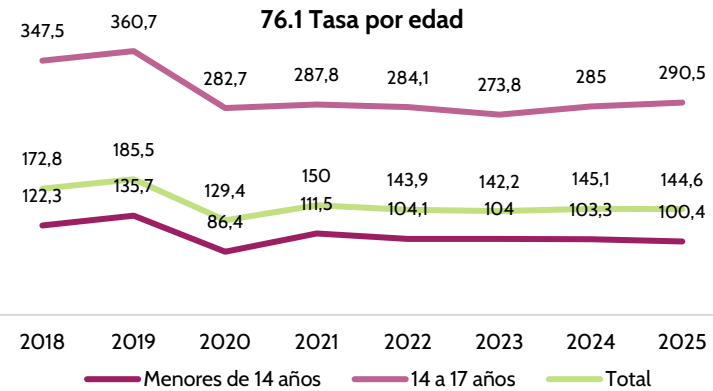
El Estudio de polivictimización de 2023 identifica que el 10% de los niños, niñas y adolescentes se han sentido mal al menos una vez en su vida debido al descuido de los adultos con quienes viven. Esta cifra es levemente mayor a la registrada en 2017, correspondiente a un 7%. Además, el 10% afirma que se han sentido “apartado, alejado o escondido de su padre o madre” alguna vez en su vida, resultado también mayor a la medición de 2017 que correspondió a un 8%.

En cuanto a la violencia intrafamiliar, el Gráfico 76 expone la cantidad de casos policiales por violencia intrafamiliar por cada 100.000 niños, niñas y adolescentes. En él se identifica que desde 2020, año en que disminuyó levemente la tasa general, esta bajó en relación con adolescentes entre 14 a 17 años, y marcó un leve aumento en 2025 (Gráfico 76.1) Al desagregar por región es posible identificar que Arica y Parinacota, Tarapacá, Araucanía y Aysén tienen las tasas más altas. Además, se identifica un aumento en Tarapacá y La Araucanía de forma especialmente relevante (Gráfico 76.2).

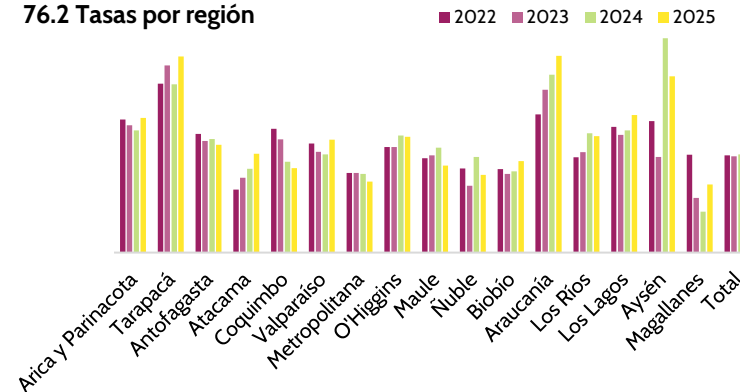
Cabe destacar que el 24% de todos los detenidos por Carabineros de Chile corresponden a violencia intrafamiliar, de los cuales un 14% son de nacionalidad extranjera y con victimarios entre 24 y 44 años principalmente. La alta tasa de

incidencia de las familias extranjeras puede relacionarse al aumento de casos en la región de Tarapacá.⁵⁶

Gráfico 76. Tasa de casos policiales, por cada 100.000 niños, niñas y adolescentes, de víctimas de violencia intrafamiliar (2018-2025)



76.2 Tasas por región



Fuente: elaboración propia a partir de datos de casos policiales obtenidos desde CEAD.

⁵⁶ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2024. Informe de Política Pública N°6. Niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones de derechos y delitos en registros de Carabineros de Chile. Pág. 10 (Enlace)



Acceso a datos de niños, niñas y adolescentes víctimas de VIF

Violencia mental y cyberbullying

El Estudio de polivictimización de 2023 identifica que **el 48% de los niños, niñas y adolescentes se han sentido mal por el algún insulto de adultos cercanos con quienes viven alguna vez en su vida, porcentaje levemente mayor al registrado en 2017 (39%)**. De la misma forma el 48% afirma que se ha sentido mal por esta razón, pero por un grupo de niños, niñas y adolescentes.

Cabe destacar que una parte importante de la violencia psicológica viene por parte de sus cuidadores principales: el 56,9% de los niños, niñas y adolescentes, según la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI) de 2024.⁵⁷

Este estudio también identificó que el 42,7% de los adolescentes se queda despierto utilizando algún aparato electrónico, principalmente por el uso de redes sociales, lo que constituye un factor relevante para analizar esta materia. Asimismo, el estudio señala que el 15,1% de los adolescentes ha sido víctima de *cyberbullying*, porcentaje mayor en mujeres (16.9%), siendo la recepción de mensajes o frases ofensivas la forma más frecuente. Esta exposición disminuye con la edad y, a su vez, aumenta, niveles socioeconómicos más altos.

⁵⁷ Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2025. Encuesta Longitudinal de Primera Infancia. Resultados ronda 2024. Págs. 17-20 (Enlace)

Análisis del taller de expertas y sociedad civil sobre la protección de los entornos digitales

El panel de análisis revisó de manera especial los indicadores relativos al impacto y protección de los entornos digitales, relevando lo siguiente:

Brecha de alfabetización digital regulación y cuidado familiar

- ❖ Rápido desarrollo y aparición de tecnologías y aplicaciones de socialización, que permiten el acceso a diferentes fuentes de información y grupos digitales, con diferencias significativas entre generaciones.
- ❖ Falta de acompañamiento, tiempo interacción y comunicación por parte de las familias o cuidadores en el uso de tecnologías por parte de sus hijos.
- ❖ Desconocimiento tanto de las familias de las dinámicas digitales adolescentes.
- ❖ Analfabetismo digital de los propios niños, niñas y adolescentes de los riesgos como de otros usos de las tecnologías además de las redes sociales.
- ❖ Inexistencia de una real política de protección del uso de los medios digitales tanto en lo regulatorio a nivel nacional o internacional.

Violencia en entornos digitales

- ❖ La violencia en espacios digitales es indirecta y no presencial, lo cual la facilita debido al menor riesgo a la exposición y confrontación.
- ❖ Exposición a grupos que permiten encontrar respuestas, sentido y acompañamiento, pero basados en elementos negativos para su desarrollo.

Violencia sexual



Acceso a datos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en denuncias del Ministerio Público

El Estudio de polivictimización de 2023, identificó que **el 18% de los niños, niñas y adolescentes habían sufrido violencia sexual al menos una vez en su vida**, siendo significativamente mayor en mujeres, donde el porcentaje alcanza el 25% de los casos. Este resultado es mayor al registrado en 2017, con un mayor aumento en mujeres (de 20% a 25%).

Según la Encuesta Nacional de Abuso Sexual y Adversidades en la Niñez 2024 de la Universidad Católica, **una de cada cinco personas afirma haber sido víctima de abuso sexual cuando era niño, niña o adolescente**. Este estudio también demostró que las víctimas se demoran más de 10 años en reconocer la victimización respectiva.⁵⁸

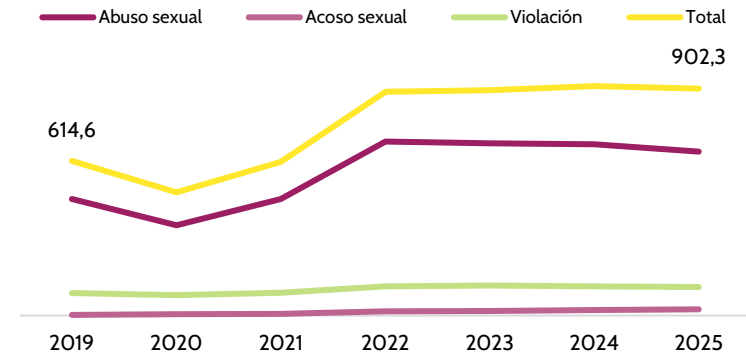
La violencia sexual es la segunda causal de ingreso más relevante de casos en programas del SPE, después del maltrato infantil y constituye una forma de violencia que tiene un patrón de victimización importante. El Informe de Política Pública N° 5 del Observatorio da cuenta de que este es el segundo tipo de hecho presumiblemente constitutivo de delito en denuncias realizadas desde sus propios proyectos, en donde en un 59% de los casos corresponde a agentes externos o de la comunidad.⁵⁹

⁵⁸ Centro Cuida UC. 2022. Primera Encuesta Nacional de Abuso sexual y adversidades en la niñez.

⁵⁹ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2024. Informe de Política Pública N°5. Denuncias de vulneraciones a niños, niñas y adolescentes que cumplen medidas de

Como detalla el Gráfico 77, después de pandemia, y en comparación con 2019, se presenta un aumento en la tasa que en 2025 alcanzó las 902 víctimas por cada 100.000 niños, niñas y adolescentes, correspondiente a un total de 30.769 víctimas en ese año. Dentro de ello es posible identificar una leve disminución de los casos de abuso sexual, mientras permanecen de forma estable las tasas relativas a delitos de violación y acoso sexual. Los resultados también muestran que a 2025, el 77% de las víctimas son mujeres, porcentaje que aumenta a 86% en el caso del delito de violación.

Gráfico 77. Tasa por cada 100.000 niños, niñas y adolescentes víctimas conocidas de delitos sexuales (2019-2025)



Fuente: elaboración a partir de datos Boletín interactivo del Ministerio Público con acceso especial.

protección en proyectos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Pág. 4 ([Enlace](#))

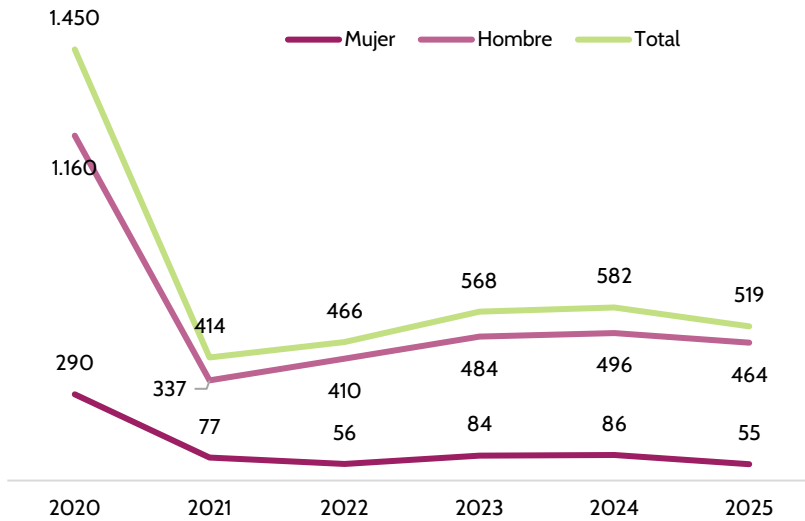
Violencia institucional



Acceso a datos de casos de violencia institucional a niños, niñas y adolescentes ingresadas al Ministerio Público

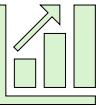
El Diagnóstico 2025 identificó un leve aumento entre 2021 y 2024, en la cantidad de casos ingresados al Ministerio Público por violencia institucional (torturas y apremios ilegítimos). El Gráfico 78 muestra la continuidad de esta tendencia; sin embargo, en 2025 se revierte, alcanzando 519 casos. La mayoría de las víctimas corresponde a hombres.

Gráfico 78. Cantidad de niños, niñas y adolescentes víctimas conocidas ingresadas por delitos de tortura, malos tratos, genocidio y lesa humanidad al Ministerio Público



Fuente: Boletines Estadísticos del Ministerio Público

Cabe constatar que Carabineros de Chile informó de ocho sumarios o procesos investigativos que fueron tramitados entre enero y junio de 2025, por uso excesivo de la fuerza policial contra niños, niñas y adolescentes. Además, en 2023 se registraron 18 procesos y en 2024 un total de 11. Una cantidad importante de los casos se concentra en la región de Valparaíso con un total de 15 a partir de 2023.



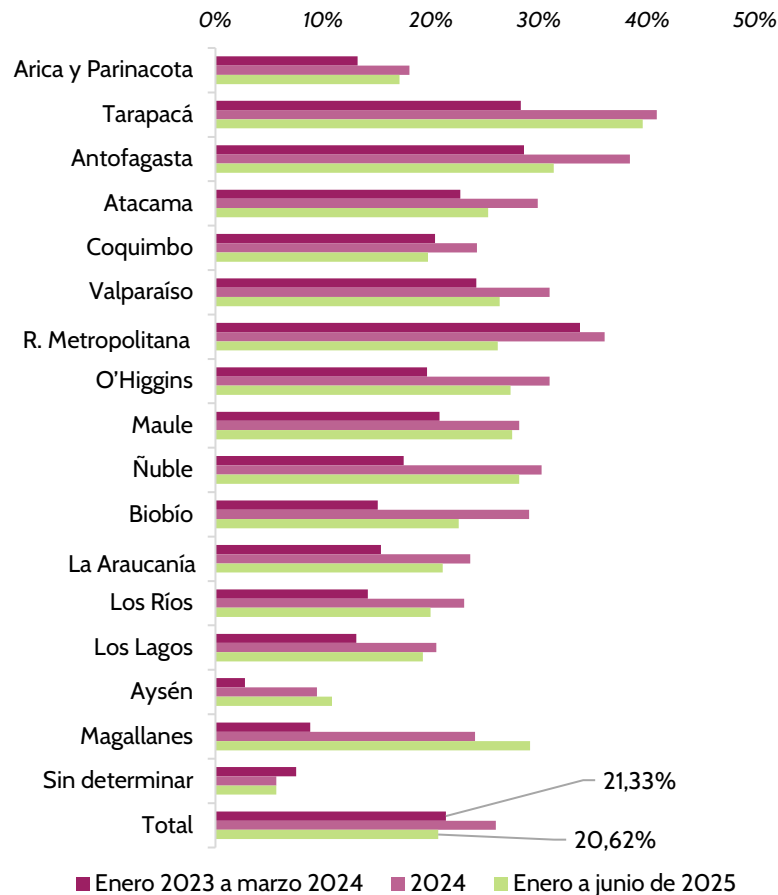
Acceso a datos del uso de controles de identidad de Carabineros de Chile

El Gráfico 79 muestra la cantidad de controles de identidad realizados a niños, niñas y adolescentes por Carabineros de Chile. Entre 2024 y junio de 2025, la institución realizó un total de 105.555 controles. En 2024, el 25,9% de estos procedimientos terminaron en detención.



Gráfico 79. Cantidad de controles de identidad a personas realizados por Carabineros de Chile a niños, niñas y adolescentes y porcentaje que terminan en detención según región.

14.350 2022 a abril 2023
31.118 2023 a marzo 2024
62.014 2024
43.541 Enero junio 2025



Fuente: respuestas de solicitudes de información de Carabineros de Chile

En materia de cuidado alternativo residencial, los datos proporcionados por el SPE respecto de denuncias por hechos presumiblemente constitutivos de delitos en sus proyectos muestran que, entre 2021 y 2023, el 5% de las denuncias corresponden a funcionarios de los proyectos. Este porcentaje ha disminuido respecto de 2021, aunque aumentando en términos absolutos la cantidad de casos. En residencias, esta proporción es mayor, alcanzando el 8% del total, principalmente por casos de negligencia o descuido grave (55%), otras vulneraciones (12%) y casos contra la integridad física o psicológica (10%).

Cabe constatar que, según la información proporcionada por la institución, entre 2024 y octubre de 2025, el SPE ha instruido un total de 102 sumarios a funcionarios públicos por razones relativas a violencia como acoso sexual y hostigamiento, conductas de connotación sexual y maltrato.

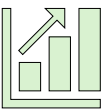
Por último, cabe destacar que entre septiembre de 2021 y febrero de 2026 fallecieron lamentablemente un total de 296 personas mientras estaban siendo atendidos en programas de intervención de SPE, 52 de ellos en centros de cuidado alternativo residencial. Cabe destacar que 280 eran menores de 18 años. Como expone la tabla 3, el 49% de los casos provienen de programas de intervención ambulatoria y un 17,5% de Oficinas de Protección de Derechos (OPD) y de centros de cuidado alternativo residencial.



Acceso a datos sobre denuncias ingresadas por proyectos de SPE por hechos posiblemente constitutivos de delito



Acceso a datos sobre sumarios en SPE



Acceso a datos de fallecimientos de niños, niñas y adolescentes durante permanencia en SPE

Según la información proporcionada por este servicio, el 61,8% de los casos son de sexo masculino, porcentaje que es mayor a la proporción de personas de este sexo que son atendidos en este servicio.

En este marco, cabe destacar que el 40% del total de los casos tenía entre 15 y 17 años, lo cual es 42% si solo se consideran los menores de 18 años. El 96,6% es de nacionalidad chilena y el 34% era de la Región Metropolitana.

Cabe constatar que el fallecimiento de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en programas de SPE puede deberse a diversas materias, no necesariamente relativos a violencia institucional, lo que requiere de mayor indagación.

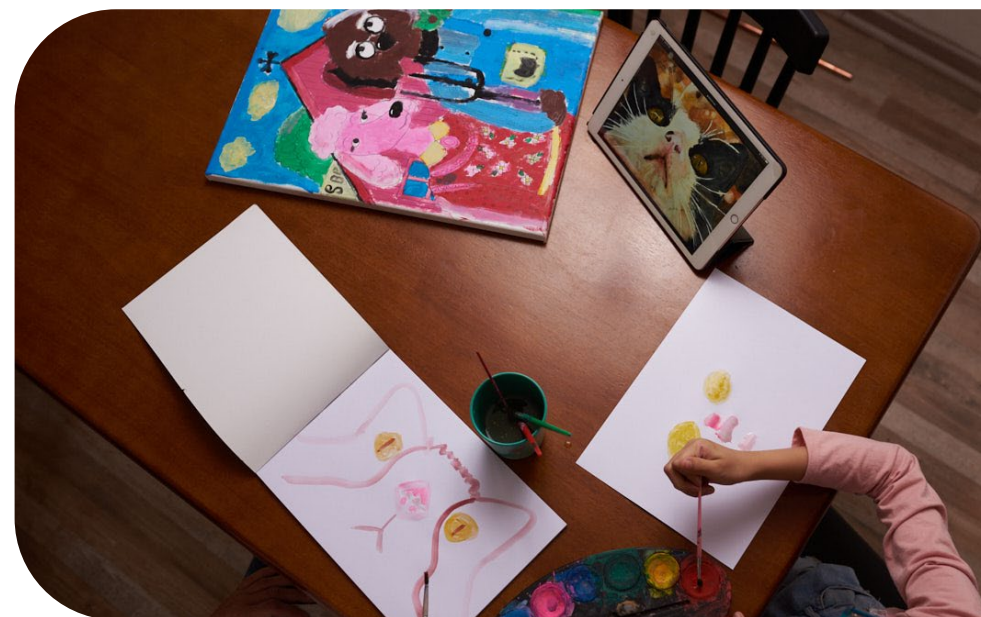


Tabla 3. Cantidad de personas fallecidas entre septiembre de 2021 y febrero de 2026 según línea de acción durante su permanencia en programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

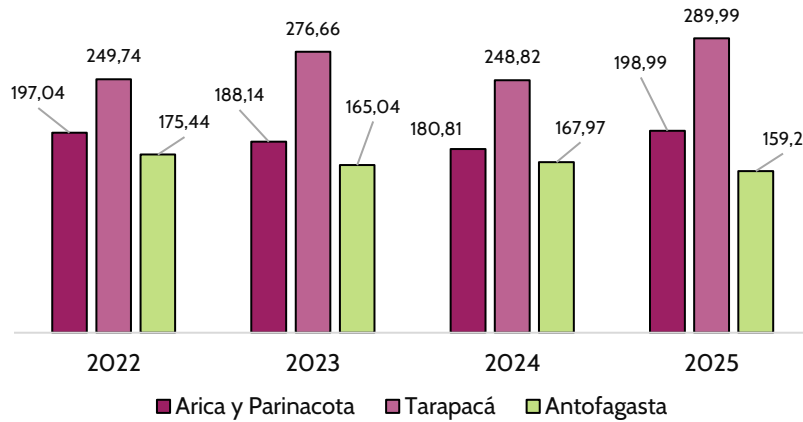
Línea de acción	2021 (sept.)	2022	2023	2024	2025	2026 (feb.)	Total
Intervención ambulatoria	8	14	36	39	35	5	146
Oficinas de Protección de Derechos	2	23	16	5	6	0	52
Diagnóstico	0	0	1	8	15	0	24
Familia de Acogida	0	2	9	3	5	3	22
Residencias	3	13	8	12	12	4	52
Total	13	62	70	67	72	12	296

Fuente: Oficio 00127/2026 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA)

Entre 2022 y 2024, aumentó la tasa de víctimas de ESNNA en un 73%. Como detalla la tabla 4, esta variación corresponde a un 89% en el caso de los delitos de obtención y facilitación en su conjunto, y de 59% en los relacionados a material abusivo.

Gráfico 80. Tasa de víctimas conocidas entre 0 a 17 años identificadas en denuncias ingresadas al Ministerio Público, por cada 100.000 personas entre 0 a 17 años, por tipo de delito de ESNNA (2022-octubre 2025)



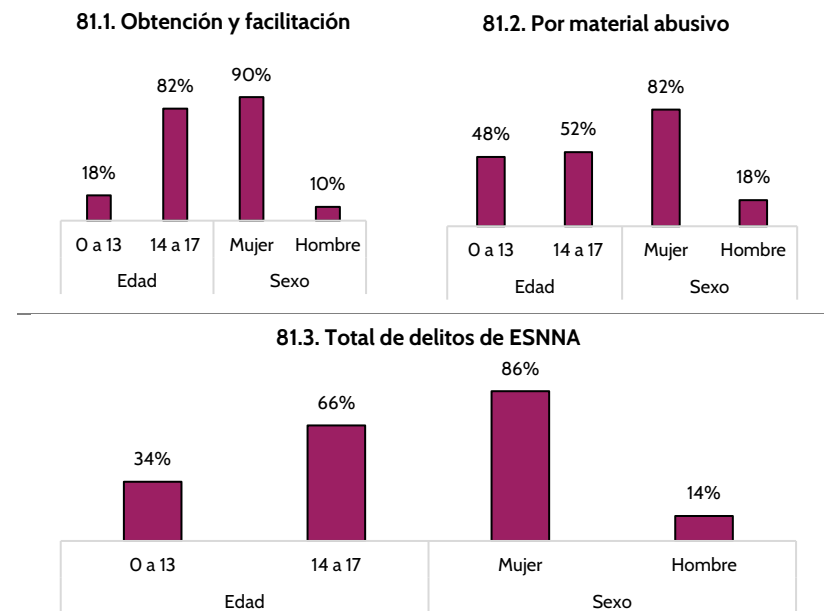
Fuente: elaboración a partir de base de datos de denuncias de ESNNA del Ministerio Público

Las víctimas tienen en su mayoría entre 14 y 17 años de edad en los delitos de obtención y facilitación, mientras que en los asociados a material abusivo existe una mayor proporción de casos entre 0 y 13 años. En cuanto a la variable sexo, los datos muestran una mayor prevalencia en mujeres en todos los tipos

de delitos, alcanzando el 90% de las víctimas en obtención y facilitación y un 82% en los asociados a material abusivo.

Por su parte, la tabla 4 muestra que este aumento es general en todas las regiones. En obtención y facilitación las regiones con tasas más altas en 2024 son Magallanes, Ñuble, Los Ríos, Atacama y Valparaíso,

Gráfico 81. Porcentaje de distribución de víctimas identificadas por delitos relacionados a ESNNA entre 2022 y octubre de 2025 según tipo de delito, rango de edad y sexo



Fuente: elaboración a partir de base de datos de denuncias de ESNNA de Ministerio Público

Tabla 4. Tasa de víctimas conocidas entre 0 a 17 años identificadas en denuncias ingresadas al Ministerio Público, por cada 100.000 personas entre 0 a 17 años, según región y por tipo de delito de ESNNA (2022-octubre 2025)

<i>Delitos de obtención y facilitación</i>					<i>Delitos de material abusivo</i>				
Región	2022	2023	2024	2025	Región	2022	2023	2024	2025
Arica y Parinacota	4,8	49,4	12,8	20,9	Arica y Parinacota	20,7	12,8	25,6	78,6
Tarapacá	5,7	4,7	3,8	8,4	Tarapacá	12,3	8,5	10,3	5,6
Antofagasta	5,7	4,0	20,2	12,2	Antofagasta	7,5	26,5	21,9	15,7
Atacama	4,9	20,7	41,7	27,2	Atacama	13,3	21,9	39,2	18,6
Coquimbo	6,8	2,9	7,8	5,8	Coquimbo	9,8	17,5	18,0	15,0
Valparaíso	18,7	27,8	41,0	27,5	Valparaíso	12,0	15,0	14,6	20,2
Metropolitana	4,0	6,2	9,1	12,3	Metropolitana	8,6	10,0	11,7	11,0
O'Higgins	3,9	14,3	13,4	12,2	O'Higgins	25,8	34,1	27,3	25,7
Maule	12,5	10,6	13,6	19,7	Maule	11,7	12,9	21,2	20,8
Ñuble	4,4	21,2	74,8	49,4	Ñuble	33,3	34,5	59,6	45,8
Biobío	23,9	12,8	17,5	10,9	Biobío	10,1	18,2	26,1	34,5
La Araucanía	12,1	8,8	17,7	15,7	La Araucanía	10,0	20,1	20,2	13,6
Los Ríos	14,2	30,8	47,7	39,2	Los Ríos	20,8	31,9	48,8	23,5
Los Lagos	21,8	27,9	24,2	33,4	Los Lagos	8,2	9,8	9,9	7,0
Aysén	11,0	14,9	18,9	34,5	Aysén	44,0	44,7	68,0	49,8
Magallanes	93,1	156,3	165,6	69,0	Magallanes	28,5	28,7	44,7	21,2
País	10,2	13,5	19,2	17,3	País	11,8	15,8	18,8	17,9

Fuente: elaboración a partir de base de datos de denuncias de ESNNA del Ministerio Público

Trabajo infantil



Acceso a datos de trabajo infantil

La Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2023, identifica que un 15,5% de estos se encuentran en situación de trabajo infantil (507.833 niños, niñas y adolescentes). Este resultado tiene una importante incidencia del trabajo doméstico. El trabajo infantil en ocupación y actividades económicas es de un 5,4%, correspondiente a 177.971 niños, niñas y adolescentes (6,6% en hombres y 5,4% en mujeres). Además, el 11,2% (366.678 niños, niñas y adolescentes) lo hace a través de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados y clasificados como peligrosos. Aun así, cabe destacar que existen regiones con porcentajes significativamente más altos que el nivel nacional como, por ejemplo, La Araucanía (12,1%), Los Ríos (11,7%) o Ñuble (8,6%). En La Araucanía, el grupo etario de 9 a 14 años alcanza un 15,5%.

La EANNA identifica que en el 38,3% de los casos es para obtener su propio dinero (porcentaje que aumenta a mayor edad), seguido de un 26% para ayudar en su casa. La mayoría del tipo de trabajo considerado peligroso se debe a que se realiza en lugares considerados de riesgo por cuestiones ambientales como la temperatura (exceso de calor o frío), contaminación del aire, contaminación acústica, altura (por ejemplo, trabajo en andamios), repetición de tareas, lugares que se dedican a la venta de alcohol, entre otros.

Cabe destacar que el trabajo infantil, en contexto de ocupación económica, parece concentrarse principalmente en ámbitos

informales más que en contextos empresariales formales. Esto se confirma al observar que las denuncias por trabajo infantil de la Dirección del Trabajo contra empresas han disminuido en un 59% entre 2016 y 2024, alcanzando un total de 12 empresas sancionadas por cada 100.000 empresas formalmente constituidas ante el Servicio de Impuestos Internos, cifra similar a la registrada antes de la pandemia (Gráfico 82). Las regiones con las tasas más altas son Los Lagos (143), La Araucanía (128), Arica y Parinacota (106) y Maule (68).

Asimismo, cabe señalar que, además de las actividades no especificadas, las industrias de alojamiento y servicios de comidas, manufactureras y de la construcción son los rubros que presentan mayor cantidad de denuncias en 2024.

Panorama 16. Denuncias ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas que regulan el trabajo de niños, niñas y adolescentes

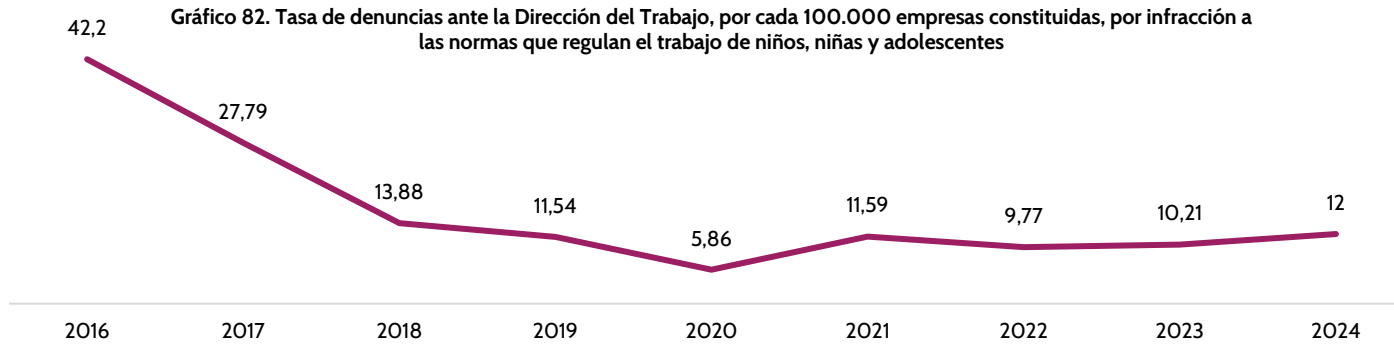
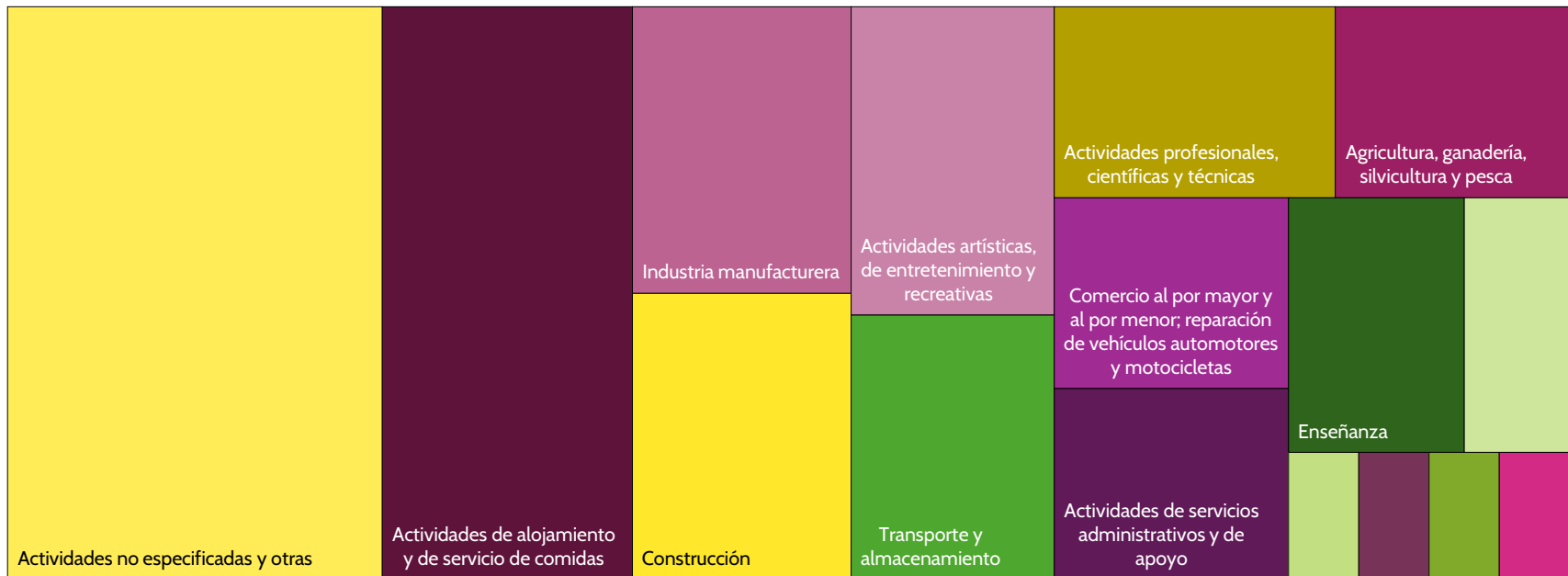


Gráfico 83. Distribución porcentual de denuncias por infracción a las normas que regulan en trabajo infantil según materia (2024)



Fuente: elaboración a partir de informes estadísticos de la Dirección del Trabajo. La tasa se calcula en torno al universo de empresas por cada año informado por el Servicio de Impuestos Internos.

Niños, niñas y adolescentes en situación de calle no acompañados⁶⁰

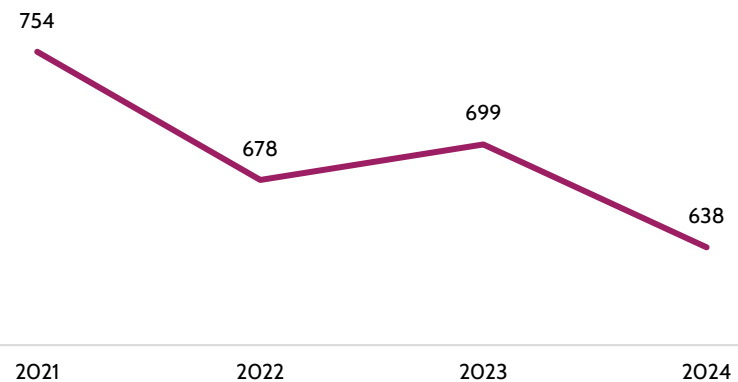
Como fue identificado en el Censo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle, en 2018, se identificaron un total de 547 en esta situación y sin compañía familiar. Las regiones con las tasas más altas, por cada 100.000 personas de 0 a 17 años, fueron Arica y Parinacota (59,3) y Los Lagos (36,2). Asimismo, el Servicio Nacional de Menores (Sename) registró un total de 478 niños, niñas y adolescentes ingresados con esta situación a sus programas en 2018, con características territoriales similares a las registradas en el censo, situación que aumentó a 649 en 2020. Además, el SPE informa sobre la causal de ingreso "Niño de la calle o trabajo infantil". El Gráfico 84 muestra que, en 2024, esta cifra alcanzó los 638 casos, menor a la registrada en 2021, cuando se llegó a los 754 casos.

Cabe agregar que el Observatorio de Derechos solicitó a la Subsecretaría de Evaluación Social en 2025, el acceso innominado a la base de datos del Censo realizado en 2018. Si bien la actualización del instrumento es necesaria, igualmente permite analizar algunos factores que no fueron considerados

en el reporte oficial. De esta manera, el Gráfico 85 muestra la distribución de los lugares de pernoctación de los niños, niñas y adolescentes en 2018. Demostrando que el 34% de este grupo utilizó las plazas como principal espacio, seguido de veredas o calles (20%) y playas (12%). Sin embargo, cada región presenta características diferentes.

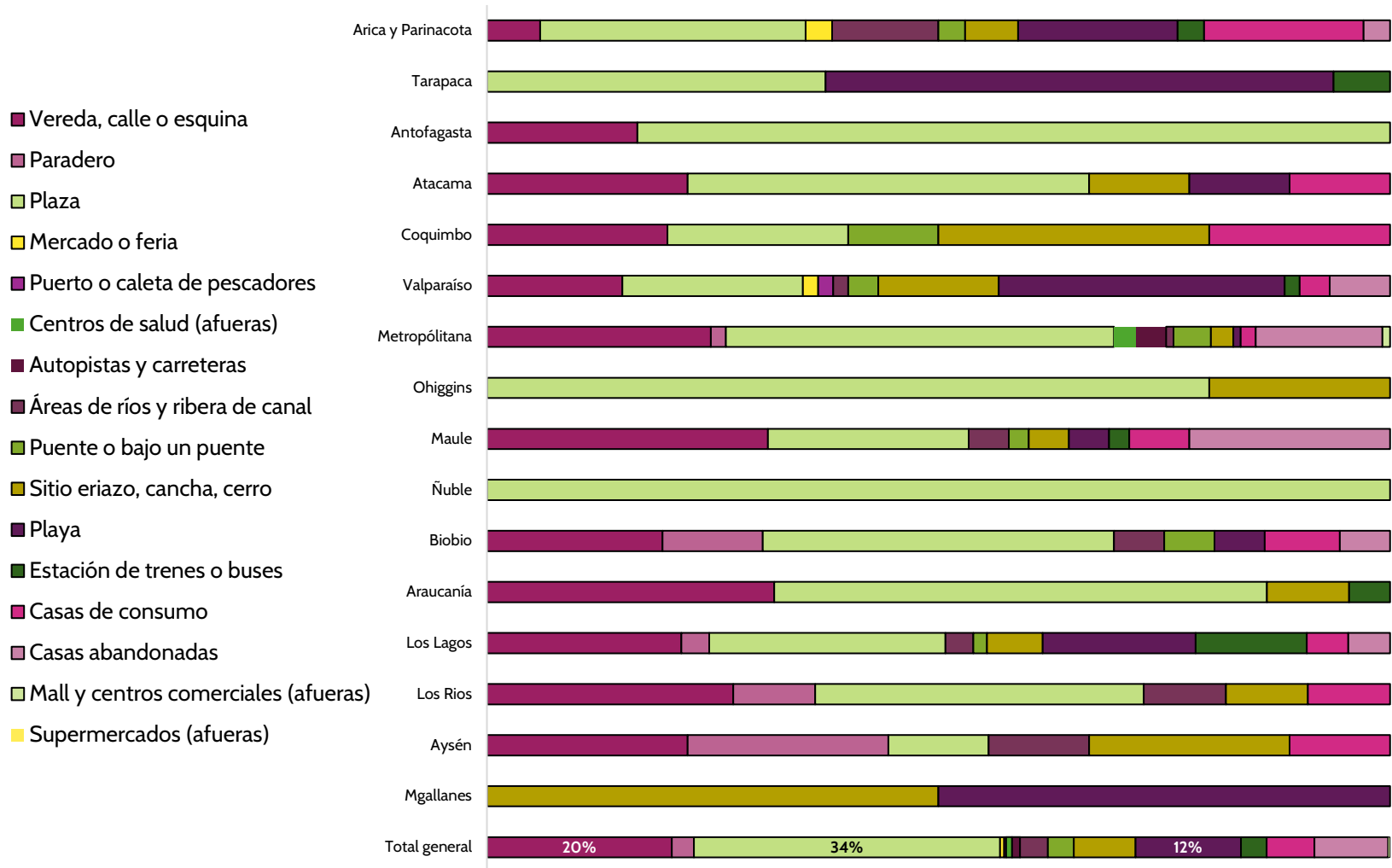
Panorama 17. Situación de niños, niñas y adolescentes no acompañados

Gráfico 84. Cantidad de niños, niñas y adolescentes atendidos por SPE con primera causal de ingreso estandarizada de "Niño de la calle o trabajo infantil" (2021-2024)



⁶⁰ Para efectos de analizar la situación de calle en general (acompañados y no acompañados) ver análisis en la sección del Derecho a una Vivienda Adecuada.

Gráfico 85. Distribución de lugares de pernotación de situación de calle según región (2018)



Fuente: solicitud de información SPE, 2024 y solicitud de información Subsecretaría de Evaluación Social 2025

Niños, niñas y adolescentes extraviados

Entre 2024 y septiembre de 2025, la Policía de Investigaciones de Chile recibió un total de 4.398 órdenes de investigación por presunta desgracia o secuestros de niños, niñas y adolescentes. En el caso de Carabineros de Chile, entre 2024 y julio de 2025 recibió un total de 1.206 órdenes (Gráficos 86 y 87).

Un foco importante en esta materia son las órdenes de búsqueda de niños, niñas y adolescentes que están bajo cuidado alternativo residencial. Según cifras del Poder Judicial, a febrero de 2025, de un total de 280 casos, un 6,1% corresponde a niños, niñas y adolescentes en esta situación. Las regiones con las tasas más altas son La Araucanía (8,39%), Biobío (7,7%) y Coquimbo (7%).

Por su parte, el SPE informó que a marzo de 2025 un total de 379 niños, niñas y adolescentes tenían orden de búsqueda, lo que representaba el 7,1% del total de atendidos. En este reporte, además, se informa que el 77% tuvo un reingreso a marzo de 2025, y la mayoría de estos casos presentan desapariciones de 1 a 6 días.⁶¹ Cabe señalar que existe una alta cantidad de órdenes de búsqueda por cada niño, niña y adolescente, lo que impacta también en el sistema de contabilidad que lleva Carabineros de Chile.⁶²

⁶¹ Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2025. Informa Glosas números 13 y 14, Programa 01 de la Ley N° 21.722, de Presupuesto año 2025. (Enlace)

Panorama 18. Órdenes de investigación por extraviós de niños, niñas y adolescentes.

Gráfico 86. Cantidad de órdenes de investigar por casos de niños, niñas y adolescentes emitidas a la PDI (2024-enero a septiembre de 2025)

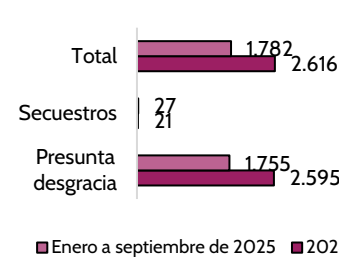


Gráfico 87. Cantidad de encargos de órdenes de búsqueda de niños, niñas y adolescentes ingresadas a Carabineros de Chile (2024 -enero a julio 2025)

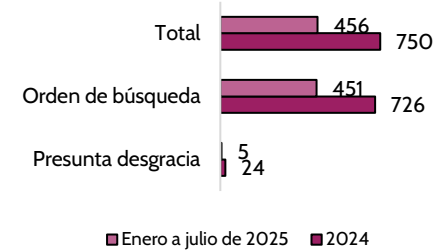
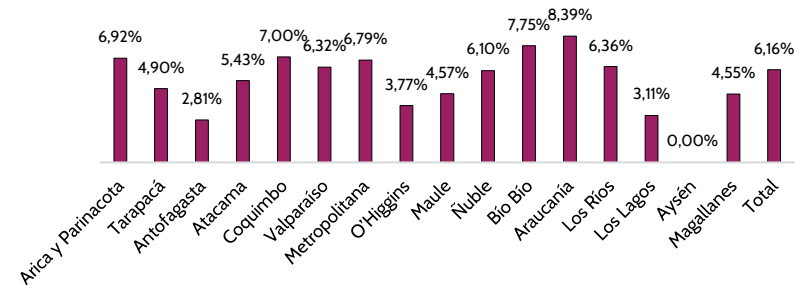


Gráfico 88. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con medida de protección en cuidado alternativo residencial con orden de búsqueda (2025)



Fuente: solicitudes de información PDI, Carabineros de Chile e informes del Poder Judicial

⁶² Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2024. Informe de Política Pública N°6. Niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones de derechos y delitos en registros de Carabineros de Chile. Pág. 14 (Enlace)

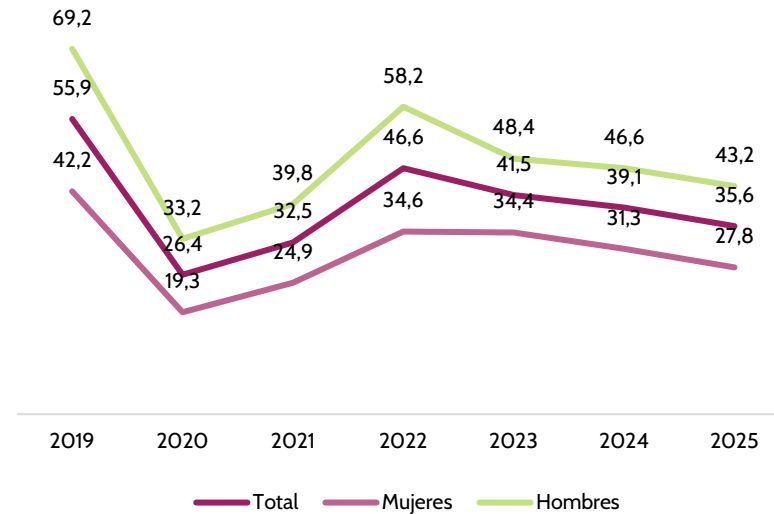
Niños, niñas y adolescentes inimputables

Como muestra el Gráfico 89, a partir de 2022 disminuye la cantidad de casos policiales de niños, niñas y adolescentes que participan como victimarios en delitos, tasa que es más alta en hombres. Asimismo, se registra una disminución en los casos de delitos violentos.

En la misma línea, los datos del Programa de Seguridad Integrada de Carabineros de Chile, también se registra una disminución en dicha tasa a partir del año 2022. Según este registro, es posible distinguir a 2025, un 7% tiene entre 6 a 10 años, un 93% de 11 a 13 años, y un 97,3 son de nacionalidad chilena.



Gráfico 89. Tasa, por cada 100.000 personas entre 0 y 13 años, de casos policiales de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 13 años participantes como victimarios de delitos (2019-2025)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEAD del Ministerio de Seguridad Pública



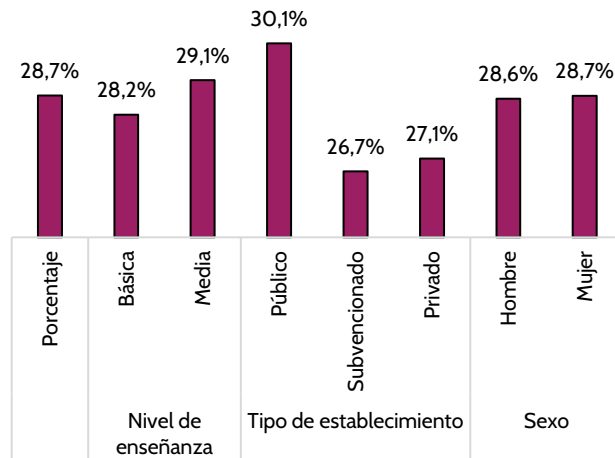
6.3 Derecho a un trato justo

Los niños, niñas y adolescentes involucrados en procesos administrativos, policiales o judiciales tienen derecho a un trato justo. Es deber del Estado asegurar el debido proceso en cada uno de ellos, respetando los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. En este marco, debe garantizar una defensa de sus derechos en estas instancias de forma gratuita, universal y especializada. Asimismo, el sistema de justicia juvenil debe regirse por los principios del debido proceso y orientarse a la reinserción social de los adolescentes

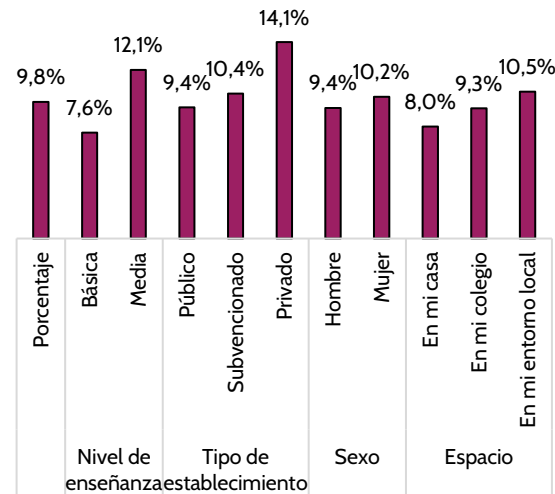


[Ver modelo de monitoreo del derecho a un trato justo](#)

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan al derecho como el menos respetado (tres primeras menciones)



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan no haber podido ejercer o colocar en práctica el derecho



El 28,7% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho a un trato justo está entre los tres primeros que consideran como menos respetado. Este porcentaje es significativamente más alto en establecimientos públicos.

En cuanto a la percepción de ellas y ellos sobre la posibilidad de ejercer o colocarlo en práctica, el 9,8% afirma no poder haberlo realizado. Este porcentaje es mayor en estudiantes de educación media y en el entorno local.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

Acceso a la justicia y procesos judiciales

En materia de acceso a la justicia, como se ha señalado en los informes anuales de la Defensoría de la Niñez, “(...) el Estado de Chile ha creado distintos programas que buscan dar acceso a niños, niñas y adolescentes a la representación jurídica, bajo modelos y estándares que se analizarán en lo sucesivo. Para comenzar, es necesario relevar que, como se ha destacado en informes anuales anteriores de la Defensoría de la Niñez, en el modelo actual no existe una política pública de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes, sino que más bien encontramos distintos actores públicos y privados que ofrecen prestaciones de manera desagregada y desarticulada, careciendo este modelo de un sistema que controle y evalúe el cumplimiento de los estándares internacionales por parte de estos diversos actores.”⁶³

El Poder Judicial en 2020 a través de la Política de Efectivización de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, se comprometió al cumplimiento de diversos objetivos con el propósito de especializar el sistema de justicia para “Generar los lineamientos que permitan guiar y orientar, de manera sistemática y organizada, el proceso de transformación institucional del Poder Judicial hacia un modelo que garantice el pleno respeto y la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en línea con los principios de la Convención de los Derechos del Niño”.⁶⁴

⁶³ Defensoría de la Niñez. 2023. *Nota temática 6 Representación jurídica de niños, niñas y adolescentes: hacia la consolidación de un sistema integral de protección* en Informe Anual 2023. Pág.269. ([Enlace](#))

En marzo de 2025 el Poder Judicial a partir del Informe Nacional de Gestión Trimestral de enero a marzo en causas de familia, identificó los siguientes hallazgos en torno al cumplimiento de los objetivos:

- ❖ La participación del Poder Judicial en una mesa de trabajo junto a la Subsecretaría de la Niñez y el Servicio de Protección en el marco de la implementación de las OLN.
- ❖ Envío mensual de registros de lista de espera nacional.
- ❖ Coordinación para la mejora del registro en el sistema informático y apoyo permanente para flujo de derivación de información con el Servicio y fortalecimiento de estructura de datos estadístico.
- ❖ No ha existido participación en el grupo de trabajo de infancia de la Corte Suprema

Como es posible constatar, el Poder Judicial ha realizado esfuerzos para la especialización de sus procedimientos, sin embargo, no se advierte una política pública integral con respecto a todos los procedimientos judiciales y que vaya más allá del ámbito de justicia de familia.

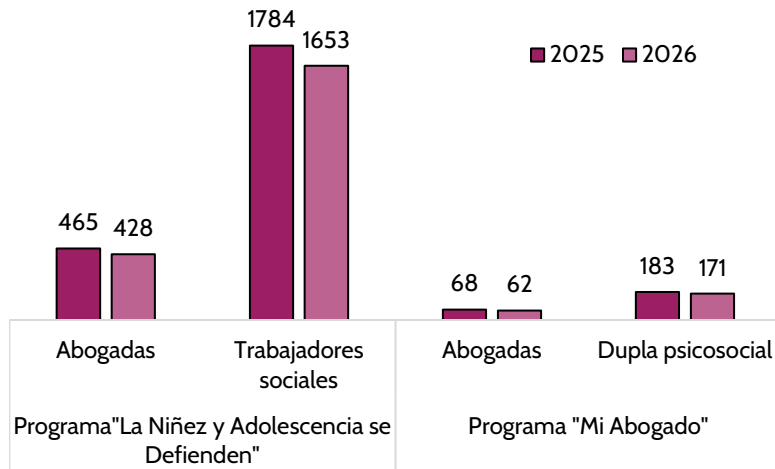
⁶⁴ Poder Judicial. 2020. Política de Efectivización de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Pág. 7 ([Enlace](#))



Acceso a datos de ratio de atención de programas de representación jurídica

Al respecto, a 2024, el 97% de los niños, niñas y adolescentes en cuidado alternativo residencial contaba con representación desde un abogado, en su mayoría por el Programa Mi Abogado. Dicho programa, así como también La Niñez y la Adolescencia se Defienden (NAD) que atiende casos de medidas de protección a nivel ambulatorio o familias de acogida, tienen una carga de cobertura altamente exigente. El Gráfico 90 muestra que **el Programa Mi Abogado tiene en promedio una ratio de 62 niños, niñas y adolescentes por abogado y de 171 para las duplas psicosociales. En el caso del programa NAD, esta ratio aumenta a 428 casos por abogado y 1.653 por trabajador social.**

Gráfico 90. Ratio de atención de abogados y personal psicosocial según cantidad de niños, niñas y adolescentes vigentes en sistemas de representación jurídica enero 2025-2026



Fuente: solicitud de información Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En materia de acceso a la justicia en causas de justicia juvenil, de acuerdo con lo señalado en el Diagnóstico 2024, existe una cobertura positiva de defensa especializada para adolescentes responsables penalmente. Según datos proporcionados por la Defensoría Penal Pública, para 2023 el 92,7% de las causas contaba con un defensor penal especializado en la materia, siendo un porcentaje similar en las distintas regiones del país.

También cabe destacar una disminución de un 6% en la percepción de niños, niñas y adolescentes que consideran que los adolescentes tienen derecho a un abogado si cometen un delito, pasando de un 71% en 2019 a un 65% en 2024.

Por último, en materia de violencia institucional, se ha demostrado que uno de los puntos críticos es el escaso avance que tuvieron las causas por la crisis social de 2019, en las cuales solo el 2% tuvo salida judicial y, entre ellas, solo un 1% tuvo sentencia condenatoria.

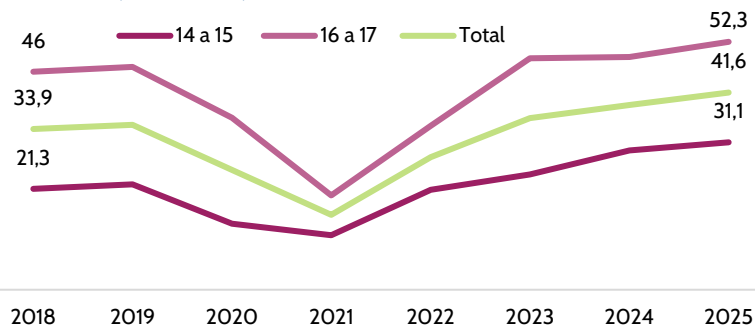
Justicia juvenil



Acceso a datos de ingresos de adolescentes a sistema de justicia juvenil

En los últimos años, ha aumentado la cantidad de adolescentes entre 14 a 17 años ingresados al sistema de responsabilidad penal adolescente. Como demuestra el Gráfico 91, 42 adolescentes, por cada 100.000 personas de esta edad, ingresaron en 2025, situación que representa una tasa mayor a la registrada en el periodo previo a la pandemia, con un aumento de 22,7% entre 2018 y 2025, correspondiente a 43.328 adolescentes. Sin embargo, el aumento no es igual entre diferentes tramos de edad. En el mismo periodo de tiempo, la tasa aumentó en un 13,7% en adolescentes de 16 a 17 años y en un 46% en el tramo de edad entre 14 a 15 años. Mientras que, en 2018, los adolescentes entre 14 a 15 años eran el 30,7% del total, en 2025 correspondieron al 37%. Las regiones que presentan una mayor variación de la tasa entre 2023 y 2025 son Magallanes, Ñuble y La Araucanía.

Gráfico 91. Tasa de adolescentes ingresados, por cada 100.000 personas de 14 a 17 años, según rango de edad, a causas de responsabilidad penal adolescente (2018-2025)



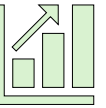
Fuente: Boletines Estadísticos del Ministerio Público

En cuanto al tipo de términos, se observa que entre 2016 y 2025 ha disminuido el porcentaje de causas con salida judicial. Mientras en 2016 este alcanzaba el 74% del total, en 2024 fue de 49,8%. En este contexto, también ha disminuido de forma significativa el porcentaje de sentencias condenatorias, que representaban el 34% en 2016 y el 15,4% en 2025. Cabe destacar que el porcentaje de salidas judiciales con suspensión condicional del procedimiento se ha mantenido relativamente estable desde 2018. Las regiones con menores tasas de uso de esta medida son Valparaíso (15%) y Antofagasta (20%).



Acceso a datos de tipo de términos en sanciones RPA

El uso de la privación de libertad fue del 14,7% del total de sanciones aplicadas en 2024, porcentaje similar al de 2019 (previo a la pandemia) y la menor cifra registrada desde 2020 (posterior a la pandemia). En relación con la internación provisoria, en 2025 presentó una disminución importante en la tasa con respecto a 2024, año en que había mostrado un aumento con respecto a los registros anteriores. En 2025, se ingresaron a este tipo de medida cautelar 88,3 adolescentes, por cada 100.000, mientras que en 2024 fue de 106,6, esta disminución corresponde a una cifra menor a las registradas desde 2018, a excepción de 2020 y 2021 cuando hubo una reducción general de los ingresos al sistema.



Acceso a datos de uso de la privación de libertad

Cabe destacar que los diagnósticos 2025 y 2024, con base en cifras de la Defensoría Penal Pública, muestran que un 33% de los adolescentes y jóvenes que se encontraban en internación provisoria en marzo de cada año se mantenía vigente en una sanción privativa de libertad en diciembre del mismo año, proporción que disminuye a un 19% en el caso de régimen cerrado. Asimismo, un 34% no se encontraba vigente en ninguna sanción. En 2023, el 14% de las internaciones provisorias tuvo una duración de siete o más meses, sin evidenciar una disminución respecto de años anteriores. Asimismo, según cifras de la Defensoría Penal Pública, el 83% de las y los adolescentes que estuvo sujeto a internación provisoria tuvo finalmente un término no privativo de libertad, pese a haber cumplido la internación provisoria. Las regiones con mayores porcentajes en esta situación son Arica y Parinacota y Ñuble, ambas con 100%, seguida de Antofagasta con 97%.

El panorama 15 detalla que los **sistemas de vigilancia y supervisión de la situación de los centros privativos de libertad evidencia déficits principalmente en infraestructura**, situación registrada en los informes de visita de la Defensoría de la Niñez (Gráfico 92), y del Comité de Prevención de la Tortura (Gráfico 93). Este último destaca también problemas relacionados a la seguridad. A su vez, los informes de las visitas realizadas por las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en su

sistematización de 2024 (Gráfico 94), demuestran que los problemas o hallazgos presentes en los centros se relacionan a la infraestructura, seguridad y oferta educativa. Cabe destacar que, en 2024, los centros con mayor cantidad de hallazgos y brechas identificados, en relación con el total, son el Centro de Internación Provisoria San Joaquín (RM) y el CIP-CRC Santiago.

Por último, en relación a los resultados de reinserción social cabe destacar que el informe de reincidencia realizado por el Servicio Nacional de Menores en 2024 **identificó una disminución importante en las tasas de reincidencia a 12 y 24 meses entre las personas egresadas del sistema en los años 2016 y 2020**, lo cual se da de forma similar según diferentes tipos de delito. La reincidencia es mayor en sanciones privativas de libertad que en medio libre. Cabe destacar también, no obstante, que el informe da cuenta de resultados de reincidencia significativamente más altos en las regiones de Atacama, La Araucanía y Los Lagos.⁶⁵

“He conocido a jóvenes que estuvieron en el sistema penal y fue muy difícil su reinserción. Se sienten discriminados y excluidos, hay pocos programas que los apoyen.” Adolescente, Choapa, 2024

⁶⁵ Sename. 2024. Informe de medición de reincidencia. Programas y sanciones de la Ley RPA. Cohorte egresados 2009 a 2020. (Enlace)

Panorama 19. Situación de los centros de privación de libertad en reportes de organismos con funciones de visita y supervisión

Gráfico 92. Distribución porcentual de resultados de visitas de la Defensoría de la Niñez a centros privados de libertad (2024-2025)

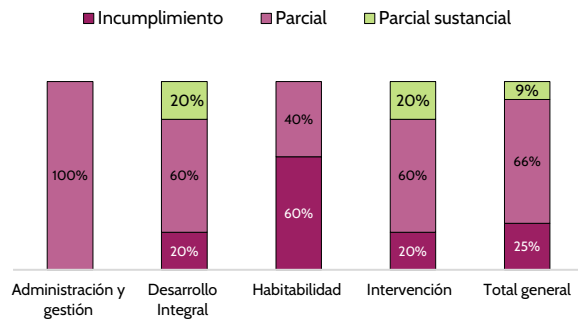


Gráfico 93. Distribución porcentual de resultados de visitas de CPT a centros privados de libertad (2024-2025)

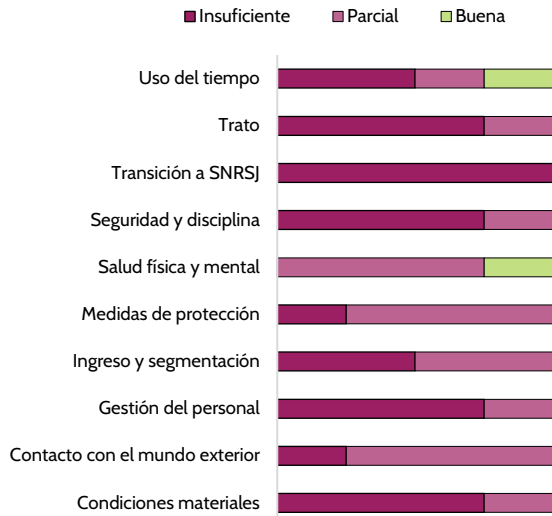
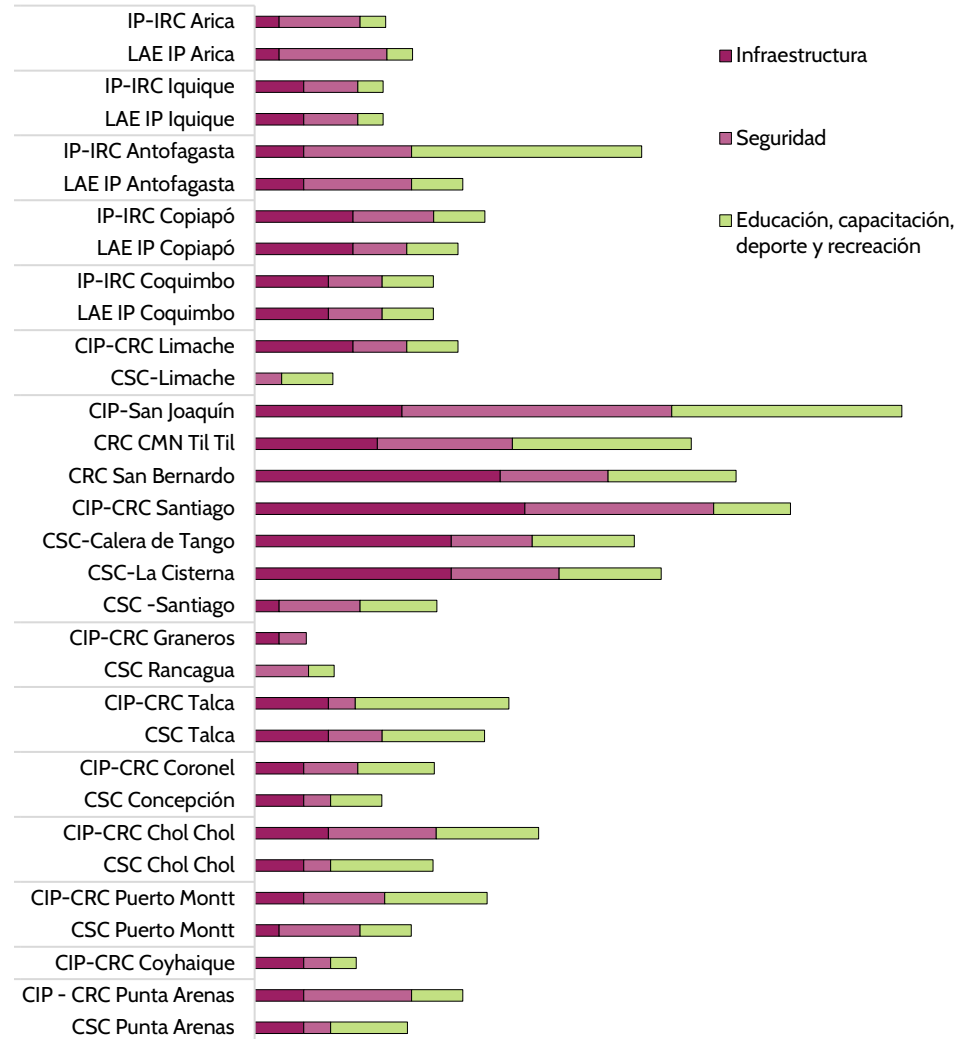


Gráfico 94. Distribución de hallazgos según tema con respecto al total de centros privados de libertad (2024)



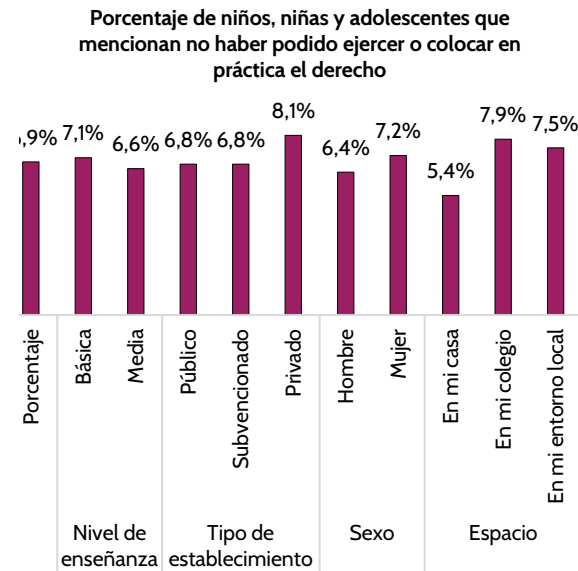
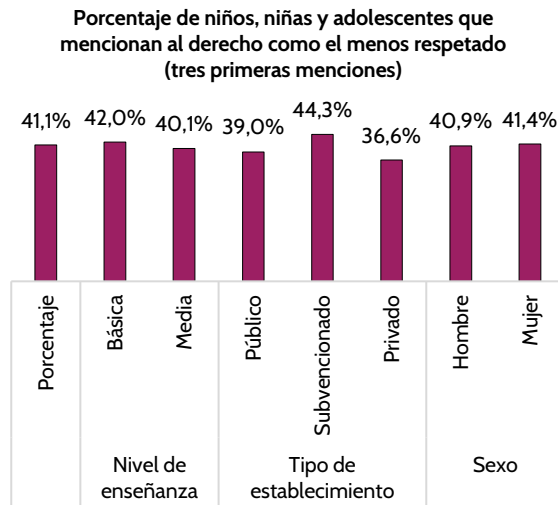
Fuente: informes de visitas Defensoría de la Niñez, CPT e informe de sistematización semestral de CISC del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

6.4 Derecho a la no discriminación

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que todos sus derechos sean respetados sin distinción alguna, ya sea por razones como su sexo, expresión de género, orientación sexual, apariencia personal, lugar de vivienda, permanencia en dispositivos de protección o justicia juvenil, raza, color de piel, idioma, religión, creencias, opiniones políticas, origen étnico o social, posición económica, impedimentos o características físicas, discapacidad, conocer la información de asuntos que los involucran; o cualquier otra.



Ver modelo de monitoreo del derecho a la no discriminación



Un 41,1% refiere que el derecho a la no discriminación es uno de los tres derechos menos respetados. Destacan en esta respuesta los establecimientos de dependencia subvencionada, con un 44,3%, en comparación con establecimientos privados con un 36,6%.

Esta misma tendencia se se presenta al consultar sobre si han podido ejercer o poner en práctica este derecho, situando a los establecimientos privados con la mayor preferencia. En relación con la composición por sexo, las mujeres reportan en su mayoría no poder ejercer este derecho. Al consultar por el espacio donde más se ejerce, el colegio y el entorno local obtienen las mayores preferencias con un 7,9% y un 7,5%.

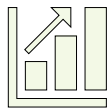
Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024



Acceso a datos de percepción de situaciones de discriminación

Para la Defensoría de la Niñez es clave destacar el aumento de las situaciones de discriminación. Los últimos diagnósticos del Observatorio de Derechos demuestran una preocupante situación en este ámbito. El Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes 2024 de la Defensoría de la Niñez, muestra que un 70% (entre quinto básico y cuarto medio) señaló haberse sentido mal por diferentes factores asociados a la discriminación. Este porcentaje **es significativamente más alto en niños, niñas y adolescentes con neurodivergencia y respecto al resultado de 2019, que alcanzó un 48,3%.**

Resulta importante destacar que el mismo estudio identifica que el derecho a la no discriminación es el menos respetado en el país, según ciclo educativo, tipo de establecimiento educativo e incluso por sexo.



Acceso a datos de denuncias por discriminación en Superintendencia de Educación

Esto es concordante con las cifras obtenidas en contextos educativos en relación con el *bullying*. Los resultados del SIMCE 2024 identifican que un 64% de los estudiantes de sexto básico ha sido víctima de burlas o molestias por parte de otros compañeros o compañeras. Asimismo, las denuncias por discriminación ingresadas a la Superintendencia de Educación han aumentado de forma significativa. Entre 2021 y 2024 el porcentaje de denuncias por este motivo pasó de representar el 5% al 13% del total de las denuncias ingresadas al organismo. Entre ellas, destacan principalmente las denuncias por necesidades educativas permanentes o transitorias (TDA o

discapacidad), que representan un 45%, vinculadas al proceso de desarrollo integral del párvulo o estudiante.

El espacio educativo constituye uno de los espacios predominantes en la cotidianidad de niños, niñas adolescentes. En él, cobra relevancia analizar el fenómeno de la discriminación a través del tiempo. De acuerdo con las denuncias presentadas ante la Superintendencia de Educación, la Discriminación ocupa el segundo lugar en 2025, con el 16,8% de las denuncias e ámbito de convivencia escolar y el 12,6% del total de denuncias en el mismo año. Desde el año 2021, las denuncias han aumentado en un 1.334%, pasando de 215 denuncias en 2021 a 2.869 en 2025. Si bien ese año estuvo influido por la proximidad con la pandemia, desde 2022 se observa un aumento sostenido en este ámbito, acumulando un incremento de 234% a 2025.

Asimismo, en el ámbito de convivencia, se evidencia también una significativa acumulación de denuncias por discriminación asociadas a necesidades educativas especiales permanentes o transitorias (TDA, discapacidad física o intelectual, entre otras), por diversos motivos y a consecuencia del proceso de desarrollo integral del párvulo o estudiante. Estos tres ámbitos acumulan un total de 6.177 denuncias desde 2021 a 2025, que en los últimos tres años representan sobre el 80% de todas las denuncias por discriminación.

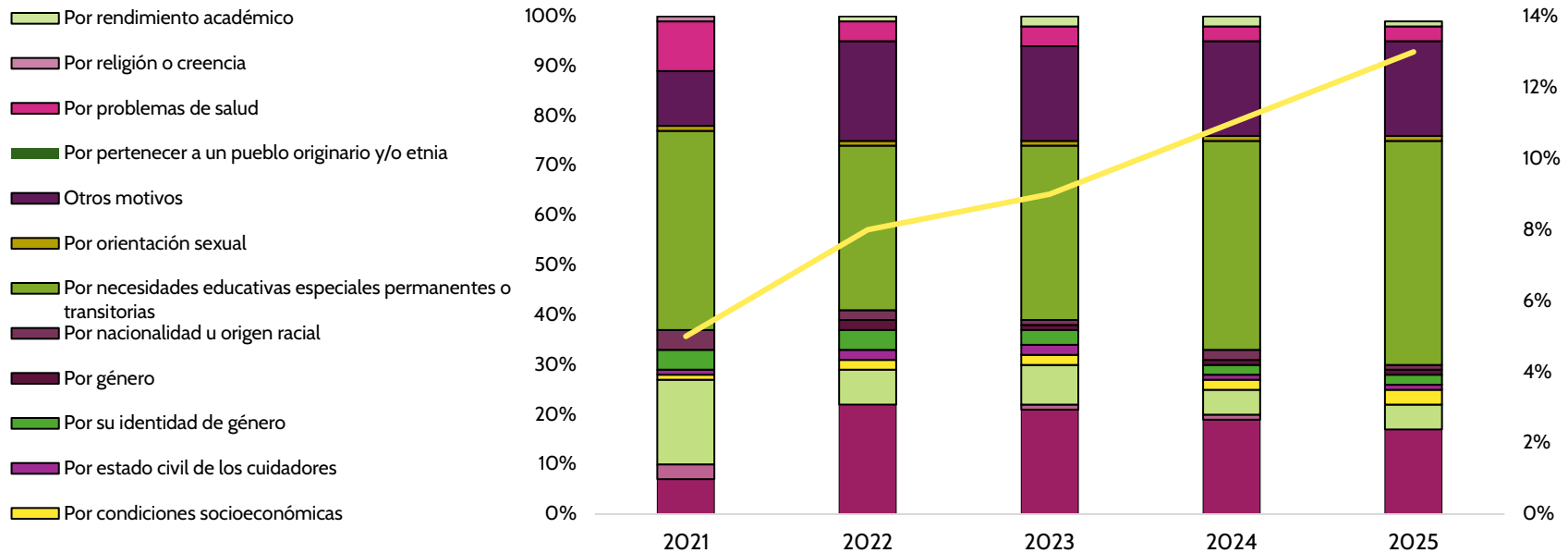
Cabe destacar que el subtema de necesidades educativas especiales (NEE), permanentes o transitorias, representa en

2025 el 45% de las denuncias en el ámbito de discriminación y el 5,6% del total de denuncias en todos los ámbitos.

El aumento sostenido en este tipo de denuncias alerta sobre la situación y desafíos que tienen los establecimientos educacionales y el sistema en general. Al analizar las consecuencias tras la postpandemia, es posible considerar factores individuales que afectan a niños, niñas y adolescentes sobre su forma de habitar y reaccionar en los espacios educativos, sin embargo, otros factores pueden estar incidiendo,

especialmente, aquellos relacionados a las necesidad educativas especiales, que exigen determinadas capacidades en docentes y paradocentes para abordar las trayectorias educativas, así como los recursos disponibles en los distintos establecimientos para el resguardo como garantes de derechos que permitan disminuir las situaciones que, por omisión, pueden incurrir en actos discriminatorios.

Gráfico 95. Distribución de denuncias por discriminación recibidas por la Superintendencia de Educación y porcentaje con respecto al total de denuncias



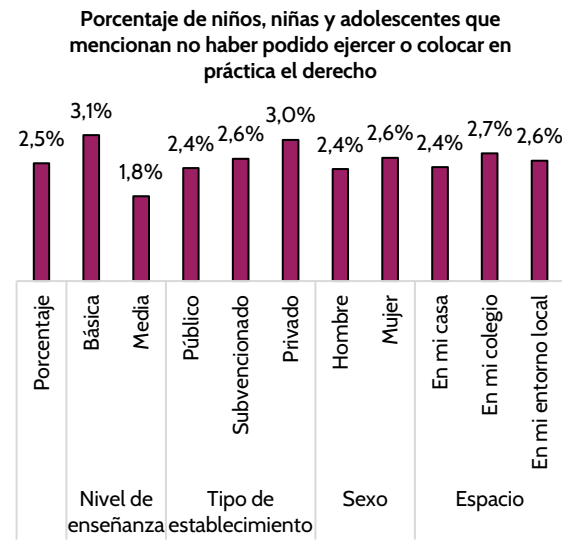
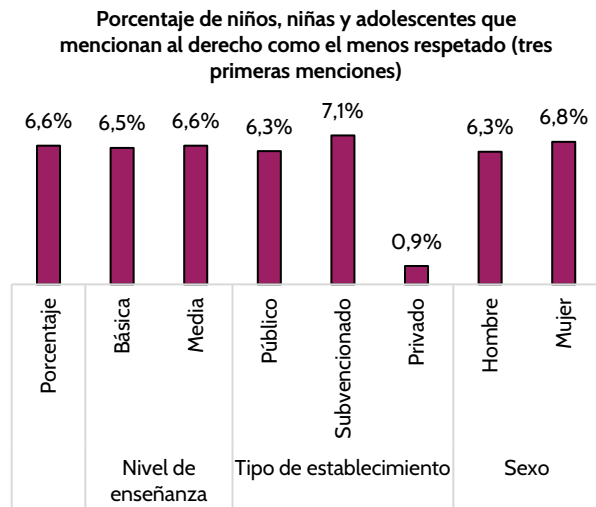
Fuente: elaboración a partir de datos abiertos de la Superintendencia de Educación.

6.5 Derecho a la identidad, a tener un nombre y nacionalidad

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener un nombre, así como una identidad reconocida, a una lengua y una nacionalidad que los cubra. Es deber del Estado asegurar estos derechos desde su nacimiento o ingreso al país, independiente de su situación migratoria o la de sus padres o cuidadores



Ver modelo de monitoreo del derecho a la identidad, a tener un nombre y nacionalidad



El 6,6% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho a la nacionalidad, a tener un nombre y nacional se encuentra entre los tres menos respetados. Este porcentaje es similar en diferentes variables, a excepción de establecimientos privados.

En cuanto a la percepción sobre la posibilidad de ejercer un derecho o poner en práctica este derecho, el 2,5% señala que no ha podido ejercerlo. Este porcentaje aumenta en estudiantes de educación básica.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024



Acceso a duración de procesos migratorios de niños, niñas y adolescentes.

En términos generales, las solicitudes de residencia han experimentado una tendencia al alza entre 2020 y 2023, en este último año se registró un total de 115.340 solicitudes. Posteriormente, esta tendencia ha variado hasta el año 2025, alcanzando un total de 99.227 solicitudes, marcando un aumento de 22,1%.

Al analizar la serie temporal de las solicitudes de distinto tipo, se observa que desde el año 2020 se ha presentado un crecimiento sostenido en las solicitudes de nacionalidad, registrándose un aumento de 1.207% hasta el año 2025, correspondiente a 1.944 solicitudes. De forma inversa, las solicitudes de refugio han disminuido considerablemente, observándose un total de 164 solicitudes en 2025.

Sobre las residencias temporales para niños, niñas y adolescentes por razones humanitarias, se aprecia que en los últimos años ha existido un aumento. En 2025 se registró un total de 66.697 solicitudes de este tipo, correspondiente a un 22% más que el año anterior, cuando se registró un total de 54.598 solicitudes. En cuanto a las solicitudes de residencia de reunificación familiar, estas han experimentado una leve disminución en 2025, pasando de 12.358 a 12.272 solicitudes, correspondiente a una disminución de un 0,7%.

Para el caso de las solicitudes de residencia definitiva, en 2025 se registró un nuevo aumento tras la disminución en 2024. Aunque la cifra no se acerca al máximo registrado en 2023, correspondiente a 28.174 solicitudes, en el último período

presentó un total de 18.150 solicitudes de residencia definitiva, es decir, un 49% más que el año 2024 (correspondiente a 12.176 solicitudes).

Con los datos disponibles para residencias temporales (hasta 2023), se observa un total de 44.276 solicitudes en ese año, muy por encima de las 24.756 solicitudes registradas en 2022.

El Gráfico 97 ilustra **la situación crítica de los ingresos por pasos no habilitados de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana. Entre enero y junio de 2025, ingresaron al país un total de 2.330.** De ellos, la gran mayoría lo hizo a través del por Colchane, mientras un que un 3% por Chacalluta. Respecto a los ingresos por Colchane, la distribución por nacionalidades muestra que el 58% corresponde a Venezuela, el 13% a Bolivia, el 10% a Colombia, y un 15% a otras nacionalidades. Para el caso de Chacalluta, los ingresos se distribuyen en un 1,5% de nacionalidad venezolana, un 0,5% a nacionalidad colombiana, y un 1,2% corresponde a otras nacionalidades.

Al analizar la modalidad de ingreso, se observa que el 91,8% corresponde a ingresos acompañados reconducidos. De este grupo, la mayor parte ingresa por Colchane que corresponde al 88,5% del total y una pequeña fracción ingresa por Chacalluta (corresponde al 3,2%. Sobre el universo total de ingresos, la composición según nacionalidad está encabezada por Venezuela (56,5%), Colombia (9,7%) Bolivia (7,9%) y 14,5 correspondiente a otras nacionalidades.

Panorama 20. Indicadores de situación migratoria

Gráfico 96. Cantidad de solicitudes migratorias de niños, niñas y adolescentes ante el Sermig (2018-2025)

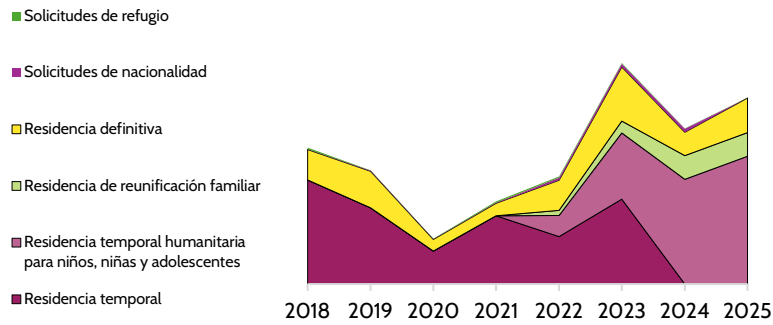
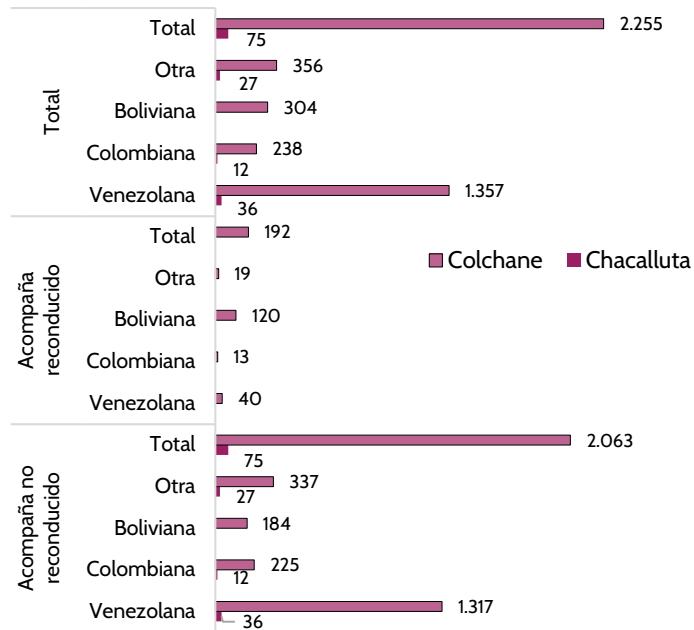
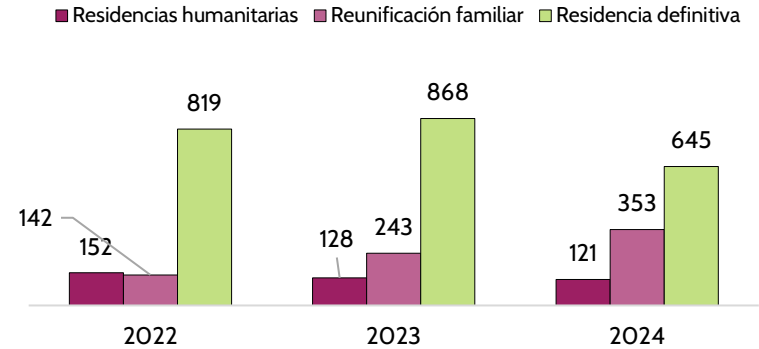


Gráfico 97. Cantidad de niños, niñas y adolescentes ingresados por pasos no habilitados entre enero a junio de 2025



Fuentes: Gráfico 96: Datos abiertos del Sermig. Gráfico 97: datos proporcionados por PDI.

Gráfico 98. Promedio de días de duración de procesos migratorios en días (2022-2024)



Fuente: elaboración propia a partir de información entregada por Sermig de casos.

En cuanto a los tiempos de los procesos migratorios de niños, niñas y adolescentes, estos han demostrado ser altos. Como detalla el Gráfico 98, el promedio en días de duración, desde que es solicitada hasta que se realiza una respuesta en materia de residencias humanitarias alcanza un promedio de 126 días entre 2022 y 2024, lo cual significa un total aproximado de 4,2 meses. Es necesario consignar que este promedio se mantiene similar incluso con el aumento de la cantidad de casos ingresados. Los mayores tiempos de duración son en los procesos de reunificación familiar y residencia familiar. En el caso de la primera este alcanza un promedio de 9,9 meses aproximadamente, y en el segundo 25,6.

“Yo creo que el principal problema, creo, es el tiempo, la demora. Vi cómo esto complicaba varias cosas”. Niño. Informe Anual 2025



Acceso a duración de procesos migratorios de niños, niñas y adolescentes.

6.5 Panorama general del eje de protección

Derecho a vivir en familia

- ❖ Percepción de apoyo en cuidados de adultos con mayor carga en mujeres.

Cuidado alternativo

- ❖ Aumento de la tasa de separación de niños, niñas y adolescentes de sus familias de origen (en proporción al incremento de medidas de protección en general).
- ❖ Aumento de la proporción de uso de familias de acogida en el cuidado alternativo.
- ❖ Aumento de la cantidad de niños, niñas y adolescentes en centros de cuidado alternativo residencial (incluye incrementos en migrantes no acompañados y en niños y niñas de 0 a 3 años)
- ❖ Alta cantidad de niños, niñas y adolescentes en dispositivos de cuidado alternativo fuera de Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- ❖ Disminución del tamaño promedio de centros residenciales, aumento de la sobreocupación e identificación de diversas brechas en términos de estándar de personal, recursos materiales y otros.

Derecho a estar protegido

- ❖ Aumento de medidas de protección por vulneración de derechos y de casos registrados por Carabineros de Chile.
- ❖ Aumento de denuncias por situaciones de violencia a nivel intrajardín y en contextos educativos.
- ❖ Lista de espera de atención alta, similar a años anteriores y, principalmente, en intervención ambulatoria y programas de diagnóstico.
- ❖ Disminución de homicidios consumados y fallecidos por uso de armas de fuego. Paralelamente se observa un aumento en la cantidad de ingresos de delitos por homicidio en general (tentados y frustrados).
- ❖ Aumento de la cantidad de niños, niñas y adolescentes víctimas de femicidio, principalmente frustrado.
- ❖ Tasa estable de violencia intrafamiliar.
- ❖ Aumento de tasas de violencia en contextos digitales por *ciberbullying*.
- ❖ Tasa estable de víctimas de violencia sexual, aunque significativamente mayores a 2019.
- ❖ Alta cantidad de uso de controles de identidad.
- ❖ Aumento de tasas de explotación sexual.
- ❖ Alta cantidad de niños, niñas y adolescentes con órdenes de búsqueda.

Derecho a un trato justo

- ❖ Cobertura estable de representación jurídica en protección, con regiones que presenta una alta carga de casos.
- ❖ Aumento de los ingresos al sistema de responsabilidad penal adolescente.
- ❖ Disminución de tasas de privación de libertad con respecto a 2024.
Problemas de infraestructura, seguridad y oferta educativa en centros privativos.

Derecho a la identidad, a tener un nombre y nacionalidad

- ❖ Aumento en la cantidad de trámites migratorios.
- ❖ Demora en procesos de regularización migratorios, sobre todo en reunificación familiar.

Derecho a la no discriminación

- ❖ Aumento de la percepción de situaciones de discriminación.
- ❖ Aumento de situaciones de discriminación en contextos educativos, principalmente hacia niños, niñas y adolescentes con discapacidad y trastorno del espectro autista.

VII. Derechos de participación

Los derechos de participación se relacionan a aquellos que permiten el ejercicio activo de sus derechos y a participar plenamente en la vida social, familiar, entre otras, pudiendo expresar libremente sus opiniones, asociarse y recibir información, siendo deber del Estado que puedan ser escuchadas de forma activa. Entre ellos se encuentran: derecho a la libertad de pensamiento y conciencia, a la información y libertad de expresión a la libertad de asociación y a ser escuchados.

Objetivos Agenda Niñez 2025-2030



6. Lograr una cultura favorable a los derechos de participación de niños, niñas y adolescentes.



7. Incorporar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en todo el quehacer estatal de forma transversal.

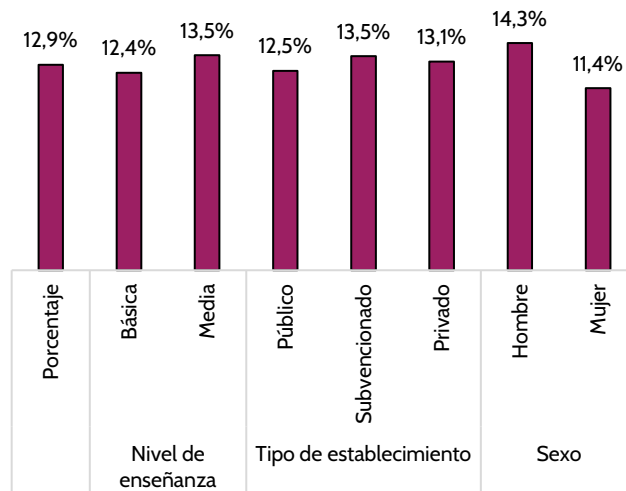
7.1 Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como a tener creencias, cambiarlas o no tenerlas, y a manifestarlas de forma individual o colectiva. Nadie podrá impedir el ejercicio de este derecho u obligar a adoptar alguna forma de creencia determinada.

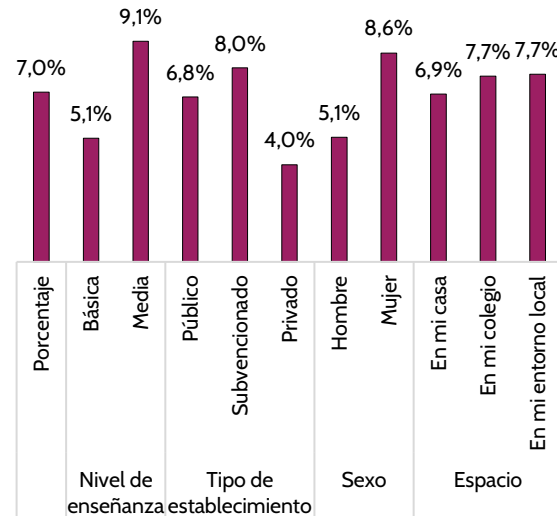


Ver modelo de monitoreo del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan al derecho como el menos respetado (tres primeras menciones)



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan no haber podido ejercer o colocar en práctica el derecho



El 12,9% de los niños, niñas y adolescentes consideran que el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión como uno de los tres menos respetados.

En el caso de la imposibilidad de ejercer o poner en práctica este derecho, en general 7% señala que no lo ha podido hacer, y se aprecia una brecha mayor entre establecimientos de enseñanza media con un 9,1%, las mujeres superan con 8,6% y los establecimientos subvencionados en donde se refiere esta imposibilidad con un 8%.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024



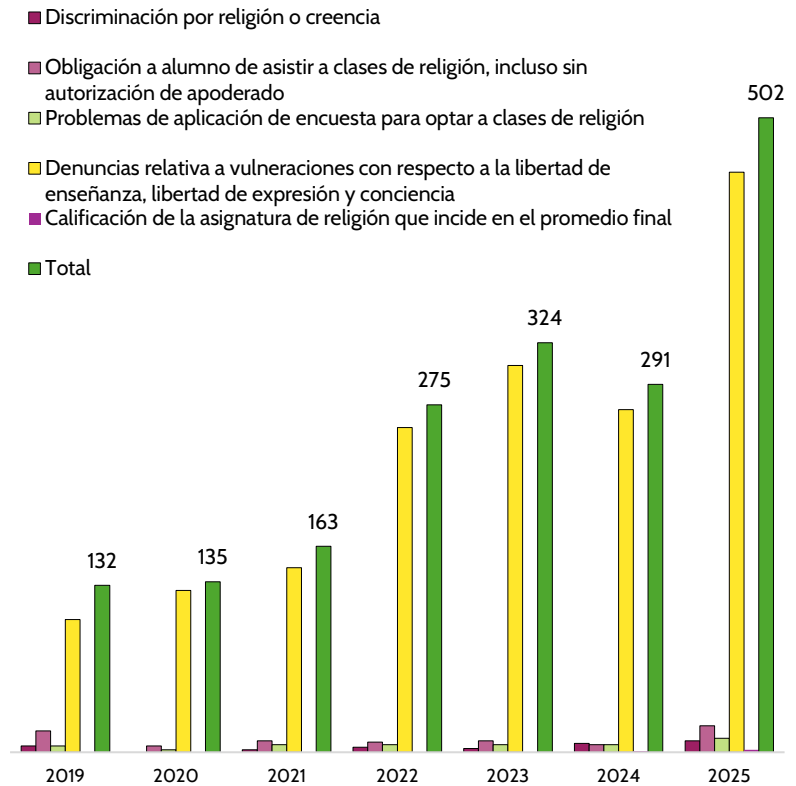
Acceso a indicador de denuncias sobre libertad de conciencia en Superintendencia de Educación

En el marco de las denuncias registradas ante la Superintendencia de Educación, también se observa un aumento progresivo en los últimos años en el ámbito de la convivencia, derechos y garantías constitucionales, vulneraciones de las garantías constitucionales de libertad de enseñanza, libertad de expresión y de conciencia. Este tipo de denuncias acumula desde el año 2019, 1.672 casos. Solo en 2025 hubo 459 registros de este tipo que en comparación con 2024, representó un aumento de un 69%, respecto con las 291 denuncias de ese año.

En segundo lugar, persisten las denuncias por obligar a asistir a clases de religión que, en una proporción menor, representa también una vulneración a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, acumulando 75 casos desde 2019 y registrándose 21 casos para el año 2025. Esta situación supone un aumento importante sobre el promedio de casos anuales que se aproximaba a las nueve denuncias por año.

Así mismo subsisten denuncias por problemas de aplicación de la encuesta para optar a clases de religión que, en 2025 registró un total de 11 casos, acumulando desde 2019 un total de 42. Además, se observa situaciones de discriminación por religión o creencia con una ocurrencia de 9 casos en 2025, acumulando un total de 30 denuncias desde 2019 hasta la actualidad.

Gráfico 99. Cantidad de denuncias recibidas por la Superintendencia de Educación relativas al respeto de la libertad de conciencia (2019-2025)



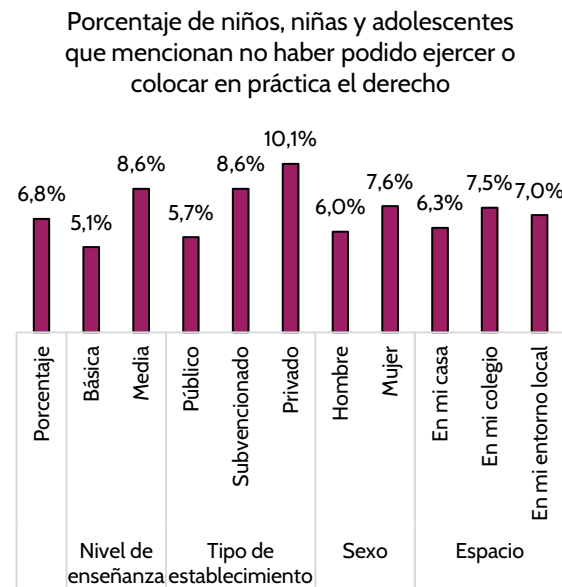
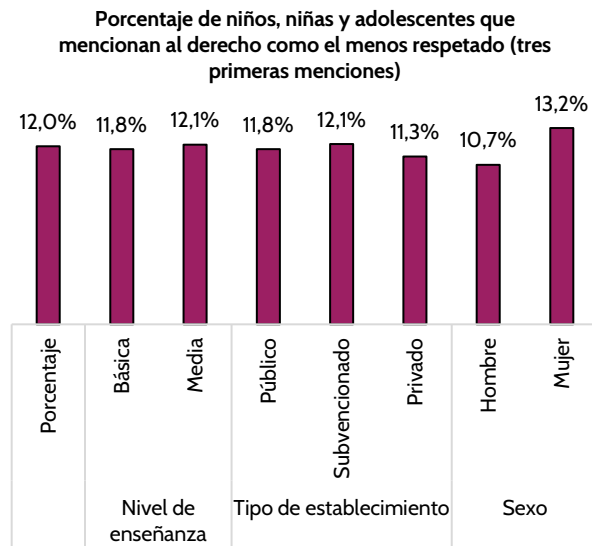
Fuente: elaboración a partir de datos abiertos de la Superintendencia de Educación.

7.2 Derecho a la información y libertad de expresión

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la información de los asuntos que los involucran e interesan y a expresar su opinión libremente. Esto implica el derecho a conocer sus derechos, así como tener toda la información necesaria, de forma pertinente y adecuada a su desarrollo, para poder expresarse libremente, así como para poder participar y ser escuchados en procesos de participación como en procedimientos de tipo administrativo y judicial que estén involucrados.



Ver modelo de monitoreo del derecho a la información y libertad de expresión



El 12% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho a la información y a la libertad de expresión está entre los tres derechos menos respetados, percepción que se presenta con mayor intensidad entre niñas y adolescentes mujeres.

Por otra parte, un 7% señala que no ha podido ejercer o poner en práctica su derecho a estar informado y a expresar libremente sus opiniones. Esta situación se observa con mayor frecuencia en estudiantes de mayor edad y en quienes asisten a establecimientos educacionales privados.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024



Acceso a nivel de conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En relación con el conocimiento de sus derechos, el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2024 de la Defensoría de la Niñez muestra que el 80% declara haber escuchado hablar de ellos, proporción que se mantiene estable respecto de la medición de 2019. Sin embargo, este conocimiento presenta diferencias importantes según características sociodemográficas y territoriales. En particular, aumenta significativamente con la edad: alcanza un 56% en el primer ciclo básico, un 90% en el segundo ciclo básico y un 91% en educación media. Asimismo, se observan menores niveles de conocimiento entre estudiantes de establecimientos públicos (75%), niños, niñas y adolescentes extranjeros (75%) y quienes residen en zonas rurales (76%). A nivel regional, destacan porcentajes más bajos en Arica y Parinacota (77%) y Magallanes (74%).

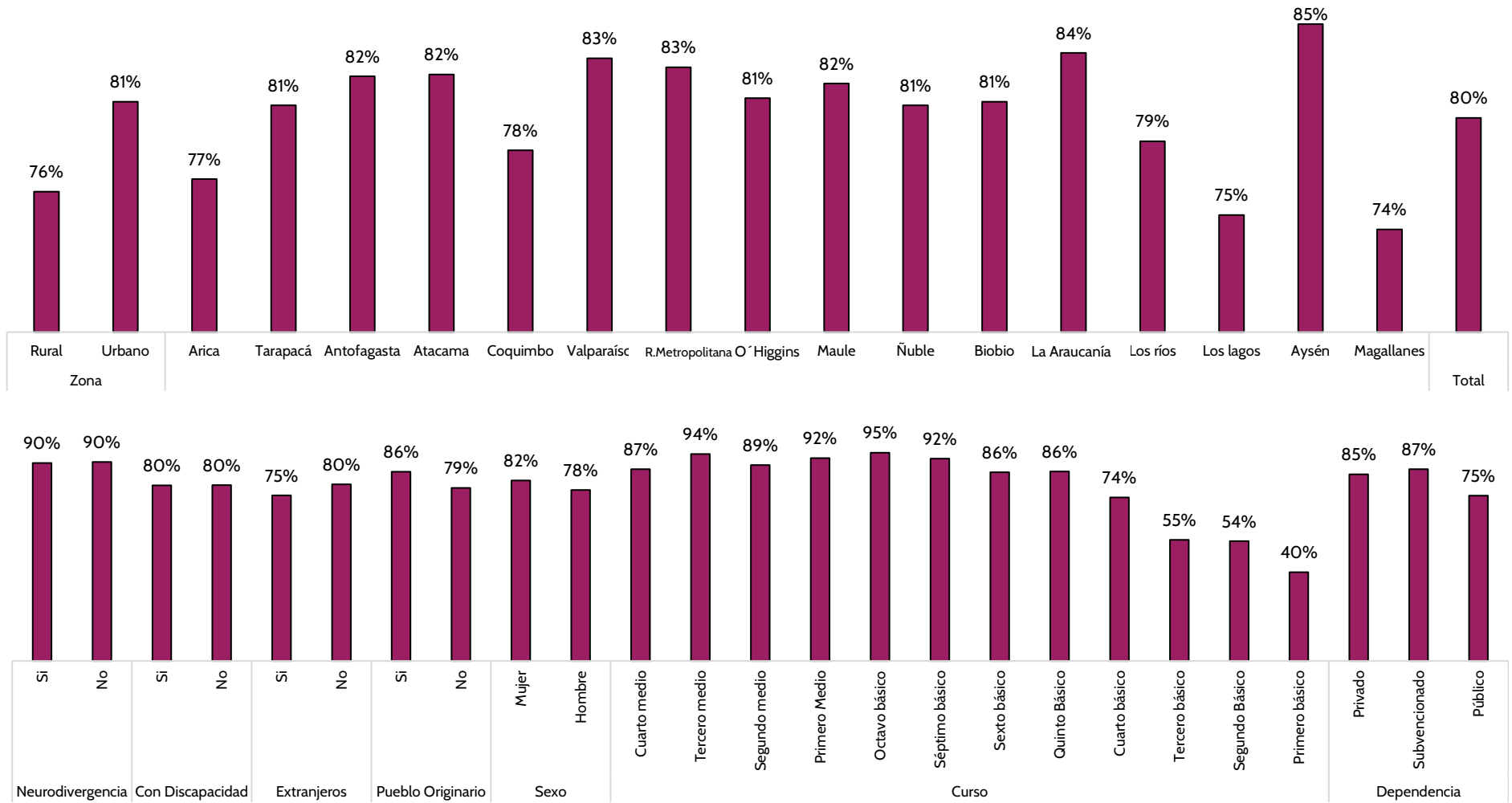
Desde la perspectiva adulta, la Encuesta de Opinión de Adultos 2025 muestra un aumento en el conocimiento declarado sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, pasando de un 85% a un 89%. No obstante, este porcentaje es menor entre la población extranjera (81%) y en algunas regiones del país, como Arica (62%), Atacama (74%), Maule (77%), Ñuble (67%) y Los Lagos (75%). Estos resultados sugieren que, si bien existe un alto nivel de conocimiento general, persisten brechas en determinados grupos y territorios que podrían incidir en las condiciones de promoción y garantía de este derecho.

Un segundo componente clave del derecho a la información refiere al acceso efectivo a medios y canales para obtenerla, particularmente en contextos crecientemente digitalizados.

En este ámbito, el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2024 evidencia un aumento en el porcentaje de quienes señalan que siempre cuentan con acceso a internet cuando lo necesitan, ya sea en sus establecimientos educacionales o en sus hogares, pasando de un 62% en 2019 a un 67% en 2024. Sin embargo, este acceso no se distribuye de manera homogénea. Los porcentajes son menores entre niños, niñas y adolescentes extranjeros (58%), con discapacidad (55%) y residentes en zonas rurales (60%). A nivel regional, destacan cifras más bajas en Arica (59%), Tarapacá (60%) y Ñuble (57%).

Por su parte, la Encuesta Casen 2024 muestra que el 99,3% de los niños, niñas y adolescentes cuenta con acceso a internet en su vivienda, lo que representa un leve aumento respecto de la medición anterior. La gran mayoría accede a internet a través de teléfono móvil (96%), seguido por banda ancha fija (75%), tablets u otros dispositivos (49%), banda ancha móvil (24%) y, en menor medida, internet satelital (4%).

Gráfico 100. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de quinto a cuarto medio que ha escuchado hablar de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (2024)



Fuente: Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes, Defensoría de la Niñez. 2024

No obstante, la sola existencia de conexión no da cuenta por sí misma de las condiciones reales de acceso ni de su calidad. En particular, el acceso a banda ancha fija, que suele ofrecer mejores condiciones de estabilidad y calidad para fines educativos, informativos y de participación, presenta brechas relevantes. Este tipo de conexión es menor entre niños, niñas y adolescentes extranjeros (69%) y, especialmente, en zonas rurales (35%). A nivel regional, se observan menores porcentajes en Tarapacá (63%), Atacama (59%), Coquimbo (68%), Maule (66%), Ñuble (68%), La Araucanía (51%), Los Ríos (61%) y Los Lagos (56%). En contraste, el acceso a internet satelital es mayor en zonas rurales (7%) y en regiones como Coquimbo (11%), La Araucanía (7%) y Aysén (7%), lo que sugiere estrategias de conectividad alternativas en territorios con mayores dificultades estructurales de acceso.

A su vez, resulta necesario profundizar no solo en la cobertura del acceso, sino también en sus condiciones materiales, calidad y usos. En este sentido, los datos de la Encuesta Casen 2024 muestran que, entre las personas de 0 a 17 años que no cuentan con acceso a internet, el 41% señala como principal razón factores asociados al costo del servicio o del dispositivo, proporción que, si bien disminuye respecto de 2022 (59,6%), continúa evidenciando la relevancia de las desigualdades económicas en el ejercicio de este derecho. Esta situación se expresa también en la marcada diferencia por nivel

socioeconómico en el acceso a conexiones de mejor calidad, mientras en el quintil de mayores ingresos el acceso a banda ancha fija alcanza un 95%, en el quintil de menores ingresos llega solo a un 61%.

En conjunto, estos antecedentes muestran que, aunque existen avances en el acceso general a información y conectividad, persisten brechas significativas asociadas a edad, condición socioeconómica, discapacidad, ruralidad, nacionalidad y territorio. Ello da cuenta de que el derecho a la información y libertad de expresión de niños, niñas y adolescentes en Chile no solo enfrenta desafíos de cobertura, sino también de equidad, calidad y pertinencia del acceso, elementos indispensables para garantizar un ejercicio efectivo de sus derechos en contextos sociales y digitales cada vez más complejos.

Por su parte, **es importante recordar que como ha sido expuesto en diferentes secciones de esta publicación, la alta exposición a ellos entornos digitales, también tiene efectos en la recepción de información falsa** (intencionada o no) lo cual afecta el ejercicio de este derecho, generando diferentes efectos como un menor nivel de conocimiento de sus garantías y derechos, mensajes peligrosos y dañinos,⁶⁶ así como la recepción de mensajes de odio y discriminación.⁶⁷

⁶⁶ D. Trucco y A. Palma (eds.), 2020. "Infancia y Adolescencia en la era digital: un informe comparativo de los estudios de Kids Online del Brasil, Chile, Costa Rica y el Uruguay, Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/18/REV.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Pág.100

⁶⁷ ACNUR. 2025. El odio viral. Desinformación, Noticias Falsas y Discursos de Odio en Redes Sociales contra la Población Extranjera en Chile ([Enlace](#))

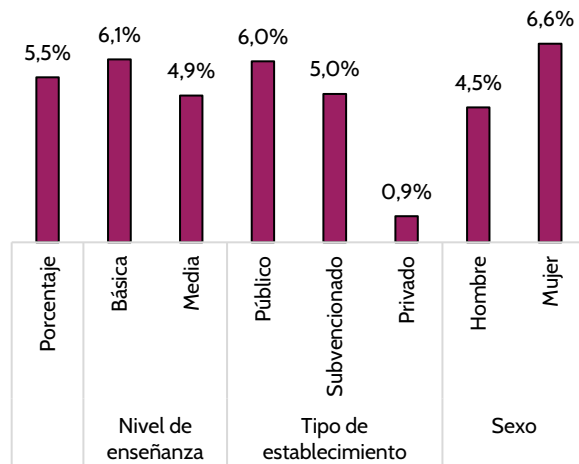
7.3 Derecho a la libertad de asociación

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar libremente en organizaciones, asociaciones, así como en reuniones y manifestaciones de carácter pacífico. En este marco, tienen derecho a organizar, permanecer y dirigir asociaciones y organizaciones, así como a organizar y participar en reuniones y manifestaciones. El ejercicio de este derecho debe garantizar que se desarrolle en entornos seguros y protegidos para niños, niñas y adolescentes, sin afectar su desarrollo integral.

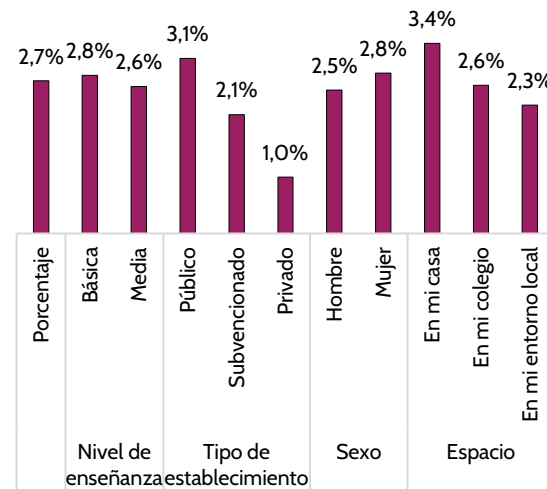


Ver modelo de monitoreo del derecho a libertad de asociación

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan al derecho como el menos respetado (tres primeras menciones)



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan no haber podido ejercer o colocar en práctica el derecho



El 5,5% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho a la libertad de asociación está entre los tres derechos menos respetados.

Asimismo, cabe destacar que el 2,7% considera que no ha podido ejercer o colocar en práctica este derecho. Este porcentaje aumenta en estudiantes de establecimientos públicos y en los hogares.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024



Acceso a datos sobre niveles y tipos de asociatividad de niños, niñas y adolescentes

Los resultados de Encuesta Casen 2024 dan cuenta que el porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 10 a 17 años que participa en alguna organización ha aumentado, pasando de un 22,6% en 2022 a un 28,2% en 2025. Si bien este aumento constituye una señal a tener en cuenta, los niveles de no participación continúan siendo altos.

Cabe resaltar que la asociatividad presenta brechas importantes entre distintos grupos. Los datos de la Encuesta Casen proyectados en el Gráfico 101, demuestran que la no participación es mayor en niñas y adolescentes mujeres (74%), en población extranjera (79%) y en algunas regiones del país, especialmente del norte, como Tarapacá (75%), Antofagasta (75%), Atacama (77%) y Coquimbo (82%), así como en la región del Maule (76%).

La Encuesta Nacional de Juventudes del Injuv muestra que la principal razón declarada por adolescentes para no integrarse a organizaciones es la falta de interés (49%), seguida por el desconocimiento sobre cómo participar (15%) y la percepción de que ninguna organización responde a sus intereses (14%). Estos resultados sugieren que la baja participación no puede interpretarse únicamente como ausencia de voluntad individual, sino también como reflejo de una oferta organizativa que no siempre resulta cercana, accesible, significativa o atractiva para sus experiencias e intereses.

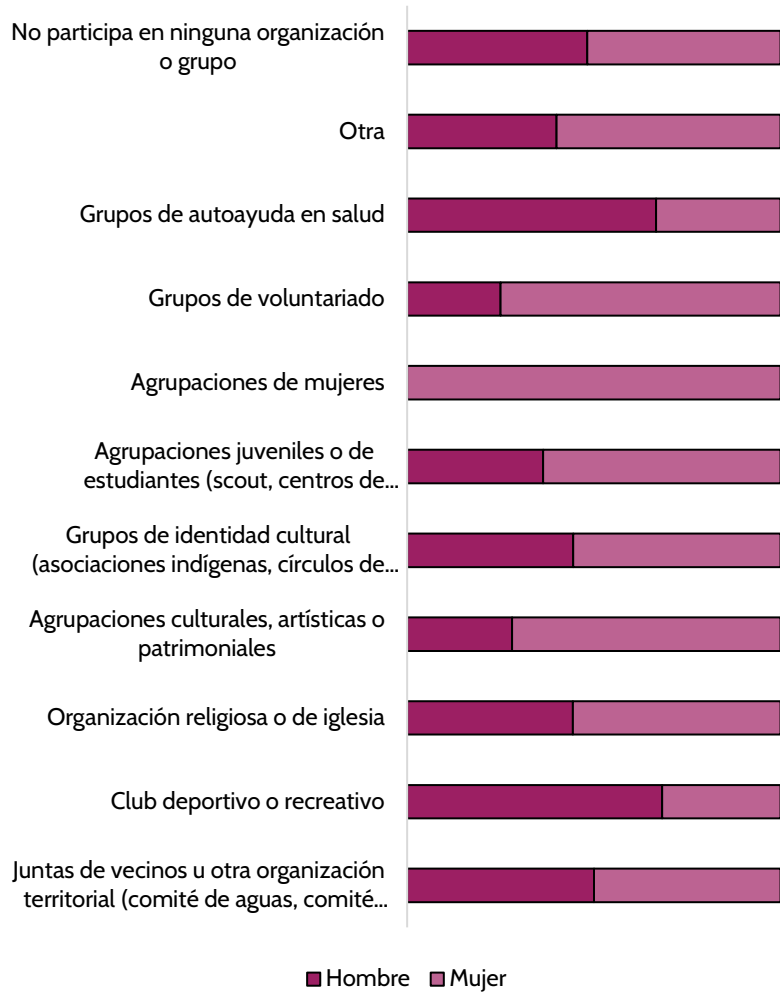
Respecto de los espacios de participación más frecuentes, la Encuesta Casen 2024 identifica que las organizaciones con

mayor presencia de niños, niñas y adolescentes son los clubes deportivos (14,5%), seguido de organizaciones religiosas y agrupaciones juveniles y de estudiantes.

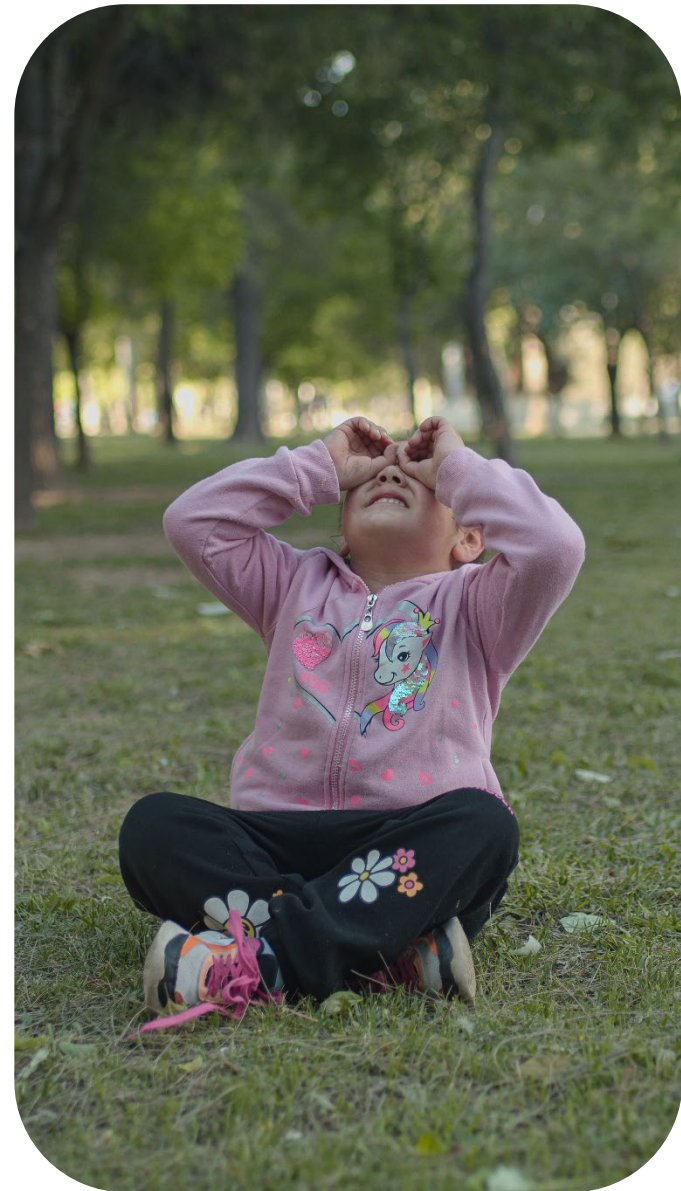
Según la Encuesta Nacional de Juventudes del Injuv, la participación de adolescentes entre 15 a 17 años en grupos de hobbies o juegos se mantiene estable en torno a un 14,9% en 2025 la cual con respecto a 2018 tuvo un importante aumento. Por su parte, la participación en comunidades o grupos virtuales si bien disminuyó de 36% a 26% entre 2022 y 2025, es proporcionalmente un resultado más alto que en 2018 donde fue 20,7%. La participación en partidos políticos se mantiene en niveles muy bajos (1% en 2025), mientras que la participación en agrupaciones o movimientos que defienden una causa o ideal alcanza un 7%.

En este marco, esta última medición también muestra un aumento participación de adolescentes en centros de alumnos(as), pasando de un 14,7% en 2022 a un 21,7% en 2025. No obstante, la participación presenta importantes desigualdades según nivel socioeconómico, lo que sugiere mejores condiciones de acceso o incentivo a la participación en sectores de mayores ingresos, aun cuando los niveles de constitución de centros de estudiantes son menores en establecimientos educacionales privados.

Gráfico 101. Porcentaje de población de 10 años o más que ha participado en alguna organización o grupo organizado en los últimos 12 meses, según espacio de participación (2024)



Fuente: Encuesta Casen 2024

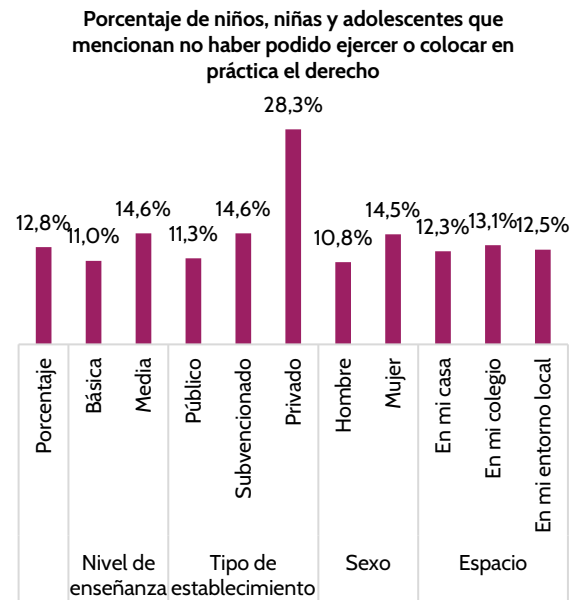
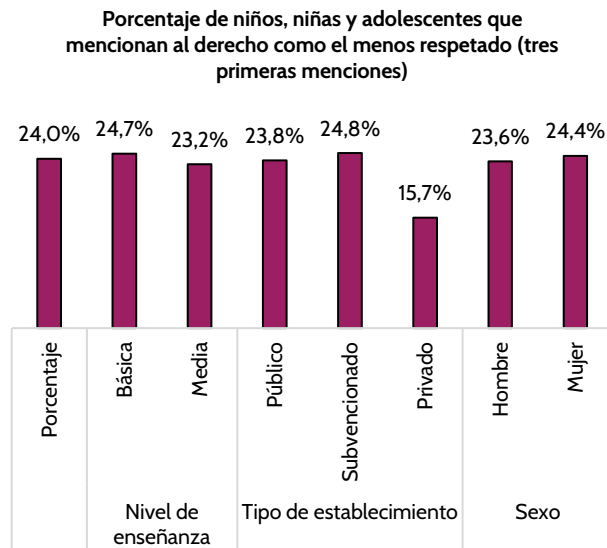


7.4 Derecho a ser escuchados

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar y a que su opinión sea considerada en toda decisión que los involucre o afecte, así como en aquellas en las que desean involucrarse. Este derecho es universal, no requiere acreditar conocimientos previos y se ejerce sin distinción de edad. Asimismo, su opinión debe ser tomada en cuenta en todos los asuntos que les conciernen, entendidos de manera amplia, incluyendo la participación en ámbitos familiares, educacionales, sanitarios, así como en procesos judiciales y administrativos, entre otros



Ver modelo de monitoreo del derecho a ser escuchados



El 24% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho a ser escuchados está entre los tres menos respetados. Esta percepción disminuye de manera significativa en estudiantes de establecimientos educacionales privados (16%).

Por otra parte, un 12,8% señala que no ha podido ejercer o poner en práctica este derecho, proporción que aumenta considerablemente entre estudiantes de colegios privados, alcanzando un 28%.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

Consideración de su opinión en espacios de decisión

En términos generales, el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2024 muestra avances en la percepción de escucha por parte del mundo adulto. **En efecto, aumenta el porcentaje de quienes consideran que los adultos toman en cuenta lo que piensan, quieren o sienten, pasando de un 58% en 2019 a un 67% en 2024.**

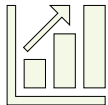
Sin embargo, **esta percepción continúa siendo menor entre algunos grupos de mayor vulnerabilidad**, como niños, niñas y adolescentes extranjeros (61%) y con discapacidad (63%). A nivel regional, se observan cifras más bajas en Arica y Parinacota (62%), Atacama (55%), Coquimbo (60%), Maule (62%), Biobío (60%), La Araucanía (61%), Los Ríos (61%) y Los Lagos (61%).

A pesar de esta mejora en la percepción general, **los datos muestran un retroceso en la participación efectiva en espacios de decisión.** En particular, disminuye de manera significativa el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que señalan participar siempre en instancias de decisión —a través del voto u otros mecanismos— en sus establecimientos educacionales o comunas, pasando de un 38% en 2019 a un 28% en 2024.

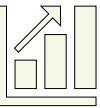
Esta proporción es aún menor entre estudiantes de establecimientos públicos (26%), niños, niñas y adolescentes con neurodivergencias (22%) y quienes viven en zonas rurales (23%). A nivel regional, destacan cifras particularmente bajas en Atacama (23%) y Los Ríos (22%). Estos antecedentes sugieren

que, aunque los niños, niñas y adolescentes puedan percibir mayores niveles de escucha interpersonal, ello no necesariamente se traduce en una participación sostenida e incidente en los espacios formales de toma de decisiones.

Ahora bien, **existe una mayor percepción de que su opinión es tomada en cuenta en su barrio, pasando de un 26% en 2019 a un 35% en 2024. Sin embargo, esta percepción continúa siendo baja y presenta importantes desigualdades.** Es menor entre estudiantes de establecimientos privados (31%), en niñas y adolescentes mujeres (29%), en niños, niñas y adolescentes extranjeros (30%), y disminuye de manera más marcada en aquellos con discapacidad (18%) y con neurodivergencias (25%). A nivel regional, se observan porcentajes más bajos en Tarapacá (25%), Valparaíso (31%), O'Higgins (30%), Maule (30%) y Magallanes (31%).

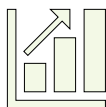


Acceso a datos sobre participación en espacios de decisión



Acceso a datos sobre participación en espacio barriales

Percepciones relativas a la participación



Acceso a datos sobre percepción de la participación en general

En cuanto a percepciones sobre la participación desde los propios niños, niñas y adolescentes, cabe destacar que **el porcentaje de ellas y ellos de primer ciclo básico que está de acuerdo con que pueden dar su opinión en solo si se portan bien disminuye de un 83,7% en 2019 a un 70,8% en 2024, lo que constituye un avance**. Sin embargo, entre estudiantes de segundo ciclo básico y educación media, el nivel de acuerdo aumenta levemente, pasando de un 16% a un 18%. Esta opinión es más frecuente entre hombres (21%), niños, niñas y adolescentes extranjeros (26%) y en la región de Ñuble (31%).

Por otra parte, **se mantiene el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que está de acuerdo con que no deberían opinar sobre todos los temas (14%)**, mientras que el desacuerdo disminuye de manera importante, pasando de un 60% en 2019 a un 50% en 2024. Este desacuerdo es aún menor en estudiantes de establecimientos públicos (46%), en hombres (43%) y en quienes viven en zonas rurales (46%). A nivel regional, destacan menores niveles de desacuerdo en Antofagasta (45%), Ñuble (44%) y Los Lagos (43%).

Asimismo, se mantiene en 15% el porcentaje de acuerdo con la afirmación de que las y los niños de menor edad no saben dar opiniones. No obstante, el desacuerdo con esta idea disminuye fuertemente, pasando de un 57% en 2019 a un 36% en 2024, siendo menor entre hombres (29%). **Estos resultados muestran que persisten creencias jerarquizadas sobre la capacidad de**

opinar según edad, comportamiento y temática, lo que tensiona el reconocimiento pleno de este derecho.

Desde la perspectiva adulta, se observan patrones similares. Aumenta el porcentaje de personas adultas que está de acuerdo con que los niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión “solo si se portan bien”, pasando de un 13% en 2022 a un 15% en 2025. Esta percepción alcanza un 33% entre personas de 66 años o más, un 20% en población extranjera y presenta mayores niveles en Atacama (30%) y Ñuble (38%).

Por otra parte, se mantiene en 16% el acuerdo con la afirmación de que los niños y niñas más pequeños “no saben dar opiniones”, porcentaje que aumenta a 31% entre adultos de 66 años o más, en población extranjera (31%) y en regiones como Maule (35%) y Ñuble (38%).

Asimismo, aumenta levemente el acuerdo con la idea de que los niños, niñas y adolescentes “no deberían opinar sobre todos los temas, ya que hay asuntos que son solo de adultos”, pasando de un 40% en 2022 a un 43% en 2025. Esta percepción alcanza un 62% entre personas de 66 años o más, un 59% en población extranjera y mayores niveles en regiones como Arica (60%), Atacama (51%), O’Higgins (64%) y La Araucanía (59%).

No obstante, también se observa una señal positiva: aumenta levemente el porcentaje de adultos que considera que los niños, niñas y adolescentes deberían sentirse siempre libres de expresar su opinión con sus amigos, pasando de un 74% a un

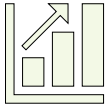
77%. Sin embargo, esta proporción disminuye en personas de 66 años o más (63%), en población extranjera (65%) y en regiones como Atacama (68%), La Araucanía (46%) y Los Lagos (67%).

Finalmente, **disminuye el porcentaje de adultos que considera que niños, niñas y adolescentes no deben influir en las decisiones familiares, pasando de un 34% en 2019 a un 27% en 2025**. Esta percepción, sin embargo, sigue siendo alta entre personas de 65 años o más (45%), así como en regiones como Arica (43%), Antofagasta (42%), Maule (42%) y La Araucanía (46%).

Asimismo, persisten visiones restrictivas respecto de la participación política de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se mantiene alto el porcentaje de personas adultas que considera que los niños, niñas y adolescentes no debieran votar (72%). Esta opinión se relaciona fuertemente con la edad, alcanzando un 83% entre personas de 66 años o más, y presenta mayores niveles en mujeres (77%) y en regiones como Tarapacá (91%), Maule (92%) y Aysén (87%). Esto da cuenta de la persistencia de concepciones adultocéntricas que limitan el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos con capacidad de incidencia en asuntos públicos.



Participación en el espacio educativo



Acceso a datos sobre conformación de centros de alumnos.

El espacio escolar constituye uno de los principales ámbitos de ejercicio del derecho a ser escuchados. En este plano, **se observa un leve aumento en la proporción de establecimientos educacionales que cuentan con centros de estudiantes conformados, pasando de un 57% en 2024 a un 58% en 2025.** El mayor incremento se registra en establecimientos municipales, que alcanzan un 73%, y en aquellos de administración delegada, con un 93% (Gráfico 102).

En contraste, los establecimientos pertenecientes a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) muestran una disminución de 5,5 puntos porcentuales, pasando de un 80% en 2024 a un 74,5% en 2025. Asimismo, los establecimientos particulares presentan las menores proporciones de centros de estudiantes conformados, alcanzando un 45% en los particulares subvencionados y un 37% en los particulares pagados.



Acceso a datos sobre participación en espacios educativos

En cuanto a la experiencia subjetiva de escucha dentro del establecimiento educacional, el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría de la Niñez **muestra un aumento en el porcentaje de quienes consideran que los adultos toman mucho en cuenta su opinión en el colegio, pasando de un 45% en 2019 a un 49% en 2024.** Sin embargo, esta percepción sigue siendo considerablemente menor en niños, niñas y adolescentes de pueblos originarios (40%), con discapacidad (38%) y con neurodivergencias (36%). A nivel

regional, se observan menores porcentajes en Atacama (45%), Antofagasta (45%), Coquimbo (44%) y Magallanes (45%).

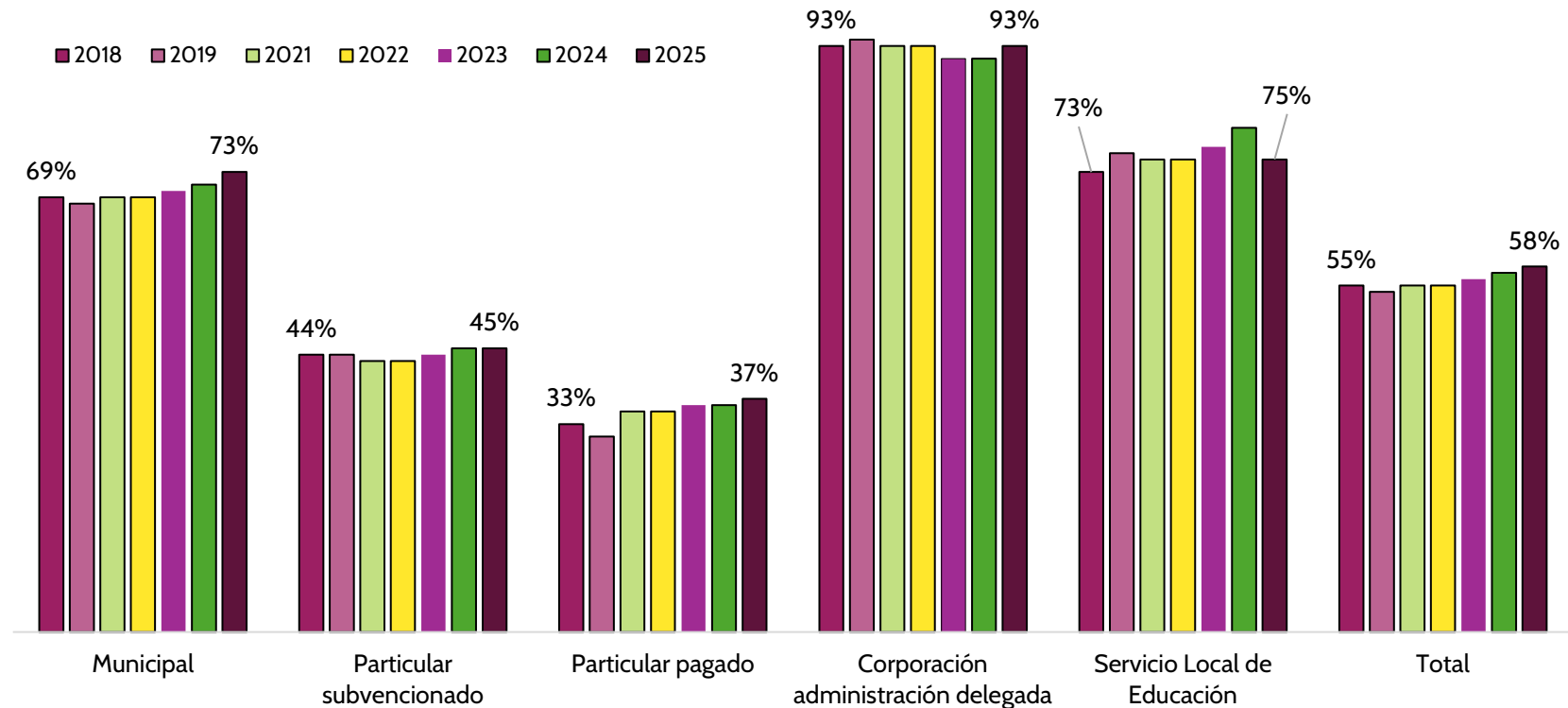
Asimismo, aumenta el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que señala que siempre puede decidir sobre algunos asuntos en su establecimiento educacional —como talleres, asignaturas o normas de convivencia—, pasando de un 30% en 2019 a un 33% en 2024. No obstante, esta proporción es menor en niños, niñas y adolescentes extranjeros (24%), con discapacidad (29%) y con neurodivergencias (24%). Regionalmente, se observan cifras más bajas en Arica (21%), Tarapacá (24%) y Atacama (23%).

Desde la mirada adulta, la Encuesta de Opinión de Adultos 2025 de la Defensoría de la Niñez, muestra una disminución significativa en el porcentaje de personas que considera que los niños, niñas y adolescentes deberían sentirse siempre libres de expresar su opinión en el colegio con sus profesores, pasando de un 72% en 2019 a un 66% en 2025. Esta percepción es menor en personas de 66 años o más (52%), en hombres (60%) y en regiones como Antofagasta (57%), Atacama (56%), O'Higgins (56%), Ñuble (58%) y La Araucanía (42%).

En contraste, aumenta levemente la proporción de adultos que considera que niños, niñas y adolescentes deberían sentirse siempre libres de expresar su opinión con sus pares en el colegio, pasando de un 71% en 2019 a un 73% en 2025. Sin embargo,

esta cifra disminuye nuevamente con la edad, siendo más baja en personas de 66 años o más (60%), así como en regiones como Antofagasta (62%), Atacama (66%), Coquimbo (68%), Ñuble (62%) y La Araucanía (50%). Esto sugiere una mayor aceptación de la expresión entre pares que de la expresión frente a figuras adultas de autoridad.

Gráfico 102. Porcentaje de establecimientos educacionales con centro de estudiante conformado, según tipo de administración (2018-2025)



Fuente: Datos abiertos del Centro de Estudios del Ministerio de Educación

7.5 Panorama general del eje de participación

Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión

- ❖ Aumento de discriminación percibida en hogares con niños, niñas y adolescentes por ideología u opinión política.
- ❖ Leve aumento de denuncias ingresadas en contextos educativos por libertad de enseñanza, expresión y conciencia.
- ❖ Persisten dificultades para aplicar mecanismos de elección para clases de religión.

Derecho a la libertad de asociación

- ❖ Si bien tiene una baja incidencia, persiste este derecho como uno de los menos respetados y las mujeres son quienes más lo perciben.
- ❖ Aumento de la participación en agrupaciones y asociaciones, pero persiste la no participación. Con brechas de género, las mujeres participan menos que los hombres.
- ❖ Las principales razones de no participación es la falta de interés, barreras de información y no representación.
- ❖ Aumenta la participación en centros de estudiantes con especial énfasis en establecimientos con administración delegada y municipales.
- ❖ Aumento de conformación de centros de estudiantes, pero disminuye en los SLEP.

Derecho a la información y libertad de expresión

- ❖ Leve aumento de la alta conectividad a internet, el 99,3% de los niños, niñas y adolescentes tiene acceso a internet en su vivienda.
- ❖ Subsisten las brechas por nacionalidad, zona urbana / rural, y territorial (regiones)
- ❖ Aumento de acceso de niños, niñas y adolescentes a servicios de internet, aunque con desigualdad en calidad.

Derecho a ser escuchados/as

- ❖ Aumento en la percepción de escucha del mundo adulto, pero persisten brechas de ingreso, extranjeros, discapacidad y a nivel territorial.
- ❖ Disminuye la participación efectiva en espacios de decisión, en instancias por medio del voto u otros mecanismos en sus establecimientos educacionales
- ❖ Aumenta la percepción de que su opinión es tomada en cuenta en el barrio pero persisten brechas de ingreso y nivel territorial.
- ❖ Se identifica grupos específicos en los que retrocede la opinión que tienen sobre el derecho a ser escuchados tales como, personas de más de 65 años, en regiones específicas del norte y el Maule y la Araucanía.
- ❖ Persiste la visión restrictiva sobre la participación política de niños niñas y adolescentes por parte de adultos, reforzando concepciones adulto céntricas que limitan el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes.

VIII. Roles de los garantes



El Estado es el garante principal de los derechos de la niñez y adolescencia. Esto significa que tiene la responsabilidad primordial de respetarlos, protegerlos y cumplirlos. Para esto debe implementar una serie de medidas de diversa índole para hacer efectiva estas tareas de forma integral, coordinada y pertinente. Asimismo, la sociedad, medios de comunicación, empresas, familias y comunidades también son garantes de derechos de la niñez y la adolescencia

Objetivos Agenda Niñez 2025-2030



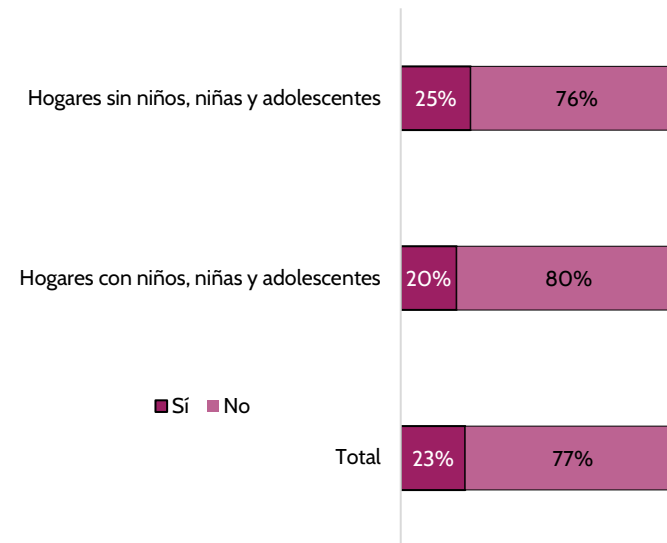
7 Incorporar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en todo el quehacer estatal de forma transversal.

8.1 Implementación del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia

En 2022 el Estado de Chile avanzó de forma significativa en sus compromisos internacionales con la publicación de la Ley N°21.430 que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia. A más de cuatro años de su publicación, su implementación ha significado una serie de avances en las políticas públicas relativas a niñez y adolescencia entre lo que destaca la incorporación de sus garantías como criterios jurisprudenciales en la protección de derechos, la publicación de la “Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2025-2032” y la instalación en el país de 285 Oficinas Locales de la Niñez (OLN) como parte de la implementación de este sistema a nivel local, entre otros importantes avances.

No obstante, la ley aún no es conocida de forma significativa. El Estudio de Opinión de Adultos sobre derechos de la niñez y adolescencia de 2025, realizado por la Defensoría de la Niñez, identificó que **el 77% de los adultos no conoce de esta ley, lo que incluso aumenta en hogares con niños, niñas y adolescentes (Gráfico 103)**. Existe mayor conocimiento de esta nueva ley en mujeres y en el rango de edad entre 36 y 45 años de edad. Sin duda la falta de conocimiento de la ley afecta su implementación, apropiación por todos los sistemas públicos y el uso de este marco legal el cual reconoce y establece garantías las cuales pueden ser exigidas a nivel administrativo y legal.

Gráfico 103. Porcentaje de adultos que conocen la Ley de Garantías (2025)



Fuente: Estudio de Opinión de Adultos, 2025, Defensoría de la Niñez

Junto a ello, es importante también observar que **la implementación del sistema a nivel local no ha estado exenta de dificultades**. En 2022 la Defensoría de la Niñez observó que **el diseño del proceso de instalación no contemplaba una agenda clara para abordar la situación de una serie de componentes del sistema, que por la historia de cómo se desarrolló su tramitación, presentaban importantes incoherencias entre sí**, sobre todo a nivel de armonización legal conceptual y procedimental entre esta ley, sus reglamentos, la

ley del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y el marco normativo de la justicia de familia. Asimismo, señaló interrogantes en materia de diseño presupuestario de las OLN y su capacidad institucional para poder implementar realmente sus funciones, así como la protección administrativa propiamente tal, considerando en ello su diseño institucional y su forma de inserción en la estructura municipal.⁶⁸

La Defensoría de la Niñez ha indicado que la “progresividad en la instalación de una reforma de envergadura como el Sistema de Garantías es necesaria, sin embargo, de los antecedentes descritos se observa que sus etapas no se planificaron de acuerdo con prioridades que permitiesen seguir un orden desde las definiciones estratégicas hacia la instalación de componentes operativos. Esto complejiza la instalación de un sistema que requiere observar la congruencia de los diferentes objetivos expuestos en las normas que lo componen, las disposiciones presupuestarias y sus dispositivos programáticos”⁶⁹

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez, ha realizado un esfuerzo importante en la instalación de las oficinas, en la materialización de instancias de participación de niños, niñas y adolescentes y desarrollo de instrumentos de planificación local, junto a un avance positivo en cuanto a normativa y transferencia técnica.

⁶⁸ Defensoría de la Niñez. 2023. Protección integral y nueva institucionalidad: balance a un año de implementación de la Ley de Garantías (Enlace)

La capacidad real de su funcionamiento, en función de ser un soporte clave para la protección integral, depende en la actualidad de una serie de materias de diseño institucional y financiero que aún se encuentran pendientes.

Si bien hay avances importantes en su instalación, los cuales dependen también del tiempo de instalación y su ciclo respectivo, existen a su vez diferentes desafíos que pueden resolverse a nivel administrativo o de la capacidad de respuesta programática de otros servicios públicos que requieren una mayor coordinación intersectorial.

No obstante, diversos estudios de seguimiento de la implementación de las OLN han demostrado, además de los diferentes avances ya expuestos, la persistencia de desafíos que responden a los problemas de diseño y de la instalación a nivel más estructural de las oficinas, las cuales son importantes de advertir. (Ver hallazgos en Tabla 5).

⁶⁹ Ibid. pág. 11

Tabla 5. Hallazgos relativos a competencias y diseño institucional observados en estudios de seguimiento a la implementación de las OLN

Ámbito	Estudio Subsecretaría de la Niñez con Fundación Focus, 2024 ⁷⁰	Defensoría de la Niñez, Balance inicial a la implementación de las OLN, 2025 ⁷¹	Informe de monitoreo del Bloque por la Infancia y Achenu, 2025 ⁷²
Roles y competencias para sus funciones y la protección administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Poca visión de la OLN como institucionalidad integradora de los servicios de infancia en general. • Problemas en clarificación roles y responsabilidades entre sede de OLN y Tribunales de Familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad presupuestaria y organizacional para asumir tareas de promoción y prevención. • Problemas en la clarificación y coordinación entre Poder Judicial y OLN. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directrices inciertas sobre objetivos y mandatos, reglamentos tardíos.
Instalación a nivel municipal y situación del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Situación laboral compleja para funcionarios y coordinación con impacto en desarrollo de funciones y capacidad de cumplimiento de su rol. • Recursos asignados insuficientes y desigual aporte municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Situación laboral compleja y calidad jurídica a honorarios complica estabilidad laboral, así como de independencia efectiva para ejercer la protección administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad de tipos de contrato del personal. • Presupuesto insuficiente, especialmente en zonas rurales y extremo sur y aporte desigual del municipio.

Fuente: elaboración propia a partir de documentos citados

Un problema transversal que destaca sobre esto es **la calidad jurídica de las OLN como un programa social convenido entre los gobiernos municipales y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia**. Si bien la ley reconoce las oficinas como un dispositivo institucional con funciones específicas, en la práctica su mecanismo de gestión e instalación es similar a otros programas sociales que no necesariamente tienen un rol de articulación de redes o casos con otros actores y servicios, sino más bien se enfocan en la prestación de estos.

Asimismo, se subraya la sobre utilización de la contratación a honorarios del personal de las OLN, tanto en coordinaciones como a nivel operativo. Esto impacta no solamente en la calidad del trabajo y en la alta rotación del personal, sino que también, en la capacidad real de implementar y ejecutar la protección administrativa propiamente tal, debido a que la incidencia orgánica del organismo es débil a nivel administrativo, impidiendo ejercer con independencia acciones de protección que quizás involucren otros actores como el propio organismo

⁷⁰ Focus. 2024. Minuta ejecutiva. Evaluación del proceso de instalación de las nuevas Oficinas Locales de la Niñez, en el marco de la implementación de la Ley 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de Derechos.

⁷¹ Defensoría de la Niñez. 2025. Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez ([Enlace](#))

⁷² Bloque por la Infancia y Asociación Chilena Pro-Naciones Unidas. 2025. Informe de monitoreo de la Ley.21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Estudio de casos en la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez en 13 comunas de Chile. ([Enlace](#))

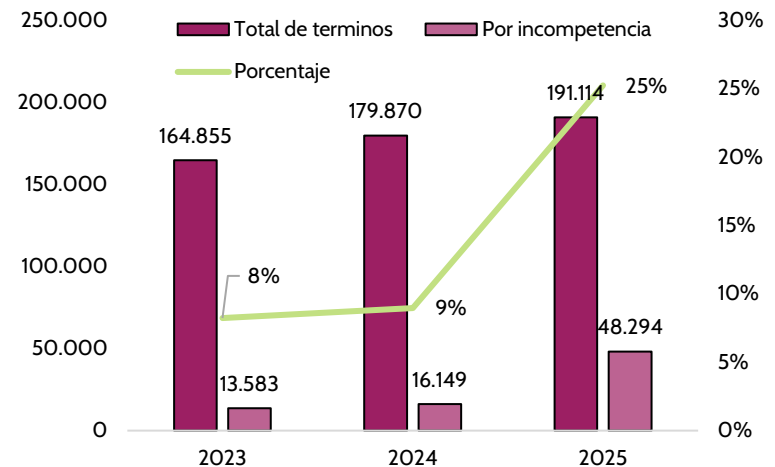
municipal o el intersector. Esto disminuye el peso de las OLN para poder ejecutar la protección administrativa y sus facultades asociadas.

Otra de las situaciones observadas que levantan alertas son los recursos. **Se destaca al respecto que el financiamiento entregado es insuficiente y existen discrepancias en relación con el mecanismo de asignación que responde principalmente a una desigual contribución desde las municipalidades.** Además, esto disminuye la capacidad operativa de las OLN, haciendo que deban concentrar sus recursos en el medio de acción de protección de derechos, dedicando menos tiempo al cumplimiento de sus funciones de gestión de redes, planificación, promoción y prevención, es decir, aquellas tareas que permiten constituir de forma efectiva la protección integral en los territorios y dar con ella un soporte claro a las tareas de protección de derechos.

En relación con esto último, las brechas de coherencia conceptual y normativa entre los cuerpos legales han significado una dificultad para implementar la protección administrativa y la capacidad de otorgar representación jurídica fuera del sistema judicial. Como detalla el Gráfico 104, entre 2023 y 2025 aumentó de forma significativa el porcentaje de términos de procedimientos de medidas de protección con motivo de incompetencia, alcanzando el 25% del total, lo que va paralelo al aumento de las OLN y la recepción de casos.

Si bien el avance en la desjudicialización puede observarse preliminarmente como un aspecto teóricamente positivo, resulta necesario profundizar en la forma que este se está desarrollando. En particular, es relevante analizar la capacidad de interpretación de la norma por parte de los distintos actores y su impacto en la actual capacidad de respuesta de los sistemas públicos administrativos, incluyendo la lista de espera de los procesos de diagnóstico clínico especializado. Asimismo, se debe considerar la posible descoordinación temporal en su implementación respecto de las necesarias modificaciones normativas, orientadas a definir con mayor claridad las formas y escenarios de coordinación y separación de funciones entre la sede administrativa y judicial.

Gráfico 104. Porcentaje de términos de procedimientos de medida de protección con motivo de termino de incompetencia (2023-2025)



Fuente: elaboración a partir de datos abiertos del Poder Judicial

8.2 Cumplimiento de compromisos en materia de niñez y adolescencia

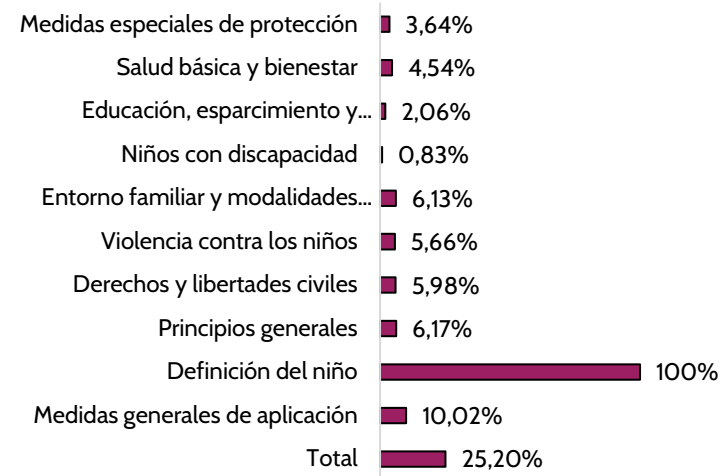
En julio de 2025, el Observatorio de la Defensoría de la Niñez presentó el Sistema de Monitoreo de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, órgano del Sistema de Naciones Unidas encargado de velar por el cumplimiento, por parte de los Estados que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, de sus directrices.

En 2022, el Comité formuló 36 recomendaciones al Estado de Chile en diversas materias,⁷³ las cuales serán objeto de seguimiento mediante reportes anuales. A esa fecha, el Observatorio monitoreó un 57% de dichas recomendaciones, estableciendo una línea base. De estas, se identificó un nivel de avance del 25,2% (Gráfico 105).

En cuanto a los compromisos relativos al Plan de Acción de Niñez y Adolescencia, la Subsecretaría de la Niñez informa a abril de 2026 que del total de acciones (280), 16 se encuentran finalizadas y 147 en implementación, estando un 10% de medidas no iniciadas y un 31% que no han sido reportadas, ambas sumando un 41%.

En el caso específico de las medidas comprometidas que tienen plazo de cumplimiento entre 2024 y 2026, las cuales suman un total de 176, cabe señalar que el 7% se encuentran finalizadas, un 71% en proceso de implementación y un 16% no iniciadas, junto a un 5% sin reporte recibido. Como detalla el Gráfico 106 el porcentaje de avance es disímil entre los ministerios, lo cual depende de la cantidad de medidas comprometidas por cada una.

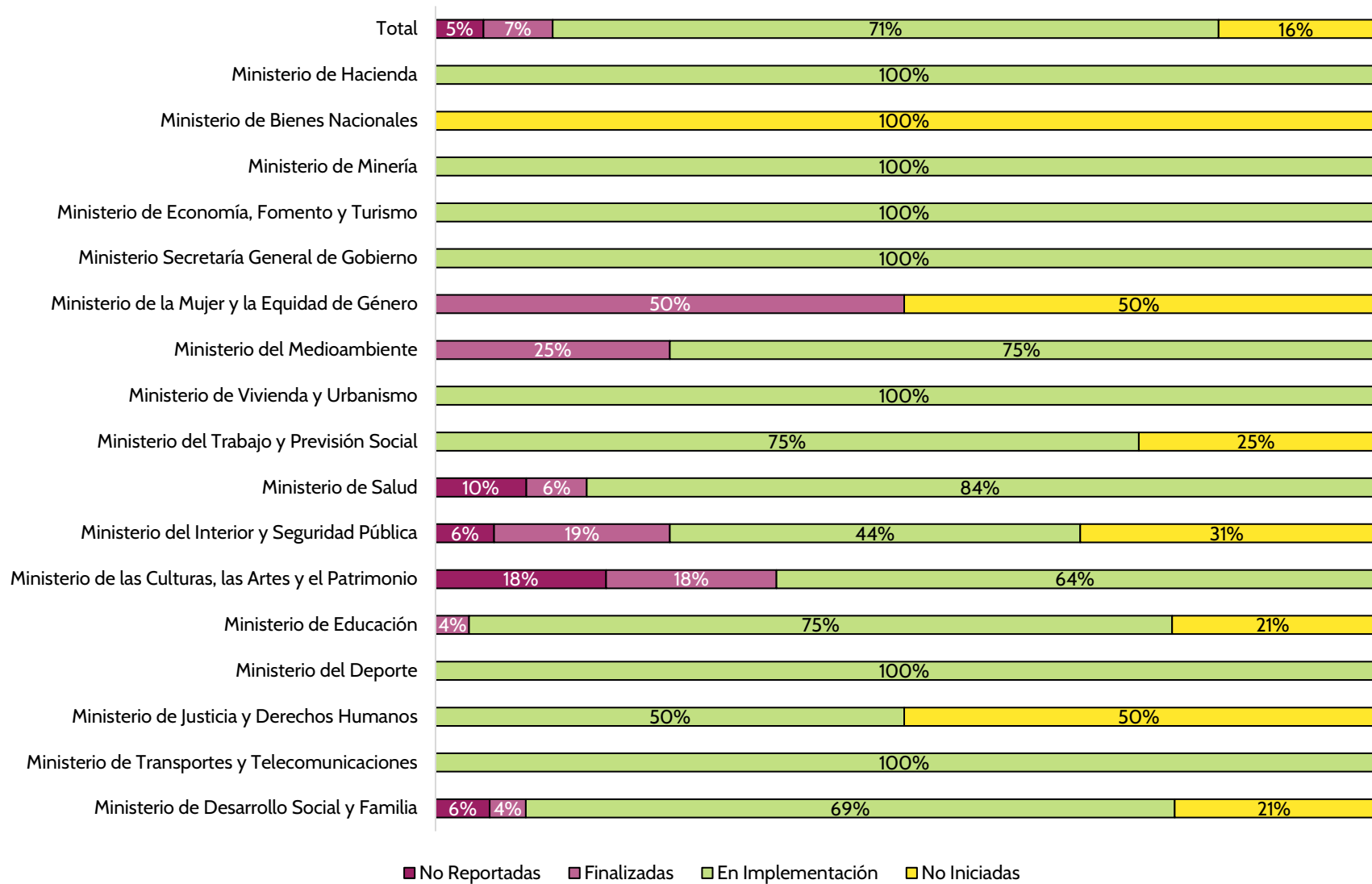
Gráfico 105. Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile



Fuente: Observatorio de Derechos (Enlace)

⁷³ Comité de los Derechos del Niño. 2022. Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimos combinados de Chile. CRC/C/CHIL/CO/6-7. (Enlace)

Gráfico 106. Porcentaje de avance de medidas comprometidas en Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2024-2032 según Ministerio (Marzo, 2025)



Fuente: Seguimiento de Acciones Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2024-2032 - Subsecretaría de la Niñez (Enlace)

8.3 Seguimiento al presupuesto en niñez y adolescencia

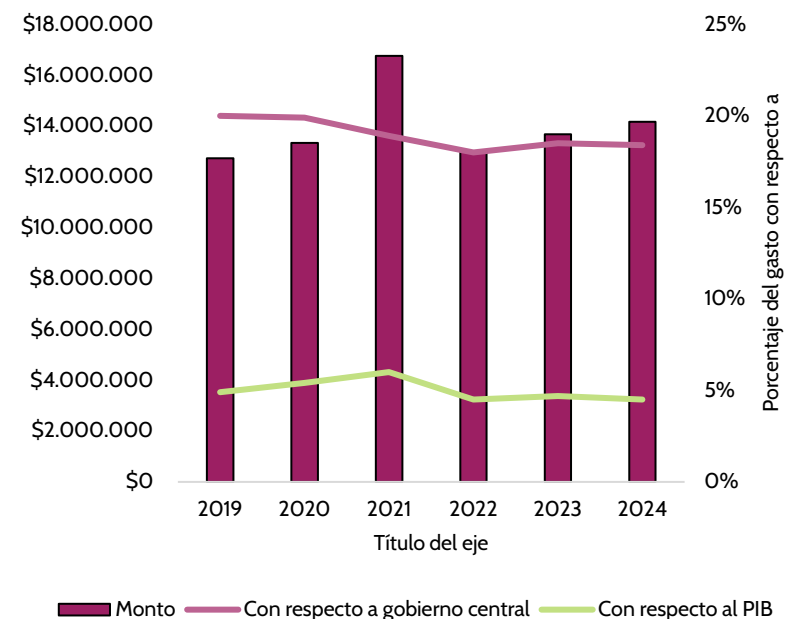
En cuanto al uso del presupuesto público, los estudios del Ministerio de Hacienda, la Subsecretaría de la Niñez y Unicef Chile demuestran que el conjunto de programas sociales con impacto directo, indirecto y ampliado en niñez y adolescencia alcanzan el 4,7% del gasto total del PIB, el 18,4% del gasto público y el 37,8% del presupuesto de programas sociales.

La evolución de esta inversión tuvo una disminución con respecto al total de presupuesto durante la pandemia hasta 2023, aunque en viceversa muestra un aumento con respecto al total del PIB el cual se redujo significativamente en el país, lo cual demuestra el efecto que tuvo la inversión social en aminorar el impacto presupuestario en niñez y adolescencia⁷⁴

Cabe destacar que el Observatorio de Derechos también ha realizado un seguimiento a los proyectos de ley de presupuesto identificando el comportamiento de esto en las asignaciones de gasto corriente que están totalmente asignadas a niños, niñas y adolescentes. **Al respecto se observa una serie de modificaciones que han tenido como resultado una regresividad en niñez y adolescencia, principalmente por la eliminación de asignaciones de gasto que no fueron reinvertidas.**⁷⁵

⁷⁴ Gobierno de Chile y Unicef. 2023. Estimación de la inversión pública del gobierno central destinada a niños, niñas y adolescentes. Pág.36 (Enlace)

Gráfico 107. Porcentaje de presupuesto de niñez y adolescencia con respecto al gobierno central y al PIB evolución



Fuente: Gobierno de Chile y Unicef. 2023. Estimación de la inversión pública del gobierno central destinada a niños, niñas y adolescentes. (Enlace)

De particular gravedad fue la reducción en un 5% de las prestaciones programáticas de la Subsecretaría de la Niñez (sin considerar el presupuesto de las OLN), debido principalmente a la eliminación del “Plan integral para el Bienestar de Niños, Niñas

⁷⁵ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2025. Documento de trabajo 8. Análisis al proyecto de ley de presupuestos de 2026. (Enlace)

y Adolescentes”. Asimismo, destaca la disminución de algunas asignaciones programáticas en el Ministerio de Educación, el Programa de Apoyo a la Identidad de Género, el Ministerio de Salud y otros. Por otra parte, cabe destacar el aumento en programas relacionados a la prevención del delito (Sistema Lazos) y en el presupuesto de cultura.

En resumen, el análisis de la variación del presupuesto 2026 con respecto al de 2025, da cuenta de 151 asignaciones de ambos periodos que a 2026 un 30% son nuevas o constituyen aumentos de gasto, mientras que el 48% presentan disminuciones. Asimismo, el 13% no presenta ninguna variación. En general esto significa una disminución del total de gasto analizado de \$6.6717 MM. Un total 15 asignaciones presupuestarias quedaron sin recursos las cuales varias son de programas que eran temporales relativos a la reactivación educativa, cuyo gasto no fue reinvertido o que fueron redestinados como marco a otros elementos, como el Programa de Fortalecimiento Municipal al presupuesto de las Oficinas Locales de la Niñez.⁷⁶

“Si bien se reconoce que la situación fiscal es compleja, esto no puede afectar la priorización que Chile asumió con los derechos de la niñez y adolescencia a través de la Ley de Garantías en la cual se indica explícitamente que, en casos de crisis económicas, se priorizarán los recursos destinados a ellos y ellas. Lo anterior, no quiere decir que los principios de progresividad de los derechos sociales de la niñez, estén en contra de disminuir o cambiar programas o gastos que, según la evidencia, no muestren resultados, haya cambiado el problema o necesidad o puedan ser más eficientes, sin embargo, aquello no puede implicar una regresividad, debiéndose redestinar los recursos a iniciativas efectivas y que permitan mejorar el disfrute de los derechos de niños, niñas y adolescentes”⁷⁷

⁷⁶ Gobierno de Chile y Unicef. 2023. Estimación de la inversión pública del gobierno central destinada a niños, niñas y adolescentes. Pág.36 ([Enlace](#))

⁷⁷ Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2025. Documento de trabajo 8. Análisis al proyecto de ley de presupuestos de 2026. Pág. 2 ([Enlace](#))

8.4 Percepciones de los derechos por parte de los adultos

En cuanto a los garantes de derechos de la niñez y adolescencia, el Estudio de Opinión de Adultos de la Defensoría de la Niñez 2025 identificó la continuidad de importantes brechas en relación con la percepción sobre los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Continuando lo reportado en diagnósticos anteriores y en base a los resultados de la misma encuesta de 2023, se identifican importantes desafíos al respecto.

Se identifica un alto nivel de conocimiento de los derechos, pero un bajo conocimiento específico de cada uno de ellos, presentando los derechos de participación un menor nivel de conocimiento y recepción. También es posible identificar el aumento de percepciones de acuerdo con situaciones que implican discriminación o el uso de la violencia como mecanismo de castigo.

Según el estudio un 15% de los adultos concuerda con que los niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión sólo si se portan bien, mientras que 50% de los adultos opina que los niños, niñas y adolescentes deben cumplir con sus deberes para pedir sus derechos. Este se refleja en que la mayoría de los adultos considera a veces o casi nunca las opiniones de los niños, niñas y adolescentes en su hogar respecto a las reglas del hogar (72%), las grandes inversiones de la familia (78%) o la selección o cambio de colegio (57%).

En particular, en el eje de participación se identifican los siguientes hallazgos:

- ❖ Disminuye el grado de acuerdo con el que los niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión libremente en contextos donde hay adultos.
- ❖ Se mantiene una alta percepción de que los derechos de la niñez se condicionan al cumplimiento de deberes.
- ❖ Existe reticencia a la participación de niños, niñas y adolescentes en contextos familiares.
- ❖ Se identifica un aumento del porcentaje de adultos que creen que los niños, niñas y adolescentes de nacionalidad chilena tienen más derechos que los extranjeros.
- ❖ Se observa un aumento del porcentaje de adultos que creen que los niños, niñas y adolescentes definen su orientación sexual solo cuando son adultos.
- ❖ Se presenta un aumento de la proporción de adultos que opina que, en caso de cometer delitos, los niños, niñas y adolescentes a partir de los 11 años deberían ser juzgados como adultos.



Para conocer más sobre el Observatorio de
Derechos de la Defensoría de la Niñez visita:

www.defensorianinez.cl/observatorio